DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 13 de Mayo de 1981

Tomo 303 — Año LXXV — Número 20985

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 758|981. — Se concede licencia al Ministro de Defensa Nacional y se designa Ministro Interino.

Ministerio del Interior

2

Decreto 192/981. — Se fijan los límites de las Seccionales Policiales del departamento de Río Negro.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Decreto 189|981. — Se autoriza a la Administración Municipal de Treinta y Tres a modificar la base de imposición para el cálculo del Tributo de Empadronamiento de Vehículos cero kilómetro.

4

Decreto 198|981. — Se fijan coeficientes para calcular el valor real de los inmuebles e índice de valuación de vehículos para cálculo del Impuesto al Patrimonio.

5

Resolución 728/981. — Se contrata un ingeniero agrimensor en la Dirección General del Catastro Nacional.

6

Resolución 729/981. — Se prorroga la autorización para avalar los créditos que concede el Banco de la República a la industria frigorífica por negocios de exportación de carne vacuna y ovina.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

7

Decreto 199|981. — Se reglamenta el Convenio Internacional del Trabajo Nº 119 sobre Protección de operadores o personal que actúe en el área de riesgo de la maquinaria industrial, comercial o agrícola.

Ministerio de Agricultura y Pesca

8

Decreto 182/981. — Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, del Instituto Nacional de Colonización.

9

Decreto 183/981. — Se fijan tarifas para tareas que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca.

10

Decreto 184/981. — Se actualizan las tarifas de los productos que expende la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

11

Decreto 185/981. — Se extiende el plazo de opción para determinar la incorporación de funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca que cumplen funciones en el Secretariado Uruguayo de la Lana.

12

Decreto 200|981. — Se prorroga el plazo para el despacho y la introducción al país de maíz y sorgo.

13

Decreto 201|981. — Se autoriza el funcionamiento definitivo y provisorio de establecimientos de faena.

14

Resolución 629/981. — Se deja sin efecto resolución que autorizó suscribir un Convenio al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

15

Resolución 630/981. — Se contrata funcionaria en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 758/981. — Se concede licencia al Ministro de Defensa Nacional y se designa Ministro Interino.

Presidencia de la República

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Walter Ravenna, para hacer uso de licencia por razones de salud, por un plazo de diez días, a partir del 1º del corriente mes.

Considerando: I) Que nada obsta acceder a lo solicitado.

II) Que en consecuencia, es preciso designar un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL" VENCEN EL 30 DE ABRIL. LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO DE 1981

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese licencia al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Walter Ravenna, por razones de salud, a partir del día 1º de mayo y por el lapso de diez días.

2º Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario de Estado, doctor Armando Chiarino Aguirre.

3º Comuníquese, etc. — MENDEZ.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de enero de 1981, se publicó el decreto 2/981, por el cual se modifican disposiciones del Reglamento de Dique y Varadero del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, deslizándose los siguientes errores:

En el Capítulo V, artículo 1º, columna Eslora, donde dice Cat. B, debe decir **BI**; Cat. C, debe decir **CI**; Cat. D, debe decir **DI**; Cat. E, debe decir **EI**.

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de enero de 1981, se publicó el decreto 12|980, por el cual se prorroga el tratamiento otorgado a la A.N.C.A.P., para la liquidación de aranceles consulares, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el título donde dice Decreto 12/980, debe decir **Decreto 12/981.**

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de enero de 1981, se publicó una resolución sin número, del Ministerio de Industria y Energía por la cual se dictan normas para establecer el porcentaje de reintegro a la exportación del producto denominado "Oleo blanqueado elaborado, con sebo importado", deslizándose el siguiente error imputable al original:

En las firmas donde dice CARLOS CORTI, debe decir **CARLOS A. CORTI MORENO.**

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de enero de 1981, se publicó una resolución sin número, por la cual se incorpora el Cuero Terminado la nómina de tipo de cueros industrializados para exportación, padeciéndose el siguiente error imputable al original:

En las firmas donde dice CARLOS CORTI, debe decir **CARLOS A. CORTI MORENO**

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de enero de 1981, se publicó una resolución sin número, del Ministerio de Justicia, por la cual se aprueba la Acordada 6.584, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor:

En el Atento, 2ª línea, debe decir **398/977.**

Bajo el título de Acordada 6.584, en la décima línea donde dice Juzgado Letrado de Menores de Turno, debe decir **Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno.**

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de enero de 1981, se publicó una resolución sin número, por la cual se fijan reintegros a la exportación de diversos productos, deslizándose los siguientes errores imputables al original:

En las firmas donde dice CARLOS CORTI, debe decir **CARLOS A. CORTI MORENO**; donde dice ERNESTO ROSSO, debe decir **ERNESTO ROSSO FALDERIN.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 192/981. — Se fijan los límites de las Seccionales Policiales del departamento de Río Negro

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes relativos a la restructuración de los límites de las Seccionales Policiales del departamento de Río Negro.

Considerando: que se ha procedido, a delimitar de manera técnica, acorde con los accidentes geográficos y teniendo en cuenta las exigencias del servicio por lo cual corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Atento: a lo informado por la Jefatura de Policía de origen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes límites para las Seccionales Policiales del departamento de Río Negro:

A) Primera Sección. — Fray Bentos. Por el Norte y por el Oeste: El Río Uruguay en toda la extensión de la Sección. Por el Este: Camino de acceso a la Usina de O.S.E. desde el Río Uruguay hasta la vía férrea; por ésta hasta calle Roberto Young; por ésta hasta calle España; por ésta hasta calle Eugenio Capdevielle; por ésta hasta calle Roger Balet; por ésta hasta camino Batlle y Ordóñez (continuación de calle Roberto Young); por ésta hasta comino vecinal conocido por "camino de acceso de camiones al Frigorífico Fray Bentos". Por el Sur: Camino de acceso de camiones al Frigorífico Fray Bentos hasta "Balanza de Ganados" desde ésta por camino vecinal que conduce hasta el Paraje conocido por "Carpa de los Ingleses" hasta el Río Uruguay. El área de calles y caminos que se mencionan como límites quedan incluidos en jurisdicción de esta Sección;

B) Segunda Sección. — Fray Bentos. Por el Norte: el Río Uruguay en toda la extensión de la Sección. Por el Oeste: Camino de acceso a la Usina de O.S.E. desde el Río Uruguay hasta la vía férrea; por ésta hasta calle Roberto Young; por ésta hasta calle España; por ésta hasta calle Eugenio Capdevielle; por ésta hasta calle Roger Balet; por ésta hasta camino continuación calle Cecilio Alzáibar (frente a su desembocadura con camino Monseñor Carlos Stigliani). Por el Sur: Camino vecinal desde camino Batlle y Ordóñez, pasando frente a Canal XII, en toda su extensión; luego una línea imaginaria hasta camino vecinal frente al Hogar de Varones y por éste hasta su empalme con camino vecinal (que conduce a Paraje "La Pileta". Por el Este: Camino vecinal a paraje "La Pileta" hasta ruta Nacional Nº 2; por ésta por camino denominado "La Feria" hasta ruta Puente - Puerto; por ésta hacia el Este hasta el Arroyo Yaguareté y luego este Arroyo hasta su desembocadura en el Río Uruguay Quedan incluidos en esta Sección el área de los cominos límites que se mencionan en el Sector Este, no así las otras áreas mencionaads en Sectores Norte, Oeste y Sur;

C) Tercera Sección. — Cañitas. Por el Norte: Camino vecinal desde el Río Uruguay, paraje "Carpa de los Ingleses" hasta camino vecinal de acceso de camiones al Frigorífico Fray Bentos; por éste hasta comino Batlle y Ordóñez; por éste a camino continuación calle Cecilio Alzáibar; por ésta hasta camino vecinal hasta su terminación en entronque con calle Alzáibar; luego una línea imaginaria hasta camino vecinal frente al Hogar de Varones; por éste hasta su empalme con camino vecinal a Paraje "La Pileta". Por el Oeste: Camino vecinal desde camino a Paraje "La Pileta" hasta ruta Nacional Nº 2; continuando luego con el nombre de camino "La Feria" hasta ruta Puente - Puerto se sigue esta ruta hasta Arroyo Yaguareté y luego este Arroyo hasta su desembocadura en el Río Uruguay. Quedan excluidos de su jurisdicción el área de los caminos y rutas mencionados en estos Sectores. Por el Este: El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo "El Talar" hasta la Isla Barrientos. Por el Sur: El Río Negro desde la Isla Barrientos hasta la boca del Yaguarí;

D) Cuarta Sección. — Nuevo Berlín. Por el Norte: El Arroyo Román Grande desde su desembocadura en el Rió Uruguay hasta su curso superior desde donde parte una línea recta imaginaria que atravesando la Ruta 24 to-

ma el camino vecinal a Estación Bellaco y llega al Arroyo Coladeras, este arroyo hasta la desembocadura del Arroyo del Minero. Por el Este: El Arroyo Coladeras, desde la desembocadura del Arroyo del Minero hasta su desembocadura en el Río Negro. Por el Sur: El Río Negro, desde el desagüe del Arroyo Coladeras hasta la desembocadura del Arrayo Del Talar, este arroyo hasta sus puntas en la Cuchilla de Haedo y esta cuchilla hasta las puntas del Arroyo Saladero y este arroyo hasta su desagüe en el Río Uruguay. Por el Oeste: El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Saladero hasta la desembocadura del Arroyo Román Grande;

E) Quinta Sección. — San Javier. Por el Norte: El Arroyo Negro desde su desagüe en el Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo Nañez. Por el Este: El Arroyo Nañez, desde la desembocadura en todo su curso hasta su punta en Cuchilla de Haedo y Ruta 25. Por el Sur: Cuchilla de Haedo (Ruta 25) desde la punta del Arroyo Nañez hasta puntas del Arroyo del Minero, este arroyo hasta su desembocadura en el Arroyo Coladeras este arroyo hasta enfrentar camino vecinal a Estación Bellaco, de donde parte una línea recta imaginaria, que atravesando la Ruta 24, da en el curso superior del Arroyo Román Grande y este arroyo hasta su desagüe en el Río Uruguay. Por el Oeste: El Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Román Grande hasta el desagüe del Arroyo Negro.

F) Sexta Sección. — Young. Por el Norte: Arroyo Negro desde la desembocadura del Arroyo Nañez hasta la desembocadura del Arroyo González, este arroyo hasta la desembocadura de la Cañada Pantanosa, esta cañada hasta sus nacintes en la Cuchilla de Haedo. Ruta 25, esta Cuchilla y la Cañada de la Tortuga desde sus nacientes en la misma, hasta su desembocadura en el Arroyo Lencina. Por el Este: El Arroyo Lencina, desde la desembocadura de la Cañada de la Tortuga hasta su desembocadura en el Arroyo Don Esteban y este arroyo hasta el Paso de Las Piedras, cruce de la Ruta 3. Por el Sur: La Ruta 3 incluida, desde el Paso de Las Piedras hasta el cruce con el camino Young. Paso de los Cobres ,desde aquí una línea recta imaginaria que cruzando las puntas del Arroyo Sánchez chico, toca las puntas del Arroyo Sánchez Grande y llega a la Cuchilla de Haedo, Ruta 25, esta Cuchilla hasta las nacientes del Arroyo Nañez. Por el Oeste: El Arroyo Nañez, desde sus nacientes en la Cuchilla de Haedo, hasta su desembocadura en el Arroyo Negro:

G) Séptima Sección. — Paso de la Cruz. Por el Norte: Arroyo Negro desde el desagüe del Arroyo González hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo y esta cuchilla desde las puntas del Arroyo Negro hasta la confluencia con el camino que conduce a Paso de la Laguna en el Arroyo Grande (Cuchilla Don Esteban). Por el Este: Camino Departamental que parte de la Cuchilla de Haedo a Paso de la Laguna, hasta la punta del Arroyo Sarandí Chico, este arroyo en todo su curso hasta su desembocadura en Arroyo Grande y este arroyo hasta la desembocadura del Arroyo Retobadas. Por el Sur: El Arroyo Grande, desde el desagüe del Arroyo Retobadas hasta el Camino Vecinal Paso de la Laguna, sobre dicho Paso y el mismo camino desde Paso de la Laguna a Paso de Las Piedras. Por el Oeste: El Arroyo Don Esteban Grande desde Paso de Las Piedras hasta la desembocadura del Arroyo Lencina, este arroyo hasta la desembocadura de la Cañada La Tortuga, esta cañada hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo, esta cuchilla hasta las nacientes de la Cañada Pantanosa, esta cañada hasta su desembocadura en el Arroyo González y este arroyo hasta su desagüe en el Arroyo Negro;

H) Octava Sección. — Paso de los Mellizos. Por el Norte: La Cuchilla de Haedo desde la unión del camino que conduce a Paso de La Laguna de Arroyo Grande (Cuchilla Don Esteban) hasta la conjunción del camino Merinos - Paso Balbuena. Por el Este: El camino vecinal Merino - Paso Balbuena hasta las nacientes del Arroyo Blanquillo, este arroyo hasta su desagüe en el Arroyo Averías Grande, este arroyo hasta la desembocadura del Arroyo Matachina. Por el Sur: Arroyo Averías Grande desde la desembocadura del Arroyo Matachina hasta su desagüe en el Arroyo Grande. Por el Oeste: Arroyo Grande desde la desembocadura del Arroyo Averías Grande hasta el desagüe del Arroyo Sarandí Chico, este arroyo hasta sus puntas en camino Paso Balbuena - Merinos y este camino hasta su entronque con la Cuchilla de Haedo;

I) Novena Sección. — Sarandí de Navarro. Por el Norte: Cuchilla de Haedo desde Camino Vecinal Merinos - Paso Balbuena hasta la punta del Arroyo Juan Tomás y este arroyo hasta su desagüe en el Arroyo Salsipuedes. Por el Este: Arroyo Salsipuedes desde la desembocadura del Arroyo Juan Tomás hasta su desagüe en el Río Negro. Por el Sur: El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Salsipuedes hasta la desembocadura del Arroyo Rolón Grande. Por el Oeste: El Arroyo Rolón Grande desde su desagüe en el Río Negro hasta sus nacientes en la Cuchilla de Navarro, esta cuchilla hasta las nacientes de la Cañada Pantanosa, esta cañada hasta su desagüe en el Arroyo Matachina, este arroyo hasta su desembocadura en el Arroyo Averías Grande, este arroyo hasta la desembocadura del Arroyo Blanquillo, este arroyo hasta sus nacientes en el camino Paso Balbuena - Merinos, y este camino hasta la Cuchilla de Haedo;

J) Décima Sección. — Pueblo Grecco. Por el Norte: El Arroyo Averías Grande desde su desagüe en el Arroyo Grande hasta la desembocadura del Arroyo Matachina, este arroyo hasta la desembocadura de la Cañada Pantanosa y esta cañada en todo su curso hasta sus puntas en la Cuchilla de Navarro. Por el Este: Cuchilla de Navarro desde puntas de la Cañada Pantanosa hasta nacientes del Arroyo Rolón Grande, este Arroyo hasta su desagüe en el Río Negro. Por el Sur: El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Rolón Grande hasta la desembocadura del Arroyo Gamarra Grande. Por el Oeste: El Arroyo Gamarra Grande desde su desagüe en el Río Negro hasta sus nacientes en la Cuchilla de Navarro. esta cuchilla hasta la unión con el camino que conduce a Paso de la Laguna, este camino hasta el Paso de la Laguna de Arroyo Grande y el Arroyo Grande hasta la desembocadura del Arroyo Averías Grande;

K) Decimaprimera Sección. — El Aguila. Por el Norte: El camino vecinal que partiendo de la confluencia con Ruta 3 en el Paso de Las Piedras, atraviesa Paso de la Laguna y llega al camino de Cuchilla de Navarro. Por el Este: Camino Cuchilla de Navarro desde la unión del camino Paso de la Laguna hasta las puntas del Arroyo Gamarra Grande, este arroyo hasta su desagüe en el Río Negro y este río hasta la desembocadura del Río Yí hasta la desembocadura del Arroyo Don Esteban. Por el Oeste: El Arroyo Don Esteban Grande desde su desembocadura en el Río Negro hasta el Paso de Las Piedras;

L) Decimasegunda Sección. — Sánchez. Por el Norte: Cuchilla de Haedo —Ruta 25— desde las puntas del Arroyo del Minero hasta las nacientes del Arroyo Sánchez Grande, desde donde parte una línea recta imaginaria que cruzando las puntas del Arroyo Sánchez Chico, llega a la confluencia del camino Young - Paso de los Cobres con Ruta 3, esta ruta hasta el Paso de Las Piedras del Arroyo Don Esteban, el Arroyo Don Esteban desde el Paso de Las Piedras hasta su desagüe en el Río Negro. Por el Sur: El Río Negro desde la desembocadura del Arroyo Don Esteban hasta el desagüe del Arroyo Coladeras. Por el Oeste: El Arroyo Coladeras desde su desembocadura en el Río Negro hasta la confluencia con el Arroyo del Minero y este Arroyo hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo.

Art. 2º Publíquese y adóptense por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar de los mapas correspondientes. de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 14 de julio de 1970. — MENDEZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 189|981. — Se autoriza a la Administración Municipal de Treinta y Tres a modificar la base de imposición para el cálculo del tributo de empadronamiento de vehículos cero kilómetro.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la gestión de la Administración Municipal de Treinta y Tres por las que solicita la modificación de la base de imposición del Tributo de Empadronamiento de Vehículos 0 Km. (cero kilómetro).

Considerando: que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión como el Tribunal de Cuentas han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Administración Municipal de Treinta y Tres, a modificar la base de imposición para el cálculo del Tributo de Empadronamiento de Vehículos 0 Km. (cero kilómetro) según lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 2º Al proyectarse la próxima Modificación Presupuestal, deberá incluirse una estimación fundada del producido de este recurso.

Art. 3º Establécese que para el cobro del Tributo de Empadronamiento de Vehículos 0 Km. (cero kilómetro), la Administración Municipal de Treinta y Tres, tomará como base el listado de precios oficiales emitidos por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

(DECRETO Nº 41|980)

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la anuencia correspondiente a la Intendencia Municipal para tomar como base el listado de precios oficiales emitidos por DINACOPRIN para el cobro del Tributo de Empadronamientos de Vehículos 0 Km. (cero kilómetro).

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

Manuel A. Pena López, Presidente. — **Anselmo V. Macedo Saavedra**, Encargado de Secretaría.

4

Decreto 198/981. — Se fijan coeficientes para calcular el valor real de los inmuebles e índice de valuación de vehículos para cálculo del Impuesto al Patrimonio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: lo dispuesto por los artículos 9º del Título 12 y 11, inciso D) del Título 10, del Texto Ordenado 1979.

Considerando: I) Que corresponde al Poder Ejecutivo fijar el valor real de los inmuebles para el año 1980;

II) Que en atención a que el Banco de Seguros del Estado a partir del 1º de julio de 1980 no confecciona las tablas de tasación de vehículos automotores, corresponde la fijación de otros índices a efectos de la valuación de tales bienes para la liquidación del Impuesto al patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas por el Ejercicio 1980;

III) Que oída la Dirección General del Catastro Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El valor real de los inmuebles para el año 1980 se determinará aplicando los coeficientes que a continuación se detallan sobre el valor real de 1979:

ZONA RURAL

Interior	Factor	1,30
Montevideo	"	3,00
con un mínimo de N$ 5.000.00 por padrón.		

ZONA URBANA

zMontevideo (urbano y suburbano)	Factor	2,00
Artigas:		
Capital: urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20
Canelones:		
Capital: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20
Pando: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Zonas Balnearias: Urbanas	"	1,50
Suburbana	"	1,20
Paso Carrasco	"	1,10
Cerro Largo:		
Capital: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20
Colonia:		
Capital: Urbano	"	1,50
Suburbano	"	1,30
Demás localidades urbanas	"	1,20
Durazno:		
Capital: Urbano	"	1,40
Suburbano:	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20
Flores:		
Capital: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20
Florida:		
Capital: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20
Lavalleja:		
Capital: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20
Maldonado:		
Capital y Punta del Este: Urbano	"	2,00
Suburbano	"	1,50
Demás localidades urbanas	"	1,20
Piriápolis: Urbano	"	1,50
Suburbano	"	1,30
Paysandú:		
Capital: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20
Río Negro:		
Capital: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Young: Urbano	"	1,40
Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas	"	1,20

Rivera:

Capital:	Urbano	"	1,40
	Suburbano:	"	1,20
Demás localidades urbanas		"	1,20

Rocha:

Capital:	Urbano	"	1,40
	Suburbano	"	1,20
Balneario La Paloma:	Urbano	"	1,40
	Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas		"	1,20

Salto:

Capital:	Urbano	"	1,40
	Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas		"	1,20

San José:

Capital:	Urbano	"	1,40
	Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas		"	1,20

Soriano:

Capital:	Urbano	"	1,40
	Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas		"	1,20

Tacuarembó:

Capital:	Urbano	"	1,40
	Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas		"	1,20

Treinta y Tres:

Capital:	Urbano	"	1,40
	Suburbano	"	1,20
Demás localidades urbanas		"	1,20

Las zonas suburbanas del interior del país no mencionadas se incrementarán aplicando el factor 1,10.

Art. 2º A efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del Ejercicio 1980, los vehículos automotores se valuarán de la siguiente forma:

a) Los vehículos nuevos adquiridos en 1980; por su valor de costo de adquisición, incluidos impuestos y empadronamiento:
b) Los vehículos de dos ruedas: por el 88 % del valor de tasación de la tabla del Banco de Seguros del Estado vigente al 31 de diciembre de 1979;
c) Los demás vehículos automotores: por el 84 % del valor de tasación de las tablas del Banco de Seguros del Estado vigente al 31 de diciembre de 1979.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 728|981. — Se contrata un ingeniero agrimensor en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General del Catastro Nacional a los efectos de contratar al ingeniero agrimensor señor Carlos Raúl Medeglia De Sierra.

Resultando: que la referida dependencia fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, artícuos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en carácter de contratado en la Dirección General del Catastro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1981, al ingeniero agrimensor Carlos Raúl Medeglia De Sierra, (Credencial Cívica serie BCA Nº 45.842) para desempeñar funciones equivalentes a Asesor I Profesional, Grado E4, Escalafón Técnico - Profesional, Clase A Código AaA con un régimen de 30 horas semanales de labor.

2º La erogación resultante se discriminará de la siguiente forma: N$ 2.750.00 (nuevos pesos dos mil setecientos cincuenta) Renglón 021, N$ 2.734.00 (nuevos pesos dos mil setecientos treinta y cuatro) Renglón 023

3º Esta remuneración se incrementará en los porcentajes y en oportunidad que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.

4º El ingeniero agrimensor Carlos R. Medeglia De Sierra previo a la toma de posesión de sus funciones deberá presentar renuncia al cargo que desempeña actualmente.

5º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública dentro del plazo de 90 días.

6º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 729/981. — Se prorroga la autorización para avalar los créditos que concede el Banco de la República a la industria frigorífica, por negocios de exportación de carne vacuna y ovina.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: las gestiones de la Industria Frigorífica solicitando la prórroga del aval del Ministerio de Economía y Finanzas por los créditos que les conceda el Banco de la República Oriental del Uruguay por negocios de exportación de carne vacuna y ovina.

Resultando: que por resolución de 10 de diciembre de 1980 se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a avalar en nombre del Estado, los créditos que conceda el Banco de la República Oriental del Uruguay a la Industria Frigorífica por negocios de exportación de carne vacuna y ovina, en las condiciones allí indicadas y hasta el 30 de abril de 1981.

Considerando: I) Que dicho mecanismo ha dado resultado, redundando en mejores precios al productor y en mejores exportaciones;

II) Que sin embargo como existen negocios por concretar que necesitan de ese aval, es conveniente prorrogar la asistencia crediticia, hasta el fin de la zafra.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase hasta el 15 de junio de 1981 la autorización para avalar en nombre del Estado concedida al Ministerio de Economía y Finanzas por resolución de 10 de diciembre de 1980 y en las condiciones allí establecidas.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Banco de la República Oriental del Uruguay. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **FELIX E. ZUBILLAGA.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 199/981. — Se reglamenta el Convenio Internacional del Trabajo Nº 119 sobre Protección de operadores o personal que actúe en el área de riesgo de la maquinaria industrial, comercial o agrícola.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: la necesidad de reglamentar el Convenio Internacional del Trabajo Nº 119, relativo a la protección de la maquinaria que fuera ratificado por ley 14.565, de 30 de agosto de 1976.

Considerando: I) Que el Convenio Internacional del Trabajo Nº 119 en su artículo 1, inciso 2, artículo 2, incisos 2, 3, 4 y artículo 15 impone obligaciones precisas a la autoridad competente de cada país que hubiera ratificado el instrumento internacional;

II) Que por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1978, fue designado un Grupo de Trabajo a efectos de proyectar la reglamentación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 119, adecuando sus disposiciones a las normas legales vigentes en la materia;

III) Que el Grupo de Trabajo mencionado elaboró un proyecto de decreto reglamentario, que fue compartido por el Grupo de Trabajo creado por resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 10 de marzo de 1980, con la finalidad de "Revisar y ajustar la legislación laboral, adecuándola a los objetivos fijados y a la evolución de la técnica, procurando su simplificación y mayor operatividad;

IV) Que de conformidad con el artículo 16 del Convenio Internacional del Trabajo Nº 119, se solicitó opinión sobre el proyecto de reglamentación a las organizaciones de trabajadores y empleadores, no habiéndose recibido manifestación alguna en contrario y constando la expresa conformidad de las asociaciones de trabajadores.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Ambito de la aplicación

Artículo 1º Las normas de este decreto se aplicarán a los establecimientos industriales, comerciales o agrícolas y sus dependencias, cualesquiera sea su naturaleza pública o privada.

Art. 2º Se considera máquina, a los efectos de esta reglamentación, aquélla movida por una fuerza no humana, ya sea nueva o usada.

CAPITULO II

Protección de la maquinaria

Artículo 3º Las máquinas deben contar con dispositivos adecuados que garanticen la protección integral tanto del operador de la máquina como del personal que desarrolle su actividad en el área de riesgo de la misma, contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En especial, a título de ejemplo, deberán ser considerados los siguientes aspectos:

1) Las máquinas estarán dotadas en las zonas de comando, transformación, transmisión y aplicación de la energía, de dispositivos protectores ergonómicamente diseñados cuyo cerramiento, distancia o altura impedirá todo contacto entre las partes agresivas (móviles, calientes, etc.) y cualquier región del cuerpo del operador de la máquina o del personal que preste funciones en el área de riesgo respectiva.

En tal sentido, deberán ser diseñados o protegidos de manera que se prevenga todo riesgo de contacto, por ejemplo los siguientes elementos: volantes, engranajes, conos o cilindros de fricción, levas, poleas, correas, cadenas, piñones, tornillos sin fin, bielas, correderas y los árboles u otros órganos de transmisión.

Asimismo, deberán ser diseñados o protegidos de manera que se prevenga todo riesgo de contacto los elementos que sobresalgan de las partes móviles de las máquinas tales como: pernos, bulones, tornillos de ajuste y chavetas;

2) Aquellos puntos de peligro que a juicio de la autoridad competente no corresponda proteger con los sistemas anteriormente descriptos, deberán ser provistos de otros dispositivos de seguridad eficaces (frenos instantáneos, célula fotoeléctrica, barremanos, etc.) que se determinarán en cada caso;

3) Las máquinas que ofrezcan riesgos de proyección de partículas capaces de lesionar al operador o a aquellas personas que presten funciones en el área de peligro, deberán estar dotadas de los sistemas de cerramiento adecuados al máximo esfuerzo al que puedan ser sometidos;

4) Las máquinas en las que se procesan materiales capaces de contaminar el ambiente de trabajo con polvos, humos, gases, vapores, etc., deberán contar con dispositivos de aspiración localizada o cerramiento con aspiración, que garanticen la absoluta inocuidad tanto de la zona de trabajo del operador de la máquina como de aquella zona próxima a la misma donde desarrollen su actividad otras personas. Estos dispositivos deberán asegurar también un control efectivo del elemento contaminante;

5) Los equipos que emitan radiaciones nocivas deberán contar con barreras adecuadas contra las mismas de tal forma que garanticen un ambiente de trabajo no contaminado;

6) Todas las máquinas deberán estar provistas de dispositivos protectores que impidan el contacto de personas con sistemas eléctricos y que impidan la elevación del voltaje de las demás partes conductoras a más de 40 voltios;

7) Todas las máquinas que funcionen en zonas donde desarrollen su actividad los operarios, deberán garantizar un nivel de presión en el campo sonoro directo (1 metro) por debajo del máximo autorizado por el organismo competente.

Art. 4º Las disposiciones del artículo precedente no se aplicarán a las máquinas o partes de máquinas que, por su construcción, instalación o colocación, ofrezcan idéntica seguridad a la que proporcioenn dispositivos adecuados de protección.

Art. 5º Las excepciones al régimen general podrán ser dispuestas por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre que no exista peligro en la utilización de la máquina en condiciones normales de trabajo.

Art. 6º Las reparaciones y las operaciones de mantenimiento se realizarán en condiciones de seguridad adecuadas, que incluirán, de ser necesario la detención de las máquinas.

CAPITULO III

Venta, importación, arrendamiento, cesión a cualquier otro título, exposición y utilización de máquinas

Artículo 7º Se prohibe la exposición, venta, importación, arrendamiento, cesión a cualquier otro título o la utilización de máquinas que no estén provistas de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del artículo 3º.

Se exceptúa de esta prohibición la exposición, venta, importación, arredamiento, cesión o cualquier otro título o utilización de máquinas comprendidas en la hipótesis del artículo 4º o que hayan sido objeto de un pronunciamiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º.

La remoción provisional de los dispositivos de protección para fines demostrativos no se considerará como infracción a la presente disposición a condición de que se adopten las precauciones apropiadas para proteger a las personas contra todo riesgo.

Art. 8º Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de los artículos 3º y 6º el expositor, vendedor, importador, arrendador o cedente a cualquier otro título de la máquina.

Asimismo, en su caso, será responsable del cumplimiento de las disposiciones de los artículos 3º y 6º el empleador que utilice la máquina.

Art. 9º Las máquinas destinadas a almacenamiento o chatarra podrán ser vendidas o cedidas a cualquier otro título aunque no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3º.

Art. 10. Todo empleador deberá informar a los trabajadores sobre los dispositivos de seguridad y protección de la maquinaria, previniéndolos de los peligros que supone la utilización de las máquinas y las precauciones que deben adoptar.

CAPITULO IV

Sanciones

Artículo 11. Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 488 y 489 de la ley 13.640.

Art. 12. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FELIX E. ZUBILLAGA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 182/981. — Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, del Instituto Nacional de Colonización.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la iniciativa presupuestal 1981 del Instituto Nacional de Colonización.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Instituto Nacional de Colonización, a regir a partir del 1º de enero de 1981, de acuerdo con el detalle siguiente:

I) INGRESOS: N$ 152:825.000

	N$	N$
A) Ingresos corrientes		
1. Rentas de As. Realiz. ..	24:880.000	
2. Rentas de As. Financ. ..	20:731.000	
3. Transf. Sector Privado ..	340.000	45:951.000
B) Ingresos de Capital		
1. Venta de 17 Vehículos ..	1:452.000	
2. Vtas. Fracciones	20:472.000	
3. Ing. Cuota Amortizac. ..	12:624.000	
4. Ing. Recuperación Pmos.	250.000	
5. Transf. Reintegrable del M.E.F.	52:000.000	
6. Ing. Enaj. Forz. Inmuebles	1:860.000	
7. Transf. no Reint. BIRF .	7:016.000	
8. Financ. BHU Edif. Central	11:200.000	106:874.000

II) PRESUPUESTO OPERATIVO: N$ 44:318.611

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. de Ss. Personales .		19:053.069
011	Sueldos Carg. Presup. 6 Hs.	1:687.044	
012	Incremento 8 Horas	95.856	
021	Pers. Contratado 6 Hs. ..	11:022.780	
022	Incremento 8 Hs.	3:637.524	
024	Dif. por Subrogación	10.428	
032	Prima por Antigüedad ...	31.656	
041	Jornales corrientes 6 Hs..	561.384	
042	Incremento 8 horas	185.268	
072	Comp. Horas Extras	4.128	
079.3	Dife. de Sueldo	26.052	
081	Gastos de Representación	323.988	
082	Quebranto de Caja	1.452	
093	Aguinaldo	1:465.509	
1	Servicios No Personales .		5:899.000
2	Mats. y Art. de Consumo.		2:870.700
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social		5:120.000
613	Aporte Patronal Jubil ...	3:810.323	
617	Aporte Patronal FNV ...	190.516	
623	Prestac.por Hogar Const.	55.480	
624	Prestac. por Hijo	98.338	
625	Prestac. por Fallecimiento	116	
628	Prima por Nacimiento .	520	
629	Prima por Matrimonio .	716	
639	Otras Prestaciones	964.000	
7	Transferencias		8:855.733
8	Desembolsos Financ.		2:065.400
9	Asignac. Globales		454.700

El Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y el Rubro 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" incluyen el aumento salarial del 1º de octubre de 1980 y comprende la Mano de Obra de Inversión.

Art. 2º El Instituto Nacional de Colonización dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el artículo 1º de acuerdo con su apertura programática y comunicará la misma a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuentas de la República en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la publicación de este decreto, detallando los Rubros 0 y 6 a nivel de Renglón.

Art. 3º Suprímase un cargo asimilado a Director de Departamento, Escalafón AaA, Grado E2 y un cargo asimilado a Jefe de Sector, Escalafón AaA, Grado 3 y créanse tres (3) cargos de Técnicos Universitarios, Escalafón AaA, Grado 1.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Decreto 183/981. — Se fijan tarifas para tareas que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, proponiendo la modificación de las tarifas de análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis.

Resultando: I) Por decreto 13/977, de 5 de enero de 1977, se fijaron las tarifas para los análisis que realiza la mencionada repartición;

II) En la referida gestión, dicha Dirección expresa que la modificación propuesta obedece al aumento experimentado en los distintos rubros que integran los costos de los análisis;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, las cuales se expidieron en forma favorable.

Considerando: de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada por la aludida Dirección General de los Servicios Agronómicos.

Atento: a lo que señala el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los Organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca:

I) SEMILLAS

	N$
a) Análisis de Calidad:	
Poder germinativo	60.00
Poder germinativo Soja y Algodón	80.00
Pureza total	72.00
Maleza prohibidas (con derecho a 1 maleza)	72.00
(para c/u más)	20.00
Humedad	60.00
Poder Germinativo (Método Tetrazolio)	200.00
Diferencia por luz ultravioleta entre L. multiflorum y L. Perenne	120.00
Peso de 1.000 semillas	20.00
b) Granos y Oleaginosos - Análisis de Calidad Comercial:	
Pureza	80.00
Peso hectolítrico	12.00
Humedad Brownduvel	72.00
Estufa	60.00
Otros métodos	60.00
Peso de mil gramos	20.00
Otras Determinaciones	150.00
c) Extracción Oficial de Muestras:	
Extracción de muestra por lote	150.00
Control de embarque por lote	150.00
Extracción de muestra y control de embarque en una sola operación por lote	200.00

II) PLAGUICIDAS: N$ 400.00

III) RACIONES:

a) Análisis Completo (Humedad, extracto etéreo, proteína, fibra, ceniza, calcio y fósforo)	540.00
b) Análisis por Separado:	
Humedad	60.00
Ceniza	40.00
Calcio	90.00
Fósforo	60.00
Magnesio	90.00
Manganeso	60.00
Proteína (NXF)	150.00
Extracto al éter	180.00
Fibra	120.00
Acidez	120.00
Determinación de Urea	100.00
Indice de Peróxido	100.00
Insolubles al ácido clorhídrico	100.00
Energía Bruta	100.00
Indice de actividad Ureásica	100.00
Análisis microscópico	150.00
Cloruro de Sodio	120.00
Otros Minerales	100.00
Aminoácidos	500.00
Acidos grasos	500.00
Otras determinaciones	250.00

IV) VINOS

Alcoholización de vinos:	
Previo	100.00
Final	100.00
Elaboración de vinos licorosos, espumantes y sidras:	
Previo	100.00
Final	100.00
Análisis a Particulares:	
Análisis Completo	500.00
Por determinación analítica:	
Alcohol	15.00
Extracto Seco	20.00
Azúcares	50.00
Acidez Volátil	20.00
Acidez Total	12.00
SO2 Total	45.00
SO2 Libre	45.00
Cenizas	35.00
Alcalinidad	25.00
Sulfatos	35.00
Cloruros	35.00
Polialcoholes	50.00
Acido Tartárico Libre	35.00
Acido Tartárico total	35.00
PH	15.00
Híbrido productores directos (cualitativo)	25.00
Materias colorantes extraños	50.00
Ferrocianuro de potasio (tratamiento desmetalización)	50.00

Art. 2º Derógase el decreto 13/977, de 5 de enero de 1977.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA.**

10

Decreto 184/981. — Se actualizan las tarifas de los productos que expende la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, solicitando la actualización de las tarifas de los productos que expende.

Resultando: I) Por decreto 257/980, de 7 de mayo de 1980, se fijaron las tarifas para venta, por parte de la Dirección de referencia, de plantas y semillas forestales, certificación de análisis de maderas, muestras de maderas, madera en pie y carbón;

II) En la precedente gestión la mencionada repartición solicita la actualización de las tarifas para todos los productos y servicios que brinda, de acuerdo a los nuevos costos de mano de obra, combustibles, materiales, etcétera.;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, las cuales se expidieron en forma favorable

Considerando: conveniente ,dado la información producida, proveer en la forma solicitada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Atento: a lo que señala el artículo 29 del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968 por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para la venta por parte de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, de los productos que a continuación se indican:

I) FORESTALES EN ENVASE
(Altura 15-50 cm.)

ESPECIES

A) FORESTALES-ORNAMENTALES

	TIPOS DE ENVASES		
	Maceta o Polietileno	Lata chica	Lata grande
	N$	N$	N$
Acacia de[illegible]rens, Var. Dealbata (acacia aroma)	1:00 c/u	2.30	5.30
Acacia decurrens Var. mollis			

	Maceta o Polietileno N$	Lata chica N$	Lata grande N$
(Acacia mollísima)	1.00 c/u	2.30	5.30
Acacia cyanophylla (acacia azul)	1.00 c/u	2.30	—
Acacia Longifolia (acacia trinervis)	1.00 c/u	2.30	—
Acacia melanoxylon (acacia negra)	1.00 c/u	2.30	5.30
Cupressus macrocarpa, Var. Lambertiana (ciprés lambertiana)	1.60	4.00	7.00
Cupressus Lusitánica (ciprés glauca)	1.60	4.00	7.00
Cupressus sempervirens, Var. Horizontalis (ciprés horizontal)	1.60	4.00	7.00
Cupressus sempervirens Var. pyramidalis (ciprés piramidal)	1.60	4.00	7.00
Pyracantha coccinea, Var. Lalandei (pyracantha o crategus)	2.00	5.00	8.00
Cotoneaster pannosa (cotoneaster)	2.00	5.00	8.00
Myoporum laetum (trasparentes)	2.00	—	—
Grevillea robusta (grevillea)	2.30	8.00	10.50
Casuarina cunninghamiana (casuarina común)	1.50	4.00	8.00
Schinus molle (anacahuita)	2.30	8.00	10.50
Quercus suber (alcornoque)	2.30	8.00	—
Quercus ilex (encina)	2.30	8.00	—
Ligustrum lucidum (ligustro)	1.50	4.00	8.00
Ligustrum sinensis y/o Ligustrum ovalifolium (ligustrina)	2.30	8.00	10.50
Peltophorum dubium (ibirapitá)	—	8.00	10.50
Chorisia speciosa (palo borracho)	—	21.00	32.00
Callistemum lanceolata (calistemo)	5.30	18.00	32.00
Cedrus deodara (Cedro deodara)	—	21.00	58.00
Nerium cleander (Laurel rosa)	—	—	27,00
Daemonorops draco (Drácena)	—	—	27.00
Eucalyptus cinerea (eucalipto cinerea)	1.50	8.00	10.50
Pinus pinaster (pino marítimo)	1.40	8.00	10.50
Pinus elliottii (pino elliottii)	1.50	8.00	10.50
Pinus taeda (pino taeda)	1.50	8.00	10.50
Pinus canariensis (pino de canarias)	1.50	8.00	—
Pinus pinea (pino piñonero)	1.50	8.00	—
Pinus halepensis (pino de alepo)	1.50	8.00	—
Pino Patula	4.50	11.00	23.00
Liquidambar styraciflua (liquidambar)	—	11.00	27.00
Quillaja brasiliensis (jabón de palo: Quillay)	—	2.30	—
Araucaria angustifolia (pino brasil o paraná)	5.30	14.00	32.00
Araucaria bidwillii (araucaria)	—	20.00	41.00
Araucaria excelsa (araucaria)	—	—	400.00

B) FORESTALES

	Maceta a Polietileno N$	Lata chica N$	Lata grande N$
Eucaliptus grandis (eucalipto grandis seleccionados)	1.00 c/u		
Eucalyptus saligna (eucalipto saligna)	1.00 c/u		
Eucalyptus glóbulus (eucalipto glóbulus)	1.00 c/u		
Eucalyptus camaldulensis (eucalipto rostrata)	1.00 c/u		
Eucaliptus botryoides (eucalipto botryoides)	1.00 c/u		
Eucalyptus umbellata (eucalipto tereticornis)	1.00 c/u		
Eucalyptus sideroxylon (eucalipto sideroxylon)	1.00 c/u		
Eucalyptus paniculata (eucalipto paniculata)	1.00 c/u		
Eucaliptus ficifolia (eucalipto de flor roja)	11.00 c/u		26.00

II) PLANTAS DE VIVEROS A RAIZ DESNUDA VARIEDAD

	ALTURAS 0,50-1m. N$	más de 1 m. N$
Platanus acerifolia (plátatano)	1.00 c/u	3.00 c/u
Salix alba, Var. calva (Sauce álamo)	1.00 c/u	1.50 c/u
Salix elegantissima, Var. Sacramenta (Sauce gigante)	1.00 c/u	2.00 c/u
Salix elegantissima (sauce llorón)	2.00 c/u	4.00 c/u
Sauce Híbrido Argentino	1.10 c/u	2.30 c/u
Acer negundo (arce)	1.00 c/u	4.00 c/u
Melia azedarach sempervirens (paraíso gigante)	1.50 c/u	4.00 c/u
Fraxinus excelsior (fresno común)	1.30 c/u	2.70 c/u
Robinia pseudo-acacia (Acacia Blanca)	1.80 c/u	2.70 c/u
Taxodium distichum (ciprés calvo)	2.00 c/u	4.00 c/u
Ulmus (olmos)	1.50 c/u	3.00 c/u
Juglans nigra (nogal americano)	3.80 c/u	7.50 c/u
Chorisia speciosa (palo borracho)	5.30 c/u	13.00 c/u
Catalpa speciosa (catalpa)	2.00 c/u	4.50 c/u
Gledistchia amorphoides (gleditsia)	1.50 c/u	4.50 c/u
Tipuana tipu (tipa)	3.30 c/u	9.00 c/u
Jacarandá valifolia (Jacarandá)	2.40 c/u	—
Quercus rubra (roble americano)	2.40 c/u	9.00 c/u
Quercus robur (roble europeo)	2.00 c/u	8.30 c/u

III) POPULUS

Alamos - Clones Seleccionados
Altura (m)

0,50 - 1,50	N$ 1,50 c/u
1,50 - 3,00	N$ 3,00 c/u
más de 3 m.	N$ 4.00 c/u

IV) PLANTAS DE ALMACIGOS A RAIZ DESNUDA

	ALTURAS 0,20 m N$	0,50 m N$
Quercus rubra (roble americano)	1.00 c/u	—
Quercus robur (roble europeo)	1.00 c/u	—
Meliza azedarach (paraísos)	1.00 c/u	—
Cupresus lusitánica (ciprés glauca)	1.00 c/u	—
Taxodium distichum (ciprés calvo)	1.00 c/u	—
Cupressus sempervirens, Var. Horizontalis (ciprés horizontal)	1.00 c/u	—
Cupressus sempervirens, Var. Pyramidalis (ciprés piramidal)	1.00 c/u	—
Cupressus macrocarpa, Var. Lambertiana (ciprés lambertiana)	1.00 c/u	—
Pyracantha coccinea, Var. Lalandei (pyracantha crategus)	1.40 c/u	—
Ulmus (olmos)	1.00 c/u	—
Chorisia speciosa (palo borracho)	2.70 c/u	—
Araucaria angustifolia (pino brasil)	1.00 c/u	—
Fraxinus (Fresno)	0.90 c/u	—
Robinia pseudoacacia (acacia blanca)	0.90 c/u	—
Pinus pinaster (pino marítimo)	0.60 c/u	—
Pinus taeda (pino taeda)	1.00 c/u	—

	ALTURAS 0,20 m N$	0,50 m N$
Pinus elliottii (pino elliottii)	1.00 c/u	—
Juglans nigra (nogal americano)	2.00 c/u	—
Gleditsia amorphoides (gleditsia)	0.90 c/u	—
Enterolobium contorstitiliquum (timbó)	2.70 c/u	—
Tipuana tipu (tipa)	1.00 c/u	—
Platanus acerifolia (plátano)	1.00 c/u	—
Liquidambar styraciflua (liquidambar)	2.70 c/u	—

V) ESTACAS

	Longitud 0,22 m N$	0,50 m N$
Populus (álamos)	0.50 c/u	1.00 c/u
Salux alba, Var. calva (Sauce álamo)	0.50 c/u	1.00 c/u
Salix elegantissima, Var. Sacramenta (sauce gigante)	0.50 c/u	1.00 c/u

VI) PLANTAS DE VIVERO CON TERRON

	Alturas (m) 0,80 N$	0,80 a 1,50 N$
Cupressus macrocarpa, Var. Lambertiana (ciprés lambertiana)	5.30 c/u	27.00 c/p
Cupressus lusitánica (ciprés glauca)	14.00 c/u	32.00 c/u
Cupressus sempervirens, Var. Pyramidalis (ciprés piramilalis) (ciprés piramidal)	8.30 c/u	27.00 c/u
Cupressus sempervirens, Var. horizontalis (ciprés horizontal)	8.30 c/u	24.00 c/u
Pyracantha coccinea, Var. Lalandei (pyracantha o crategus)	13.50 c/u	32.00 c/u
Cotoneaster pannosa (cotoneaster)	13.50 c/u	32.00 c/u
Thuja orientalis (thuyasbiota)	13.50 c/u	27.00 c/u
Cedrus deodara (cedro deodara)	38.00 c/u	120.00 c/u
Pinus taeda (pino taeda)	13.50 c/u	32.00 c/u
Pinus elliottii (pino elliottii)	13.50 c/u	32.00 c/u
Callistemum lanceolata (calistemo)	24.00 c/u	53.00 c/u
Daemonorops draco (drácenas)	24.00 c/u	53.00 c/u

VII) SEMILLAS FORESTALES

	Precio por Kg. N$
Eucaliptus botryoides (eucalipto botryoides)	143.00
Eucaliptus camaldulensis (eucalipto rostrata)	143.00
Eucaliptus glóbulus (eucalipto glóbulus)	175.00
Eucaliptus paniculata (eucalipto paniculata)	143.00
Eucaliptus grandis (eucalipto grandis)	280.00
Eucaliptus saligna (eucalipto saligna)	175 00
Eucaliptus sideroxylon (eucalipto sideroxylon)	143.00
Eucaliptus umbellata (eucalipto tereticornis)	143.00
Fraxinus (fresno)	58.00
Pinus canariensis (pino de canarias)	117.00
Pinus elliottii (pino elliottii)	280.00
Pinus halepensis (pino de alepo)	117.00
Pinus taeda (pino taeda)	280.00
Pinus pinea (pino piñonero)	143.00
Pinus pinaster (pino marítimo)	143.00
Cupressus (ciprés)	143.00
Acacia sp. (acacia)	70.00
Taxodium distichum (ciprés calvo)	90.00
Casuarina cunninghamiana (casuarina)	143.00
Melia azedarach sempervirens (paraíso gigante	90.00
Pyracanta coccinea Var. lalandei (crategus)	117.00
Cotoneaster pannosa (cotoneaster)	117.00

El precio de cualquier planta o semilla que no figure en la presente lista, será equiparado al de especies similares.

La reserva de plantas y semillas y la autorización para extracción de madera, se efectuará previo pago del importe total de la compra.

Las tarifas fijadas para plantas sufrirán un recargo del 20 % (veinte por ciento) para aquellas que se expidan en envase de madera (plantas en envase de barro cocido o polietileno) y 15 % para aquellas que se expidan en pallones u otro tipo de acondicionamiento.

Las plantas en envases de lata no sufren recargo por concepto de embalaje.

VIII) CERTIFICACION DE ANALISIS DE IDENTIFICACION DE MADERA

(vigente por decreto 624/974, de 1º de agosto de 1974)

	N$
Destinadas a Oficinas Públicas	250.00
Destinadas para entidades privadas	520.00

IX) MUESTRAS DE MADERAS

	N$
Muestras de maderas autóctonas y cultivadas en el país 140 x 85 x 13 mm., cada una	10.00

X) MADERAS

Especies Pinus pinaster (pino marítimo) y Pinus radiata (pino insignis); por árbol en pie:

Diámetro altura pecho (D.A.P.)	
10 - 14,9 cm.	N$ 23.00
15 - 19,9 "	" 37.00
20 - 24,9 "	" 100.00
25 - 29,9 "	" 180.00
30 - 34,9 "	" 240.00
35 - 39,9 "	" 350.00
40 - 44,9 "	" 510.00

Especies: Eucaliptus glóbulus (eucalipto glóbulus), Eucalyptus saligna (eucalipto saligna), Eucalyptus camaldulensis (eucalipto rostrata), Eucalyptus umbellata (eucalipto tereticornis).

Diámetro altura pecho (D.A.P.)	
10 - 14,9 cm.	N$ 12.00
15 - 19,9 "	" 25.00
20 - 24,9 "	" 45.00
25 - 29,9 "	" 85.00
30 - 34,9 "	" 110.00
35 - 39,9 "	" 150.00
40 - 44,9 "	" 205.00
45 - 49,9 "	" 265.00
50 - 54,9 "	" 320.00

Alamos: Igual tarifa que los pinos.

Salix alba Var. calva (sauce álamo):

Diámetro altura pecho (D.A.P.)	
10 - 14,9 cm.	N$ 25.00
15 - 19,9 "	" 35.00
20 - 24,9 "	" 60.00
25 - 29,9 "	" 150.00
30 - 34,9 "	" 180.00
35 - 39,9 "	" 300.00
40 - 44,9 "	" 400.00

XI) CARBON

Tonelada N$ 900.00 a granel a levantar en horno.

Los precios para pinos, álamos, sauce álamos que se establecen precedentemente, tendrán un 10% (diez por ciento) de rebaja en todas las categorías, para los montes ubicados en las islas de los Ríos Negro, Uruguay y Santa Lucía, en razón de las dificultades de extracción y de flete. Para los eucalyptus, se establece un 30 % (treinta por ciento) de rebaja.

Art. 2º Autorízase a la Dirección Forestal, Parques y Fauna para efectuar ventas a los precios indicados precedentemente sin límite de monto.

Art. 3º Fíjase el período de ventas entre el 4 de mayo al 27 de noviembre de 1981, en lugar y horario que indique en su oportunidad la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Art. 4º Las instituciones del Estado tendrán un 25 % (veinticinco por ciento) de descuento sobre los precios tarifados en el artículo primero.

Art. 5º El pago de los precios establecidos podrá ser efectuado en especie o mano de obra.

Art. 6º Derógase el decreto 257/980, de 7 de mayo de 1980, en lo que tiene que ver con las tarifas de plantas y semillas forestales, certificación de análisis y muestras de maderas, maderas en pie y carbón.

Art. 7º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA.

11

Decreto 185/981. — Se extiende el plazo de opción para determinar la incorporación de funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca que cumplen funciones en el Secretariado Uruguayo de la Lana.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto el decreto de 4 de febrero de 1981, que aprobó la Reestructura y Racionalización Administrativa de los Programas Presupuestales 1 al 8 del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: el artículo 3º del referido decreto prevé la formalización de la opción, de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca que actualmente cumplen funciones en el Secretariado Uruguayo de la Lana, para determinar su incorporación definitiva a dicho Secretariado o su reingreso al Ministerio de Agricultura y Pesca, estableciendo plazos al efecto.

Considerando: la situación financiera del Secretariado Uruguayo de la Lana no le habilita a aceptar las incorporaciones propuestas antes del comienzo del próximo ejercicio;

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.602, de 28 de julio de 1967 y a la vigencia del decreto 73/981, de 18 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese, hasta el 30 de agosto de 1981, el plazo de opción previsto en el artículo 3º del decreto de fecha 4 de febrero de 1981.

Los funcionarios que no se hubieren incorporado definitivamente al Secretariado Uruguayo de la Lana, deberán presentarse a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, el primer día hábil del mes de setiembre de 1981, siendo falta grave al Servicio su incumplimiento.

Art. 2º Comuníquese, etc — MENDEZ. —FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Decreto 200/981. — Se prorroga el plazo para el despacho y la introducción al país de maíz y sorgo

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: el decreto 530/980, de fecha 3 de octubre de 1980.

Resultando: I) Por el mencionado decreto se dispuso que las importaciones de maíz y sorgo (Posiciones NADI 10.05.89.01 y 10.05.89.99), fuesen exoneradas del pago de diversos gravámenes;

II) Por el inciso b) del artículo 1º del aludido decreto, se estableció por el despacho y la introducción al país de la mercadería sean efectuados antes del 31 de enero de 1981.

Considerando: conveniente prorrogar, por el plazo de diez días, el plazo establecido en el inciso b) del artículo 1º del decreto 530/980, de fecha 3 de octubre de 1980 a fin de posibilitar el ingreso al país de mercadería que, por razones de fuerza mayor, no pudo despacharse dentro de los plazos establecidos en el referido decreto.

Atento: a los informes favorables del Sector Granos, Asesoría Técnica y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, hasta el 10 de febrero de 1981 el plazo establecido en el inciso b) del artículo 1º del decreto 530/980, de fecha 3 de octubre de 1980, para el despacho y la introducción al país de maíz y sorgo, al amparo de lo dispuesto por el mencionado decreto.

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

13

Decreto 201/981. — Se autoriza el funcionamiento definitivo y provisorio de establecimientos de faena

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: el decreto 718/980, de 31 de diciembre de 1980.

Resultando: I) Por el aludido decreto se autorizó el funcionamiento con carácter precario y revocable por un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la entrada en vigencia del mismo, de los establecimientos de faena que en el mismo se indican, quienes deberán culminar la totalidad de las obras exigidas dentro de dicho plazo;

II) De los establecimientos autorizados, no alcanzaron a culminar las obras correspondientes en el expresado plazo, los siguientes: Industrial Pando S. A.; Ottonello Hnos. S. A.; Carlos Schneck S. A.; Las Moras (Maucer S. A.) y Strata S. A. (Cerromar).

Considerando: I) De los establecimientos citados en el Resultando II), los cuatro primeros, a pesar de no haber logrado finiquitar las referidas obras, han puesto claramente de manifiesto el propósito firme de alcanzar ese objetivo, realizando grandes inversiones para la ejecución de los respectivos proyectos que, por su envergadura, habrán de demandar un plazo mayor. En cuanto al citado en último término, no se aprecia con la misma nitidez aquel propósito;

II) Se considera altamente conveniente que los establecimientos de faena cuya inversión y desarrollo de obras constructivas se encuentran en avanzado estado de progreso, puedan disponer de un plazo complementario para la terminación de las mismas, estimulando así el esfuerzo en que se encuentran empeñadas.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 3.606, de 13 de abril de 1910 y 14.810, de 11 de agosto de 1978 y a los decretos 458/978, 459/978, 671/978, 22/980 y 718/980, de fechas 11 de agosto de 1978, 11 de agosto de 1978, 27 de noviembre de 1978, 14 de enero de 1980 y 31 de diciembre de 1980, respectivamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase el funcionamiento, con carácter definitivo, de los siguientes establecimientos de faena que han culminado la totalidad de las obras exigidas por las normas legales y reglamentarias en vigor: Card S. A. Cattivelli Hnos. S. A.; De Vries S. A.; Moreno y Canto S. A. y Pando S. A.

Art. 2º Autorízase el funcionamiento, con carácter precario y revocable, por un nuevo plazo de ciento veinte (120) días, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, de los siguientes establecimientos de faena: Industrial Pando S. A.; Ottonello Hnos. S. A.; Carlos Schneck S. A. y Las Moras (Maucer S. A.).

Dichas empresas deberán culminar la totalidad de las obras exigidas dentro de dicho plazo.

Art. 3º La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca procederá al retiro de la Inspección Veterinaria y la suspensión total de las actividades, hasta tanto se cumpla con la totalidad de las obras exigidas, al establecimiento Stratta S. A. (Cerromar).

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 5º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FELIX E. ZUBILLAGA.**

14

Resolución 629/981. — Se deja sin efecto resolución que autorizó suscribir un Convenio al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 275/980, de fecha 20 de febrero de 1980, el Poder Ejecutivo autorizó al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" para suscribir, con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, un Convenio para la implementación y puesta en marcha de un establecimiento agropecuario demostrativo de la producción lechera;

II) Con fecha 23 de mayo de 1980, el Ministerio de Agricultura y Pesca constituyó un Grupo de Trabajo con el cometido de analizar todos los aspectos referidos al Convenio autorizado, que puedan obstar a su concreción, y proponer las soluciones que estima del caso;

III) Con fecha 19 de diciembre de 1980 se expidió el mencionado Grupo de Trabajo expresando que "...no obstante el común espíritu de cooperación y unidad de objetivos en cuanto a la puesta en marcha de un establecimiento demostrativo, existen aspectos jurídico-económicos que imposibilitan la concreción del proyecto según las premisas que se estiman fundamentales para el éxito del mismo y la obtención de resultados positivos en el área de la tecnología";

IV) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca la que informó que, en el caso, corresponde dejar sin efecto la resolución 275/980, de 20 de febrero de 1980.

Considerando: Conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución 275/980, de fecha 20 de febrero de 1980, que autorizó al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" para suscribir, con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, un Convenio para la implementación y puesta en marcha de un establecimiento agropecuario demostrativo de la producción lechera.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FELIX E. ZUBILLAGA.

15

Resolución 630/981. — Se contrata funcionaria en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la citada Comisión solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita Graciela María Sierra Cáceres, Credencial Cívica Serie BPB, Nº 12.959, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 9, en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Comisión se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita Graciela María Sierra Cáceres, Credencial Cívica Serie BPB, Nº 12.959, para cumplir funciones en el Programa 7, Subprograma 1 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 9, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de nuevos pesos 3.248,00 (son nuevos pesos tres mil doscientos cuarenta y ocho), con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de octubre de 1980:

0.21	0.22	0.23
1.318.00	806.00	1.124.00

2º Dicha obligación se atenderá con los recursos arbitrados para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario por el inciso E) del artículo 138 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.**

SEPARATAS

Nº		N$
Nº 1	— ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262. — Agotada.	
» 2	— RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	» 0.70
» 3	— ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	» 0.40
» 4	— ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 4ª Edición .	» 2.75
» 5	— PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
» 6	— CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición	» 1.30
» 7	— CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305. — Agotada.	
» 8	— SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	» 0.55
» 9	— IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — 2ª Edición. Agotada	
» 10	— TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva	» 1.81
» 11	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Régimen Punitivo. — Agotada.	
» 12	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario. Agot.	
» 13	— BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
» 14	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Ordenanza Bromatológica	» 1.50
» 15	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966 640|973 y 641|973. — 3ª Edición	» 6.40
» 16	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	» 0.53
» 17	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación	» 1.77
» 18	— ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384. — Agotada	
» 19	— IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. — Agotada.	
» 20	— CHEQUES. — Ley 14.412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
» 21	— RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	» 0.90
» 22	— SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407. — 2ª Edición	» 0.70
» 23	— LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975. — Agotada.	
» 24	— Dirección Nacional de Aduanas. — Decreto 758|975. — Agotada.	
» 25	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974, 1975 y 1976. — Agotada.	
» 26	— IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. — 3ª Edición	» 1.50
» 27	— TEXTO ORDENADO. — Decreto 83|976. — Tributos. — Agotada.	
» 28	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
» 29	— RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.550. — Ejercicio 1975	» 0.65
» 30	— ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION. — Ley 14.618 — Agotada.	
» 31	— BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976	» 0.47
» 32	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	» 0.99
» 33	— REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977	» 0.38
» 34	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modiifcaciones Presupuestales Ejercicio 1977. — Agotada.	
» 35	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
» 36	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	» 0.90
» 37	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	» 1.07
» 38	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Clasificación de Cargos. Agotada.	
» 39	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza Bromatológica	» 3.65
» 40	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	» 8.00
» 41	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Ordenanza General de Tránsito	» 6.40
» 42	— SERVICIO NACIONAL DE SANGRE. — Ley 12.072 y decreto 392|979	» 3.10
» 43	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	» 4.75
» 44	— REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948. — Agotada.	
» 45	— TEXTO ORDENADO. — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	» 11.00
» 46	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979	» 9.50
» 47	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO. — Ordenanza General de Tránsito	» 5.60
» 48	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Salubridad	» 30.00
» 49	— DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO. — Decreto 392|980	» 2.40
» 50	— CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032	» 7.50
» 51	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA. — Ordenanza Bromatológica	» 39.00
» 52	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	» 15.00

Aparecido con el Nº 20985
Montevideo, Miércoles 13 de mayo de 1981

PODER EJECUTIVO
TOMO 302 AÑO 1981
Enero, Febrero, Marzo

DIARIO OFICIAL

Indice Trimestral de los documentos en la publicación dentro de los números 20901 al 20960 (Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos).

A

Abasto

Establécense condiciones para habilitación de establecimientos de faena e industrialización de carnes con destino a exportación 324
Idem normas para funcionamiento de establecimientos de faena habilitados 325
Dispónese que las plantas habilitadas quedan obligadas a prestar servicio de faena de haciendas bovinas y ovinas 942
Establécense normas sobre documentación de enajenación de haciendas bovinas u ovinas con destino a faena 1001

Academia Nacional de Letras

Apruébase Reglamento Orgánico Funcional 335

Actividad Privada y Rural

Dictanse normas sobre aplicación de incremento salarial a trabajadores 583

Acuerdo de Cooperación Sanitaria

Apruébase entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil 114

Acuerdo de Cooperación Técnico - Agrícola

Apruébase Proyecto de Notas Reversales entre Uruguay y China, prorrogando su vigencia 977

Acuerdo de Estados en la Luna

Apruébase el que debe regir las Actividades en ella y otros cuerpos celestes 826

Administración Central

Fíjase monto global máximo de inversiones para Incisos 1 al 18, 25 y 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 1981 713

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

ENERO 1—A a 508—A
FEBRERO 509—A a 740—A
MARZO 741—A a 1004—A

Informaciones:

de 17—B al 20—B y
del 5—B al 20—B

Avisos:

ENERO 1—C a 1192—C
FEBRERO 1193—C a 3140—C
MARZO 3141—C a 5300—C

Establécese tabla de equiparación para cargos comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones 818
Modifícanse disposiciones del decreto 348|980 sobre pago a las empresas periodísticas por actividad que prestan a oficinas dependientes de Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones 926

Administración de Aeropuertos Nacionales

Incorpórase al Plan de Inversiones - 1980, Proyecto 002 62

Administración de Justicia

Autorízase devolución de importes correspondientes a determinados timbres que han quedado fuera de circulación 272
Establécese que asignación de oficinas a inspeccionar por el Cuerpo de Inspectores se efectúe por bienio 436
Determínanse Ordenadores Secundarios de Gastos e Inversiones en Juzgados Letrados con competencia en materia penal 436
Idem forma de pago de aranceles o comisiones por depósito y almacenaje en el Depósito Judicial de Bienes Muebles 437
Idem normas relativas a problemática del Juez y órganos pertinentes 711
Dictanse normas reguladoras de la aplicación del Código del Proceso Penal en determinados aspectos 907

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Apruébanse tarifas y normas de pago por servicios que presta 763
Idem Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1980 766

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Desígnase Peón 236
Idem funcionarios 564
Modifícase Plan de Inversiones - 1980 835
Exceptúasele de lo establecido por ley 14.189 respecto al límite de edad, para efectuar designación de funcionario 875
Homológase resolución que fija tarifas de pasajeros, servicios auxiliares, etc. 995

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol Portland

Apruébase ampliación de partida presupuestal 21
Prorrógasele tratamiento otorgado para liquidación de aranceles consulares 380
Actualízanse montos mínimos y máximos de multas que aplica 476
Fíjase precio de venta del Solvente 60|80 529
Apruébanse nuevos precios de venta de bebidas 564
Idem de combustibles y asfaltos 585
Amplíase asignación del Presupuesto Operativo a efectos de cubrir costos del petróleo crudo y derivados 931

Administración Nacional de Puertos

Apruébase Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones - 1979 965

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Desígnase Vocal 2
Autorízasele apertura de circuitos SCPC 64
Cancélase autorización y otórgase usufructo del Canal 11 de la ciudad de Treinta y Tres 87
Idem autorización y adjudícase frecuencia de 1.390 KHz en la ciudad de Treinta y Tres 88
Adjudícase frecuencia de 1.360 KHz - CW 41 - en la ciudad de San José 88
Apruébanse tarifas para arriendo de circuitos vía microondas entre Montevideo y Río de Janeiro .. 323
Idem tasas y tarifas para uso de la Central Preferencial de tráfico internacional automático a ser incluidas en Pliego Tarifario 323
Establécese vigencia de tarifas para tráfico internacional 387
Autorízasele proceder a la apertura de tres circuitos telefónicos Montevideo - Asunción 388
Idem a sociedad colectiva a operar la frecuencia de 1.240 KHz —CW 35— en la ciudad de Paysandú . 474
Fíjanse tarifas de arriendo de circuitos telefónicos y telegráficos servidos a través de la estación terrestre de Manga. 850
Autorízase uso de frecuencia de 1.210 KHz que opera en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres 850
Idem de 1 530 KHz, que opera en la localidad de Nueva Palmira, departamento de Colonia 851
Idem de 1.210 KHz, que opera en la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado 851
Idem de 1.370 KHz que opera en la ciudad de Minas de Corrales, departamento de Rivera 851
Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1980 871
Modifícanse disposiciones del decreto 692/980, que fija régimen de tasas y tarifas para abonados de la Central Preferencial de Tráfico Internacional Automático 900

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Reglaméntase régimen de servidumbre sobre líneas de alta tensión proyectadas 209
Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras para 1980 597
Idem, tarifas por servicios que presta 769
Amplíase Plan de Inversiones - 1980 931

Administración Pública

Fíjanse horarios que regirán para los funcionarios en período comprendido entre el 9 de marzo al 13 de diciembre de 1981 762

Admisión Temporaria

Ver: Aduanas

Aduanas

Delimítase alcance de normas sobre régimen de admisión temporaria de diversas mercaderías 84
Autorízase introducción definitiva al país de bienes y repuestos, destinados a manifestaciones deportivas 84
Díctanse normas sobre importación de bienes y repuestos, destinados a competencias deportivas 85
Apruébase Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR) 131
Fíjase plazo de excención de almacenaje a mercaderías en depósito aduanero 273
Idem normas referentes a importación de vehículos por empresas ensambladoras bajo sistema de "Toma de Stock" 364
Reglaméntase y declárase vigente régimen antidumping o compensatorio a importaciones que se determinan 867

(Admisión Temporaria)

Fíjanse normas sobre importación de determinados bienes 565

(Aranceles)

Autorízase importación de bienes y repuestos destinados a competencias deportivas 85
Redúcense aranceles de importación en aplicación del decreto 736/978 270
Prorrógase tratamiento otorgado a A.N.C.A.P. para liquidación de los consulares 380
Establécense modificaciones a la Nomenclatura de diversos ítem del Código NADI 457
Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) 929

(Franquicias)

Autorízase importación definitiva sin operación cambiaria a bienes y repuestos destinados a manifestaciones deportivas 84
Díctanse normas tendientes a uniformar régimen de las diplomáticas 178
Prorrógase por un año vigencia de exoneraciones impositivas establecidas en el Rubro NADI 13.07.02.00 972

(Recargos)

Deróganse disposiciones que exoneraban a la importación de duraznos frescos y pulpa de duraznos para industrializar 867

(Reintegros)

Fíjase a la exportación de diversos productos elaborados con carne vacuna 107
Díctanse normas estableciendo porcentaje a la exportacion de "Oleo Blanqueado elaborado con sebo importado" 343
Fíjase a la exportación de "Calzado con piso o suela de materias plásticas artificiales" 406
Idem de determinados productos 406
Prorróganse hasta el 30 de noviembre de 1982, los vigentes al 31 de diciembre de 1981 739
Fíjase al gas oil a ser utilizado exclusivamente en los buques pesqueros de bandera nacional 853
Idem a exportación de "Caramelo al agua elaborado con azúcar y glucosa" y "Punteras de cuero bovino para confección de cinturones" 854
Díctanse normas relacionadas con el empleo de azúcar importado en oportunidad en que se exporten frutas y hortalizas nacionales 854
Fíjase a exportación de "Prendas de vestir de punto no elástico, etc." 855

(Tipificaciones)

Modifícanse a "Cepillos para la higiene personal o para el tocador" y "Trabajo de hechura a Façon de sacos y tapados, etc." 854
Idem a "Carne vacuna cocida (boiled beef)" y "Carne desosada, cocida y congelada" 855

Aeronáutica

Modifícase tarifa promocional de carga aérea concedida a "Artesanía Rinconada S. R. L." 64
Idem para transporte de discos fonográficos 64

Autorízase tarifa promocional de carga aérea solicitada por Frigorífico San Jacinto - Nirea Sociedad Anónima 387
Auméntase monto máximo vigente de las multas previstas en el Código Aeronáutico 413
Fíjanse precios por el transporte aéreo público internacional de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina 474
Declárase vigente Enmienda 21 a Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Anexo 15 al Convenio de Aviación Civil Internacional 671
Idem Enmienda 8 a Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional 671
Idem Enmienda 14 a Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional 671
Autorízase modificación de determinados itinerarios a Línea Aérea Nacional de Chile 672
Modifícanse disposiciones del Código Aeronáutico 695
Adécuanse tarifas para transporte aéreo internacional de carga 710
Apruébase tarifa promocional de carga aérea, solicitada por "Arocena y Piól" 710
Idem por "Ricard Sociedad Anónima" 710
Idem 852
Autorízase a empresa "VARIG" a sobrevolar el territorio nacional en determinada ruta 912

Aeropuertos

Establécense normas relativas a prestación del servicio de hangaraje en los nacionales 694

Aforos y Tarifas

Ver: Aduanas

Aftosa

Autorízase a suscribir un Convenio destinado a implementar la aplicación de vacunas antiaftosa con coadyuvante oleoso 884
Declárase que los porcentajes de distribución de epitelios linguales dispuestos por el decreto 151|980, tienen vigencia a partir del 15 de marzo de 1980 922

Agencias de Loterías

Desígnase titular de la Nº 42 de Montevideo 13
Créanse dos en ciudades del interior 379
Desígnase cotitular de la Nº 24 de Montevideo 548
Modifícase resolución ajustando sus términos a la verdadera denominación de la Nº 54 de Montevideo 964

Agencias de Quinielas

Desígnase cotitular de la Nº 13 de Montevideo ... 202
Idem de la Nº 21 de Montevideo 203
Idem cotitulares de la Nº 54 de Montevideo 549
Idem cotitular de la Nº 4 de Treinta y Tres 674
Idem de la Nº 3 de Soriano 674
Idem cotitulares de la Nº 91 de Montevideo 829
Decláranse producidas renuncias de cotitulares de la Nº 91 de Montevideo 829
Suspéndese por determinado período a la Nº 20 de Montevideo 830
Idem cotitular de la Nº 8 de Canelones 869
Amplíase resolución por la que se designaron cotitulares de la Nº 91 988

Agricultura

Acláranse disposiciones referentes al Registro de Boletas de Compraventa de Haciendas 472
Dispónense nuevas medidas de contralor sanitario para impedir introducción y difusión del "Cancro Cítrico" 480

Alquileres

Fíjanse valores de la Unidad Reajustable Alquileres (URA), correspondiente a diciembre de 1979 y enero a noviembre de 1980 242
Idem de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1980 243
Idem al mes de enero de 1981 668
Idem al mes de febrero de 1981 928

Antecedentes Penales

Adóptanse medidas para el cumplimiento del Convenio sobre Intercambio de Información entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina 223

Aplicación e Información del Derecho Extranjero

Apruébase Convenio, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina 986

Aranceles

Ver: Aduanas

Arco Iris S. A.

Apruébase Proyecto de Inversión 119

Archivo General de la Nación

Contrátase Auxiliar II 71

Arma de Comunicaciones del Ejército

Modifícanse disposiciones del decreto 92|980, que reglamenta la ley que la crea 900

Armada Nacional

Modifícanse disposiciones del Reglamento de Dique y Varadero del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento 386

Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas

Apruébase Convención sobre Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y Destrucción 270

Artigas

Departamento

Fíjanse plazos de vencimiento para el pago de impuesto y tasas anuales del ejercicio 1981 438
Establécese plazo para regularizar transferencias de vehículos 438

Asignaciones Familiares

Declárase de Interés Nacional realización de Mesa Redonda 407
Fíjanse montos 700

Asistencia Técnica

Apruébase Convenio entre la Organización Latinoamericana de Energía y el Ministerio de Industria y Energía 996

Asociación de Empleados Civiles de la Nación

Cométese a la Inspección General de Hacienda realización de auditoría permanente 459
Prorrógase mandato de Comisión Interventora 594

Asociación Latinoamericana de Armadores

Modifícanse disposiciones del decreto 282|970, que le reconoce privilegios e inmunidades 667

Asociación Latinoamericana de Integración

Revísanse compromisos derivados del Programa de Liberación del Tratado de Montevideo 928

Atma S. A.

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión 681
Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión 682

Automóviles

Ver: Vehículos automotores

Aviación Civil Internacional

Declárase vigente Enmienda 8 a Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Anexo 6 al Convenio 671
Idem Enmienda 14 a Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Anexo 6 al Convenio 671
Idem Enmienda 21 a Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Anexo 15 al Convenio .. 671

Azúcar

Dictanse normas relacionadas con el empleo del importado en oportunidad en que se exporten frutas y hortalizas nacionales 854

B

Balance Energético Nacional

Créase Grupo de Trabajo cometiéndosele su realización 772

Banca Federada del Interior (BANFED)

Apruébase aumento de capital 550

Banco Central del Uruguay

(Circular 1.046)

Modifícanse regímenes de Convenios de Contratos Recíprocos con Argentina, Chile y Brasil 112
Fíjase plazo para que determinadas Casas Bancarias demuestren su responsabilidad patrimonial neta exigida para funcionar 330

(Circular 1.049)

Derógase artículo 399 de Circular 1.043 referente a régimen de Cooperativas de Ahorro y Crédito .. 483
Modifícanse normas sobre acuñación de monedas .. 954
Dictanse normas sobre importaciones que se efectúen al amparo de los Convenios de Créditos suscriptos 962

Banco de la Nación Argentina (Agencia Montevideo)

Apruébase aumento de capital 550

Banco de la República Oriental del Uruguay

Amplíase Proyecto 004 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario" del Plan de Inversiones 1980|1982 196

Banco de Seguros del Estado

Acéptase renuncia de Miembro del Directorio Interventor 362
Créase Grupo de Trabajo con cometido de realizar análisis de ingresos, gastos y reservas de la Sección Automóviles 459
Amplíase en determinado monto su Presupuesto Operativo 898
Idem 898

Banco Hipotecario del Uruguay

Modifícase su Carta Orgánica 19
Apruébase refuerzo de rubros del presupuesto correspondiente al ejercicio 1980 458

Banco Interamericano de Desarrollo

Apruébase Contrato Modificatorio Nº 2, al Contrato de Préstamo Nº 275/OC-RG, celebrado con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande 3
Idem Contrato Modificatorio Nº 1, al Contrato de Préstamo Nº 240/OC-AR, celebrado con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande 4

Bancos

Fíjase plazo para que determinadas Casas Bancarias demuestren ante el Banco Central del Uruguay su responsabilidad patrimonial neta exigida para funcionar 330

Bebidas

Apruébanse nuevos precios de venta 564

Biblioteca Nacional

Desígnase Especialista I 24
Contrátase Especialista II 69
Idem 69
Idem Administrativo V 70
Idem Auxiliar IV 510
Idem Técnico I - Bibliotecólogo 510
Idem Especialista II 563
Desígnase Administrativo VI 853
Idem Técnico I - Bibliotecólogo 902
Idem 916

Bolsa de Trabajo de Estiba

Modifícase ley 13.962, en lo referente a Puertos del Litoral 13

Brigada de Ingenieros Nº 1

Desígnase Oficial III - Carpintero 672
Modifícase artículo 1º del decreto 93|980 que reglamenta ley 14.986, que la crea 984

Buques

Otórgase abanderamiento definitivo a embarcación "Yi" 910
Idem a embarcación "Venus del Mar" 912

C

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias

Concédese licencia al Director 476

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Autorízanseles pagos extraordinarios como compensación de fin de año, (Ley Especial 3) 116

Cancro Cítrico

Dispónense nuevas medidas de contralor sanitario para impedir su introducción y difusión en la agricultura 480

Canelones

Departamento

Dictanse normas y plazos para pago de Contribuciones Inmobiliaras Urbanas, Suburbanas y Rurales 239
Apruébase plan de procedimiento para renovación de la libreta de circulación de vehículos automotores en general 299
Idem, modificaciones a la Ordenanza de construcciones privadas, cercos y veredas 643
Idem, valores fictos y demás tasas del Servicio de Necrópolis 683

Cantegril Internacional S. A., Compañía Americana de Tierras S. A.

Amplíase plazo que estableció intervención administrativa, así como a bienes del patrimonio de Mauricio Litman 546

Carné de Salud

Establécense multas para sancionar infracciones relacionadas con su obligatoriedad 941

Carnes

Establécense condiciones para habilitación de establecimientos de faena e industrialización de las con destino a exportación 324
Idem, normas para funcionamiento de establecimientos de faena habilitados 325
Adécuanse normas relativas al sistema vigente de pago de haciendas que se adquieren con destino a su faena 934
Declárase libre instalación de plantas de faena e industrialización en todo el territorio nacional . 934
Dispónese que las plantas habilitadas quedan obligadas a prestar servicio de faenas de haciendas bovinas y ovinas 942
Establécense normas sobre documentación de enajenación de haciendas bovinas u ovinas con destino a faena 1001

Carnicerías

Establécese régimen especial de liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio 669

Casa Bancaria Leumi Le Israel S. A.

Apruébase reforma de determinados artículos 380

Casa Militar

Contrátanse Oficiales VI, Electrotécnicos 200

Centro de Computación

Pónese a disposición de la Contaduría General de la Nación determinado monto para atender su funcionamiento 669

Centro de Instrucción de la Armada (Reserva Naval)

Apruébase Plan de Estudios, año 1981 413

Centro de Instrucción Oficiales de Reserva

Modifícase Reglamento de Organización y Funcionamiento 989

Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"

Acéptase donación de semilla de papa 436

Centro de Lancheros de Salto S.R.L.

Autorízasele modificar tarifas para transporte de pasajeros entre los puertos de Salto y Concordia 564

Centro de Recién Nacidos y Prematuros

Déjase sin efecto designación de Técnico II, Enfermero 589

Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial

Contrátase funcionario 210

Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública

Acéptase donación de ambulancia con destino al de José Batlle y Ordóñez 42
Desígnase Subdirector Administrativo en el de San José 215
Idem, Director de Centro Departamental, Médico en el de Rocha 216
Apruébase integración de la "Comisión Cooperadora Hogar de Ancianos" del de Salto 216
Desígnase Administrativo IV en el de Rocha 218
Efectúanse promociones en el de Florida 248
Promuévese funcionario al cargo de Administrativo I, en el de Juan Lacaze 250
Idem, al cargo de Jefe de Sección en el de Las Piedras 250
Efectúanse promociones en el de Río Negro 251
Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar II - Servicio, en el de Durazno 251
Efectúanse promociones en el de Flores 252
Acéptase donación de suma de dinero para compra de ambulancia con destino al de Río Negro 252
Idem 253
Déjase sin efecto designación de Auxiliar IV - Especialización en el de Florida 265
Desígnase Auxiliar III - Servicio en el de Rivera 305
Idem, en el de Salto 306
Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar II - Servicio en el de Batlle y Ordóñez 307
Idem, en el de Rivera 307
Acéptase donación de instrumento con destino al Servicio de Fisioterapia del de Paysandú 307
Promuévese funcionario al cargo de Administrativo III en el de Lavalleja 308
Efectúanse promociones en el de San Carlos 308
Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar II - Servicio en el de Artigas 309
Incorpórase al Plan de Inversiones - 1980 Proyecto 045 del de Salto 408
Desígnase Auxiliar III - Servicio, en el de Lavalleja 408
Idem, en el de Salto 431
Idem, en el de Colonia 515
Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar II, Servicio en el de Salto 540
Idem, en el de Paso de los Toros 540
Déjase sin efecto designación de Administrativo IV, en el de Maldonado 590
Desígnase Subdirector Administrativo, en el de Colonia 590
Idem Auxiliar III - Servicio, en el de Colonia .. 702
Acéptase donación de aparato médico, con destino al de Young 839
Amplíase monto del Proyecto 028 del Plan de Inversiones - 1980 del de Colonia 855
Déjase sin efecto designación de funcionario en el de San José 941

Certificados de Habilitación Policial

Fíjanse valores de los que expiden las Jefaturas de Policía 442
Actualízase valor de los que otorgan las Jefaturas de Policía 714

Cerro Largo

Departamento

Declárase producida renuncia de Intendente Municipal Interventor 817
Desígnase Intendente Municipal Interventor 817
Acéptase renuncia de miembros de Junta de Vecinos 986

CEVI S. A., INHOSA "Fondo de Participaciones S. A." y "Alfredo Vidal"

Otórgase a la Inspección General de Hacienda un nuevo plazo para la liquidación del grupo patrimonial 962

Círculo de Bellas Artes

Concédesele préstamo de obras del Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales 557

Código Aeronáutico

Auméntase monto máximo vigente de las multas 413
Modifícanse disposiciones 695

Código de Minería

Concédese Concesión Definitiva para explotación de yacimiento de oro en la Quinta Sección Judicial de Rivera 105
Idem 105

Código del Proceso Penal

Díctanse normas reguladoras de su aplicación en determinados aspectos 907

Código Tributario

Fíjase tasa de recargo por mora correspondiente a los tributos recaudados por Organismos incluidos 198
Actualízanse montos de sanciones 379

Colonia

Departamento

Autorízase a solicitud de parte interesada entrega de huesos humanos de los osarios comunes de cementerios con fines de estudio 299
Establécense mecanismos tendientes a facilitar producción de viviendas prefabricadas 573
Modifícase artículo 20 de la Ordenanza de Vendedores Ambulantes 706
Fíjase plazo para regularizar situación de vehículos con matrícula de otro lugar del país, cuyos propietarios se domicilien en el departamento 707

Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi"

Efectúanse promociones 250
Contrátanse Técnicos V, Psicólogo 539
Idem, Auxiliares I, Chofer 539
Desígnase Director Administrativo 701

Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois"

Acéptase donación de ambulancia 220
Contrátanse Técnicos III, Médicos 532
Efectúanse promociones 540

Comando General de la Armada

Desígnase Técnico IV, Procurador 89

Comando General del Ejército

Efectúanse transformaciones de cargos 385
Desígnanse Encargados IV 677

Combustibles

Asígnase cupo mensual de nafta supercarburante a la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental 2
Idem, de nafta supercarburante a la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario .. 379
Fíjase precio de venta de Solvente 60/80 529
Amplíase asignación del Presupuesto Operativo de ANCAP, a efectos de cubrir costos del petróleo crudo y derivados 931

Combustibles y Asfaltos

Apruébanse nuevos precios de venta 585

Comisión Económica para América Latina

Constitúyese Comisión Organizadora del XIX Período de Sesiones 363
Créase Comisión Nacional para estudio integral de actividades del sistema 546

Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

Desígnase integrante 434

Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agopecuario

Asígnasele cupo de nafta supercarburante 379
Contrátanse Técnicos 886

Comisión Mixta de Palmar

Apruébase Presupuesto por Programa, ejercicio 1981 548

Comisión Nacional de Educación Física

Contrátanse Administrativos 24
Idem, Oficial VII - Oficio 26
Idem 91
Desígnanse Auxiliares V 91
Contrátanse Administrativos 92
Promuévese funcionario al cargo de Subjefe 95
Desígnase Profesor 99
Idem, funcionarios 370
Idem 371
Efectúanse promociones 556
Idem 557
Desígnase Profesor 557
Promuévense funcionarios al cargo de Auxiliar Docente II 847
Déjase sin efecto designación de funcionario 991
Idem 991

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Apruébase Contrato Modificatorio Nº 2, al Contrato de Préstamo Nº 275|OC-RG, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo 3
Idem, modificatorio Nº 1, al Contrato de Préstamo Nº 240|OC-AR, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo 4
Idem, Presupuesto por Programa de la Delegación del Uruguay, año 1981 364

Comité Olímpico Uruguayo

Autorízase al Ministerio de Salud Pública a prometer en venta inmueble destinado a su Sede Social 341

Compañía BAO S. A.

Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión 404

Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo

Apruébanse tarifas del Gas por Cañerías 775

Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños, Acero (CINOCA) Sociedad Anónima

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión 104

Consejo de Capacitación Profesional

Confírmase representante de la Federación Rural del Uruguay 51

Consejo del Niño

Desígnase Administrativo V 26
Idem, Técnico III - Médico 26
Contrátase funcionario 73
Desígnanse funiconarios 99
Idem, Maestro 100
Idem, Oficial 100
Idem, Admnistrativo V 100
Interinamente, Técnico III, Médico Pediatra y Administrativo I 205
Efectúanse promociones 208
Idem 208
Contrátase Técnico II - Electroencefalografista 371
Desígnanse Directores 512
Idem, Maestros 512
Idem, Oficial Agrario 513
Idem, Maestro de Taller 513
Contrátase Auxiliar III 513
Idem Auxiliar III 526
Déjase sin efecto designación de Oficial Auxiliar de Enfermería 526
Promuévese funcionario al cargo de Director de Departamento Médico Pediatra 535
Efectúanse promociones 535
Modifíacnse promociones 536
Desígnanse Especialistas VIII en "Educación del Menor" 917
Idem, Especialista VIII - Dibujo 990
Idem, Administrativo V 991
Idem, Psicólogo Técnico II 992
Contrátase Especialista I - Jefe Departamental 992

Consejo Nacional de Educación

Desígnase Auxiliar IV en "Liceo de Fraile Muerto" 72
Modifícase denominación del Proyecto 024 del Plan de Inversiones - 1980 853
Idem decretos por los que se aprobaron sus reestructuras presupuestales y las del Ministerio de Salud Pública 962

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Desígnanse funcionarios 69
Apruébase Reglamento Orgánico Funcional 396
Modifícase integración 413

Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Contrátanse funcionarios 12
Idem Auxiliares Administrativos 61
Idem 61
Idem funcionario 636
Efectúanse promociones 835

Consulados

Créase el General de la República Oriental del Uruguay en Newark, Estados Unidos de América 583
Reconócese al Embajador del Reino de Bélgica como Cónsul General del Reino de Bélgica en Montevideo 845

Contaduría General de la Nación

Efectúanse transformaciones de cargos 11
Pónese a su disposición determinado monto para atender funcionamiento del Centro de Computación 669

Contingentes Armados

Autorízase entrada al país de uno de la Armada de la República Argentina 385

Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Apruébase 689

Convenios y Tratados Internacionales

Apruébase Contrato Modificatorio Nº 2, al Contrato de Préstamo Nº 275|OC-RG, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande 3
Declá́ranse vigentes concesiones arancelarias que la República Oriental del Uruguay otorga a la República de Bolivia con arreglo previsto en el Tratado de Montevideo 3
Apruébase Contrato Modificatorio Nº 1 al Contrato de Préstamo Nº 240|OC-AR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande 4
Idem Acuerdo entre la República Argentina, República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay para Coordinación de Asignación y Uso de Canales de Radiodifusión Sonora 52
Idem que Coordina Adjudicación de Canales para Servicio Móvil Marítimo 57
Idem Proyecto de Notas Reversales sobre exoneración de visas entre la República Oriental del Uruguay y República de Guatemala 83

Idem Administrativos VII 560
Desígnase Administrativo VII 641
Fíjase fecha de presentación de solicitudes de importaciones, al amparo del Convenio de Crédito entre el Banco Central del Uruguay y el Banco Central de la República Argentina 85
Idem Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil 114
Idem el Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR) 131
Idem Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Universidad de la República entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo 196
Adóptanse medidas para el cumplimiento del de Intercambio de Información de Antecedentes Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina 223
Apruébase Convención sobre Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción 270
Idem Proyecto de Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, relativas a financiación de medidas de fomento de pequeña y mediana industria 411
Idem Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea sobre Comercio de Productos Textiles 442
Idem Proyecto de Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador que establece régimen de franquicias diplomáticas 547
Idem Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 689
Declárase vigentes Protocolos Adicionales de Acuerdos de Complementación sobre productos de la Industria fotográfica entre diversos países 819
Apruébase Acuerdo que debe regir las Actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes 826
Amplíase Anexo I del decreto 34/979, que pone en vigencia concesiones de Uruguay al amparo del Convenio de Cooperación Económica con Argentina 927
Dictanse normas sobre las importaciones que se efectúen al amparo de los de Crédito suscritos por el Banco Central del Uruguay 962
Apruébase Proyecto de Notas Reversales entre Uruguay y China, prorrogando vigencia del Acuerdo de Cooperación Técnico - Agrícola 977
Idem el de Aplicación e Información entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina 986
Idem de Igualdad de Trato Procesal y Exhortos entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina 987
Idem de Asistencia Técnica entre la Organización Latinoamericana de Energía y el Ministerio de Industria y Energía 996

Cooperación Económica

Amplíase Anexo I del decreto 34/979, que pone en vigencia concesiones de Uruguay al amparo del Convenio con Argentina 927

Cooperativa Agropecuaria Limitada de Criadores de Chinchillas del Uruguay

Apruébanse estatutos 662
Síntesis de sus Estatutos Sociales 816

Cooperativa Agropecuaria Ltda. Ruso - Manchuriana

Cancélasele personería jurídica 222
Síntesis de resolución de cancelación de personería jurídica 328

Cooperativa de Ahorro Dolores

Apruébase estatuto 204

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay

Apruébase estatuto 881

Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata

Apruébase tarifa a aplicar en servicios de transporte interdepartamental de pasajeros de Larga Distancia Montevideo - Río Branco 514

Cooperativa de Vivienda Amigos

Cancélasele personería jurídica 661

Cooperativa de Vivienda Anexo 72

Cancélasele personería jurídica 660

Cooperativa de Vivienda de los Funcionarios de Casinos

Dispónese cese de Interventor y desígnase sustituto 86

Cooperativa de Vivienda Delicias

Cancélasele personería jurídica 658

Cooperativa de Vivienda Urbi 13

Cancélasele personería jurídica 660

Cooperativa Obrera de Transporte

Apruébase tarifa propuesta para aplicar en el transporte de pasajeros, línea interdepartamental de Corta Distancia Montevideo - San Francisco 237

Cooperativa Oriental Líneas Terrestres

Cancélasele personería jurídica 870

Corporación Uruguaya de Pesca

Revócase resolución y apruébase Proyecto de Inversión 118

Corte de Justicia

Desígnase Auxiliar II 15
Idem 47
Idem Administrativo VII 47
Idem 48
Idem Inspector III 124
Déjase sin efecto resolución que designó Secretario III - Abogado 182
Asciéndese Ayudante Técnico I - Derecho 183
Idem 183
Desígnanse Administrativos VII 184
Idem 185
Idem 185
Idem Actuario Adjunto de Juzgado Letrado 185
Idem Administrativos VII 186
Idem 186
Idem 187
Idem Auxiliar II 187
Efectúanse promociones 188
Apruébase Acordada 6.582 a efectos de establecer régimen de turnos y distribución de asuntos 191
Idem Acordada 6.585, que modifica Acordada 6.579 atinente a la encargatura del despacho de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno, Colonia y Rosario, durante la Feria Judicial Mayor 192
Efectúanse promociones en "Dirección de Coordinación y Control" 220
Efectúanse promociones 223
Promuévese funcionario al cargo de Encargado III 309
Desígnanse Auxiliares 310
Idem Director de Departamento - Contador 310
Idem Ayudante Técnico II - Derecho 311
Idem 311
Idem Secretario III - Abogado 312
Idem Administrativo VII 312
Idem Auxiliar II 327
Idem 343
Idem Defensor de Oficio - Abogado 480
Déjanse sin efecto determinados ascensos y desígnase por promoción Director de Departamento .. 481
Apruébase Acordada 6.584 que establece régimen de turnos y distribución de expedientes a que da lugar la creación del Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno 482
Desígnanse Auxiliares II 515
Idem Administrativos VII 516

Idem 642
Idem 662
Idem Auxiliar II 663
Déjase sin efecto resolución que designó Asesor II - Médico Forense 873
Desígnanse Administrativos VII 878
Idem 879
Idem 887
Apruébase Acordada 6.592 por la que se reglamenta régimen de subrogación de los Jueces Letrados de Menores de Primero a Cuarto Turnos 923
Modifícase Acordada 5.013 referente a distribución de personal judicial a efectos de la atención del Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno 943
Desígnanse Auxiliares II 952
Idem Administrativos VII 957
Idem Auxiliares I 958
Reglaméntanse casos en que debe exigirse la colaboración de los abogados particulares en la Defensa de Oficio 959

Cuadragésimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 16

Declárase vigente sobre productos de las industrias químicas derivadas del petróleo 667

Cuadro de Leyes

Correspondiente al segundo semestre, 1980 600

Cueros

Incorpórase el Terminado (Napa) a nómina de industrializados para exportación 343
Modifícase artículo 2º del decreto 152|979, que fija detracciones a exportaciones de los que se determinan 739

CH

Cheques

Fíjanse caracteres materiales 129

D

Decimonoveno Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina

Declárase de Interés Nacional su celebración 457

Defensorías de Oficio

Reglaméntanse casos en que debe exigirse colaboración de los abogados particulares en la Defensa de Oficio 959

Delitos

Reglaméntanse facultades de la Policía en procedimientos administrativos de averiguación 270

Destacamento de Bomberos de Mercedes

Acéptase donación de bote con motor para salvataje 634

Destacamento de Bomberos de Tacuarembó

Acéptase donación de Motobomba 646

Día del Retirado Policial

Fíjase el 30 de octubre de cada año 52

Diario Oficial

Desígnase Administrativo VI 26

Dirección de Arquitectura

Efectúanse promociones 103
Desígnase Encargado III 372
Idem Ayudantes Técnico II 427

Dirección de Contralor Legal

Fíjanse rendimientos maximos de producción de vino natural 222

Dirección de Fiscalización

Compleméntanse normas reglamentarias delimitando su actividad en detectación de evasión tributaria 594

Dirección de Hidrografía

Contrátase Jefe de Sector 228
Idem Capataz 229
Idem Ayudante Técnico III 374
Actualízanse tarifas por servicios que presta en puertos turísticos 399
Desígnase Ayudante Técnico IV 874
Contrátase Administrativo IV 938

Dirección de Loterías y Quinielas

Desígnase Inspector VI 197
Desígnanse Ayudantes de niños cantores 635
Efectúanse promociones 654
Idem 834
Idem en cargos inspectivos 834
Idem en Escalafón de Servicios Auxiliares 835

Dirección de Sanidad Animal

Fíjanse tarifas por concepto de balneación de ganado, contra la garrapata 972

Dirección de Suelos y Fertilizantes

Fíjanse tarifas para análisis que realiza y publicaciones que vende 877

Dirección de Vialidad

Contrátase Medio Oficial - Mecánico 27
Idem Medio Oficial - Tornero 28
Idem 28
Idem Medio Oficial - Herrero 29
Idem Peón Especializado 29
Idem 30
Idem 30
Idem 30
Idem 30
Idem 31
Idem 31
Idem 32
Idem 32
Idem Peón 32
Idem 33
Idem Administrativos V 34
Idem Oficial de Segunda 34
Idem Medio Oficial - Electricista 35
Idem Medio Oficial - Albañil 35
Idem Peón Especializado 36
Idem Peón 36
Idem 36
Idem 37
Idem 37
Idem Medio Oficial - Electricista 38
Idem Peón 74
Idem Medio Oficial Mecánico 75
Idem Peón Especializado 76
Idem Peón 76
Idem Peón 101
Efectúanse promociones 102
Idem Ingeniero 228
Idem Asistente Profesional III 228
Idem Oficial de Segunda 229
Idem Oifcial Carpintero, de Segunda 230
Idem Medio Oficial Albañil 230
Idem Peón Especializado 230
Idem 231
Idem 231
Idem 232
Idem Peón 232
Idem 233
Idem 233
Idem 233
Idem 234
Idem 234
Idem 235
Idem 235
Idem 235
Idem Oficial de Primera 237
Idem Peón Especializado 238
Idem 238
Idem 239
Idem Peón 239
Idem 244

Idem 245
Idem 245
Idem 246
Idem Chofer de Primera 372
Idem Auxiliar Técnico de Cuarta 374
Idem Administrativo V 375
Idem 375
Idem Administrativo V 400
Idem Oficial Especializado 400
Idem Oficial Herrero de Primera 401
Idem Oficial de Segunda 401
Idem Medio Oficial - Chapista 402
Idem Medio Oficial - Mecánico 402
Idem Medio Oficial - Herrero 402
Idem Peón Especializado 414
Idem 415
Idem Peón 415
Idem Auxiliar Técnico 416
Idem Encargado de Sección 416
Idem 416
Idem Capatáz de Sección 417
Idem Capatáz de Quinta 417
Idem Oficial Especializado 418
Idem 418
Idem Oficial de Segunda Soldador 419
Idem Oficial Herrero de Segunda 419
Idem Medio Oficial 419
Idem Chofer de Segunda 420
Idem Peón Especializado 420
Idem 421
Idem Peón 421
Idem 422
Idem 422
Idem 422
Idem 423
Idem 423
Idem 424
Idem 424
Idem 425
Idem 425
Idem 425
Idem Oficial de Segunda 426
Idem Capatáz de Tercera 426
Idem Peón Especializado 427
Desígnanse Ayudantes Técnico II y Dibujante de Segunda 428
Contrátase Auxiliar Técnico de Tercera 429
Idem Administrativo V 429
Idem Peón Especializado 430
Idem Oficial Electricista de Segunda 430
Idem Medio Oficial 460
Idem Peón Especializado 460
Idem Peón 461
Idem 461
Idem 461
Idem 462
Idem 462
Idem 463
Idem 463
Idem 464
Idem Medio Oficial - Tapicero 475
Idem Chofer de Tercera 475
Desígnase Dibujante de Segunda 838
Contrátase Subjefe de Sección 939
Déjase sin efecto resolución que designó funcionario 994
Idem 994

Dirección de Zonas Francas

Contrátase funcionario 202
Autorízasele a proceder al remate de diversos materiales existentes en la Zona Franca de Colonia .. 979

Dirección de la Propiedad Industrial

Trámites 128
Idem 376
Concédense solicitudes de marcas 630
Trámites 664
Concédense solicitudes de marcas 704
Desígnanse Administrativos IV 839
Trámites 862
Idem 924

Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad

Desígnase Director 479

Dirección General de Casinos.

Agrégase una disposición a parte final del literal f), artículo 7º de Reglamentación del Juego de Bingo 204
Autorízasele a contratar funcionarios 978

Dirección General de Comercio Exterior

Contrátase Administrativo IV 200
Idem funcionario 635
Desígnase Administrativo VI 636
Contrátase Administrativo II 963

Dirección General de Estadística y Censos

Dispónese publicación de Indices de los Precios del Consumo correspondientes al mes de diciembre de 1980 313
Idem realización del II Seminario Estadístico Nacional en el mes de junio de 1981 363
Contrátanse funcionarios 550
Dispónese publicación de Indices de los Precios del Consumo correspondientes al mes de enero de 1981 685
Idem correspondientes al mes de febrero de 1981 .. 975

Dirección General de Extensión Universitaria

Exceptúasele de lo establecido por la ley 14.189 respecto al límite de edad para designar a funcionario 917
Idem 918

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica

Modifícase contratación de funcionario 90

Dirección General de Registros

Contrátanse funcionarios 47
Idem 482
Efectúanse promociones 840

Dirección General de la Seguridad Social

Desígnase Ayudante Oficial Lustrador 108
Amplíase asignación del Plan de Inversiones - 1980 del Programa 207, "Inversiones para Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social" .. 116
Déjase sin efecto contratación de funcionarios ... 211
Apruébase Presupuesto, ejercicio 1980 274
Determínase monto imponible sobre el que deberá realizarse aportación del personal embarcado de la Marina Mercante Nacional y tripulantes de buques pesqueros 406
Contrátanse Especialistas VII, Computación 531
Desígnanse Administrativos VI 566
Fíjanse montos de Asignaciones Familiares 700
Establécese régimen de Seguridad Social aplicable a funcionarios que prestan servicios en misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de la República 830

Dirección General de los Servicios Agronomicos

Autorízasele aceptar donación de papa para semilla 119
Establécese tarifa por cada solicitud de registros de alimentos destinados a nutrición animal 472

Dirección General del Catastro Nacional

Contrátase funcionario 11
Idem 11
Idem 198
Idem 198
Efectúanse ascensos 486
Contrátase funcionario 979

Dirección General Impositiva

(Res. Int. 445|980)

Establécese procedimiento que deberán seguir expedientes iniciados con actuación inspectiva hasta su resolución por el Director General de Rentas .. 22
Contrátanse funcionarios 60

Autorízasele venta de Compilación de normas aplicables a tributos que recauda 196
Fíjase mínimo no imponible de Impuesto al Patrimonio para personas físicas y sucesiones indivisas, ejercicio 1980 196
Idem tasas y precios fictos en liquidación de Impuesto Específico Interno 197
Exonérase del pago del Impuesto al Valor Agregado a la venta de materia prima para raciones balanceadas 272
Establécense deducciones para determinar renta neta del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio de ejercicios iniciados en 1980 364
Idem disposiciones sobre liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio para ejercicios que cierran a partir del 1º de enero de 1981 365

(Res. Int. 18|981)

Idem porcentajes de deducción para determinar renta neta del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio de ejercicios iniciados en 1980 510
Contrátase telefonista 518
Idem Estudiante de Programación 548
Idem Administrativo 549
Idem 549

(Res. Int. 21|981)

Fíjanse normas para percepción del Impuesto al Valor Agregado, para mataderos del interior del país que faenen hasta dos animales diarios 551

(Res. Int. 35|981)

Acláranse disposiciones del decreto 663|979, que reglamenta el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio 563

(Res. Int. 421|980)

Dictanse normas para determinados contribuyentes comprendidos en Sector C.E.D.E. 594

(Res. Int. 445|980)

Compleméntanse normas reglamentarias delimitando actividad de la Dirección de Fiscalización en detectación de evasión tributaria 594
Contrátase funcionario 634

(Res. Int. 48|981)

Establécese régimen especial de liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio para el giro de carnicerías 669

(Res. Int. 58|981)

Fíjase escala de sanciones por presentación de declaraciones juradas fuera de plazos 763
Establécese determinación de monto imponible del Impuesto Específico Interno en caso de transformación de vehículos automotores 866

(Res. Int. 67|981)

Idem régimen especial de liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio para contribuyentes que exploten el giro de bar 900

Dirección Nacional de Aduanas

Desígnanse Administrativos II 22
Facúltasele introducción al país de diversas mercaderías en régimen de admisión temporaria 84
Déjase sin efecto contratación de funcionario 199
Modifícanse disposiciones relativas al régimen aduanero de despachos provisionales 330
Déjase sin efecto designación de funcionario 548
Contrátase Administrativo 562
Acéptase donación de contadores de tiempo 869
Contrátase Administrativo II 963
Desígnanse Auxiliares III 988

Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental

Asígnasele cupo mensual de nafta supercarburante 2
Contrátase Jefe de Departamento Ingeniero 246
Idem Asistente de Profesional I 373

Dirección Nacional de Asistencia Social Policial

Facúltasele para que por intermedio del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, retenga monto de sueldos y pasividades que pague a afiliados de determinados institutos 226

Dirección Nacional de Correos

Desígnanse funcionarios 25
Contrátanse Administrativos III 97
Desígnanse Carteros III 511
Idem 882
Idem 901
Idem Subdirector de Departamento - Escribano .. 916
Idem Subdirector de Departamento - Abogado 917
Idem Carteros III 990

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

(Res. Int. 1.959|980)

Modifícase resolución 678|980 y apruébase régimen de fijación de tarifas para hospitales y sanatorios 12

(Res. Int. 1.942|980)

Autorízase a Instituciones de Asistencia Médica a cobrar sobrecuota 86

(Res. Int. 1.941|980)

Fíjase precio del pan y galleta de campaña 205

(Res. Int. 2.018|980)

Idem de venta de leche 243
Desígnase encargado interino 381

(Res. Int. 90|981)

Díctanse normas sobre aplicación de incremento salarial para trabajadores de la actividad privada y rural 583

(Res. Int. 95|981)

Fíjanse tarifas para servicio de automóviles con taxímetro en todo el país 637

(Res. Int. 150|981)

Fíjase precio del pan y galleta de campaña 899

Dirección Nacional de Industrias

Contrátase Asesor Técnico 40

Dirección Nacional de Institutos Penales

Contrátanse funcionarios 19
Idem 51
Idem 52
Idem 226
Idem 362
Idem 362
Idem 885
Idem 886

Dirección Nacional de Meteorología

Desígnanse funcionarios 368

Dirección Nacional de Migración

Déjase sin efecto designación de Agente de Segunda y nómbrase Agente de Segunda 83

Dirección Nacional de Pasos de Frontera

Desígnase Jefe de Departamento 90
Idem Guardafrontera II 391
Exceptúase de lo establecido por la ley 14.189 respecto al límite de edad para designación de funcionarios 554
Desígnanse funcionarios 555

Dirección Nacional de Policía Caminera

Nómbranse Agentes de Segunda 227

Dirección Nacional de Relaciones Públicas

Contrátase Ayudante II Dibujante 86
Idem Auxiliar II 459
Idem Especialista I - Relaciones Públicas 486
Idem Ayudante de Especialista I - Camarógrafo 517

Dirección Nacional de Transporte

Contrátase Administrativo IV 33
Idem Administrativos VII 75
Efectúanse promociones 248
Idem 838

Dirección Nacional de Turismo

Contrátase Administrativo VIII 78
Idem Administrativo V 78
Idem 79
Idem 79
Idem 79
Idem Administrativo V, Informante 103
Idem 103
Efectúanse promociones 995
Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra establecimiento comercial "Hotel Colón" 997

Discursos

Palabras pronunciadas por el Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq en el acto de entrega del Gran Premio Nacional de Literatura correspondiente al trienio 1977 - 1979 y los Premios de Remuneraciones Literarias de la Producción 1979, el 29 de diciembre de 1980 .... 1-B
Idem, al inaugurar el XLIV Salón Nacional de Artes Plásticas el día 15 de diciembre de 1980 .... 5-B
Idem, en la Escuela Superior de Mecánica de la Universidad del Trabajo en ceremonia de apertura del año lectivo 1981, el día 16 de marzo de 1981 17-B

Documentos Comerciales

Fíjanse caracteres materiales de cheque 129

Donaciones y Legados

Acéptase la de ambulancia con destino al Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez 42
Idem, de inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Maldonado con destino al Ministerio de Justicia 46
Idem, de capelladas de calzado con destino a la Escuela Taller de Recuperación Psíquica Nº 259 94
Idem, de parcelas de terreno en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con destino a obras de Ruta 43, tramo: Achar - San Gregorio 102
Idem, de variedades de semilla de papa con destino a la Estación Experimental Granjera "Las Brujas" 118
Idem, con destino a la Dirección General de los Servicios Agronómicos 119
Idem, de instrumentos con destino al Hospital Pereira Rossell 213
Idem, de determinada suma con destino al Hospital Pereira Rossell 219
Idem, de ambulancia con destino a la Policlínica de El Grecco 220
Idem, de ambulancia con destino al Hospital "Gustavo Saint Bois" 220
Idem, de inmueble con destino a Jefatura de Policía de Rivera 227
Idem, de suma de dinero para compra de ambulancia con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro 252
Idem, de instrumento con destino al Hospital "Doctor Pedro Visca" 253
Idem, de suma de dinero para compra de ambulancia con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro 253
Idem, de instrumento con destino al Servicio de Fisioterapia del Centro Departamental de Paysandú 307
Idem, de equipos médicos con destino al Servicio de Recién Nacidos del Hospital Pereira Rossell 308
Idem, de camionetas con destino a la División Epidemiología 308
Idem, de semilla de papa con destino al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" 433
Idem, de material arqueológico y científico con destino al Ministerio de Educación y Cultura 534
Idem, de fracción de terreno con destino a obras de Ruta 20 538
Idem, designación de beneficiario a favor del Ministerio de Salud Pública, en sucesión testamentaria 541
Idem, de bote con motor para salvataje con destino al Destacamento de Bomberos de Mercedes 634
Idem, de Motobomba, con destino al Destacamento de Bomberos de Tacuarembó 646
Idem, de instrumentos musicales con destino a la Banda de la Escuela Nacional de Policía 654
Idem, de aparato médico con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Young 839
Idem, testamentario consistente en bienes muebles con destino al Museo "José Batlle y Ordóñez" 845
Idem, de contadores de tiempo con destino a la Dirección Nacional de Aduanas 869
Idem, de inmueble con destino a sede del Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Río Negro 888

E

Ejército

Modifícase Reglamentación de Pruebas de Concursos de Oposición y Cursos y Planes de Estudio para Oficiales 381
Idem, de artículo 300 de ley 10.757 (Orgánica Militar) 551
Idem contenido de Informe Anual de Calificaciones para Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales 670
Idem, disposiciones del decreto 92|980, que reglamenta ley que crea el Arma de Comunicaciones 900
Deróganse disposiciones referentes a construcción y adjudicación de viviendas militares 983
Ajústase nuevo sistema normativo del funcionamiento del Departamento de Ingenieros del Estado Mayor 984
Modifícase artículo 1º del decreto 93|980, que reglamenta ley 14.986, que crea la Brigada de Ingenieros Nº 1 984

Empresa Bello Bittencurt

Decláranse insalubres tareas que se realizan en su local 700

Empresa Demetrio Sancristóbal

Autorízasele a modificar tarifas para el transporte de pasajeros entre los puertos de Salto y Concordia 558

Empresa General Artigas

Apruébanse tarifas para el transporte internacional de pasajeros por carretera entre Montevideo y Santiago de Chile 838

Empresa Julio Eduardo y Margarito Puentes

Apruébanse tarifas para el transporte interdepartamental de pasajeros por carretera entre Treinta y Tres y Barra del Chuy 838

Empresa Lunacarti Sociedad Anónima

Autorízasele cumplir servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Carmelo y Tigre 558

Empresa Kluver

Apruébase tarifa a aplicar en el transporte de pasajeros, línea interdepartamental Mercedes - Trinidad 237

Empresa Polleri

Decláranse insalubres los trabajos que se realizan en su taller 661

Empresa Sitya

Decláranse insalubres tareas que se realizan en su local 696

Empresas

Reglaméntase funcionamiento de las dedicadas a control de insectos y roedores referente a higiene y seguridad para trabajadores y usuarios 14
Actualízase monto de ingresos correspondientes a las pequeñas, año 1980, a los fines de lo dispuesto por el literal E) del artículo 25 del Título 2 del Texto Ordenado - 1979 272
Modifícanse disposiciones del decreto 348|980, sobre pago a las periodísticas por actividad que prestan a las oficinas dependientes de los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional 926

Escuela de Buceo de la Armada

Apruébase Plan de Estudios y Carga Horaria 983

Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery"

Apruébase integración de Comisión de Amigos .. 218
Desígnase Técnico I, Enfermera Docente 431

Escuela de Especialidades de la Armada

Apruébase Plan de Estudios, año 1981 365

Escuela de Guerra Naval

Apruébase Plan de Estudios, año 1981 981

Escuela Nacional de Policía

Acéptase donación de instrumentos musicales con destino a la Banda 654

Escuela Naval

Modifícase Plan de Estudios, año 1981 322

Escuela Taller de Recuperación Psíquica Nº 259

Acéptase donación de capelladas de calzado 94

Escuelas

Desígnase con el nombre de "Agustín Ferreiro" a la Nº 32 de Blanquillo, departamento de Durazno 116

Establecimiento Colonia S. A.

Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión 38

Estación Experimental Granjera "Las Brujas"

Acéptase donación de variedades de semilla de papa 118

Estaciones de Servicio Automovilística y de Garaje

Fíjase Plan de Aperturas por Turnos, en la ciudad de Tacuarembó 905

Estatutos de Asociaciones Civiles

Apruébanse de "Iglesia Evangelica Bautista de Guichón" 27
Idem, reforma y cambio de denominación de "Corporación Uruguaya de Médicos Radiólogos" 27
Idem, de "Primera Sociedad Eslovena Transmurana de Montevideo" 66
Idem, estatutos de "Comisión Pro - Fomento del Balneario Lagomar Zona Norte" 66
Idem, de "Rotary Club de Salto" 66
Modifícase resolución que aprobó los de "Centro Social y Cultural de Estudiantes Latinoamericano" 66
Apruébanse de "Escuela del Hogar de Nuevo Berlín 67
Idem, de "Rotary Club Atlántida" 67
Idem, de "Club Geriátrico Andorra" 67
Idem, reforma de "Asociación de Industrias Textiles del Uruguay" 67
Idem, de "Sociedad de Fomento Masoller" 68
Idem, de "Club Deportivo y Social Artigas Vichadero" 68
Revócase resolución que canceló personería jurídica a "Club Social y Deportivo ONDA" 68
Apruébanse de "Club Deportivo San Francisco" 92
Idem, reforma de "Asociación de Revendedores de Repuestos Automotores del Uruguay" 93
Reconócese existencia de Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mun- 93
Idem de "Iglesia de Dios de la Profesía en el Uruguay 93
Idem, reforma y cambio de denominación de "Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay" 93
Idem, estatutos de "Cámara de Importadores de Vehículos Automotores" 94
Idem, de "Club Atlético Huracán de Young" 94
Idem, reforma y cambio de denominación de 'Iglesia Evangélica Valdense de Miguelete" 96
Idem, estatutos de "Rotary Club de José Pedro Varela" 96
Idem, de "Club La Escalinata Social, Cultural y Deportivo 96
Idem reforma de "Círculo Policial" 206
Idem estatutos de "Asociación de Empleados Especializados del Casino del Estado Colonia" 206
Idem de "Club Social Deportivo y de Fomento Barrio Charrúa" 206
Idem de "Centro de Asistencia de la Asociación Médicos de Young" 206
Idem de "Asociación Uruguaya de Radio Operadores de Modelos Acuáticos y Terrestres" 207
Idem reforma de "Iglesia Evangélica Valdense de Ombúes de Lavalle" 207
Idem de "Comisión Pro Fomento de los Barrios La Esperanza y Artigas" 207
Idem de "Centro de Farmacias del Uruguay" 208
Idem de "Organización de la Prensa del Interior". 208
Idem de "Sociedad Ginecotológica del Uruguay" 536
Reconócese personería jurídica y apruébanse estatutos de "Iglesia de Dios Pentecostal" 536
Modifícase resolución por la que cambió de denominación "Sociedad de Productores de Leche de San José" 537
Prorrógase intervención de "Asociación de funcionarios Postales del Uruguay" 537
Intervénese la "Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay" 555
Apruébase reforma de "Institución Atlética Sud América" 646
Idem estatutos de "Asociación Uruguaya de Contabilidad y Presupuesto Públicos" 646
Idem de "Centro Social y Deportivo de Cerro Colorado" 646
Idem de "Unión de Carroceros de Omnibus, Camiones y Afines del Uruguay" 647
Idem de "Melo Wanderers Club Deportivo y Social" 647
Idem de "Club Atlético y Deportivo Santa Bárbara" 655
Idem de "Club Atlético Deportivo Oriental de Maldonado" 655
Cancélase personería jurídica a "Club Social y Deportivo Blanco y Negro" 655
Apruébanse de "Club Bella Vista de Artigas" 656
Idem de "Club de Leones Rivera - Livramento" 656
Idem de "Asociación Pro Fomento Social y Edilicia Tres Ombúes" 656
Idem de "Danubio Fútbol Club de Maldonado" 657
Idem de "Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Treinta y Tres" 657
Idem de "Centro de Producción Sanitaria del Centro Uruguayo de Asistencia Médica" 657
Idem reforma de "Instituto Audiovisual de Francés" 657
Apruébanse de "Club Banco de la Nación Argentina" 658
Idem de "Sociedad de Educadores Responsabilidad y Acción" 658
Idem de "Club Atlético Sacachispas" 659
Idem de "Paraná Guazú Fútbol Club" 659
Desígnase veedor del "Club Pescadores de Montevideo" y cometésele realización de acto eleccionario 659
Apruébanse de "Asociación Riverense de Policías en Retiro" 660
Idem de "Liga Regional de Fútbol de Ecilda Paullier" 660
Idem reforma y cambio de denominación de "Directores Asociados Espectáculos Carnavalescos Populares Uruguay" 661

Reconócese personería jurídica y apruébanse los de "Asociación Bioquímica Uruguaya" 846
Apruébase reforma de "Club Nacional de Football" 846
Reconócese personería jurídica y apruébanse los de "Comisión Pro Fomento de Guazú - Virá" 872
Idem de "Club Interlineal y de Turismo del Uruguay" 872
Apruébanse de "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" 872
Reconócese personería jurídica y apruébanse de "Cámara de Anunciantes del Uruguay" 873
Idem de "Club Social y Deportivo Punta Ballena" 873
Idem de "Iglesia Evangélica Bautista Betania" ... 873
Idem de "Iglesia Evangélica Bautista de Young" .. 874
Idem de "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Banfed - Banca Federada del Interior" 883
Idem de "Liga de Fútbol de Constitución" 883
Idem de "Peñarol de Paso de Las Piedras" 884

Estiba

Modifícase ley 13.962, sobre Bolsa de Trabajo en Puertos del Litoral 13

Ex Cuopar S. A.

Apruébase pliego de condiciones para venta de bienes de su activo fijo y de sus colaterales 526

Exportaciones

Fíjase reintegro a las de diversos productos elaborados con carne vacuna 107
Establécense condiciones para habilitación de establecimientos de faena e industrialización de carnes 324
Dictanse normas estableciendo porcentaje de reintegro a la de "Oleo Blanqueado elaborado con sebo importado" 343
Incorpórase el Cuero Terminado (Napa. a la nómina de tipos de cueros industrializados 343
Fíjanse reintegros a determinados productos 406
Idem a "Calzado con piso o suela de materias plásticas artificiales" 406
Establécense normas para control de calidad de las de manufacturas de cuero 597
Prorróganse hasta el 30 de noviembre de 1982, los reintegros vigentes al 31 de diciembre de 1981 . 739
Modifícase artículo 2º del decreto 152|979, que fija detracciones a las de cueros que se detallan ... 739
Fíjase reintegro a la de gas oil a ser utilizado exclusivamente en buques pesqueros de bandera nacional 853
Idem de "Caramelos al agua elaborado con azúcar y glucosa" y "Punteras de cuero bovino para confección de cinturones" 854
Modifícanse tipificaciones a "Cepillos para la higiene personal o para el tocador" y "Trabajo de hechura a façon de sacos y tapados, etc." 854
Idem a "Carne vacuna cocida (boiled beef)" y "Carne desosada, cocida y congelada" 855
Fíjase reintegro a "Prendas de vestir de punto no elástico, etc." 855

Expreso General Urquiza S. R. L.

Otórgasele permiso complementario para efectuar servicios de transporte colectivo de pasajeros en línea internacional Buenos Aires - Montevideo y viceversa 236

Exterbanca Casa Bancaria S. A.

Apruébase reforma del artículo 4º del estatuto ... 635

F

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión 680

Facultad de Agronomía

Desígnase funcionario 71

Facultad de Arquitectura

Desígnase Auxiliar II 72

Exceptúansele de lo establecido por ley 14.189 respecto al límite de edad para designar a funcionario 918

Facultad de Veterinaria

Exceptúansele de lo establecido por ley 14.189 respecto al límite de edad para designar a funcionario 918

Fe de Erratas

Ley 15.068. **Armada Nacional** Créase la Orden "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" 270
Ley 15.084. **Dirección de las Asignaciones Familiares** Establécense prestaciones 270
Ley 15.095. **Pensiones Militares** Sustitúyense disposiciones de la ley 15.033 que restructuró régimen 270
Decreto 701|980. **Raciones Balanceadas** Exonérase del Impuesto al Valor Agregado venta de materia prima 442
Ley 15.092. **Servicio de Retiros y Pensiones Policiales** Facúltasele a retener monto de sueldos a afiliados 474
Ley 15.098. **Ley Orgánica Policial** Sustitúyense artículos 474
Decreto 698|980. **Cheques** Fíjanse caracteres materiales 474
Decreto 563|980. **Impuesto Específico Interno** Exonérase a los champúes 510
Resolución 2.821|980. **Apiario Salteño**. Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión .. 510
Decreto 19.023. **Intendencia Municipal de Montevideo** Apruébase Ordenanza General de Tránsito y su Reglamentación 562
Decreto 688|980. **Leche** Fíjase precio del quilogramo de grasa butirométrica de la apta para el consumo 634
Trámites 664
Decreto 687|980. **Importaciones** Redúcense aranceles en aplicación del decreto 736|978 866
Decreto 110|981. **Ganadería** (Aclaración) 986

Federación Rural del Uruguay

Confírmase representante ante el Consejo de Capacitación Profesional 51

Feria Judicial

Apruébase Acordada 6.585, que modifica Acordada 6.579 atinente a la encargatura del despacho de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Durazno, Colonia y Rosario durante la Mayor 193
Desígnanse Fiscales que actuarán en la Mayor 309

Ferreiro, Agustín

Desígnase así a la Escuela Nº 32 de Blanquillo, departamento de Durazno 116

Figueroa, Roberto

Auméntase pensión graciable 414

Finacorp Casa Bancaria S. A.

Apruébase aumento de capital 365

Fiscalías

Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Durazno 48
Idem, Fiscales que actuarán en la Feria Judicial Mayor 309
Idem, Letrado Departamental de Artigas 960

Flores

Departamento

Modifícanse artículos de Decreto Departamental 3.195 - Estatuto del Funcionario Municipal 175
Idem, artículo 35 del Decreto Departamental 3.195 por el que se crea Junta de Calificaciones y se le asignan cometidos 175
Apruébase Ordenanza Bromatológica 776
Modifícanse artículos del Reglamento General de Tránsito 843

Idem, disposiciones del artículo 67 del Reglamento General de Tránsito 847
Dictanse normas relativas a trasmisión del derecho de uso de sepulcros 848
Fíjanse categorías y grados para conducir vehículos automotores 1002
Declárase vigente licencia de conductor con validez nacional 1003
Reglaméntase funcionamiento del servicio médico municipal, para obtención de la licencia de conductor 1004

Florida
Departamento

Descalifícase de su carácter de Ruta Nacional, tramo de Ruta 42 a Comercio Prandi 75

Franquicias

Ver: Aduanas

Frigorífico Fray Bentos

Concédese licencia al Administrador, Liquidador .. 640

Frigorífico La Caballada

Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión 405

Frigorífico Sudamericano S. A.

Dispónese liquidación administrativa 342
Desígnanse integrantes de Comisión Liquidadora . 578

Frigoríficos

Ver: Industria Frigorífica

Funcionarios Docentes

Adécuanse remuneraciones de los comprendidos en disposiciones de la ley 15.022 773

Funcionarios Públicos

Fíjanse horarios que cumplirán durante el período comprendido entre el 9 de marzo al 13 de diciembre de 1981 762

G

Ganadería

Establécese tarifa por cada solicitud de registro de alimentos destinados a nutrición animal 472
Fíjanse tarifas por concepto de balneación de ganado contra la garrapata 972
Establécense normas sobre documentación de enajenación de haciendas bovinas u ovinas con destino a faena 1001

Gas

Apruébanse tarifas de suministro por cañerías . 775

Gemas de Artigas

Declaranse insalubres tareas que se realizan en su local 695

Gobiernos Departamentales

Ver: Intendencias Municipales

Gran Premio Clásico Asociación Latinoamericana de Jockey Clubes

Declárase de Interés Nacional su disputa 699

Gran Premio Nacional de Literatura

Adjudícase 101

Grasa Butirométrica

Fíjase precio del kilogramo para la leche apta para el consumo 117
Idem 435

Grupos de Trabajo

Créase con cometido de elaborar proyecto de reglamento de viveros de frutales de hoja caduca 435

Idem de realizar análisis de ingresos, gastos y reservas de la Sección Automóviles del Banco de Seguros del Estado 459
Idem de realizar Balance Energético Nacional ... 772

H

Haciendas

Adécuanse normas relativas al sistema vigente de pago de las que se adquieren con destino a faena 934

Heber Usher, Alberto

Dispónese tributar honores de Ministro de Estado a sus restos mortales 596

Hilandería Sudamericana S. A.

Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión 404

Hispano Americana Casa Bancaria S. A.

Apruébase reforma de artículo de su estatuto 62

Homenajes y Honores

Autorízase entrada al país de un contingente de la Armada de la República Argentina 385
Dispónese tributar de Ministro de Estado a los restos mortales de Alberto Heber Usher 596
Modifícanse disposiciones del decreto 163|980, referentes a Reglamentación de la "Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas" 900

Horarios

Fíjanse los que regirán para reparticiones del Estado en período comprendido entre el 9 de marzo al 13 de diciembre de 1981 762

Hospital "Dr. Pedro Visca"

Efectúanse promociones 249
Acéptase donación de instrumento 253
Efectúanse promociones 647
Desígnase transitoriamente por subrogación Técnico I - Enfermero 933
Déjase sin efecto designación de funcionario ... 1000

Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"

Desígnase Administrativo II 72

Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"

Efectúanse promociones 219
Desígnase Auxiliar III - Servicio 261
Promuévese funcionario al cargo de Capataz III - Chofer 309

Hospital Italiano

Desaféctase de la declaración de Monumento Histórico, su edificio 679

Hospital Maciel

Efectúanse promociones 220
Desígnase Auxiliar III - Servicio 262
Idem, transitoriamente por subrogación Jefe de Departamento Enfermería 855
Idem, Jefe de Servicio Médico Fisiatra 919
Idem, Auxiliar III - Servicio 932

Hospital Pasteur

Efectúanse promociones 219
Desígnase Auxiliar III - Servicio 306
Idem 306
Déjase sin efecto contratación de funcionario ... 703
Idem, de Administrativo IV 876
Idem, de funcionario 933

Hospital Pereira Rossell

Déjase sin efecto contratación de Técnico II - Enfermero 41

Idem 41
Idem, Técnico V - Médico 42
Acéptase donación de instrumentos 213
Idem, de determinada suma 219
Efectúanse promociones 251
Desígnase Auxiliar III - Servicio 305
Idem 306
Acéptase donación de equipos médicos, con destino al Servicio de Recién Nacidos 308
Desígnase Auxiliar III, Servicio 433
Idem 435
Idem 479
Idem 702
Déjase sin efecto contratación de funcionario 703
Idem resolución que designó Auxiliar IV - Especialización 711
Desígnase transitoriamente por subrogación Jefe de Servicio Médico Anatomo Patólogo 875
Déjase sin efecto designación de Auxiliar IV - Especialización 876

Hospital Vilardebó

Desígnase Auxiliar III - Servicio 305
Efectúanse promociones 648

Hotel Colón

Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución de la Dirección Nacional de Turismo 997

I

Igualdad de Trato Procesal y Exhortos

Apruébase Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina 987

Importaciones

Autorízase definitiva y sin operación cambiaria la de bienes y repuestos, destinados a manifestaciones deportivas 84
Idem de bienes y repuestos destinados a competencias deportivas 85
Fíjase fecha para presentación de solicitudes, al amparo del Convenio de Crédito entre el Banco Central del Uruguay y el Banco Central de la República Argentina 85
Redúcense aranceles en aplicación del decreto 736|978 270
Modifícanse disposiciones relativas al régimen aduanero de despachos provisionales 330
Fíjanse normas referentes a la de vehículos por empresas ensambladoras bajo sistema de "toma de stock" 364
Establécense modificaciones a la Nomenclatura de diversos ítem del Código NADI 457
Fíjanse normas sobre las de bienes en admisión temporaria 565
Modifícanse disposiciones referentes a exoneraciones de gravámenes a la de maquinaria destinada a equipamiento de establecimientos frigoríficos 740
Fíjanse plazos para presentación de constancia para para las de vehículos para lisiados 762
Díctanse normas relacionadas con empleo de azúcar importado en oportunidad en que se exporten frutas y hortalizas nacionales 854
Deróganse disposiciones que exoneraban de recargos a la de duraznos frescos y pulpa de duraznos para industrializar 867
Reglaméntase y declárase vigente régimen antidumping o compensatorio a las que se determinan 867
Modifícase Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, (NADI) 929
Díctanse normas sobre las que se efectúen al amparo de los Convenios de Créditos suscritos por el Banco Central del Uruguay 962
Prorrógase por un año vigencia de exoneraciones impositivas establecidas en el rubro NADI 13.07.02.00 972

Imprenta Nacional

Contrátase Oficial Electricista 92
Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar I 95
Idem de Auxiliar III, Encuadernador 95
Contrátase Oficial III, Maquinista 96
Idem Jefe de Sección Maquinista 98
Idem Jefe de Segunda, Electricista 98
Desígnase Oficial III, Maquinista 98
Idem Oficial III - Maquinista 370
Idem Auxiliar VII 414
Idem Oficial II - Linotipista 511
Idem Administrativo III 511
Promuévese funcionario al cargo de Oficial I, Linotipista 537
Idem al cargo de Auxiliar II, Conserjería 537
Idem de Oficial II Encuadernador 556
Idem de Oficial I - Maquinista 556
Revócase resolución que contrató Oficial III - Maquinista 699
Contrátase Oficial III - Oficio 775
Efectúanse promociones 846
Idem 884

Impuesto a las Actividades Agropecuarias

Fíjanse valores para su liquidación 668

Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio

Establécense deducciones para determinar renta neta de ejercicios iniciados en 1980 364
Idem disposiciones relativas a su liquidación para ejercicios que cierran a partir del 1º de enero de 1981 365
Idem porcentajes de deducción para determinar renta neta de la Dirección General Impositiva ejercicios iniciados en 1980 510
Acláranse disposiciones del decreto 663/979, que lo reglamenta 563
Establécese régimen especial de liquidación para los contribuyentes que exploten el giro de bar 900

Impuesto al Patrimonio

Fíjase mínimo no imponible para personas físicas y sucesiones indivisas, ejercicio 1980 196

Impuesto al Valor Agregado

Exonérase del pago a la venta de materia prima para raciones balanceadas 272
Fíjanse normas para su percepción por parte de mataderos del interior que faenen hasta dos animales diarios 551

Impuesto Específico Interno

Fíjanse tasas y precios fictos para su liquidación 197
Establécese determinación de monto imponible en caso de transformación de vehículos automotores 866

Indagro S. A., Palmares del Castillo S. A. y San Carlos S. A.

Encomiéndase a Inspección General de Hacienda prosecusión de tareas de liquidación definitiva 562

Indice Mensual

Relación de documentos publicados en el mes de diciembre de 1980 345
Idem en el mes de enero de 1981 745
Idem en el mes de febrero de 1981 889

Indice Trimestral

Relación de documentos publicados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1980 .... I-A

Indices de los Precios del Consumo

Dispónese publicación de los correspondientes al mes de diciembre de 1980 313
Idem al mes de enero de 1981 685
Idem al mes de febrero de 1981 975

Industria Arrocera

Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a modificar disposiciones del Convenio a suscribir con el sector arrocero 578

Industria Automotriz

Selecciónanse determinadas firmas para inscripción de dos plantas de armado de automóviles 104

Fíjanse normas referentes a importación de vehículos por empresas ensambladoras bajo el sistema de "toma de stock" 364

Industria Fotográfica

Decláranse vigentes Protocolos Adicionales de Acuerdos de Complementación sobre productos entre diversos países 819

Industria Frigorífica

Prorrógase exoneación del pago de depósitos y recargos a importación de maquinaria, equipos y plantas industriales destinadas a los frigoríficos exportadores 324
Dispónese liquidación administrativa del Frigorífico Sudamericano S. A. 342
Modifícanse disposiciones referentes a exoneraciones de gravámenes a la importación de maquinaria destinada a equipamiento de establecimientos frigoríficos 740

Industrias Forestales Puerto Arazatí

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión 680

Industrias Químicas

Declárase vigente Cuadragésimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 16 sobre productos 667
Idem Vigésimoprimer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 21 sobre productos .. 705

Inmuebles

Apruébase pliego de condiciones para venta de los que se determinan afectados al Ministerio de Salud Pública 570
Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender uno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo 589

Insectos y Roedores

Reglaméntase funcionamiento de empresas dedicadas a su control en cuanto a higiene y seguridad para trabajadores y usuarios 14

Inspección General de Hacienda

Déjase sin efecto designación de funcionario 203
Cométesele realización de auditoría permanente en la Asociación de Empleados Civiles de la Nación . 459
Encomiéndasele prosecución de tareas de liquidación definitiva de empresas Indagro S. A., Palmares del Castillo S. A. y San Carlos S. A. 562
Otórgasele nuevo plazo para liquidación del grupo patrimonial CEVI S. A., INHOSA, "Fondo de Participaciones S. A." y "Alfredo Vidal" 962

Inspección General de Minas

Concédese Concesión Definitiva para explotación de yacimiento de oro en la Quinta Sección Judicial de Rivera 105
Idem 105

Instituciones de Asistencia Médica

Modifícase resolución 678/980, y apruébase régimen de fijación de tarifas para hospitales y sanatorios 12
Autorízaseles cobro de sobrecuota 86

Instituto de Enfermedades Infecto - Contagiosas "Dr. José Scosería"

Efectúanse promociones 219

Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable"

Contrátase Auxiliar I 70
Desígnase Oficial I - Carpintero 369
Idem Auxiliar VI 369
Idem Investigador Ayudante 853
Idem Investigador Asistente 916

Instituto de Oncología

Efectúanse promociones 249
Desígnase Administrativo IV 259
Idem Auxiliar III - Servicio 307
Idem 932
Déjase sin efecto designación de funcionario 942

Instituto de Ortopedia y Traumatología

Déjase sin efecto designación de Auxiliar IV - Especialización 42
Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar II de Conserjería 250
Desígnase Administrativo IV 432
Déjase sin efecto designación de funcionario 934

Instituto Geológico del Uruguay

Contrátase Auxiliar II 39
Idem Bibliotecólogo 77
Autorízase a suscribir contrato para efectuar una prospección de uranio en nuestro país 902
Contrátase Ayudante Técnico VII 995

Instituto Nacional de Carnes

Desígnanse delegados interinos del Poder Ejecutivo ante su Junta Directiva 840

Instituto Nacional del Libro

Apruébase Reglamento Orgánico Funcional 331

Intendencias Municipales

Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1980 para el departamento de Rivera 4
Sustitúyense disposiciones referentes a salientes desmontables, marquesinas, letreros y elementos de propoganda en el departamento de Montevideo .. 111
Dispónese expropiación de determinados padrones en la Primera Sección Judicial, con destino a prolongación de la calle 3 de febrero en el departamento de Maldonado 127
Establécense normas sobre regularización de transferencias de vehículos en el departamento de Paysandú 127
Fíjase monto para cobro de empadronamientos, reempadronamientos y transferencias de vehículos en el departamento de Treinta y Tres 127
Modifícase artículo 35 del Decreto Departamental 3.195 por el que se crea la Junta de Calificaciones y se le asignan cometidos, en el departamento de Flores 175
Idem artículos del Decreto Departamental 3.195 —Estatuto del Funcionario Municipal— en el departamento de Flores 175
Otórgase plazo para presentación de solicitudes destinadas a prestación del servicio de remise, en el departamento de Montevideo 192
Dictanse normas y plazo para pago de Contribuciones Inmobiliarias Urbanas, Suburbanas y Rurales, en el departamento de Canelones 239
Establécense derechos para expedición de certificados de libre de gravámenes, en el departamento de Paysandú 246
Apruébase plan de procedimiento para renovación de la libreta de circulación de vehículos automotores en general, en el departamento de Canelones . 299
Autorízase a solicitud de parte interesada entrega de huesos humanos de los osarios comunes de cementerios con fines de estudio, en el departamento de Colonia 299
Dictanse normas para solicitar placas de prueba para vehículos automotores, motocicletas o ciclomotores, en el departamento de Treinta y Tres 300
Amplíase Plan de Inversiones - 1980 de la del departamento de Tacuarembó 372
Fíjase precio de leche que CONAPROLE venderá a la del departamento de Montevideo 381
Establécese plazo para regularizar transferencias de vehículos en el departamento de Artigas 438
Fíjanse plazos de vencimiento para pago del impuesto y tasas anuales, ejercicio 1981 en el departamento de Artigas 438
Modifícase artículo 4º de la Ordenanza de Obras de Pavimentación y Mejoras en el departamento de Maldonado 440

Apruébase Ordenanza sobre regularización y racionalización de Tránsito y estacionamiento de vehículos en zona céntrica de la ciudad, en el departamento de Salto 440
Idem Ordenanza General de Tránsito en el departamento de Montevideo 488
Idem Reglamentación para Automóviles con Taxímetros y Coches de Remise en el departamento de Treinta y Tres 541
Establécense mecanismos tendientes a facilitar producción de viviendas prefabricadas en el departamento de Colonia 573
Apruébase Ordenanza sobre almacenamiento y/o distribución de recipientes portátiles de gas licuado de potróleo en el departamento de Salto 574
Desígnanse Rafael Sienra y Eduardo Dionisio Carbajal respectivamente, los Salones de Conferencias y Exposiciones del Teatro Macció del departamento de San José 579
Reglaméntase funcionamiento de máquinas, aparatos electrónicos o similares, en salas o clubes sociales, deportivos, etc., en el departamento de San José 579
Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1981 del departamento de Montevideo 605
Idem a la Ordenanza de construcciones privadas, cercos y veredas en el departamento de Canelones 643
Idem Ordenanza que establece franquicia para regularización de transferencias de vehículos en el departamento de Rivera 650
Reglaméntase documentación para gestionar exoneraciones impositivas a favor de determinadas instituciones en el departamento de Rivera 651
Idem recorrido de vehículos destinados al transporte interdepartamental e internacional dentro de la planta urbana en el departamento de Rivera 651
Modifícanse disposiciones de Ordenanza sobre Vivienda de Interés Social, en el departamento de San José 652
Apruébanse valores fictos y demás tasas del Servicio de Necrópolis, en el departamento de Canelones 683
Modifícase artículo 20 de Ordenanza de Vendedores Ambulantes en el departamento de Colonia 706
Fíjase plazo para regularizar situación de vehículos con matrícula de otro lugar del país cuyos propietarios se domicilien en el departamento de Colonia 707
Establécese plazo para regularizar situación de vehículos empadronados en otros departamentos de la República, que circulen en forma estable en el departamento de Lavalleja 707
Dictanse normas para funcionamiento de ferias dominicales en lugares que establezca la Intendencia, en el departamento de Lavalleja 708
Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1981, del departamento de Montevideo, (Reinserción) 714
Idem Ordenanza de Señalización, en el departamento de Rocha 741
Prorróganse normas presupuestales municipales, hasta el 31 de diciembre de 1981 762
Apruébase Ordenanza Bromatológica en el departamento de Flores 776
Declárase producida renuncia de Intendente Municipal Interventor, en el departamento de Cerro Largo 817
Desígnase Intendente Municipal Interventor, en el departamento de Cerro Largo 817
Apruébanse normas para edificios que se construyan o amplíen en predios frentistas a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja en el departamento de Montevideo 841
Sustitúyense disposiciones que regulan construcción de edificios en espacio público entre Avenida Agraciada y calle Uruguayana, en el departamento de Montevideo 842
Modifícanse artículos del Reglamento General de Tránsito, en el departamento de Flores 843
Idem disposiciones del artículo 67 del Reglamento General de Tránsito en el departamento de Flores 847
Dictanse normas relativas a trasmisión del derecho de uso de sepulcros, en el departamento de Flores 848
Declárase área "non edificandi" determinada zona, en el departamento de Paysandú 880
Dispónese distribuir entre Inspectores de Tránsito un porcentaje del producido de algunas multas por infracciones a la Ordenanza de Tránsito, en el departamento de San José 880
Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1980, en el departamento de Lavalleja 926
Acéptase renuncia de miembros de Junta de Vecinos en el departamento de Cerro Largo 986
Fíjanse categorías y grados para conducir vehículos automotores en el departamento de Flores 1002
Declárase vigente licencia de conductor con validez nacional en el departamento de Flores 1003
Reglaméntase funcionamiento del Servicio Médico Municipal, para obtención de licencia de conductor en el departamento de Flores 1004

Invest-Banca S. A. Casa Bancaria

Apruébase reforma del artículo 5º de su estatuto 829

J

Jefaturas de Policía

Nómbrase Médico Supernumerario, en la de Lavalleja 3
Idem 3
Acéptase donación de inmueble con destino a la de Rivera 227
Fíjanse valores de Certificados de Habilitación Policial que expiden 442
Actualízase valor de los Certificados de Habilitación Policial 714
Nómbrase Médico Supernumerario en la de Rocha 885

Jubilaciones

Ver Pasividades

Juego de Bingo

Agrégase disposición a parte final del literal f), artículo 7º de su Reglamentación 204

Juzgados

Desígnase Juez de Paz Rural de la Decimoprimera Sección Judicial de Río Negro 44
Idem Administrativo VII en el de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones 125
Efectúanse designaciones en vía de ascensos en Magistraturas de Capital e Interior 125
Apruébase Acordada 6.582 a efectos de establecer régimen de turnos y distribución de asuntos 191
Idem Acordada 6.585, que modifica Acordada 6.579 atinente a la encargatura del despacho de los Letrados de Primera Instancia de Durazno, Colonia y Rosario durante la Feria Judicial Mayor 192
Desígnase Juez de Paz (Rural) en la Quinta Sección Judicial de Salto 311
Idem Letrado de Primera Instancia de Flores 326
Desígnase Auxiliar II en el Letrado de Primera Instancia de Colonia 327
Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar I con destino al Letrado de Colonia 482
Apruébase Acordada 6.584 dictada por la Corte de Justicia, por la que se establece régimen de turnos y distribución de expedientes a que da lugar la creación del Letrado de Menores de Cuarto Turno 482
Determínanse Ordenadores Secundarios de Gastos e Inversiones en los Letrados con competencia en materia penal 436
Desígnase Actuario Adjunto del Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó 437
Idem Administrativo VII en el de Paz de la Octava Sección Judicial de San José 438
Idem Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú 592
Idem Juez de Paz Rural de la Décima Sección Judicial de Soriano 592
Idem Administrativo VII, en el de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia 629
Idem de la Primera Sección Judicial de Maldonado 629
Idem Administrativos VII en los que se determinan 640
Idem Administrativo VII en el Letrado de Primera Instancia de Artigas 649
Idem en el Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno 649

Asciéndese funcionario al cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno 704
Establécense normas relativas a problemática del Juez y órganos pertinentes 711
Asciéndese funcionario al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Quinto Turno .. 712
Acéptase donación de inmueble con destino a sede del de la Decimoprimera Sección Judicial de Río Negro 888
Efectúanse designaciones y traslados en Magistraturas de capital e interior 908
Idem traslados en Magistratura del Interior 923
Apruébase Acordada 6.592 dictada por la Corte de Justicia por la que se reglamenta régimen de subrogación de Jueces Letrados de Menores de Primero a Cuarto Turnos 923
Modifícase Acordada 5.013, referente a la distribución de personal judicial a efectos de la atención del Letrado de Menores de Cuarto Turno 943
Desígnase Auxiliar - Limpiador 957
Idem Auxiliar II 959
Idem Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno 959
Idem Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres 960

L

Lavalleja

Departamento

Establécese plazo para regularizar situación de vehículos empadronados en otros departamentos de la República, que circulen en forma estable .. 707
Díctanse normas para funcionamiento de ferias dominicales en lugares que establezca la Intendencia 708
Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1980 926

Leche

Fíjase precio al productor, del quilogramo de grasa butirométrica para la apta para consumo 117
Idem de venta 243
Idem de la que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo 381
Idem del kilogramo de grasa butirométrica para la apta para el consumo 435

Ley Orgánica Militar (10.757)

Modifícase Reglamentación de artículo 300 551
Idem el R) XI de la Reglamentación del Artículo 273 983

Ley Orgánica Policial

Sustitúyense artículos y agrégansele normas 318

Línea Aérea Nacional de Chile

Autorízasele modificación de determinados itinerarios 672

Litman, Mauricio

Amplíase plazo que estableció intervención administrativa de "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", y determinados bienes de su patrimonio 546

M

Maderas Diano S. A.

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión 39

Maldonado

Departamento

Dispónese expropiación de determinados padrones en la Primera Sección Judicial, con destino a prolongación de la calle 3 de febrero 126
Modifícase artículo cuarto de Ordenanza de Obras de Pavimentación y Mejoras 440
Fíjanse límites para Seccionales Policiales 582

Manufacturas de Cuero

Establécense normas para control de calidad de las destinadas a exportación 597

Marcas de Fábrica

Revócase resolución y otórgase registro a "Alexandra" 106
Idem a "Colorex" 106
Confírmase resolución que concedió registro a "Fosniazida" 107
Mantiénese resolución de solicitud a "Sycom" 107
Revócase resolución que concedió registro a "Akai" 210
Desestímase solicitud de anulación referente al registro de la marca "Suprabond" 211
Dispónese no hacer lugar a recurso interpuesto contra resolución que desestimó pedido de nulidad de registro de "Dggy's" 530
Revócase resolución que concedió registro a "Duroplast" 566
Confírmase resolución que concedió registro a "Jordache" 566
Idem a "Yamato" 711
Deniégase recurso interpuesto contra resolución que revocó renovación de registro a "Calefón" 980
Dispónese no hacer lugar al recurso interpuesto contra resolución que revocó renovación de registro a "Calefón" 997
Revócase resolución que concedió registro a "Ga General Automation" 998

Marina Mercante

Fíjase reintegro al gas oil a ser utilizado exclusivamente en buques pesqueros de bandera nacional 853
Otórgase abanderamiento definitivo a embarcación "Yí" 910
Idem a embarcación "Venus del Mar" 912

Marina Mercante Nacional

Determínase monto imponible para determinar aportación al sistema de Seguridad Social por parte del personal embarcado y tripulantes de buques pesqueros 406

Materias Primas

Ver: Aduanas

Medea S. A.

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión 681

Mensajes

Preséntase Proyecto de Ley por el que parte del área destinada a la Zona Franca de Colonia se destina a la Intendencia Municipal de ese departamento 227
Idem que faculta al Poder Ejecutivo para reservar a favor del Estado áreas o yacimientos de sustancias minerales 530
Idem relativo a determinadas modificaciones presupuestales 551
Idem desafectando de su actual destino inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, afectándolo al Consejo Nacional de Educación 577
Idem del patrimonio de la Intendencia Municipal de Canelones, afectándolo al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Bomberos 698
Idem de la de Rocha, afectándolo al Ministerio del Interior, Jefatura de Policía de Rocha 698
Idem que concede pensión graciable a Eloísa P. Ravera Giuria de García Saiz 700
Idem que amplía artículo 92 de la ley 10.808 (Ley Orgánica de la Marina) 882
Idem que afecta a la Intendencia Municipal de Río Negro, un predio ubicado en la ciudad de Fray Bentos 882
Idem derogando determinadas contribuciones y aumentando montos de las Jubilaciones y Pensiones de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias 906
Idem referente al régimen de opción previsto para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios 906

Idem por el que dispone afiliación obligatoria de ex funcionarios de DINAVI e INVE a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias 919
Idem relacionado con la disposición testamentaria de un legado 930
Idem por el que se transforma la Fiscalía de Hacienda de 2º Turno, en Fiscalía del Crimen de 5º Turno 936
Idem por el que se modifica valor de la tarifa de Carné de Acceso a Puerto, que expiden las autoridades de la Prefectura Nacional Naval 956
Idem por el que se extiende a AFE el régimen previsto por la ley 14.950 para el cobro de sus cuentas por servicios prestados 956
Idem por el que se otorga a ANCAP el carácter de título ejecutivo a resoluciones que impongan sanciones a infracciones en elaboración y comercialización de alcoholes o bebidas alcohólicas 956
Idem relativo a Tasa de Registro de Estado Civil 964

Miguelete S. A.

Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión 465

Ministerio de Agricultura y Pesca

Síntesis de resolución de cancelación de personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Ruso-Manchuriana 328
Declárase producida renuncia de Ministro 329
Desígnase Ministro 329
Idem Subsecretario de Estado 515
Incorpóranse al Plan de Inversiones - 1980 - 82, Proyectos 011 y 012 515
Acéptase excusación solicitada por el Ministro para suscribir modificación de decreto 372/980 559
Autorízasele a modificar disposiciones del Convenio a suscribir con representantes del sector arrocero 578
Desígnase Ministro Interino 666

Ministerio de Defensa Nacional

Contrátase Idóneo en Presupuesto 63
Idem en Contabilidad 368
Modifícase contenido de Informe Anual de Calificaciones para Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército 670
Concédese licencia al Ministro y desígnase interino 898

Ministerio de Economía y Finanzas

Contrátase Asesor Contador 10
Concédese licencia al Ministro y desígnase Ministro Interino 114
Dispónese cese del Subdirector General de Secretaría 115
Encárgase interinamente Subdirección General .. 116
Amplíase resolución por la que se efectuaron promociones 204
Autorízasele a modificar asignaciones de Proyectos incluidos en el Plan de Inversiones - 1980 272
Idem devolución de importes correspondientes a determinados timbres que han quedado fuera de circulación 272
Actualízanse montos de sanciones a situaciones previstas en el Código Tributario 379
Contrátase funcionario 550
Idem 635
Desígnanse Asesores Contador 636

Ministerio de Educación y Cultura

Contrátanse Ayudantes Técnico IV 68
Idem Especialista VI 90
Idem Oficial IV, Fotomecánica 91
Acéptase donación de material arqueológico y científico 534

Ministerio de Industria y Energía

Concédese licencia a Ministro 2
Desígnase Ministro Interino 51
Idem Director Nacional de Industria 77
Dispónese cese de Director Nacional de Industria .. 77
Déjase sin efecto designación de Administrativo V .. 77
Contrátase Ayudante Técnico III 78
Incorpórase al Plan de Inversiones 1980/1982 Proyecto 008, Maquinaria, Equipo y Mobiliario 209
Dispónese cese de Subdirector General de Secretaría de Estado 209
Desígnase Subdirector General de Secretaría de Estado 209
Idem interinamente por subrogación a Subdirector 210
Incorpórase al Plan de Inversiones - 1980 proyecto 001 "Equipamientos Varios" 403
Desígnase Ministro Interino 761
Apruébase Convenio de Asistencia Técnica con la Organización Latinoamericana de Energía 996

Ministerio de Justicia

Suspéndese aplicación decreto 240/980, que establece procedimientos para calificaciones y promociones de sus funcionarios 15
Desígnase Defensor de Oficio - Abogado 16
Adóptanse medidas tendientes a reforzar servicio que prestan Defensores de Oficio en lo Criminal . 16
Desígnanse Administrativos V 45
Acéptase donación de inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado 46
Desígnase Oficial III Chofer 124
Idem Director de Departamento Contador 124
Autorízasele venta de diversos vehículos 184
Déjase sin efecto designación de Administrativo V . 310
Desígnase Técnico I - Procurador 327
Establécese que asignación de oficinas a inspeccionar por el Cuerpo de Inspectores de la Administración de Justicia se efectúe por bienio 436
Establécese forma de pago de aranceles o comisiones por depósito y almacenaje en el Depósito Judicial de Bienes Muebles 437
Desígnanse Administrativos III en Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo 642
Establécense normas relativas a problemática del Juez y órganos pertinentes 711
Apruébase Reglamento Orgánico Funcional 856

Ministerio de Relaciones Exteriores

Desígnase Secretario de Tercera en "Servicio Exterior" 60
Promuévese Asesor II Contador 84
Dictanse normas tendientes a uniformar régimen de franquicias diplomáticas 178
Desígnase Auxiliar II 195
Idem 196
Constitúyese Comisión Organizadora del XIX Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina 363
Apruébase Proyecto de Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, relativas a financiación de medidas de fomento de pequeña y mediana industria 411
Modifícase resolución que aprobó promociones 534
Créase Comisión Nacional, para estudio integral de actividades del Sistema de la Comisión Económica para América Latina 546
Idem Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Newark, Estados Unidos de América 583
Promuévese funcionario al cargo de Ayudante Técnico I - Ciencias Económicas 634
Acéptase renuncia de Ministro 698
Desígnase Ministro 698
Comunicados 831
Reconócese al Embajador del Reino de Bélgica, como Cónsul General del Reino de Bélgica en Montevideo 845
Desígnase Subsecretario de Estado 977

Ministerio de Salud Pública

Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos ... 41
Idem 42
Idem Especializados 43
Idem Auxiliares de Servicio 43
Idem Técnicos 213
Idem 214
Idem Auxiliares de Servicio 215
Idem para cargos secundarios 215
Idem Técnicos 216
Idem Integrantes de Cuadro de Técnicos Radiólogos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa 216
Idem de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa 217
Idem Especializados 218

- Efectúanse promociones en "División Contaduría Central" ... 220
- Idem en "Dirección Administración de Recursos" ... 221
- Idem en "División Inspección General" ... 222
- Idem en "División Epidemiología" ... 249
- Idem en "División Servicios Técnicos Asistenciales" 252
- Promuévese a funcionario al cargo de Administrativo III en "División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento" ... 252
- Desígnase Director de Departamento - Abogado ... 253
- Idem Técnicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa 253
- Idem Técnico IV, Procurador ... 259
- Idem Técnicos en diversos establecimientos ... 259
- Idem Especializados ... 260
- Idem Auxiliares IV - Especialización ... 260
- Idem Auxiliares de Servicio ... 261
- Idem Técnicos ... 262
- Idem ... 262
- Idem ... 263
- Idem ... 263
- Idem ... 264
- Idem ... 264
- Intégrase Cuadro de Dietistas Suplentes del Servicio de Asistencia Externa ... 265
- Desígnanse Técnicos ... 265
- Idem ... 266
- Idem ... 266
- Idem ... 267
- Idem Administrativos IV ... 267
- Idem Especializados ... 267
- Idem ... 268
- Idem ... 298
- Idem ... 299
- Actualízanse aranceles que rigen para servicios que prestan diversas dependencias ... 302
- Apruébase Reglamento para Cuadro de Técnicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa ... 303
- Acéptase donación de camionetas, con destino a "División Epidemiología" ... 308
- Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas ... 328
- Autorízasele prometer en venta inmuebles destinado a Sede Social del Comité Olímpico Uruguayo . 341
- Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas ... 376
- Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos . 431
- Promuévense funcionarios al cargo de Administrativos II y III ... 432
- Desígnanse funcionarios Especializados en diversos establecimientos ... 432
- Idem Auxiliares III, Servicio ... 433
- Idem Auxiliar III, Servicio en "División Servicios Técnicos Asistenciales" ... 433
- Idem en "Servicio de Asistencia Externa" ... 433
- Exclúyense Técnicos del Cuadro de Médicos Suplentes ... 434
- Desígnanse Técnicos V en "División Servicios Técnicos Asistenciales" ... 434
- Idem funcionarios Especializados en diversos establecimientos ... 479
- Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas ... 484
- Efectúanse promociones en "División Epidemiología" ... 540
- Idem en "Servicio de Asistencia Externa" ... 541
- Acéptase designación de beneficiario en sucesión testamentaria ... 541
- Desígnanse Auxiliares III, en diversos establecimientos ... 559
- Déjase sin efecto designación de funcionario ... 559
- Apruébase pliego de condiciones para venta de bienes inmuebles propiedad del Estado ... 570
- Actualízanse aranceles por servicios asistenciales ... 586
- Autorízasele venta de inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo ... 589
- Déjase sin efecto designación de Especialista II, Computación ... 590
- Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos . 590
- Idem funcionarios Especializados ... 591
- Idem Administrativos ... 591
- Idem Auxiliares de Servicio ... 599
- Idem Especializados ... 599
- Idem ... 600
- Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas ... 630
- Idem ... 631
- Idem ... 631
- Alimento Medicamentoso ... 631
- Especialidades Farmacéuticas ... 631
- Idem ... 631
- Desígnanse funcionarios Especializados, en diversos establecimientos ... 638
- Idem ... 638
- Idem Auxiliares de Servicio ... 639
- Establécese fecha de vigencia de promociones aprobadas ... 639
- Efectúanse promociones en Unidades Sanitarias .. 648
- Promuévese funcionario al cargo de Subdirector Administrativo en División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento ... 649
- Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos . . 696
- Idem Auxiliares IV - Especialización ... 701
- Idem Administrativos ... 702
- Déjase sin efecto contratación de funcionario en "División Contaduría Central" ... 703
- Idem designación de Auxiliar IV - Especialización del Servicio de Asistencia Externa ... 875
- Idem resolución que designó Director de Departamento - Abogado ... 876
- Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos ... 920
- Idem en "Servicio de Asistencia Externa" ... 920
- Idem Especializados ... 920
- Idem ... 921
- Idem Auxiliar III - Servicio ... 922
- Idem ... 932
- Establécense multas para sancionar infracciones relacionadas con obligatoriedad del Carné de Salud 941
- Modifícanse decretos por los que se aprobaron sus reestructuras presupuestales y las del Consejo Nacional de Educación ... 962
- Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos .. 998
- Idem Administrativos IV ... 999
- Idem Especializados ... 999
- Déjase sin efecto designación de funcionario en "División Epidemiología" ... 1000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Desígnase Administrativo IV en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" ... 40
- Idem ... 40
- Contrátase Administrativo V en "Administración General" ... 108
- Desígnase Administrativo IV, en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" ... 108
- Idem Auxiliar III ... 109
- Idem ... 109
- Idem ... 109
- Idem en "Administración General" ... 109
- Idem en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" ... 110
- Idem ... 110
- Idem ... 110
- Idem Administrativo IV ... 110
- Idem Auxiliar III ... 111
- Idem Director de Departamento - Contador en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" .. 212
- Idem Auxiliar III ... 212
- Déjase sin efecto designación de Auxiliar III ... 212
- Idem Administrativo V ... 211
- Desígnase Inspector V Especializado ... 212
- Idem Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" ... 213
- Fíjase precio de Planilla de Control de Trabajo .. 298
- Efectúanse promociones en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" ... 407
- Desígnase Administrativo V en "Administración General" ... 465
- Idem Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" ... 466
- Idem Administrativos IV ... 466
- Idem ... 466
- Idem Auxiliar III ... 466
- Idem ... 467
- Idem ... 467
- Idem Administrativo IV ... 467
- Idem ... 467
- Idem ... 468
- Idem Auxiliar III ... 468
- Idem ... 468
- Idem ... 469
- Idem Ayudante Oficial II - Cocinero ... 469
- Idem Auxiliar III ... 469
- Idem Ayudante Oficial II - Cocinero ... 469

Idem 470
Idem Administrativo IV 470
Idem Auxiliar III 471
Idem 471
Idem Administrativo IV 471
Idem Oficial II - Oficio 471
Idem Auxiliar III 472
Idem Ayudante Oficial II - Cocinero 476
Idem Auxiliar III 477
Idem Administrativo IV 477
Idem Oficial II - Oficio 477
Idem Auxiliar III 478
Idem Ayudante Oficial II - Cocinero 478
Idem Administrativo IV 478
Idem Auxiliar IV 479
Idem Oficial II - Oficio 514
Idem Auxiliar III 514
Idem Auxiliar III 638
Idem Director 839
Idem Especializado I - Asistente Social en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" 945
Idem 946
Idem Administrativo IV 946
Idem Auxiliar III 946
Idem 946
Idem Ayudante Oficial II - Cocinero 947
Idem Auxiliar III 947

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Contrátase Auxiliar II 74
Idem Director de División 247
Idem Director 247
Idem Administrativo III 248
Traspónese asignación del Proyecto 005 "Ruta 8 Punta Rieles - Maramarjá" al Proyecto 010 "Expropiaciones en General" del Plan de Inversiones 1980 - 1982 273
Introdúcense modificaciones en el Plan de Inversiones 1980 - 1982 298
Contrátase Auxiliar IV - Limpiador 373
Idem Ayudante Técnico I 373
Desígnase Técnico I Abogado 427
Idem Administrativos 428
Promuévese funcionario al cargo de Auxiliar III, Conserjería 538
Desígnase Ministro Interino 562
Exclúyense del Plan de Inversiones - 1981, mantenimiento ordinario de obras y servicios a su cargo 563
Contrátanse Administrativos 679
Idem 680
Idem Contador 874
Idem Auxiliar Técnico de Segunda 939
Idem Administrativo III 940
Idem Ayudante Técnico III 940
Idem Ayudantes Técnico II de Contabilidad 941
Idem Técnico I - Contador 994

Ministerio del Interior

Desígnase Director General de Secretaría 834

Ministerio Público y Fiscal

Desígnase Fiscal Letrado Suplente 126
Contrátase funcionario 182
Desígnase Asesor I - Abogado 642
Idem Administrativos V 1000

Misiones Diplomáticas

Dictanse normas tendientes a uniformar régimen de franquicias diplomáticas 178
Apruébase proyecto de Notas Reversales entre la República Oriental del Uruguay y la República de Ecuador que establece régimen de franquicias para funcionarios 547
Establécese régimen de Seguridad Social aplicable a funcionarios que prestan o que hayan prestado servicios en las acreditadas ante el Gobierno de la República 830

Monedas

Modifícanse normas sobre su acuñación 954

Montevideo

Departamento

Sustitúyense disposiciones referentes a salientes desmontables, marquesinas, letreros y elementos de propaganda 111
Otórgase plazo para presentación de solicitudes destinadas a prestación del servicio de remise 192
Fíjase precio de leche que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal 381
Apruébase Ordenanza General de Tránsito y su Reglamentación 488
Idem modificación presupuestal, ejercicio 1981 605
Idem (Reinserción) 714
Idem normas para edificios que se construyan o amplíen en predios frentistas a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja 841
Sustitúyense disposiciones que regulan construcción de edificios en el espacio público entre la Avenida Agraciada y la calle Uruguayana 842

Monumentos Históricos

Desaféctase de la declaración, el edificio del Hospital Italiano 679
Intégrase Comisión Nacional Honoraria que entenderá en ejecución, de uno ecuestre al Mariscal Francisco Solano López 699

Muiños Varela, Obdulio Jacinto

Auméntasele pensión graciable 414

Museo "José Batlle y Ordóñez"

Acéptase legado testamentario consistente en bienes muebles 845

Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales

Apruébase Reglamento Orgánico Funcional 391
Autorízasele ceder en préstamo obras al Círculo de Bellas Artes 557

Museo Nacional de Historia Natural

Desígnase Auxiliar V 70
Asciéndense Auxiliares III 95
Idem funcionario al cargo de Jefe de Departamento 872
Desígnase Auxiliar V 989

Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín"

Apruébase Reglamento Orgánico Funcional 339

N

Navegación Marítima

Fíjanse nuevos valores para tarifa de Tasas por Servicios de Ayuda 706

O

Octavo Congreso Panamericano de Agentes Comerciales.

Declárase de Interés Nacional su celebración 107

Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas

Modifícanse disposiciones del decreto 163/980 referentes a su Reglamentación 900

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Desígnase Gobernador de la República Oriental del Uruguay en la Junta de Gobernadores 104

Organización Nacional de Autobuses S. A.

Apruébanse tarifas para transporte de pasajeros en Línea Internacional Montevideo - Córdoba La Falda 400
Otórgasele concesión de Línea Interdepartamental de Mediana Distancia de transporte de pasajeros entre Treinta y Tres y Río Branco 775

P

Pan y Galleta de Campaña

Fíjase precio de venta 205
Idem 898

Pasividades

Sustitúyense disposiciones de ley 13.033, que reestructuró régimen de Pensiones Militares 13
Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios pagar compensación de fin de año. (Ley Especial 3) 116

Patentes de Invención

Desestímase solicitud de rehabilitación a "Perfeccionamiento en Unidades Interceptoras de Grasa" .106

Patentes de Modelo de Utilidad

Confírmase resolución que concedió registro a "Indumec" 997

Paycueros S. A.

Mantiénese vigente actual régimen de aportación patronal para Seguro Convencional de Enfermedad de los Trabajadores 866

Paysandú

Departamento

Establécense normas sobre regularización de transferencias de vehículos 127
Idém derechos para expedición de certificados de libre de gravámenes 240
Declárase área "non edificandi" determinada zona 880

Pensiones Graciables

Auméntase a Obdulio Jacinto Muiños Varela 414
Idem a Roberto Figueroa 414

Pesca

Otórgase permiso comercial a embarcación "Progreso" 44
Idem a embarcación "La Corvina" 120
Idem como pescador de tierra en determinadas zonas de los departamentos de Maldonado y Rocha 120
Idem a embarcación "El Cantábrico" 121
Idem a embarcación "Maxri" 121
Idem a embarcación "Marly" 121
Idem a embarcación "El Sir" 122
Idem a embarcación "Hilda Brenda III" 122
Idem a embarcación "Mimovi" 123
Idem a embarcación "Ferbal" 123
Idem a embarcación "Astra 5" 886
Idem a embarcación "Astra 6" 887
Idem a embaración "Leinad" 947
Idem a embarcación "Ría" 948
Idem a embarcación "Washington II" 948
Idem a embarcación "Tita G" 949
Idem a embarcación "San Genaro" 949
Idem a embarcación "Maris Gabi" 950
Idem a embarcación "Molusco" 950
Idem a embarcación "Apolonauta" 951
Idem a embarcación "Paraná Hum" 951
Idem a embarcación "Hurazan" 951
Idem a embarcación "Quetzal" 973
Idem a embarcación "Hara" 973
Idem a embarcación "Viejo Moleda" 974
Idem a embarcación "Ifigenia" 974

lan de Inversiones - 1980

Incorpórase Proyecto 002, "Inversiones para la Administración de Aeropuertos Nacionales" 62
Amplíase asignación Programa 207 "Inversiones para Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social" 116
Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a modificar asignaciones de Proyectos incluidos .. 272
Incorpórasele Proyecto 001 "Equipamientos varios" del Ministerio de Industria y Energía 403
Idem Proyecto 045 "Centro Departamental de Salud Pública de Salto" 408
Amplíase monto global de inversiones de PLUNA, ejercicio 1980 740
Modifícase el de AFE 835
Idem denominación del Proyecto 024 del Consejo Nacional de Educación 853
Amplíase monto del Proyecto 028 del Centro Departamental de Salud Pública 855
Idem el de UTE 931

Plan de Inversiones - 1981

Exclúyense gastos de mantenimiento ordinario de obras y servicios a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas 563

Plan de Inversiones 1980|1982

Amplíase Proyecto 004 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario" del Banco de la República Oriental del Uruguay 196
Incorpórasele Proyecto 008 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario" del Ministerio de Industria y Energía 209
Traspónese asignación de Proyecto 005 "Ruta 8 - Punta Rieles - Marmarajá", al Proyecto 010 "Expropiaciones en General" del Ministerio de Transporte y Obras Públicas" 273
Introdúcense modificaciones para Ministerio de de Transporte y Obras Públicas 298
Incorpóranse Proyectos 011 y 012 del Ministerio de Agricultura y Pesca 515

Planilla de Control de Trabajo

Fíjase precio de venta 298

Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de Tablada

Actualízanse tarifas por servicios que presta 878

Plantas de Faena

Declárase libre su instalación para la industrialización de carnes en todo el territorio nacional 934
Dispónese que las habilitadas quedan obligadas a prestar servicio de faena de haciendas bovinas y ovinas 942

Policía

Facúltase a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial para que por intermedio del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, retenga monto de sueldos y pasividades que pague a afiliados de determinados institutos 226
Reglaméntanse facultades en los procedimientos administrativos de averiguación de delitos 270
Sustitúyense artículos de la Ley Orgánica Policial y agréganse nuevas normas 318
Delégase atribuciones en materia de retiros y pensiones del personal subalterno 318
Fíjanse valores de Certificados de Habilitación Policial que expiden las Jefaturas 442
Actualízase valor de Certificado de Habilitación Policial que otorgan las Jefaturas 714

Policlínica de El Grecco

Acéptase donación de ambulancia 220

Precios Públicos Portuarios

Derógase toda exoneración 538

Prefectura Nacional Naval

Modifícase disposición de Reglamentación de edad límite de Retiro Obligatorio del Personal Superior . 331
Apruébase Plan de Estudios, año 1981 386
Créase la VIII Circunscripción con asiento en Puerto de La Paloma 585

Presidencia de la República

Contrátase Director de Departamento 130
Idem funcionario 199
Idem 199
Idem Auxiliar II 199
Idem Telefonistas 200
Idem Auxiliar II 201
Idem Administrativo III 202
Efectúanse promociones 203
Contrátanse Pintores 518

Idem funcionario 963
Efectúanse promociones 980
Modifícase resolución que promovió funcionario . 989

Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones

Fíjase monto global máximo de inversiones para Incisos 1 al 18, 25 y 26 ejercicio 1981 713
Establécese tabla de equiparación para cargos comprendidos en los Incisos 1 al 26 818

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Socedad Anónima

Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión 464

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1980 73
Amplíase monto global de inversiones, ejercicio 1980 740

Productos Textiles

Apruébase Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea sobre Comercio 442

Puertos

Modifícase ley 13.962, sobre Bolsa de Trabajo de Estiba en los del Litoral 13
Actualízanse tarifas por servicios que presta la Dirección de Hidrografía en los turísticos 399
Deróganse todas las exoneraciones relativas a precios públicos portuarios 538
Créase la VIII Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval con asiento en la de La Paloma 585

Q

Quesería Helvética S. A.

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión 681

R

Raciones Balanceadas

Exonérase del pago del Impuesto al Valor Agregado a la venta de materia prima 272

Radio Durazno S. A.

Autorízase incorporación a la nómina de accionistas 387

Radio Rural Sociedad Anónima

Tómase conocimiento, de transformación estatutaria 709

Radiodifusión

Cancélase autorización y adjudícase frecuencia de 1.390 KHz en la ciudad de Treinta y Tres 88
Adjudícase frecuencia de 1.360 KHz - CW 41 en la ciudad de San José 88
Autorízase incorporación a la nómina de accionistas de Radio Durazno S. A. 387
Idem a sociedad colectiva a operar la frecuencia de 1.240 KHz - CW 35 en la ciudad de Paysandú 474
Tómase conocimiento de transformación estatutaria de Radio Rural Sociedad Anónima 709
Autorízase uso de frecuencia de 1.210 KHz que opera en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres 850
Idem de 1.530 KHz, que opera en la localidad de Nueva Palmira, departamento de Colonia 851
Idem de 1.210 KHz, que opera en la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado 851
Idem de 1.370 KHz, que opera en la ciudad de Minas de Corrales, departamento de Rivera 851
Idem de 1.580 KHz que opera en la localidad de Dolores, departamento de Soriano 852
Establécense condicionantes sobre exoneración de impuestos a radioemisoras del interior del país . 954

Radiodifusión Sonora

Apruébase Acuerdo entre la República Argentina, República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay para Coordinación de Asignación de Canales con Modulación de Frecuencia 52

Recargos

Ver: Aduanas

Reestructuras Presupuestales

Adécuanse remuneraciones de funcionarios docentes comprendidos en disposiciones de la ley 15.022 . 773
Modifícanse decretos por los que se aprobaron las del Consejo Nacional de Educación y Ministerio de Salud Pública 962

Registro de Boletas de Compraventa de Haciendas

Aclárase disposiciones 472

Registro Nacional de Rematadores

Sustitúyense disposiciones sobre adjudicación de remates dispuestos por organismos del Estado ... 598

Reintegros

Ver: Aduanas

Remates

Sustitúyense disposiciones sobre adjudicación de los dispuestos por organismos del Estado 598

Remuneraciones Literarias

Confiérense Premios correspondientes a producción, año 1979 101

Rivera

Departamento

Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1980 4
Idem Ordenanza que establece franquicia para regularización de transferencias de vehículos 650
Reglaméntase recorrido de vehículos destinados al transporte interdepartamental e internacional dentro de la planta urbana 651
Idem documentación para gestionar exoneraciones impositivas a favor de determinadas instituciones 651

Rocha

Departamento

Apruébase Ordenanza de Señalización 741

Rutas Nacionales

Descalifícase tramo de Ruta 42 a Comercio Prandí, departamento de Florida 75
Acéptase donación de parcelas de terreno en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con destino a obras de la 43, Tramo: Achar - San Gregorio 102
Idem de fracción de terreno con destino a obras de Ruta 20 538

S

Salto

Departamento

Apruébase Ordenanza sobre regularización y racionalización de tránsito y estacionamiento de vehículos en zona céntrica de la ciudad 440
Idem almacenamiento y/o distribución de recipientes portátiles de gas licuado de petróleo 574

Salto Grande

Reestructúrase y modifícase integración de Comisión Permanente de Planificación y Asesoramiento para el Desarrollo y Fomento del Turismo ... 666

San José

Departamento

Desígnanse Rafael Sienra y Dionisio Carbajal respectivamente, los Salones de Conferencias y Exposiciones del Teatro Macció 579
Reglaméntase funcionamiento de máquinas, aparatos electrónicos o similares, en salas o clubes sociales, deportivos, etc. 579
Modifícanse disposiciones de Ordenanza sobre Vivienda de Interés Social 652
Dispónese distribuir entre Inspectores de Tránsito, un porcentaje del producido de algunas multas por infracciones a la Ordenanza de Tránsito 880

Seccionales Policiales

Fíjanse límites para las del departamento de Maldonado 582

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

Contrátanse Auxiliares de Servicio 412

Secretariado Uruguayo de la Lana

Adécuase prestación pecunaria que percibe 703

SEDASA

Autorízasele ser usuaria de Zona Franca de Nueva Palmira 380

Segundo Seminario Estadístico Nacional

Dispónese realización en el mes de junio de 1981 .. 363

Seguro Convencional de Enfermedad de los Trabajadores de Páycueros S. A.

Mantiénese vigente actual régimen de aportación patronal 866

Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa

Efectúanse promociones 251

Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento

Modifícanse disposiciones del Reglamento de Dique y Varadero 386

Servicio de Material y Armamento

Desígnase Técnico IV 63
Idem Técnico III, Contador 65
Idem Subjefe Sección Electricista 65

Servicio de Retiros y Pensiones Militares

Sustitúyense disposiciones de ley 13.033, que restructuró régimen de Pensiones Militares 13

Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Desígnase Jefe de Departamento Médico 62
Idem Subjefe de Departamento Médico 63
Idem Oficiales I 65
Idem Técnico IV Médico 87
Idem Técnico III Médico 88
Idem Subjefe Sección Médico 369
Idem 369
Autorízasele proceder a venta de diversos vehículos 388
Desígnase Técnico III - Médico 389
Idem Subjefe Sección - Médico 389
Idem Subjefe Servicio Médico 389
Idem Técnicos IV - Odontólogos 390
Idem Subjefe de Sección Médico 390
Idem 390
Idem 391
Idem Subjefe Sección Médico 487
Reglaméntase compensación de Prima por Traslado referente a determinado personal militar 572
Desígnase Técnico III - Médico 552
Idem 553
Idem 553
Idem Médico Residente 553
Idem Técnicos IV - Médicos 674
Idem Jefe Sección - Médico 675
Idem Subjefes Sección - Médicos 675
Idem Técnico IV - Médico 675
Idem Jefe Sección - Médico 676
Idem Subjefe Sección - Médico 676
Idem Técnicos IV - Médicos 676
Idem Subjefe Sección Médico 677
Idem 677
Idem 678
Idem Técnicos IV - Médicos 678
Idem Técnico Ayudante II Asistente y/o Higienista Dental 678
Idem Técnico Ayudante II - Ayudante Médico 850
Idem Técnicos IV - Médico 910
Idem Jefe Sección Odontológica 911
Idem Técnicos IV - Médico 911
Idem 911
Idem Subjefes Sección Química 912
Idem Técnico III - Médico 937
Idem Técnico IV - Médico 938
Idem Subjefes Sección Odontológica 955
Idem 955

Servicio de Sanidad Policial

Contrátase funcionario 666

Servicio de Trasmisiones del Ejército

Desígnase Jefe Sección - Técnico en Comunicaciones 367

Servicio Móvil Marítimo

Apruébase Acuerdo entre la República Argentina, República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay que Coordina Adjudicación de Canales 57

Servicio Nacional de Sangre

Contrátase Técnico I, Médico (Encargado Banco Nacional de Sangre) 531

Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica

Contrátase Auxiliar III 97
Idem Ayudante Utilero 370

Servicio Sanitario del Ejército

Apruébase Reglamentación del decreto 542/980, que lo creó 519

Servicio Veterinario y de Remonta

Desígnase Técnico Ayudante I, Veterinario 89
Idem Jefe de Sección Radiólogo Veterinario 89
Idem Jefe Sección, Veterinario 487
Idem 554
Idem 554
Idem Técnico III - Contador 955

Servicios de Asistencia Letrada de Oficio

Desígnase Defensor de Oficio - Abogado 888

Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima

Fíjanse nuevos valores de Tasas 706

Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado

Autorízase incremento en retribuciones del personal 534

Sociedad Anónima Industrial y Mercantil

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión 39

Sociedad de Fomento Rural de Durazno

Declárase de Interés Nacional proyecto de inversión 86

Sógica Ltda.

Autorízasele ser usuaria de la Zona Franca de Colonia 637

Solano López, Mariscal Francisco

Intégrase Comisión Nacional Honoraria que entenderá en ejecución de monumento ecuestre 699

Sudamtex de Uruguay S. A.

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión 403

Surinvest Casa Bancaria S. A.

Apruébase estatuto 201

T

Tabacos

Establécense normas tendientes a reglamentar su consumo y combustión en vehículos de transporte interdepartamental e internacional de pasajeros . 273

Tacuarembó

Departamento

Amplíase Plan de Inversiones - 1980 de la Intendencia Municipal 372

Taller de Restauración del Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación

Desígnase Especialista II 699
Apruébase Reglamento Orgánico Funcional 913

Tarifas de Carga Aérea

Modifícase promocional concedida a "Artesanía Rinconada S. R. L." 64
Idem para transporte de discos fonográficos 64
Autorízase promocional, solicitada por "Frigorífico San Jacinto - Nirea Sociedad Anónima" 387
Apruébase promocional solicitada por "Arocena y Piol" 710
Idem por "Ricard Sociedad Anónima" 710
Idem 852

Televisión

Cancélase Autorización y otórgase usufructo del Canal 11 en la ciudad de Treinta y Tres 87

Tesorería General de la Nación

Efectúanse promociones 834
Desígnanse funcionarios 870

Texto Ordenado - 1979

Actualízase monto de ingresos correspondientes a pequeñas empresas, año 1980, a los fines de lo dispuesto por el literal E) del artículo 25, del Título 2 272

Tipificaciones

Ver: Aduanas

Trabajadores de la Actividad Privada y Rural

Dictanse normas sobre aplicación de incremento salarial 583

Trabajos Insalubres

Decláranse en los talleres de la firma "Polleri" .. 661
Idem tareas que se realizan en los talleres de lapidado de piedras de "Gemas de Artigas" 695
Idem en talleres de "Sitya" 696
Idem en Empresa "Bello Bittencurt" 700

Transporte

Apruébase Convenio Aduanero relativo al Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR) 131
Otórgase permiso complementario a "Expreso General Urquiza S.R.L." para efectuar servicios del colectivo de pasajeros en línea internacional Buenos Aires - Montevideo y viceversa 236
Apruébase tarifa propuesta por "Cooperativa Obrera del Transporte" a aplicar en el de pasajeros, línea interdepartamental de Corta Distancia, Montevideo - San Francisco 237
Idem por "Empresa Kluver" a aplicar en el de pasajeros, servicio interdepartamental, Mercedes - Trinidad 237
Establécense normas tendientes a reglamentar consumo y combustión de tabacos en vehículos del interdepartamental e internacional de pasajeros. 273
Apruébanse nuevas tasas en vuelos de TAMU 388
Idem tarifas propuestas por ONDA S. A. a aplicarse en la Línea Internacional Montevideo - Córdoba - La Falda para pasajeros 400
Fíjanse precios para el aéreo público internacional de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina 474
Apruébase tarifa solicitada por "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata" para servicios del interdepartamental de pasajeros de Larga Distancia entre Montevideo - Río Branco 514
Autorízase a "Empresa Demetrio Sancristóbal" a modificar tarifas para el de pasajeros entre los puertos de Salto y Concordia 558
Idem a empresa "Lunacarti Sociedad Anónima" a cumplir servicio regular del fluvial de pasajeros entre puertos de Carmelo y Tigre 558
Idem a empresa "Centro Lancheros de Salto S.R.L.", a modificar tarifas para el de pasajeros entre los puertos de Salto y Concordia 564
Idem aumento de tarifas del interdepartamental de pasajeros por omnibus 596
Adécuanse tarifas para el aéreo internacional de carga 710
Otórgase a ONDA S. A., concesión de línea Interdepartamental de Mediana Distancia de pasajeros entre Treinta y Tres y Río Branco 775
Apruébanse tarifas para empresa "General Artigas" en el internacional de pasajeros por carretera entre Montevideo y Santiago de Chile 838
Idem para empresa "Julio Eduardo y Margarito Puentes" en el interdepartamental de pasajeros por carretera entre Treinta y Tres y Barra del Chuy 838

Transporte Aéreo Militar Uruguayo

Apruébanse nuevas tasas 388

Tratado de Montevideo

Decláranse vigentes concesiones arancelarias que la República Oriental del Uruguay otorga a la República de Bolivia 3
Revísanse compromisos derivados del Programa de Liberación 928

Treinta y Tres

Departamento

Fíjase monto para cobro de empadronamientos, reempadronamientos y transferencias de vehículos 127
Dictanse normas para solicitar placas de prueba para vehículos automotores, motocicletas o ciclomotores 300
Apruébase Reglamentación para Automóviles con Taxímetros y Coches de Remise 541

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Efectúanse promociones 45
Idem 183
Desígnase Administrativo III 560
Idem 712

Tribunales de Apelaciones

Asciéndese funcionario a cargo de Ministro del de lo Civil de Cuarto Turno 326

U

Unidad Reajustable

Fíjase valor de la correspondiente al mes de diciembre de 1980 y forma de determinar alquileres que se actualizan en el mes de enero de 1981 ... 243
Idem al mes de enero de 1981 ... 668
Idem al mes de febrero de 1981 ... 928

Unidad Reajustable Alquileres (URA)

Fíjanse valores de la correspondiente a diciembre de 1979 y enero a noviembre de 1980 ... 242

Universidad de la República

Desígnase Auxiliar II en "Escuela de Servicio Social" ... 71
Apruébase Proyecto de Expansión y Mejoramiento entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo ... 196

Uranio

Autorízase suscribir contrato para efectuar prospección en nuestro país ... 902

Urumar S. A.

Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión ... 405

Uva

Fíjase precio de determinadas variedades de la destinada a vinificación de la cosecha 1981 ... 741

V

Vacunas

Autorízase a suscribir Convenio destinado a implementar la aplicación de la antiaftosa con coadyuvante oleoso ... 884
Declárase que los porcentajes de distribución de epitelios linguales dispuesto por el decreto 151|980, tienen vigencia a partir del 15 de marzo de 1980 ... 922

Varaderos y Diques Secos

Créase Comisión para expedirse sobre determinados asuntos que surgen de ley 9.669, en armado de embarcaciones ... 22

Vehículos Automotores

Selecciónanse determinadas firmas para inscripción de dos plantas de armado ... 104
Fíjanse tarifas para servicio con taxímetro en todo el país ... 637
Establécese determinación de monto imponible del Impuesto Específico Interno en caso de transformación ... 866

Vehículos para Lisiados

Fíjanse plazos para presentación de constancias para su importación ... 762

Viaçao Aérea Río Grandense Sociedad Anónima (VARIG)

Autorízasele a sobrevolar territorio nacional en determinada ruta ... 912

Vigesimoprimer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 21

Declárase vigente, sobre productos de la industria química ... 705

Vinos

Ver: Vitivinicultura

Visas

Apruébase Proyecto de Notas Reversales referente a exoneración entre la República Oriental del Uruguay y República de Guatemala ... 83

Vitivinicultura

Fíjanse rendimientos máximos de producción de vino natural ... 222
Modifícase disposición establecida en el decreto 638|980, referente a análisis de vinos, orujos y borras ... 559
Prorrógase plazo para permanencia en bodega de vinos de sobreprensa, cosecha 1980 ... 682
Fíjanse precio de determinadas variedades de uva destinada a vinificación de la cosecha 1981 ... 741

Viveros

Créase Grupo de Trabajo con cometido de elaborar proyecto de reglamento de los frutales de hoja caduca ... 435

Viviendas

Deróganse disposiciones referentes a construcción y adjudicación de las militares ... 983

Y

Yacimientos de Oro

Concédese Concesión Definitiva para explotación de uno en la Quinta Sección Judicial de Rivera ... 105
Idem ... 105

Z

Zonas Francas

Autorízase a SEDASA para ser usuaria de la de Nueva Palmira ... 380
Idem Sógica Ltda. de la de Colonia ... 637
Idem a la Dirección a proceder al remate de diversos materiales existentes en la de Colonia ... 979

SEPARATAS

Nº			N$
Nº 1	—	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624/974 y 686/974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262. — Agotada.	
„ 2	—	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	„ 0.70
„ 3	—	ESTATUTO TIPO — Resolución 1.313/973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición	„ 0.40
„ 4	—	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104/968 — 4ª Edición	„ 2.75
„ 5	—	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.	
„ 6	—	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.306. — 4ª Edición	„ 1.80
„ 7	—	CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305. — Agotada.	
„ 8	—	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	„ 0.65
„ 9	—	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 52/975. — 2ª Edición. Agotada	
„ 10	—	TEXTO ORDENADO — Decreto 114/975 — Dir. Gral. Impositiva	„ 1.21
„ 11	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16 779. — Régimen Punitivo — Agotada	
„ 12	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario Agot.	
„ 13	—	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
„ 14	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	„ 1.50
„ 15	—	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575/966 640/973 y 641/973. — 3ª Edición	„ 6.40
„ 16	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	„ 0.53
„ 17	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199/975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación	„ 1.77
„ 18	—	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384. — Agotada	
„ 19	—	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411/975. — Agotada.	
„ 20	—	CHEQUES — Ley 14.412 — Normas para su aplicación. — Agotada.	
„ 21	—	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	„ 0.90
„ 22	—	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407 — 2ª Edición	„ 0.70
„ 23	—	LEY DE CHEQUES — Decretos 730/975 y 739/975 — Agotada.	
„ 24	—	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758/975. — Agotada	
„ 25	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974 1975 y 1976 — Agotada.	
„ 26	—	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996/975. — 3ª Edición	„ 1.50
„ 27	—	TEXTO ORDENADO — Decreto 83/976 — Tributos. — Agotada.	
„ 28	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
„ 29	—	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.550.— Ejercicio 1975	„ 0.65
„ 30	—	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14.618 — Agotada.	
„ 31	—	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS — Decreto 827/976	„ 0.47
„ 32	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	„ 0.99
„ 33	—	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143/977	„ 0.38
„ 34	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modiifcaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
„ 35	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
„ 36	—	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	„ 0.90
„ 37	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	„ 1.07
„ 38	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.	
„ 39	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica ...	„ 3.65
„ 40	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	„ 8.00
„ 41	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Ordenanza General de Tránsito	„ 6.40
„ 42	—	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE. — Ley 12.072 y decreto 392/979	„ 3.10
„ 43	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	„ 4.75
„ 44	—	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948. — Agotada.	
„ 45	—	TEXTO ORDENADO — Decretos 660/979 al 671/979 y resoluciones del 305/979 al 311/979	„ 11.00
„ 46	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 57/980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979	„ 9.50
„ 47	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	„ 5.60
„ 48	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad	„ 30.00
„ 49	—	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392/980	„ 2.40
„ 50	—	CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032	„ 7.50
„ 51	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA. — Ordenanza Bromatológica	„ 39.00
„ 52	—	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	„ 15.00

Y la propia naturaleza del proceso penal impone la participación ineludible y fundamental del Ministerio Público desde el comienzo —y aun antes en la actividad puramente presumarial— hasta su finalización.

Las consideraciones realizadas en oportunidad de acompañar el Proyecto de Ley que culminó en la sanción por ese Alto Cuerpo de la Ley Nº 14.661, que transformó la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno en Civil de 4º Turno, se consideran aplicables al presente Proyecto.

Contemporáneamente el ritmo de trabajo de las Fiscalías del Crimen se ha incrementado de tal forma, como se manifiesta, que dio lugar con motivo de la realización del IV Simposio Regional de Justicia en Montevideo, organizado por el Ministerio de Justicia, a que las distintas Comisiones formadas para analizar la problemática planteada por el nuevo Código de Proceso Penal (Ley Nº 15.032) recomendaran la creación de Fiscalías del Crimen; especialmente la Comisión Nº 3, la cual, presidida por el Dr. Adolfo Gelsi Bidart, concluye consignando la necesidad de aumentar las Fiscalías Letradas Nacionales en la materia penal.

La circunstancia de que constitucionalmente el cargo de Fiscal de Hacienda sea provisto por un acto administrativo simple de designación, en tanto el cargo de Fiscal del Crimen, en el que se transforma, es provisto por la vía de un acto administrativo complejo, toda vez que previamente a la designación por el Poder Ejecutivo se requiere la venia del Organo Legislativo (Constitución artículo 168 inciso 13), ha determinado que en lo que concierne al actual titular de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno se le confiera la situación de derecho transitorio, destinada a su seguridad estatutaria, que puede verse concretamente establecida en el artículo 3º del Proyecto de Ley.

En el proceso de transformación que se proyecta, el Poder Ejecutivo ha sido particularmente cuidadoso en preocuparse asimismo por la situación funcional de los titulares de los cargos objeto de transformación, los cuales —claro está— no pierden por la nueva situación creada su primitiva condición estatutaria. Cuya solución contempla por lo demás los intereses del servicio, en la medida de que todos los funcionarios aludidos precedentemente son excelentes técnicos y administrativos cuyos servicios son de invalorable utilidad para la Administración.

En lo que dice relación a la sustancia jurídica de la solución que propicia el Poder Ejecutivo, es obvio que la misma no entraña ni creación ni supresión de cargos o servicios, sino una mera transformación orgánica con sus naturales competencias específicas, lo que dista de tener repercusión presupuestal de carácter alguno.

De todas maneras aun cuando no se compartiera este fundamento de derecho institucional y se considerara como exacta la tesis contraria —a la que se ha hecho referencia— ello no sería óbice para impugnar la oportunidad en que se promueve esta iniciativa, dada la amplitud de los términos que sobre la materia de modificaciones de programas presupuestales consagra el artículo 5º del Acto Institucional Nº 2, de 12 de junio de 1976.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de mi más elevada consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Fernando Bayardo Bengoa.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tranfórmase la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno en Fiscalía del Crimen de 5º Turno, que actuará con las mismas competencias que las demás Fiscalías del Crimen, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 3º.

Artículo 2º — Transfórmase el cargo de Fiscal de Hacienda de Segundo Turno en el cargo de Fiscal del Crimen de 5º Turno.

Artículo 3º — La transformación dispuesta por la presente ley se perfeccionará de pleno derecho, una vez que se provea el cargo de Fiscal del Crimen de 5º Turno.

Mientras no sea provisto el cargo referido en el apartado precedente, la Fiscalía transformada por el artículo 1º, continuará actuando en las mismas materias y con las mismas competencias de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno.

Artículo 4º — Dispónese que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación determine provisoriamente y de inmediato los nuevos turnos de las Fiscalías del Crimen y el criterio de redistribución de expedientes, todo lo cual será sin perjuicio de la homologación del Poder Ejecutivo.

Artículo 5º — Los cargos actualmente asignados a la Fiscalía de Hacienda de 2º Turno que son: 1 Fiscal Adjunto; 2 Asesores I; 1 Secretario; 1 Sub Jefe de Departamento y 1 Jefe de Sector pasarán a revistar en la Fiscalía del Crimen de 5º Turno, quedando ocupados por sus actuales titulares, sin perjuicio de que los mismos pueden ser redistribuidos con arreglo a normas legales correspondientes.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa

Anexo I al Rep. Nº 1601

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo propone la aprobación de un Proyecto de Ley por el cual se transforma la actual Fiscalía de Hacienda de 2º Turno en Fiscalía del Crimen de 5º Turno y se adoptan diversas medidas complementarias para tal fin.

Las razones que respaldan la iniciativa son precisa y claramente explicitadas en el Mensaje respectivo y la Comisión de Constitución y Legislación, que las entiende de recibo, se remite a su lectura por razones de brevedad.

Quizás sea oportuno subrayar aquí que, por motivos similares, la Ley Nº 14.661, de 7 de junio de 1977, operó una transformación semejante al sustituir la ex-Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno por la actual Fisca-

lía de lo Civil de 4º Turno, adoptándose en aquella ocasión medidas virtualmente paralelas con las contenidas en el texto que se examina.

Por esos fundamentos y sin perjuicio de las ampliaciones que puedan efectuarse en Sala, la Comisión recomienda la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1981.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Transfórmase la Fiscalía de Hacienda de 2º Turno en Fiscalía del Crimen de 5º Turno, que actuará con las mismas competencias que las demás Fiscalías del Crimen, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 3º.

Artículo 2º — Transfórmase el cargo de Fiscal de Hacienda de 2º Turno en el cargo de Fiscal del Crimen de 5º Turno.

Artículo 3º — La transformación dispuesta por la presente ley se perfeccionará de pleno derecho, una vez que se provea el cargo de Fiscal del Crimen de 5º Turno.

Mientras no sea provisto el cargo referido en el apartado precedente, la Fiscalía transformada por el artículo 1º continuará actuando en las mismas materias y con las mismas competencias de la Fiscalía de Hacienda de 2º Turno.

Artículo 4º — Dispónese que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación determine provisoriamente y de inmediato los nuevos turnos de las Fiscalías del Crimen y el criterio de redistribución de expedientes, todo lo cual será sin perjuicio de la homologación del Poder Ejecutivo.

Artículo 5º — Los demás cargos actualmente asignados a la Fiscalía de Hacienda de 2º Turno que son: 1 Fiscal Adjunto; 2 Asesores I; 1 Secretario; 1 Sub Jefe de Departamento y 1 Jefe de Sector, pasarán a revistar en la Fiscalía del Crimen de 5º Turno, quedando ocupados por sus actuales titulares, sin perjuicio de que los mismos puedan ser redistribuidos con arreglo a normas legales correspondientes.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1981.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

7. — REGISTRO DE ESTADO CIVIL

(Se establece que sus libros serán rubricados por el Director General o Subdirector).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Registro de Estado Civil. (Se establece que sus libros serán rubricados por el Director General o Subdirector). (Carp. 1681/980). (Repartido 1544 y Anexo I)"

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1544

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 1.430, de 12 de febrero de 1879, por el siguiente:

"ARTICULO 4º — Estos libros se abrirán precisamente el primero de enero de cada año, siendo anticipadamente rubricados en todas sus fojas, con indicación de la primera y última, por el Director General o el Sub-Director del Registro del Estado Civil; debiendo los Oficiales del Estado Civil al finalizar el año, remitir uno de los originales de cada Registro a la Intendencia Municipal Departamental y el otro a la Dirección General del Registro de Estado Civil".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Consejera

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Registro de Estado Civil del año 1879, preveía que los libros del Registro del Estado Civil serían llevados por los Juzgados de Paz, los que se iniciarían el 1º de enero de cada año, debiendo previamente ser rubricados en todas sus fojas con indicación de la primera y la última por el Juez Letrado del Departamento y a falta de éste, por el Alcalde Ordinario del Pueblo.

Estos últimos fueron suprimidos, debiendo los libros ser rubricados por el Juez Letrado de la Jurisdicción del Juzgado de Paz.

Esta tarea que tiende a dar autenticidad a los libros, es un recargo, a las múltiples labores que en el interior del país, sobre todo, tienen los Jueces Letrados. El permitir que los libros sean rubricados por el Director y Sub-Director del Registro del Estado Civil, facilita la labor de aquéllos.

Es por otra parte el Registro del Estado Civil quien se encarga de enviar los libros a los Juzgados Letrados para su rubricación, y de acogerse esta iniciativa facilitaría el trámite y haría que sin dificultades los libros ya rubricados estuvieran en las Oficinas respectivas antes de la fecha en que deben comenzar a ser usados.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Consejera

Anexo I al Rep. Nº 1544

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El artículo 4º de la Ley Nº 1.430, de 12 de febrero de 1879, de Registro de Estado Civil, establece: "Estos libros (se refiere a los nominados en el texto anterior: de los nacimientos; de los matrimonios; de las defunciones; y del reconocimiento y legitimación de los hijos), se abrirán precisamente el 1º de enero de cada año, siendo anticipadamente rubricados en todas sus fojas, con indicación de la primera y última, por el Juez Letrado del departamento, y a falta de éste, por el Alcalde Ordinario del pueblo cabeza del mismo, debiendo los Jueces de Paz, al finalizar el año, remitir uno de los originales de cada Registro al Presidente de la Junta Economica Administrativa del departamento y el otro a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para su archivo y conservación. Antes de la remisión, el Juez de Paz cerrará cada Registro, labrando al pie de la última inscripción una acta donde se compruebe el número de las partidas que contenga y el de sus fojas, inutilizando las sobrantes con líneas cruzadas".

En el mes de noviembre próximo pasado, la señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma presentó al Consejo, con la correspondiente Exposición de Motivos, un Proyecto de Ley que persigue agilitar los procedimientos tendientes a garantizar la autenticidad de dichos libros haciendo que la rúbrica de los mismos quede de cargo del Director o Subdirector del Registro del Estado Civil, en lugar de igual tarea hasta ahora encomendada a los Jueces Letrados de las respectivas jurisdicciones de la República.

Cumplidos los trámites dispuestos por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2, de 12 de junio de 1976, el Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Educación y Cultura, y de Justicia, manifestó que prestaba su apoyo a la iniciativa legislativa antes enunciada ya que el Proyecto, expresa, conjuga lo jurídico con lo práctico proporcionando a la vez la seguridad jurídica imprescindible para la actividad registral que se cumple por el Estado.

Vuestra Comisión hace suyos los fundamentos que inspiraron el Proyecto de Ley presentado por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, y que comparte el Poder Ejecutivo.

Es de toda evidencia que el sistema actual de la rúbrica de los libros del Registro del Estado Civil por parte de los Jueces Letrados correspondientes, además de entorpecer al comienzo de cada año una labor extraña a sus cometidos específicos, por lo numeroso de los Registros a los que se acuerda autenticidad mediante la rúbrica, conduce a una demora en la subsiguiente entrega del material a los Oficiales del Registro Civil de las respectivas jurisdicciones.

La finalidad que persigue la rúbrica, esto es, determinar la autenticidad de las inscripciones, se cumplirá igualmente en el futuro si se deriva a la Dirección General la tarea correspondiente.

La política de agilitar las previsiones de una ley más que centenaria quedará una vez más cumplida, complementando así, si se quiere, lo dispuesto por la Ley Nº 13.317, de 28 de diciembre de 1964, que en sus artículos 51 y siguientes dispuso el sistema de fotocopia de las actas del Registro de Estado Civil, previendo igualmente un nuevo sistema para la autenticidad registral.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión aconseja se apruebe el adjunto Proyecto de Ley en los propios términos de su presentación original.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1981.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 1.430, de 12 de febrero de 1879, por el siguiente:

"ARTICULO 4º — Estos libros se abrirán precisamente el primero de enero de cada año, siendo anticipadamente rubricados en todas sus fojas, con indicación de la primera y última, por el Director General o el Subdirector del Registro del Estado Civil; debiendo los Oficiales del Estado Civil al finalizar el año, remitir uno de los originales de cada Registro a la Intendencia Municipal Departamental y el otro a la Dirección General del Registro de Estado Civil".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 1981.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França, Rafael Ravera Giuria. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

ACTUACIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 2/976

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Oficio Nº 2563

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitirle el adjunto Proyecto de Ley, acompañado de la respectiva exposición de motivos, presentado al Cuerpo por la señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, por el que se establece que los libros del Registro de Estado Civil serán rubricados por el Director General o el Subdirector del mencionado Registro.

El precitado Proyecto, radicado en la Comisión de Constitución y Legislación, es remitido a ese Poder en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Hamlet Reyes, Presidente. Nelson Simonetti. Julio A. Waller, Secretarios.

Montevideo, 20 de marzo de 1981

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, letra a) del Acto Institucional Nº 2, de fecha 12 de junio de 1976, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa presentada por la señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, por la que se establece que los libros del Registro de Estado Civil serán rubricados por el Director General o el Subdirector del mencionado Registro.

Entiende el Poder Ejecutivo que dicho Proyecto conjuga lo jurídico con lo práctico, en cuanto proporciona la seguridad jurídica imprescindible para la actividad registral por la autenticidad que supone la rúbrica de los registradores, sin tener que recurrir para ello a funcionarios ajenos al sistema orgánico respectivo.

Saluda al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Presidente de la República."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

(Normas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Normas). (Carpeta 1733/981). (Repartido 1597 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1597

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de marzo de 1981

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo que usted preside, a fin de promover el

presente Proyecto de Ley Especial —contándose con el acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, artículo 88 del Decreto Constitucional Nº 9— referente al régimen de opción previsto por el artículo 83 del Acto Institucional Nº 9 para los afiliados regidos por la Ley número 12.997, de 28 de noviembre de 1961 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios).

La limitación en el tiempo al derecho de opción previsto por el artículo 83 del Acto Institucional Nº 9 tiene por fundamento el hecho de que al rebajarse la tasa de aportación, implica la duplicación de los sueldos fictos profesionales. Por lo tanto, de no coincidir la entrada en vigencia de los nuevos fictos con la imposibilidad de optar por el régimen anterior, ello daría lugar a un injusto beneficio que ampararía a los que optaron por el mismo, pues su sueldo básico jubilatorio se calcularía sobre sueldos fictos duplicados. Lo expuesto no significa mengua alguna de los derechos adquiridos ya que, quien quiera hacer uso del derecho configurado antes del 23 de octubre de 1979 podrá hacerlo cesando dentro de la fecha prevista, lo cual, tratándose de profesionales universitarios, no depende más que de su sola voluntad.

También, se proyecta la eliminación para el futuro de beneficios anexos a la pasividad que se siguen devengando para jubilados y pensionistas referidos por la ley 12.997 en injusta desigualdad con aquellos que lo hacen al amparo de lo establecido por el título 3 o del Acto Institucional Nº 9 y al porcentaje del montepío correspondiente a los afiliados activos pertenecientes a cualquier categoría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Tales compensaciones en sentido genérico, están comprendidas por:

a) la prevista por el artículo 81 de la Ley número 12.997 denominada "compensación de fin de año", de monto igual a la asignación mensual nominal de pasividad; b) el complemento del 25% de la asignación nominal de pasividad conferido por el decreto Nº 579/976 en ejecución de lo previsto por el artículo 3º de la ley Nº 14.552 y c) el beneficio de retiro (artículos 74 a 80 de la ley Nº 12.997; 83 de la ley Nº 14.057 y 70 inc. 2º de la ley Nº 13.586).

Estas tres prestaciones, no se devengan en favor de los jubilados y pensionistas comprendidos por el Título III del Acto Institucional Nº 9, atento a lo dispuesto en el inciso final de su artículo 31.

Su abrogación exige la absórción de las mismas por la asignación de pasividad, en el caso de las jubilaciones o pensiones en curso de pago o que hayan de liquidarse en el futuro conforme al régimen anterior al Acto Institucional Nº 9.

Dicha absorción de la compensación de fin de año y del complemento del 25%, integrándose el monto nominal de la asignación de jubilación o pensión, representa un incremento de éste en un tercio. En efecto, la compensación de fin de año equivale, en el año, a la asignación mensual nominal, de manera que pagándola en doce cuotas mensuales iguales, equivale a una doceava parte de dicha asignación; por su parte, el complemento del 25% obviamente es equivalente a un cuarto de dicha asignación, por lo que, sumando ambas fracciones se obtiene un tercio que configurará el incremento previsto.

El Poder Ejecutivo estima, Señor Presidente, que con la solución legal que se propicia se contempla adecuadamente la situación de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a la vez que se subsana la desigualdad imperante respecto de los jubilados y pensionistas regulados por el Título III del Decreto Constitucional Nº 9.

En relación al porcentaje de montepío, cabe señalar que el profesional universitario afiliado activo a la Caja de referencia, abona mensualmente un montepío del 20% de su sueldo ficto, ya que al 18% establecido por la ley Nº 12.997, conforme con el texto sustitutivo incorporado por el artículo 91 de la ley Nº 13.426, se adiciona el 2% por concepto de tributo de sellos que grava la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales de tales afiliados, con arreglo al artículo 52, inciso 1º de la ley de Reforma Tributaria.

Por otra parte, el decreto 706/979 de 28 de noviembre de 1979, estableció la fórmula de cálculo del sueldo básico de jubilación para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, tomando el doble del promedio de los sueldos fictos correspondientes a las categorías en que hubiera estado situado el profesional en el último trienio de ejercicio.

No se trata en la especie, de estimular modificaciones respecto de las sumas mensuales que abona el profesional activo, o el monto del sueldo básico de jubilación, atento a la modalidad de cálculo que prescribe el decreto 706/979, de 28 de noviembre de 1979, sino que el propósito de la presente iniciativa tiende en particular a eliminar una aparente desarmonía con el régimen aplicable en otros institutos de seguridad social, cuyo porcentaje de montepío es cercano a la mitad del antedicho 20% y cuyo sueldo básico jubilatorio, se calcula sin duplicar el promedio actualizado del último trienio.

La eliminación de este desajuste, sin alterar las cifras reales ni la economía del sistema, se logra reduciendo a la mitad el porcentaje de montepío, duplicando el sueldo ficto y suprimiendo la duplicación del promedio establecida en el apartado d) del artículo 1º del decreto Nº 706/979.

Así, al reducir dicho porcentaje del 20% al 10%, pero aplicado sobre sueldos fictos duplicados, no variará el aporte del afiliado, pero ya no será necesario mantener el apartado d) del artículo 1º del decreto citado, borrándose la aparente situación de privilegio en el cálculo del sueldo básico jubilatorio que dicho decreto establecía. En igual sentido, al duplicarse los sueldos fictos y suprimir la duplicación del promedio, también los afiliados pasivos percibirán lo mismo que antes.

Por otra parte, con la finalidad de contemplar la situación particular del sector odontológico que se vería agravada al duplicársele la contribución correspondiente al inciso c) del artículo 23 de la ley Nº 12.997, si se duplican los sueldos fictos —según se proyecta— se propone sustituirlo por el texto modificativo inserto en el artículo 4 del Proyecto adjunto.

En la medida en que la solución que se proyecta supone modificar el texto de las leyes Nº 12.997, 13.426 y 14.948 al fijar el porcentaje de montepío para los afiliados activos en el 10%, se justifica la presente iniciativa propiciando en los aspectos reseñados la abrogación de las disposiciones citadas.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente las seguridades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Carlos Alberto Maeso.

PROYECTO DE LEY ESPECIAL

(Artículo Nº 88 del Decreto Constitucional o Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979)

Artículo 1º — La opción prevista en el artículo 83 del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, no podrá ser ejercida respecto del régimen abrogado por los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que invoquen fecha de cese posterior al 30 de abril de 1981.

Artículo 2º — La compensación de fin de año y el complemento a que se refieren los artículos 81 de la ley Nº 12.997 y 3º de la ley Nº 14.552, reglamentada por el decreto Nº 579/976, para las pasividades regidas por el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, anterior al Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, se integrarán a la asignación de jubilación y pensión a partir del 1º de marzo de 1981, incrementándose en 1/3 (un tercio) el monto nominal de las asignaciones aludidas.

Artículo 3º — Sustitúyense los tres primeros incisos del artículo 37 de la ley Nº 12.997 por los siguientes:

"El montepío correspondiente a los afiliados activos será para todas las categorías, del 10% del sueldo ficto.

El importe de los montepíos deberá pagarse dentro del mes siguiente a aquél en que se devenguen".

Artículo 4º — Derógase el tributo de sellos que grava la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se recaudaba conjuntamente con el montepío de conformidad con el inciso 1º del artículo 52 de la Ley Nº 14.948 de 7 de noviembre de 1979.

Artículo 5º — Sustitúyese el inciso final del apartado c) del artículo 23 de la ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961 por el siguiente:

"En las clínicas o consultorios odontológicos, cuando los timbres a que se refiere este inciso no alcancen al 5% (cinco por ciento) del sueldo ficto del profesional calculado anualmente, se complementará hasta dicha suma".

Artículo 6º — Esta ley entrará en vigencia el 1º de mayo de 1981.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Carlos Alberto Maeso

Anexo I al Rep. Nº 1597

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social rinde Informe referente al Mensaje y Proyecto de Ley Especial enviado por el Poder Ejecutivo (Carpeta número 1733 de 1981 - Repartido 1597 - marzo de 1981) respecto a modificaciones al Acto Institucional Nº 9 para los afiliados regidos por la Ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961 (Caja de Jubilaciones Profesionales).

Mediante el Art. 1º del citado Proyecto, se limita en el tiempo (30 de abril de 1981) la opción prevista en el Acto ya citado por su Art. 83, pues al bajarse la tasa de aportación, ello implica la duplicación de los sueldos fictos, en consecuencia de no coincidir la entrada en vigencia de los nuevos fictos, con la imposibilidad de optar por el régimen anterior, traería aparejado un injusto beneficio a los que optaran por el mismo, dado que su sueldo básico jubilatorio se calcularía sobre los sueldos fictos duplicados.

Al respecto la Comisión hizo dos variantes al Art. 1º, una quitando la expresión "respecto del régimen abrogado" y agregando: "con respecto a su régimen por aquellos... afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que invoquen fecha de cese posterior al 30 de abril de 1981".

Por Art. 2º la compensación de fin de año y el complemento a que se refieren los artículos 81 de la Ley 12.997 y 3º de la Ley 14.552 reglamentada por el Decreto Nº 579/976 para las pasividades otorgadas por la Ley 12.997, anterior al Acto Nº 9, de fecha 23 de octubre de 1979, se integrarán a la asignación de jubilación y pensión a partir del 1º de marzo de 1981, con un incremento de 1/3 (un tercio) el monto nominal de las asignaciones aludidas.

Esta variante del artículo 2º apunta a corregir la desigualdad con aquellos pasivos que están regidos por el título 3º del citado Acto Nº 9 a la vez que contempla adecuadamente a los afiliados de la Caja de Jubilaciones Profesionales.

En el artículo 3º se sustituyen tres primeros incisos del Art. 37 de la Ley 12.997, referente al porcentaje de montepío, pues ahora se establece en un 10% para los afiliados activos cualquiera sea su categoría.

El régimen que se deroga establece que el afiliado activo abona el 20% (veinte por ciento) de su sueldo ficto. Es decir el 18% por imperio de la Ley 12.997 y el 2% más, conforme al texto sustitutivo incorporado al artículo 91 de la Ley Nº 13.426, por concepto de tributo de sellos que grava la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales a tales afiliados.

Esta baja del aporte por montepío a los afiliados tiende también a equipararlo con los de otras instituciones de previsión social. Reduciendo el porcentaje del 20% al 10%, pero aplicado sobre sueldos fictos duplicados, no variará el aporte del afiliado.

Por el artículo 4º al verse agravada la situación del sector odontológico al duplicársele la contribución correspondiente al inciso c) del Art. 23 de la Ley Nº 12.997 si se duplican los sueldos fictos, se establece que cuando los timbres a que se refiere este inciso no alcancen el 5% (cinco por ciento) del sueldo ficto del profesional calculado anualmente, se complementará hasta dicha suma.

En el artículo 6º se establece que esta ley entre en vigencia el 1º de mayo de 1981.

Es todo cuanto hay que informar, solicitando del Plenario la aprobación del Proyecto a que hace referencia este Mensaje.

Sala de la Comisión, 1º de abril de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY ESPECIAL

(Artículo Nº 88 del Decreto Constitucional o Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979)

Artículo 1º — La opción prevista en el artículo 83 del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, no podrá ser ejercida por los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con respecto a su régimen, por aquellos que invoquen fecha de cese posterior al 30 de abril de 1981.

Artículo 2º — La compensación de fin de año y el complemento a que se refieren los artículos 81 de la ley Nº 12.997 y 3º de la ley Nº 14.552, reglamentada por el decreto Nº 579/976, para las pasividades regidas por el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, anterior al Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, se integrarán a la asignación de jubilación y pensión a partir del 1º de marzo de 1981, incrementándose en 1/3 (un tercio) el monto nominal de las asignaciones aludidas.

Artículo 3º — Sustitúyense los tres primeros incisos del artículo 37 de la ley Nº 12.997 por los siguientes:

"El montepío correspondiente a los afiliados activos será para todas las categorías, del 10 % del sueldo ficto.

El importe de los montepíos deberá pagarse dentro del mes siguiente a aquél en que se devenguen".

Artículo 4º — Derógase el tributo de sellos que grava la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se recaudaba conjuntamente con el montepío de conformidad con el inciso 1º del artículo 52 de la ley Nº 14.948 de 7 de noviembre de 1979.

Artículo 5º — Sustitúyese el inciso final del apartado c) del artículo 23 de la ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961 por el siguiente:

"En las clínicas o consultorios odontológicos, cuando los timbres a que se refiere este inciso no alcancen al 5 % (cinco por ciento) del sueldo ficto del profesional calculado anualmente, se complementará hasta dicha suma".

Artículo 6º — Esta ley entrará en vigencia el 1º de mayo de 1981.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de abril de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Deseo formular dos observaciones de carácter meramente formal que creo podrían tenerse en cuenta en la redacción de este artículo. La primera de ellas se refiere a una vieja costumbre legislativa de completar la mención a las leyes que se citan con las fechas correspondientes. Muchas veces la sola enumeración de la ley puede dar lugar a equívocos, inclusive con las publicaciones que se hagan posteriormente, en cuanto a las leyes de que se trate. Me parece que ese ajuste lo podría hacer la Secretaría sin necesidad de mayores consideraciones, siempre que el criterio fuera compartido por la mayoría.

La otra observación tiene alguna mayor importancia. Siguiendo un temperamento que el Consejo en general y con algunas excepciones muy contadas ha observado, entiendo que debería eliminarse la referencia al decreto reglamentario de la Ley Nº 14.552, cuando dice, en su artículo 3º, "reglamentada por el decreto Nº 579/976". Digo esto no sólo por lo que hemos manifestado siempre en cuanto a que de esta manera se le da jerarquía legal al decreto correspondiente, sino porque se trata de un decreto reglamentario, es decir que es una norma que está claramente subordinada a la de naturaleza general.

Propongo, concretamente, que se complete la redacción de este artículo con las fechas de las leyes números 12.997 y 14.552 y se suprima el párrafo que dice "reglamentada por el decreto Nº 579/976".

SEÑOR PRESIDENTE. — En cuanto a la primera observación, respecto a las fechas de las leyes, pueden ser incluidas por la Secretaría.

Con relación a la segunda, tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Benia Comas.

SEÑOR BENIA COMAS. — No tengo objeciones al planteamiento formulado por el señor Consejero Viana Reyes. Quiere decir que la Comisión las acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo 2º, en su nueva forma de redacción.

(Se lee:)

"Artículo 2º — La compensación de fin de año y el " complemento a que se refieren los artículos 81º " de la ley Nº 12.997, de fecha 28 de noviembre de " 1961 y 3º de la ley Nº 14.552, de 11 de agosto de " 1976, para las pasividades regidas por el régimen " de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesio- " nales Universitarios, anterior al Acto Institucional " Nº 9 de 23 de octubre de 1979, se integrarán a la " asignación de jubilación y pensión a partir del 1º " de marzo de 1981, incrementándose en un 1/3 (un " tercio) el monto nominal de las asignaciones alu- " didas".

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Simplemente, señor Presidente, para apoyar la moción del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, se va a votar el artículo 2º con la redacción a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Al igual que en el artículo anterior, en éste se incluiría la fecha de la ley.

Si no hay ninguna otra observación, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley Especial al que se acaba de dar lectura y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley Especial aprobado:)

"Artículo 1º — La opción prevista en el artículo 83 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, no podrá ser ejercida por los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con respecto a su régimen, por aquellos que invoquen fecha de cese posterior al 30 de abril de 1981.

Artículo 2º — La compensación de fin de año y el complemento a que se refieren los artículos 81 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y 3º de la Ley Nº 14.552, de 11 de agosto de 1976, para las pasividades regidas por el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, anterior al Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, se integrarán a la asignación de jubilación y pensión a partir del 1º de marzo de 1981, incrementándose en un tercio el monto nominal de las asignaciones aludidas.

Artículo 3º — Sustitúyense los tres primeros incisos del artículo 37 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961, por los siguientes:

"El montepío correspondiente a los afiliados activos será para todas las categorías, del 10% (diez por ciento) del sueldo ficto.

El importe de los montepíos deberá pagarse dentro del mes siguiente a aquél en que se devenguen".

Artículo 4º — Derógase el tributo de sellos que grava la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se recaudaba conjuntamente con el montepío de conformidad con el inciso 1º del artículo 52 de la Ley Nº 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Artículo 5º — Sustitúyese el inciso final del apartado C) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"En las clínicas o consultorios odontológicos, cuando los timbres a que se refiere este inciso no alcancen al 5% (cinco por ciento) del sueldo ficto del profesional calculado anualmente, se complementará hasta dicha suma".

Artículo 6º — Esta ley entrará en vigencia el 1º de mayo de 1981.

Artículo 7º — Comuníquese, etc".

9. — REGIMEN DE LAS ZONAS FRANCAS NACIONALES

(Modificación de los artículos 4º, 8º y 12 de la Ley Nº 14.498)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del

Día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Régimen de las zonas francas nacionales. (Modificación de los artículos 4º, 8º y 12 de la Ley Nº 14.498). (Carp. 1719/980). (Rep. 1585 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1585

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 19 de diciembre de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de propiciar la modificación de los artículos 4º, 8º y 12 de la Ley Nº 14.498 de 19 de febrero de 1976, normativa de las actividades de las Zonas Francas nacionales. Recoge así, la iniciativa elevada oportunamente por la Dirección de dichas Zonas.

Se propone una nueva redacción para el artículo 4º, con la finalidad de clarificar el alcance y objetivo de la obligación de emplear un mínimo del 75 % de ciudadanos naturales o legales. Con ello se propende a una mayor expansión industrial de las Zonas y a la activa participación de los ciudadanos del país, con mayores oportunidades para su esfuerzo laboral. Para ser usuario, en adelante, se requerirá en todos los casos emplear el mínimo porcentual indicado.

En cuanto a la modificación del artículo 8º, consiste en la supresión de la actual diferenciación entre permisos con o sin plazo. Con el texto vigente, en el segundo caso los usuarios gozan de un plazo indiscriminado de tres años para desocupar los predios, sin distinguir entre los predios vacíos y los efectivamente ocupados con instalaciones retirables de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Nº 14.498; y, en esta última hipótesis, sin tomar en cuenta las modalidades o la importancia real de la ocupación. Esta rigidez, quita agilidad al otorgamiento y uso de los predios por nuevos usuarios y puede dilatar inútilmente las ocupaciones, con lo que podría llegarse, incluso a paralizaciones injustificadas. El texto proyectado deja a cargo de la Dirección de Zonas Francas la fijación del plazo, mediante la apreciación de las circunstancias de cada caso concreto. Y ello, tanto para los permisos a plazo, como para aquellos que no lo tengan.

La modificación del artículo 12 consiste en la supresión del último inciso, dado la imposibilidad práctica de establecer un criterio general de "comercio al por menor", válido para toda clase de mercaderías, efectos, etc. Esa imposibilidad se corrobora por el hecho de que el reglamento aún no ha abordado el problema, solucionándolo según el mandato legal contenido en el inciso cuya supresión se propicia. Se entiende en cambio, que debe corresponder a la Dirección de las Zonas, determinarlo frente a cada problema que llegue a presentarse, sin calidad de generalización.

El Poder Ejecutivo y la mencionada Dirección siguen con obvio interés la aplicación de la Ley y de su reglamentación, proponiéndose continuar con la reformulación de las soluciones vigentes, cuando el interés nacional o las circunstancias lo reclamen.

Este Poder reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Carlos Alberto Maeso.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 14.498 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El usuario de las zonas francas estará obligado a emplear en las actividades desarrolladas en las mismas, un mínimo del 75 % (setenta y cinco por ciento) de personal residente en el país quedando por ello exento de todo tributo, incluso aquellos en que por Ley se requiera exoneración específica.

No estarán comprendidas en dicha exención las tasas, las contribuciones especiales de seguridad social y las prestaciones legales de carácter pecuniario establecidas a favor de personas de derecho público no estatales de seguridad social (artículos 1º, 12 y 13 del Código Tributario)."

Artículo 2º — Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 14.498 cuya redacción será la siguiente:

"La utilización del espacio y de las construcciones existentes en éste, podrá otorgarse con o sin plazo determinado.

En ambos casos la Dirección de Zonas Francas, apreciando las circunstancias determinará el plazo de que dispondrá el usuario a partir de la notificación de la resolución revocatoria dictada por el Poder Ejecutivo para proceder a la desocupación total y absoluta del predio e instalaciones."

Artículo 3º — Modifícase el artículo 12 de la Ley Nº 14.498 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Solamente podrán habitar dentro de las zonas francas las personas destinadas a la vigilancia y al mantenimiento de los servicios esenciales y estrictamente necesarios a la industria o actividad instaladas y los funcionarios que determine el Poder Ejecutivo. No se permitirá dentro de ellas el comercio al por menor."

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Valentín Arismendi. Carlos Alberto Maeso.

Anexo I al Rep. Nº 1585

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

Con fecha 16 de diciembre de 1980 el Poder Ejecutivo remitió un Mensaje y Proyecto de Ley, proponien-

do la modificación de los artículos 4º, 8º y 12 de la Ley Nº 14.498, de 19 de febrero de 1976.

Las modificaciones propuestas, bien fundamentadas en el Mensaje respectivo, consisten:

1º — En delimitar en forma precisa la utilización de servicios personales de ciudadanos naturales y legales y los servicios de ciudadanos extranjeros, a los efectos del usufructo de determinados derechos.

2º — Se especifica la utilización de espacios y construcciones, otorgando determinadas facultades de orden práctico a la dirección.

Sin embargo, la Comisión estima, y así lo ha incorporado al Proyecto, que es conveniente que la reglamentación establezca un plazo mínimo para la desocupación; y,

3º — Se elimina en forma criteriosa del artículo 12 el último inciso, por las dificultades lógicas que presentaba la definición de comercio al por menor.

En resumen, se propone una serie de modificaciones que son fundamentalmente ajustes a la ley, que surgen de la experiencia práctica y muy atendibles.

Por lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1981.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Willy Patocchi. Pedro P. Rivero. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 4º, 8º y 12 de la Ley Nº 14.498, de 19 de febrero de 1976, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º — El usuario de las zonas francas estará obligado a emplear en las actividades desarrolladas en las mismas, un mínimo del 75% (setenta y cinco por ciento) de personal constituido por ciudadanos naturales o legales, quedando por ello exento de todo tributo, incluso aquellos en que por ley se requiera exoneración específica.

No estarán comprendidas en dicha exención las tasas, las contribuciones especiales de seguridad social y las prestaciones legales de carácter pecuniario establecidas a favor de personas de derecho público no estatales de seguridad social (artículos 1º, 12 y 13 del Código Tributario).

ARTICULO 8º — La utilización del espacio y de las construcciones existentes en éste, podrá otorgarse con o sin plazo determinado.

En ambos casos la Dirección de Zonas Francas, apreciando las circunstancias, determinará el plazo de que dispondrá el usuario a partir de la notificación de la resolución revocatoria dictada por el Poder Ejecutivo para proceder a la desocupación total y absoluta del predio e instalaciones. La reglamentación determinará el plazo mínimo para la desocupación.

ARTICULO 12. — Solamente podrán habitar dentro de las zonas francas las personas destinadas a la vigilancia y al mantenimiento de los servicios esenciales y estrictamente necesarios a la industria o actividad instaladas y los funcionarios que determine el Poder Ejecutivo. No se permitirá dentro de ellas el comercio al por menor".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1981.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Willy Patocchi. Pedro P. Rivero. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente; no quise perturbar la atención del Consejo durante la discusión de este Proyecto, pero en el Informe se dice que en el artículo 12 se suprime la referencia al comercio al por menor y, posteriormente, en el artículo está, se mantiene. Esto ¿es correcto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante Consejero Praderi.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite antes, señor Presidente?

En el inciso tercero del Informe se elimina en forma criteriosa del artículo 12 el último inciso por las dificultades lógicas que presentaba la definición de comercio al por menor.

SEÑOR PRADERI. — Yo soy segundo Miembro Informante, señor Presidente. Solicitaría el texto original de la Ley donde está clara la explicación para confrontar los dos. Agradecería si Secretaría me los pudiera hacer llegar.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A manera de anticipo, señor Presidente, y sin perjuicio de reconocer que lo más práctico es leer la ley, digo que lo que se suprime es un párrafo que hace referencia a que la reglamentación debería definir el concepto de comercio al por menor. El Mensaje del Poder Ejecutivo señala que las dificultades en ese sentido han sido muy grandes por lo que se prefiere que, en cada caso, sin que exista una norma de carácter general, se determine cuál es el concepto de comercio al por menor.

Ese es el alcance de la modificación. Pero apoyo la idea de leer el texto vigente para confrontar.

SEÑOR PRADERI. — Ahora el que apoya la idea soy yo.

Todo el artículo 12, inclusive la determinación de qué personas están dedicadas a la vigilancia, al mantenimiento y en qué condiciones pueden actuar en el comercio al por menor o qué actividades están permitidas en la zona, queda librado a cada situación en particular, ya que es muy difícil generalizar, para actividades tan diversas como las que pueden ocurrir en las zonas francas.

No sé si con esa explicación aclaro las dudas del señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite señor Presidente?

Creo que con esta explicación queda claro, pero para quien no conocía el texto, parecía una incongruencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de que ya no es necesario, se va a dar lectura igualmente.

Indico el Consejo que el Proyecto de Ley ya fue aprobado, por lo que, en su caso, habría que pedir su reconsideración.

Léase el texto del último inciso del artículo 12.

(Se lee)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Justamente, la observación que acaba de formular el señor Consejero García Capurro me ha sugerido una idea que aprovecho a proponer en este momento. En realidad, es una cuestión de trámite para la Secretaría. Creo que sería conveniente, cuando viene al Consejo un Proyecto de Ley al que se modifican determinados artículos, que en el repartido general que se hace en Sala, se adjuntaran los textos originales de los artículos que se modifican, lo que sería mucho más ilustrativo.

Hoy hemos tenido varias modificaciones de artículos.

Si bien la información está en los Repartidos dentro de las Comisiones, no está a mano cuando se discute en el Consejo. Sería muy útil, a la vez que un elemento muy sencillo, agregar los textos originales de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como lo ha indicado el señor Consejero, a nivel de las Comisiones se sigue ese procedimiento.

La Presidencia tomará las medidas para que se proceda de la misma forma en el Plenario.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

10. — TASA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL

(Normas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Tasa de Registro de Estado Civil. (Normas). (Carpeta 1744/981). (Repartido 1610 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1610

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley adjunto, relativo a la Tasa de Registro de Estado Civil.

Dicho tributo se halla actualmente previsto en el artículo 143 de la Ley Nº 14.100 de 29 de diciembre de 1972, habiéndose modificado los valores establecidos en esa disposición por el artículo 361 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, la que dispuso se duplicaran.

En el momento actual, los valores fijados por las normas antedichas resultan totalmente inadecuadas a la realidad, ya que su monto en muchos casos es inferior a los costos del material que se utiliza.

Por otra parte, tomándose en consideración los tributos cobrados por los restantes organismos que expiden documentación relativa al estado civil (Intendencias Municipales), éstos resultan más elevados que los percibidos por la Dirección General de Registro de Estado Civil.

Debe tenerse en cuenta, además, que dicho organismo expide un gran número de documentación con carácter gratuito, por existir disposiciones exonerativas para las personas carentes de recursos, además de la que es solicitada de oficio por diversos órganos, especialmente pertenecientes a la Justicia.

En el caso de los matrimonios a domicilio, se propone gravarlos con una tasa de N$ 500.00 (Nuevos pesos quinientos) en consideración a que se trata de un servicio extraordinario de carácter optativo para los particulares y establecido en su exclusivo beneficio y que determina una labor suplementaria por parte del Oficial de Estado Civil.

Paralelamente al aumento proyectado, se propone gravar la inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero y la transcripción de partidas parroquiales; los certificados de declaración testimonial relativos al estado civil de soltería; las inscripciones supletorias realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 501/978 de 28 de agosto de 1978, así como la exoneración de la ins-

cripción de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, en atención a que es de interés público el facilitar la incorporación de todos esos hechos y actos a los Registros del Estado Civil.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado, las seguridades de su más distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Exonérase de la Tasa de Registro de Estado Civil las actas de inscripción de los actos y hechos relativos a estado civil de las personas labrados por los Oficiales de Estado Civil.

Artículo 2º — Modifícase el artículo 143 de la ley Nº 14.100 de 29 de diciembre de 1972, que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 143. (Tasa de Registro de Estado Civil). Créase una Tasa de Registro de Estado Civil que gravará:

A) Los certificados de estado civil, con la suma de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

B) Los testimonios de partidas de estado civil, de expedientes matrimoniales, de transcripción de partidas parroquiales, de transcripción de partidas consulares, de inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero, de inscripción de escritura de adopción, las legalizaciones de firma y los certificados negativos de inscripciones, con la suma de N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

C) Las actas de celebración del matrimonio civil cuando el número de testigos supere el mínimo legal y a partir de dicho mínimo con la suma de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por cada testigo.

D) El expediente matrimonial, con la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

E) El expediente matrimonial, de matrimonios celebrados a domicilio, con la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

De esta tasa, quedan exonerados los expedientes matrimoniales de matrimonois "in extremis" o de personas impedidas de concurrir por razones de salud o por otras razones ajenas a su voluntad.

F) Las libretas de matrimonio, con la suma de N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

G) La inscripción de primeras copias de escrituras de adopción, con la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Las normas especiales relativas a la gratuidad para el otorgamiento de los documentos gravados precedentemente, permanecerán vigentes.

La recaudación de las presentes tasas estará a cargo del Ministerio de Educación y Cultura".

Artículo 3º — Agrégase al artículo 143 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972 los siguientes literales:

"H) La inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero y la transcripción de partidas parroquiales con la suma de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).

I) Los certificados de declaración testimonial relativos al estado civil de soltería, con la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

J) Las inscripciones supletorias realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 501/978 de 28 de agosto de 1978, con la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta)".

Artículo 4º — Derógase el artículo 212 de la ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

La expedición de las partidas y certificados del Registro de Estado Civil se realizará en un plazo de 72 horas.

Artículo 5º (Disposiciones Transitorias). — Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil a utilizar máquinas timbradoras a efectos de percibir la tasa creada por el artículo 143 de la ley 14.100; o a continuar percibiendo la misma por el actual sistema.

Esta Ley entrará en vigencia una vez que hecha la opción a que se refiere el inciso precedente, la Dirección General del Registro de Estado Civil disponga de la emisión de timbres o la utilización de máquinas timbradoras.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi

Anexo I al Rep. Nº 1610

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo ha propuesto la aprobación de un Proyecto de Ley por el cual se adecuan los montos vigentes de la Tasa de Registro de Estado Civil y se introducen algunas modificaciones a su régimen legal.

Los fundamentos sustanciales de la iniciativa son expuestos detalladamente en el Mensaje respectivo, a cuya lectura cabe remitirse.

La Comisión de Economía y Finanzas, que comparte la motivación que respalda a la proposición legislativa, ha entendido del caso efectuar en el Proyecto algunas alteraciones de carácter básicamente formal, que considera imprescindibles.

Por un lado, ha agrupado en un único artículo todas las variantes que el texto propuesto contiene con referencia al artículo 143 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, dado que nada justifica su articulación en disposiciones separadas.

Asimismo, en dicho artículo 1º ha incorporado un inciso por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente los montos respectivos de la tasa, en función

de la variación del índice de costo de vida, siguiendo el modelo de algunos de los antecedentes legislativos más recientes. Las razones que sustentan esa innovación son tan obvias que no merecen mayores comentarios.

Por otra parte, ha eliminado el artículo 1º del Proyecto del Poder Ejecutivo. La nueva redacción dada al citado artículo 143 de la Ley Nº 14.100 torna innecesaria a esa disposición, lo cual aconseja su supresión. En efecto, la exoneración habría tenido sentido si el nuevo texto continuara gravando a todas las actas del Registro del Estado Civil. Al suprimirse a tales documentos de la nómina de hechos tributables, la exoneración carece de significado. Es casi superfluo señalar que el objetivo buscado por la iniciativa, según lo que resulta del Mensaje, se logra igualmente aun en ausencia de tal precepto.

También se ha agrupado en un único literal los individualizados con las letras C y D del texto vigente para ajustarlos a la realidad práctica de su aplicación y reforzar el propósito de la iniciativa en el sentido de dejar sin gravamen de ninguna especie a las actas del estado civil.

Finalmente y sin perjuicio de otros cambios de menor envergadura, se ha ajustado la redacción del texto correspondiente al inciso primero del artículo 5º de la iniciativa (artículo 3º del Proyecto de la Comisión) y se ha sustituido la fórmula concerniente a la entrada en vigencia de la ley, siguiendo el criterio observado en esta materia por el Consejo de Estado en reiteradas oportunidades.

Por lo expuesto, la Comisión se permite recomendar la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1981.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 143 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por el siguiente:

"ARTICULO 143. (Tasa de Registro de Estado Civil). — Créase una Tasa de Registro de Estado Civil que gravará:

A) Los certificados de estado civil, con la suma de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco);

B) Los testimonios de actas de estado civil, de expedientes matrimoniales, de transcripción de partidas parroquiales, de transcripción de partidas consulares, de inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero, y de inscripción de escritura de adopción y las legalizaciones de firma y los certificados negativos de inscripciones, con la suma de N$ 10.00 (nuevos pesos diez);

C) El expediente matrimonial, con la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) y, cuando el número de testigos supere el mínimo legal y a partir de dicho mínimo, con la suma de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) por cada testigo.

D) El expediente matrimonial de matrimonios celebrados a domicilio, con la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos). Quedan exonerados los expedientes matrimoniales de matrimonios "in extremis" o de personas impedidas de concurrir por razones de salud o por otras razones ajenas a su voluntad;

E) Las libretas de matrimonio, con la suma de N$ 10.00 (nuevos pesos diez);

F) La inscripción de primeras copias de escrituras de adopción, con la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);

G) La inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero y la transcripción de partidas parroquiales con la suma de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta);

H) Los certificados de declaración testimonial relativos al estado civil de soltero, con la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);

I) Las inscripciones supletorias de los extranjeros radicados en la República realizadas a los solos efectos de la obtención de la cédula de identidad y de la carta de ciudadanía, con la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

Las normas especiales relativas a la gratuidad para el otorgamiento de los documentos gravados precedentemente permanecerán vigentes.

La recaudación de la presente tasa estará a cargo del Ministerio de Educación y Cultura.

Los respectivos montos de la tasa establecida por este artículo podrán ser ajustados anualmente por el Poder Ejecutivo en función de la variación que se produzca en el índice de costo de vida, determinado por la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión".

Artículo 2º — La expedición de los testimonios y certificados del Registro de Estado Civil se realizará en plazo de setenta y dos horas.

Derógase el artículo 212 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Artículo 3º — Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil a utilizar máquinas timbradoras a efectos de percibir la tasa creada por el artículo 143 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, con la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º — Esta ley entrará en vigencia a los 120 días de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1981.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — CARNE DE ACCESO A PUERTO OTORGADO POR LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL

(Modificación del valor de la tarifa de expedición)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Carné de Acceso a Puerto otorgado por la Prefectura Nacional Naval. (Modificación del valor de la tarifa de expedición). (Carpeta 1745/981). (Repartido 1611 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1611

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de marzo de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual se modifica el valor de la tarifa de Carné de Acceso a Puerto que expiden las autoridades de la Prefectura Nacional Naval.

La Ley Nº 15.009 de fecha 9 de mayo de 1980 sustituyó el Artículo 369 de la Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975; modificó los valores de las tarifas para el pago de derechos que concurren a la cuenta número 33.839/410 (Salvaguardia de Vidas en el Mar) y al mismo tiempo los fijó en Unidades Reajustables (Ley número 13.728 de fecha 17 de diciembre de 1968).

El presente Proyecto tiende a subsanar un error producido en la redacción de la Ley de referencia, pues ésta fijó el monto de la tarifa para la expedición de Carné de Acceso a Puerto, en 2 Unidades Reajustables, debiendo fijarse su valor en 0.2 Unidades Reajustables.

La elevada tarifa, a la par de haber sido establecida por error, no condice con la finalidad que se persigue y es desproporcionada con relación a las tarifas vigentes para expedición de documentos análogos, por lo que corresponde adecuarla a su valor real.

Por lo expuesto se solicita de ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto de Ley que se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Armando Chiarino.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifíquese el valor asignado por el Artículo 369 de la Ley Nº 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 para la expedición de Carné de Acceso a Puerto en su texto dado por el Artículo 1º de la Ley Nº 15.009 de fecha 9 de mayo de 1980; estableciéndose en 0.2 Unidades Reajustables, en lugar de 2 Unidades Reajustables como dicha norma había dispuesto.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Armando Chiarino

Anexo I al Rep. Nº 1611

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — El Poder Ejecutivo, por las razones expuestas en el Mensaje introductorio de 17 de marzo de 1981, propone modificar la tarifa relativa al "Carné de Acceso a Puerto", rebajando el precio fijado a esos efectos por el artículo 1º de la Ley Nº 15.009, de 9 de mayo de 1980. Con esa rebaja, el respectivo precio viene a guardar la debida proporción con el que se cobra por otros servicios análogos.

2. — Con esa finalidad, el Poder Ejecutivo proyectó llevar el precio de la referencia a "0.2 de Unidades Reajustables", como se dice en el citado Mensaje.

La Comisión de acuerdo con el criterio sustentado incidentalmente por el Consejo en la Sesión de 25 de marzo de 1980 (Diario de Sesiones Nº 381; Tomo 26; págs. 58-59), *estima* que no sería conveniente fijar el precio de que se trata en fracciones de "Unidad Reajustable", por las razones que allí se expusieron y que se tendrán por reproducidas aquí. En su virtud, ha resuelto reducir la fracción propuesta a moneda nacional, guardando la debida proporción: aproximadamente, y redondeando, 0.20 de Unidad Reajustable (es decir, 1/5 de dicha unidad) supone la suma de nuevos pesos veinte, cantidad ésta que se estima equivalente a la propuesta por el Poder Ejecutivo.

Como es obvio, los mecanismos de reajuste periódico y redondeo, continúan siendo los ya vigentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.009, de 9 de mayo de 1980.

Por estas razones, y las que suplirá la ilustrada consideración de la Sala, vuestra Comisión de Defensa Nacional aconseja la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 1º de abril de 1981.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abella. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase la tarifa del "Carné de Acceso a Puerto", establecida por el artículo 369 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 15.009, de 9 de mayo de 1980, fijándola en N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de abril de 1981.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Raimundo Abella. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

12. — INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA EN SESION DE 30 DE SETIEMBRE DE 1980, CON LOS COMETIDOS QUE RESULTAN DEL DEBATE RESPECTIVO

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en séptimo y último término de la Orden del Día: "Informe de la Comisión Especial designada en Sesión de 30 de setiembre de 1980, con los cometidos que resultan del debate respectivo. (Carpeta 1750/981) (Repartido 1616)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1616

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión Especial designada en Sesión de 30 de setiembre de 1980 con los cometidos que resultan del debate respectivo

INFORME

Al Consejo de Estado:

En Sesión del Consejo de 30 de setiembre de 1980 fue votada la Resolución que de inmediato se transcribe, con respecto al asunto que figuraba en la Orden del Día: "Edificio de las Comisiones. Desafectación de su uso por parte del Inciso 1, Consejo de Estado y Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo" y afectación al Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía". (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 1980):

"Artículo Unico. — Hágase saber al Poder Ejecutivo, con transcripción del Informe correspondiente, que los inmuebles expropiados según las Leyes Nros. 9.919, de 13 de mayo de 1940, y 13.980, de 29 de junio de 1971, entre los que se encuentran los empadronados con los Nros. 10.241 a 10.257 inclusive, y 195.223, ubicados en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, son imprescindibles para el inmediato y futuro funcionamiento del Poder Legislativo, no correspondiendo, por lo tanto, su desafectación para otro destino.

Y archívese".

El Diario de Sesiones de la fecha (Nº 407, T. 27, páginas 295 y siguientes) es contentivo de los "Antecedentes", Informe de la Comisión de Constitución y Legislación, y debate en el Plenario que condujo a lo así resuelto.

Durante el curso de este último se planteó también la situación en que se encontraba el material acumulado en lugares impropios, de la biblioteca del Palacio, votándose también encomendar al Presidente del Consejo y a título de cortesía su gestión personal ante el Presidente de la República poniendo en su conocimiento la importancia o gravedad del problema global así planteado.

Se designó, por último, una Comisión Especial, integrada por los Consejeros doctora Alvarez de Silva Ledesma, y doctores Espínola, García Capurro, ingeniero Praderi, y el Presidente, para proyectar o aconsejar las soluciones que correspondiera tomar ante lo complejo de la situación creada.

El doctor Reyes dio cumplimiento a su misión con el resultado que expuso ante esta Comisión, con el texto que resulta de actas:

"En uso de la palabra el propio señor Consejero Reyes da cuenta que el 22 de octubre de 1980, cumpliendo lo dispuesto por el Consejo en Sesión de 30 de setiembre se entrevistó con el señor Presidente de la República doctor Aparicio Méndez, previo envío de todos los antecedentes correspondientes al caso.

El señor Presidente le solicitó hiciera saber al Consejo, y por ende a esta Comisión, que desde su personal punto de vista es controvertible el derecho del Consejo para con el denominado Edificio de las Comisiones, a poco que se atienda las circunstancias del proceso institucional que vive el país.

Por lo demás, agregó el señor Presidente de la República, elementales razones de urgencia impusieron al Poder Ejecutivo el tomar la medida que se impugna en vista de la falta de seguridad de que adolece el edificio que actualmente ocupa el Ministerio de Industria y Energía.

Finalmente, se comprometió a estudiar a fondo las necesidades locativas del Palacio Legislativo, y en especial lo atinente a su biblioteca, a fin de instalarla en una ubicación independiente y adecuada".

Consta también que en la misma Sesión se dio entrada al oficio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el que se ponía en conocimiento del Consejo que en la reunión del señor Presidente de la República con la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas se había dispuesto que el Ministerio proyectara medidas conducentes acerca de la Biblioteca del Palacio, cuya primera medida sería la inclusión de una partida en el más próximo plan de inversiones.

Conviene de todo lo actuado hacer de manera sucinta las siguientes puntualizaciones:

a) que fue cuestionada por carencia de sus legales condicionantes la regularidad de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 1980 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por el Decreto Nº 104/968, de 6 de febrero de 1968, según autorización dada por el artículo 512 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

b) que sin perjuicio de lo expuesto no se siguió para el caso, y dado que los inmuebles afectados figuran a título de expropiación como de propiedad del Poder Legislativo, el procedimiento legal de desafectación y afectación para su goce o uso, que hubiera correspondido. El sistema normativo seguido para estos supuestos por el Consejo, rectificando en Derecho una anterior práctica legislativa, ha sido siempre el que así se denuncia, teniendo en cuenta la unidad del patrimonio del Estado. Sin necesidad de acudir a las numerosas leyes dictadas, o en trámite de dictar, baste referirse al caso análogo que dice relación con el Proyecto del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 1976 por el que desafectaba el uso y administración por parte de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y se afectaba al Ministerio de Defensa Nacional para su futura sede, los propios bienes raíces. Proyecto que con el asentimiento del Poder Ejecutivo mereció su archivo. (Diario de Sesiones Nº 231, de 4 de mayo de 1977).

Es que, no obstante, las razones de urgencia que invoca el Poder Ejecutivo para justificar su actitud, las que asisten al Consejo son igualmente valederas y además están respaldadas por la defensa que hace de la titularidad de los bienes del Poder Legislativo ya que el Edificio de las Comisiones integra parte de su patrimonio, el del Palacio Legislativo, Palacio de las Leyes, o Casa de los Representantes del Pueblo, donde asienta su esencia el sistema republicano-democrático y que sólo por las circunstancias y, transitoriamente, el Poder Ejecutivo se ha hecho cargo de la custodia de los mismos.

c) que la situación creada en la biblioteca del Palacio, si bien de entidad, fue invocada no como esencial sino como colateral o coadyuvante para las necesidades locativas del Palacio en vista de su carencia de funcionalidad para el desempeño de sus cargos por los futuros legisladores. La realidad de cómo se encontraba el Palacio con anterioridad a los acontecimientos de 1973; su restauración efectuada con alto costo por la Dirección de los Servicios Administrativos; y la preservación del tal vez primero y único de nuestros "Monumentos históricos" es lo que ha movido a la defensa por el Consejo, como Cuerpo Legislativo, de la incuestionable propiedad del futuro Poder Institucional.

d) que en este claro y terminante orden de ideas, extraño al orden político, ya que el Consejo no tiene potestades de orden alguno con relación a la administración y funcionamiento de las dependencias del Poder Legislativo debe aspirar a que al más breve plazo, y teniendo en cuenta los propósitos de institucionalización que mueven al Gobierno, pueda modificarse lo decidido, dejando afectado a ese Poder la propiedad de los inmuebles que a su favor fue motivo de sucesivas leyes de expropiación con un destino determinado.

Por todo lo expuesto la Comisión Especial aconseja se apruebe el adjunto Proyecto de Resolución.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 1981.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Federico García Capurro. Eduardo Praderi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Vistos estos antecedentes, archívese sin perjuicio. Hágase saber al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda con remisión de las actuaciones formadas al respecto.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 1981.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Federico García Capurro. Eduardo Praderi. Consejeros."

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 13 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20985

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASIO CORTES LOPEZ (Ficha V. 204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11718 May.12-v.may 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO SANTIAGO BALDO DELLA VALLE (Ficha V. 286|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11318 May.12-v may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTI PABLO ALESSANDRA VAZQUEZ (Ficha V número 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11041 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DUBRA CORRAL de DE LA IGLESIA (Ficha V. 262|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutraia Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10848 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL ROIG (Ficha V. 179|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10849 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ROBUSTIANA GARICOITS o GARICOITS ANZUETA y de DUILIO FRIGIO CAMAROTTA o CAMAROTE (Ficha V. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10839 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO VALERIO LEITE GONZALEZ (Ficha V|1030|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10689 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MEDARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha V|1290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10641 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARBONE (Ficha V|1122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10525 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LA MANNA (Ficha V|950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10487 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Prime. Turno, dispuso la apertura de a sucesión de CONSTANTE SOUTO VAZQUEZ (Ficha V|300|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10279 Ab.29-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID (Ficha V|230|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9982 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIBELDA LARRAÑAGA o FLORISBELA LARRAÑAGA PASTORINI o PASTORINO o PASTORIN de LOSA (Ficha V|278|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9855 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO GUILLERMO PELL (Ficha V. 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 7307 Mar.26-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CASERTA RICCIARDI (Ficha E. 248|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11664 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUZANT MADJARIAN GAZARIAN (Ficha E. 256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11665 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELENA ADELAIDA NOHREN o NOEHREN EHRINGER de GELLNER (Ficha E|200|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11514 May 11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA BOGA ASNAGHI de QUINANI (Ficha E|204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11540 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PINELLI DEVOTO de RUSSI (Ficha E|238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981, — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11513 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WILUZANSKI o WILIZANSKI SILBERSTEIN (Ficha E|250|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11481 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BLASA o DOMINGA BLASA de COSENTINO (Ficha E|194|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11484 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR ABAZ SANTA MARTA (Ficha E|254|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11510 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LOZANO, (Ficha E|860|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11353 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENITO CENTURION (Ficha E|234|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11382 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA SILVERA DE CEBALLE o CEBALLOS o EUSEBIA CLAUDINA SILVERA DE CEBALLE, (Ficha E|226|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11326 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de SOSA o MARIA JULIA PEREZ o PEREZ GARCIA de SOSA., (Ficha E|1096|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11327 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA OLIMPIA MARQUILLO SIRI de BAEZ (Ficha E. 134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9214 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL APARICIO (Ficha E|1198|979), citándose a herederos, acreedores y demsá interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10929 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ MURGUIA (Ficha E|202|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10931 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FALERO HERNANDEZ (Ficha E|32|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10932 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HUGO IMPERATORI BORSANI (Ficha E|96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10924 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA LEONILDES SANCHEZ AMARILLO o SANCHEZ AMARILLO de PEREYRA (Ficha E|172|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesadoes, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10787 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE o CONDE FAILDE (Ficha E|170|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10642 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACIOLI TEXEIRA o ACIOLI TEXEIRA PINHEIRO (Ficha E|908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10 pub. 10539 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANDRES SERRATO; DESIDERIA VACCAREZZA de SERRATO; MAXIMO FERNANDO VACCAREZZA; GUMERSINDA SALINAS de VACCAREZZA y BEATRIZ VACCAREZZA SALINAS (Ficha E|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 10656 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LETICIA o LECTICIA PUGLIA MARCHETTI de PONS y CARLOS ALBERTO PONS VAZQUEZ, (Ficha E|1034|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 10627 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 69|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 10448 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO MARIA SIENRA MIRO (Ficha E.|168|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10313 Ab.29-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACALLAO o BACALLADO DELGADO (E. 326|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, abril 9 de 1975 — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 10235 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO KOHLER, (Ficha E|146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 9438 Abr.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO MORENO (Ficha E. 930|980) (H. Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 144.00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ MARTINEZ y CELESTINO FUENTES TORON o TAURON o TOURON o TOROU (Ficha E|92|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 7366 Ma.27-v.my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DIAZ OTERMIN (S 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 11714 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI, (Ficha S. 153|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 11728 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CLUZET RODRIGUEZ de PEREYRA (S. 138/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 11635 May.12-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA TERESA SCIUTTO REPETO de GILARDI (S|222|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 11509 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELIDA PASTORINO RODRIGUEZ (Ficha S|726|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 11601 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZERBONI CAMPOS (579|981), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 11516 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHUMINATTI (S|212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 11511 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO GAMBERONI, (Ficha S|936|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 11325 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA NIETO GARRIDO de GERMAN, (S|124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 11316 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LANGLE de CASTRO, MARIA ANTONIA (Ficha S|150|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1). N$ 54.00 10|pub. 10952 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA GHIRARDELLI CASANOVA de FARIAS (Ficha S|774|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 11004 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NAVARRETE OLIVERA de FERNANDEZ (Ficha S|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 11038 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA

CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S. 162|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10823 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO VARELA (S. 168|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10883 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LACASA ALMAVEZ o ALMALUEZ (Ficha S. 628|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10882 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S. 198 bis 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10860 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL GUERINO MIDAGLIA PALERMO (Ficha S. 976|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10846 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ERODER IGOL e HINDA o AIDA TARLE GINWERT)Ficha S|994|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARTIGAS EGUIAZABAL NARANJO, (Ficha S| 832|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10597 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GENOVEVA FONTICOBA GENDE de RODRIGUEZ, (Ficha S-40|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril 981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10593 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA ROMERO (Ficha S 130|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10485 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA SILVA de FERNANDEZ. (Ficha S|90|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10415 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BULA DE DELMOND, (Ficha S|156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10438 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFORIANA MALIANI o MALIANNI BLANCO de LARROSA (Ficha S 938|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10364 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LUIS ALCAIRE BURGOS (Ficha S 50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10316 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA (Ficha S. 178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10314 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PENEN (Ficha S|170|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10275 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S. 3014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 11673 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CAPLINSKAS o CHAPLINSKAS PAULIONKAITE o PAOLENKAITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11636 May.12-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR OLIVERA MARINO, (S-878|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11355 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PORTELA, (Ficha 844|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11356 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY QUIRICO, IRIS ESMERALDA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11421 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE PABLO GIL o RENE P. GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10884 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA DOVAL CABRERA (Ficha S. 730|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10847 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ CANCELA o TOMAS ADRIAN FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10590 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SQUADRONI MARTINEZ, RUBENS NELSON, (Ficha S Nº 704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10626 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MORENO TOFE (Ficha 712|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10506 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA LUNA de PEYRIE (Ficha 850|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10485 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ELENBERG YABKOBSKA. (Ficha 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10443 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO ACUÑA (Ficha S|3408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10281 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S 676|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de ELSA INES ESCANDA TORREGLOSA (F. A. 204|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11722 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO HUMBERTO MARTINEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11638 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA DOMINICI VALENTINI de VISCA (F. A. 196|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11520 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO o CONSUELO BERTOA de PEREZ (F. A. 198|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11521 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RIVEIRO COLOMBO de GONZALEZ (Ficha C|Nº 226|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11538 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SARRIS de ISSARIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11203 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ALFONSO de SILVA, (F. A. 178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11357 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FLORES VALDES (F. A. 170|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11385 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ROGELIO GOLFARINI GIACOYA o GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11387 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOVIS TORRES ESCOTO (F. C. 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11204 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C| Nº 136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FREYRE SUAREZ (F. A. 186|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11201 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SUSENA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11008 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE ITRI o SILVESTRE FRANCISCO ITRI CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11032 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MANUEL VICTOR ALCALDE LAMAS (F. A. 684|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10886 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO o INOSENCIO OYENART u OYENARL y OLLENART ABELLA y de MARIA OYENART PERERA (Ficha B. 170|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10871 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ VILLANUEVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10621 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCIÓN IRIS RAMOS SPINO o ESPINA, (Ficha C. Nº 222|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10629 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ REYES CARLOS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10623 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA AURORA ADRIANO DE SANTOS, (F. A. 164|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10628 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ALVAREZ de ROGNONI o ROGNONE (F. A. 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10654 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ ALFREDO TRELLES HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10648 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10649 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CHANGO EUSEBIA (Ficha 152|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10526 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GRISI de CHIACCHIO o PETRONA GRISSI o PETRONA GRIZI o PETRONILA GRIZI GRILLI de CHIACCHIO o PETRONILLA GRISSI GRILLO de CHIACCHIO (Ficha S. Nº 114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11512 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA o ALBA MARINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FRISCAL DE RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ, (Ficha S. Nº 732|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11322 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GREGORIO MONTAÑO CACERES (Ficha S. Nº 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11462 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARIO BURAK (S. 36|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11274 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S 64|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTORINA CARRASCO PIREZ o PIRIZ (Ficha S. 38|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11012 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO ZANFABRO BOCATICH (S|326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11007 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BELLOMUSTO BELLOMUSTO (Ficha S. Nº 74|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10769 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CAL AYALA (Ficha S. Nº 102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10650 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGIOTTI MAGNONE (Ficha S Nº 90|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10276 Ab.29-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ RAFAELA VIDAL GAGGIANO DE FERNANDEZ ANDRES (Ficha S. Nº 92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10293 Ab.29-v.may 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SEOANE COTELO (Ficha S 92|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11717 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO KALECHSZTEJN o KALECHSZTAJN SZERMAN (Ficha S. 112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11668 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR VALVERDE GUERRA (Ficha S. 138|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11666 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PERERA LOPEZ DE EGUREN, (Ficha: S|130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11317 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DENISSOW o DENISOW o MROTZEK o MROCHEK (Ficha S 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10301 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA POZZI de NIEVES, (Ficha S. 108|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10881 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S. 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10831 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BAGLIANI DE BRUNOLDI (Ficha S|82|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10440 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSSOLA FARIÑA, FRANCISCO (F. S. 26|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10484 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMERICO CESCHI. (F. S. 408|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9873 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA VIOLETA TARSITANO LIMONGI o LIMORZI (F. S. 28|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10245 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ CABRERA (Ficha S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10274 Ab.29-v.may 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI, (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9172 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONTI (Ficha S|60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GONZALEZ (Ficha S|52|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10928 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA TERESA y REGINA GIOSCIA LABADIE (F. S. 22|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10646 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIAN MARTINEZ LAENCINA (Ficha S|56|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11011 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA SACCO de PEREZ y LADISLAO PEREZ FERNANDEZ (Ficha S|128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11035 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO ORIOLI ORIOLI (Ficha S|126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11211. May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTEN o VARTENI MANUGIAN o MANUKIAN de BEDROSSIAN (Ficha S|80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11273 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA COUTO RODRIGUEZ (Ficha S|110|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11208 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S. 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11089 May.7-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ (F. 466|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11508 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDELMIRA PRESA PEREIRA (F. 512|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11503 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MIRTA VARELA ZERPA o CERPA (F. 532|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11533 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CHELCT o GELST ó JELST (F. 518|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11537 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEREAU, (F. 1756|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11350 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARGARITA AVAGNINO BOCCA DE BARONA, (F. 1670|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11315 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO TEOFILO BENEDETTI MARELLI (Ficha F. 502|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11386 May.8-v may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA TEODORA ZUBILLAGA LAGOS o ELBIA TEODORA ZUBILLAGA DE DIAZ (Ficha F - 1 780/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11078 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NOVOA FOURIÑO de REY (Ficha F. 1820|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11276 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de la FUENTE (382|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10306 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PAPARIELLO FELICIELLO, (F-510|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10624 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROBERTO MALDONADO, (F-470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10587 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CABRAL PINTADO o EMETERIO CABRAL, (F-434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10586 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORA RODRIGUEZ MAZA de PEREZ y PEDRO PAULINO PEREZ PEREZ; (Ficha F. 1796|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10551 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO OLDOINE (F. 408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10244 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROSSELLINO de MUIÑO (F. 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10248 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CLAUDIO TROUDE FOURRIER (F. 428|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10247 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVADOR VIOLANTE (F. 474|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10272 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CAMPOS MOLINA (F. 492|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10271 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA NICOLASA ALVAREZ de MERA (F. 424|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10270 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F. 36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 7849 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS. (F 142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 7998 Abr.2-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GILBERTO MENESES HERNANDEZ (Ficha A. 124|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11692 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA EUDOXIA GAGGIONI y CLARO ANICETO GONZALEZ (Ficha A 134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Jamie Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11519 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SARLI OLIVERA o ANTONIO SARLI SILVERA (Ficha A 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11512 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MEROLA SOROÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11482 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PAULA SISA BERENGUER de GERRERO (Ficha A 108|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jamie Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11364 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AMBROSINI MINAZZI (Ficha A número 110|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11065 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAPELLA y PONS "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10280 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BONIFACIO ORTEGA RIVERO (Ficha A. 84| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10489 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA LEIB o LEON ZINGMAN FICKER (Ficha A 74|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10259 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUSZYNSKA o MIRA MUSZYNSKA (Ficha A, 86|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9941 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10441 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ANDRES MEDERC GUTIERREZ. (Ficha A 96| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10455 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MAZZA DI FELICE (Ficha A 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10799 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CABRERA DE CABALEIRO o TULIA IRENE CABRERA MARTINI DE CABALEIRO (Ficha 80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Bardaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 10492 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PROTO CAMEJO (Ficha A. 100/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11075 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUINOVART HERRERA (Ficha A 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11205 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS (Ficha V. 225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11712 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEDRO BRIAN DAVILA (Ficha V. 227| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 11713 May.12-v.may.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VOLPI SANTORO (Ficha V. 161/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11479 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIOSA SUAREZ GARCIA, (Ficha V|325|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11321 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS TENREIRO o COBAS de ALLEGUE (Ficha V|141|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11013 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENO VEFFA o GENOVEVA o JOSEFA MARSON de RAFFIN (Ficha V|223|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11009 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATLUK (Ficha V|687|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11016 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ANDREA OLANO u OLANO AMORIN de de los CAMPOS (Ficha V|167|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10926 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V. 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11088 May.7-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha V|259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10651 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE SEGOVIA CASALES (Ficha V|1579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9872 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANCHO o DANCO PETRUNOVIC o PETRUNOVICH (Ficha V|93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7134 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CIPRIANA MACHADO ALVAREZ (Ficha E. 277|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11039 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ANUNCIA RUGGERO o RUGGIERO de LOISI (Ficha E|295|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11031 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MICHELENA de OLLARTAGUERRE o PETRONA MICHELENA de OILLARTAGUERRE (Ficha B|1853|920), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11042 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E, 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 10867 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGAPITO BARROS o DE BARROS (Ficha E|285|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. —

H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10652 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIX AYALA MONTESD OCA (Ficha E|235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10643 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENVENUTO DABENE (Ficha E. 195|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10491 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE, MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ (Ficha E|147|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 216 00 30|pub. 7670 Ab.3-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS FARIAS (Ficha E|325|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 11138 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOLARI VILLAR (Ficha S. 557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11719 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMELIA TORTEROLO BOLLA o TORTEROLO BOLLA de ZANATTA (Ficha S Nº 149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11721 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ACHER o ACHER GALEMIRE (Ficha S. Nº 749|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11715 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DELL MESIAS (Ficha S Nº 147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11716 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LINO VERNENGO CAVAGNARO (Ficha S. Nº 135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10879 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA OLEGARIA FERREIRA de GONZALEZ (Ficha S. Nº 73|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11377 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA SAAVEDRA de HERNANDEZ, WASHINGTON HERNANDEZ SAAVEDRA, FRANCISCO HERNANDEZ, FERNANDO o FERNANDO OSCAR HERNANDEZ o HERNANDEZ SAAVEDRA (Ficha S. 59/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11637 May.12-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO PARODI o PAROLI GIZZI y DOLORES BONILLA de PARODI (Ficha S 725/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11483 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS BISLINKAS o BISLINKAS MURASKAITE (S|699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11383 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO AMOZA FERRAZ o AMOZA FERRAZ LEITE, (Ficha S-71|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 10589 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MITYKO ZSIBUTE o ZSIBRITA (F. S. 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10818 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERRARA NAPOLI de FATTORUSO (Ficha S|175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 1031? May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA AMANDA MONTI BONIFACINO, (S|141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10625 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BUENO AGUIAR, (Ficha S. 159/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10591 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ROLANDO PERERA (S|167|98?) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10311 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CHIARAVALLO de FERNANDEZ (Ficha S|729|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10278 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA FELICIA REYES IPATA de MOLINS o MARIA AMELIA REYES IPATA (Ficha S. 421|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8846 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOJAN CESAR (Ficha S 47/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 4919 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARECHAVALETA SMART HORTENSIA HELENA o ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, HORTENSIA HELENA (Ficha S 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 216,00 30|pub 7848 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO PEREZ. (Ficha S| 83|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 7820 Abr 1º-v may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO PEREZ LUCAS y ALFEROTINA GIMENEZ de PEREZ (Ficha S. 123|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11014 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DAMISA VAZQUEZ (S. 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. —. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 11010 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA RAMILO de FELIPEZ (Ficha S. 675/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 11005 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KULAS de KACHMARCZIK o KACHMARCZYK (Ficha S. 691/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 11006 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BIBIANO COLOMER SIERRA y MARIA CAROLINA PALERMO INTRCINI de COLOMER (Ficha S|183/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub 10921 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTERO PAZ (Ficha 187/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 10925 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CANEPA de FOSMAN (S. 161/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 11207 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo dispuso la apertura de las sucesiones de EDISON JACINTO BONIFACINO GRENNO y de MARIA FELICIA GRENNO MOLNE o GRENNO MOLNE de BONIFACCINO o BONIFACINO (S|173/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 10791 May 7-v may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S. 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 11087 May 7-v jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TARCISIA BOSCHIERO de BOSCHIERO, (S|2990/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 11324 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA ESPIÑEIRA FERNANDEZ de ETCHEVERRY (S. 345/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 11077 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE ANTONIO SATRIANO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 10830 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL TOMAS BERTELLOTTI ABALOS (S. 649|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 10852 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WURZEL (585|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 10653 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MIGUEL ANGEL de LEON o DE LEON DELLEPIANI, (S|607|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10442 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINDA BLANCA DEAGUSTINI VERNAZZA de BEHRENS (S|605|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10243 Ab.29-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIO GIUST MOPO (S|681|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 10273 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERITA PILAR MARTIN MUELA de GARC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54 00 10|pub. 10315 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAFAEL MACIEL MORIXE (S|145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 10277 Ab.29-v may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA o DIOLINDA PIREZ o PIRIZ RODRIGUEZ de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 11015 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIGALI CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54,00 10 pub. 10903 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON URIOSTE o URIOSTE BENTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 11507 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARREÑO de ZULBERTI o MARIA ELENA CARREÑO o CARREÑO TRUJILLO de ZULBERTI (F. A. 245|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 10887 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ZANETTA ALBERTI de PROLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 10310 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SEIJAS BANADO (Ficha 895|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 10622 May.4-v.may 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILSON CHOROSZUCHA CHINSKA o NISON CHOROSZCZUCHA o NILSON CHOROSZUCHA o NILSON CHOROSZCZUCHA (F. A. 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, marzo 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 10585 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ VILLAR MARICHELLI o MARICHELLI de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSALIA FERME CRISTIANI de LOPEZ (F. A. 179/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 1º de 1981 — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 10304 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLINA ANNA PIDUTTI GATTOLINI o NICOLINA PIDUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10524 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10437 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MYRIAM SUSANA MADRID CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10269 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE, (F. C. 31|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 8006 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MATOZZI (Ficha B|597|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 7135 Mar.25-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA SAN MARTIN ELHORDOY (Ficha C. Nº 193|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11003 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA CIPRIANA PAEZ de SOSA o ANASTACIA o ANASTASIA CIPRIANA PAEZ o CARMEN PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu ceompareze can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10927 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVEIRA o RIVERA LESTEGAS (Ficha C Nº 145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Mntevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10490 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE DEL ORRIO BASUALDO (F. A. 235|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 10655 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO KOZER, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinte de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10647 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRIS GARCIA de FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10488 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FREITAS (F. A. 207|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10527 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIGIA MIREYA NOBLE BRUN de OLIVERA o LIGIA MIREYA NOBLE BRUM de OLIVERA (Ficha B. Nº 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11543 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINA ODILA FERREIRA CABRERA de AMARILLO o DINA ODILA FERREIRA CABRERA (F. A. 811|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11542 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ y ALONSO (F A. 189/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11079 May.11-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ, ETELVINA o ETELVINA CELIA SOLDANU o SALDANU o SOCCA o SOCA, RODOLFO GOMEZ SOLDANU, JOSE LUCAS GOMEZ SOLDANU y MARIA DE LOS MILAGROS CUESTA (Ficha S. Nº 139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 11213 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA RODRIGUEZ de CARREÑO (Ficha S. Nº 117|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10904 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BUZY o BUZY CASTRO de RAIMONDI y JUAN FERNANDO RAIMONDI MENDEZ (Ficha S. Nº 137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10920 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAVIS VAN NIEKERK c VAN NIEKERK de TORRADO (Ficha S. Nº 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11040 May.6-v.may 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SESANO o CESANO SAVIO, MARIA RENEE o MARIA RENE o HERMENEGILDA MARIA RENEE PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUIS JUSTO RODRIGUEZ NOGUEZ, FRANCISCO MARIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, ANTONIO DOMINGO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUCIA TORIBIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO y TORIBIO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SOCA (Ficha S./31/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de edicto — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 6798 Abr.1º-v.may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNES THEODORUS JUNG o JUNG NYSSEN (Ficha S. Nº 143|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10850 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA OLGA SANTA LUCIA DE PAPP (Ficha S. Nº 91 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 10861 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SAAVEDRA o SAAVEDRA SILVEIRA PLACIDA FERREIRA o FERREIRA GONZALEZ de SAAVEDRA. ARIEL JESUS SAAVEDRA FERREIRA y JOSE LUIS RAMON SAAVEDRA o SAAVEDRA FERREIRA (Ficha S Nº 107|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10249 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 131|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10246 Ab.29-v may 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO DIAZ FRANCO (Ficha S|119|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11720 May.12-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAVAO o PABLO PULJAK PULKAJ (Ficha S. 142/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11517 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN AGUILERA (Ficha S|675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11539 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHARNI o CARNI VITMAYER, (Ficha: S|103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11352 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA CAROLINA CROSA o CROSSA de LAURIDO CATALINA o CATALINA JOSEFA CROSA o CROSSA de SEILLA; JOSE PEDRO CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO o VASSINA; HECTOR CAMPODONICO o CAMPODONICO CROSA o CROSSA, PEDRO ALBERTO BRONDI CROSA o CROSSA y CARLOS CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27636 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA TERESA GONZALEZ DE CUAYATTO, (Ficha S|145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11354 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR OBARSKI ACOSTA (Ficha S|153|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10594 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDEBER MEDINA (Ficha S|137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10588 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUNTER JOSE FERREIRO RODRIGUEZ, ISABEL o MARIA ISABEL RODRIGUEZ de DAGNINO y ORLANDO ISMAEL FERREIRO o FERREIRA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10605 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE NOBLIA CANDAMIL (Ficha S|113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9847 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BLASA CARLOMAGNO, JORGE o GIORGGI (Ficha S. 131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10478 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FILOMENA COSTAS (Ficha S|111|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10242 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CHOUSIÑO o CHOUCIÑO VARELA (Ficha S|125|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11272 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO PASEYRO CARRATTINI (Ficha S|102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11210 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO AMBROSIO TAPIE JAUREGUI (Ficha S|109|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10810 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON PARTAMIAN DEGERMENDJIAN o DEIRMENDJIAN (Ficha S|135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11209 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA JUANA AILLOUD de HEGUY (F. 301|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11711 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO SALAVERRY o SALABERRY MARINI (F. 275|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11351 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PUENTES AZOR (F 265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11320 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELMIRO ESTEVEZ MORGADE y ERMINDA ALVAREZ DE ESTEVEZ (F - 221 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11076 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO JOSE PETRONI ROSSI (F. 815|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11269 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PUYOL YANICELLI o YANNICELLI (Ficha F-289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11277 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EDUARDO DELGADO ESCALANTE (F. 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11270 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE FIGUEROA ESTEVEZ DE FERRARO o RENEE FIGUEROA ESTEVEZ FERRARO (F-247|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11271 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY TERRA LOPES o ARY LOPES (F.103|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 6289 Mar.19-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE VERACIERTO SICARDI (F. 235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10623 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO ANTONIO MIGLIONICO y MARIANO MIGLIONICO FERRI (F. 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10607 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN GREGORIO REGALATTI MONTEVERDE (F. 241|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10493 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARGARITA GIMENEZ DE GARRETA o MARGARITA GIMENEZ VELAZQUEZ DE GARRETA, (F|255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10436 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO (F. 197|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10307 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO HONE BORJAS BARRIOS (F. 423|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10375 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARQUEZ GONZALEZ (F 91|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10317 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COSTA de ECHAVARREN LAURNAGA, AMANDA MARGARITA, "Sucesión" (Ficha F 485/976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los coherederos José Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 30, inc. 2 del C. P. C.), en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERNARDO LOPEZ (Ficha F 1.461/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 7469 Mar 30-v may 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ANTONIA MAZZA GATTI (F. 253|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10992 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GENTA MOLLERINI (F. 55.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10817 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMBROSIO GIANELLI de MONTEFUERTE (F. 263|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11066 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BASTOS CAMPOMAR - Sucesión (145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11667 May.12-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAETA CIANNI DE QUINTANA (Ficha A 69 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11515 May.11-v.may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO LAUREANO y JUANA ACOSTA de LAUREANO "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11541 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GABRIEL SANCHEZ GIL, Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11322 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO PELUAS - Sucesión (Ficha 147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11327 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PERLA PIETRAROIA de PELUSO y PIACENTINA BRESCIA de PIETRAROIA (Ficha A. 143|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11318 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ GARCIA de MARTINS (Ficha A 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11380 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ de FORMENTO (Ficha A 175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11206 May 7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA GARCIA de SKRICKY o de SKRYCKI (Ficha A. 165|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10526 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ATANACIO BREGANTE BAGOYHAR (Ficha A. 173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10878 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ MARTINEZ Ficha A 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 10620 May 4-v may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA MERLI. (Ficha A 163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10432 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1). N$ 54.00 10|pub. 10456 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ de VILLAR. "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10309 Ab.29-v.may 13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO LEMOS y de doña VIRGINIA MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10783 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR GUILLERMO DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981 — Esc V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10915 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TERESA LUPANO de FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10916 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LELIA BEATRIZ FAGUNDEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de abril de 1980. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10917 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTO OMAR FERNANDEZ o SAN TOMAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10918 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEAS PONS BRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub. 10784 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña PULCINA o PULSINA MORALES de PINEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1981. — Esc. V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub 10566 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MORAES CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 30 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11615 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA HAYDEE BANEGA de FORASTIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 30 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11614 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDEBRANDO TADEO, CARMEN VELOZ de TADEO, HORACIO y PEDRO ARISTILDES TADEO VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 7 de 1981. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 10785 May.5-v.may.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA GONZALEZ de SORIA (Ficha Civil V. 64/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 11471 May 11-v may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DALMIRO DIAZ BASANO o BAZZANO (Ficha Civil V 63/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11470 May.11-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALACRIDA YUNTUNEL de CALVO (Ficha Civil V. 55/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 54 00 10|pub. 11472 May.11-v may 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO SATURNINO GONZALEZ PERDIGON (Ficha Civil V. 49/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11473 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SARDI BIANCHI de CECILIA o SESILIA y FRANCISCA CARMEN SARDI BIANCHI de SILVA (Ficha Civil V. 48/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 11474 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ERNESTO FERRARI PEREZ (F.C. V|47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11114 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GLADYS o GLADIS BURIANO FRAQUIO (F.C. V|82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 11113 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BRUNO GANDINI (F. C. 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10565 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMELIA GHAN MANZANARES (F. C. V|53|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 0219 Ab.29.-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO REMIGIO GAITE GABITO (F C. V|362|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 10290 Ab.29-v.may 13

Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESCUDER IRIONDO (F. C V|371|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 54.00 10|pub. 10291 Ab.29-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CAMEJO RIVERON de PAGANO (F. C "V" 40|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 10298 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA CONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES. (F C. "V" 29|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RICARDO CUCHMAN ROMANIUK (Ficha V. Nº 139|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00. 10|pub. 10692 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BETTY MARTICORENA MARTIARENA de VERDERA (Ficha V. Nº 163-981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 11058 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRANDI ETCHETTO (Ficha B Nº 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 10694 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MODERNEL VAZQUEZ (Ficha V. Nº 121|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 10696 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERNARDI DE MARCHESE (Ficha V. Nº 245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, dos de abril de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 11278 May.7-v.mya.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DORNER ZELLNER (Ficha V. Nº 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 13 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 11059 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO CABRERA GUILLEN (Ficha V. Nº 142|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 10691 May 6-v may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALLEGRO CHARLONI o CHARLONE (Ficha V Nº 123|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 22 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10693 May.6-v may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALADON FRESIA o JOSE BALADAN FRESIA (Ficha V. Nº 130|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10695 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ de ULERI o ULERY (Ficha V. Nº 574|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8745 May.6-v.may.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIO DEBRA y LORENZA GARCIA DE DEBRA (Ficha 91|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8|1981. — Marta Elhrodoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11132 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AVELINO ALVEZ (Ficha 75|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11301 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA (Ficha 78|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11302 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORENO (Ficha 436|B|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11303 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLORA HERNANDEZ DE HERNANDEZ (Ficha 69|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10751 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ORLANDO GARCIA ROCHA (Ficha 57|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9530 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO ITHURBIDE (Ficha 67|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10752 May.4-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ALCAIN (Ficha 88|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10753 May.4-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POMBO de ALFONSO (Ficha 92|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10754 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANDELARIO CURBELO (Ficha 90|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10755 May.4-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEIS BENITEZ, JOSE OTACILO u OTACILIO u OTOCILI (Ficha 146|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11435 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALECIO ITURBURO o INDALECIO ITURBURU LAMANCHA (Ficha I Nº 71 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11430 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA COYTO COIMBRA DE LAGO LIMA (Ficha 161|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11431 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO CELHAY PACHECO (Ficha 145|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11433 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREIRA, AVELINA SEGADE de PEREIRA y LICELDA o GRISELDA PEREIRA SEGADE (Ficha 82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11434 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CALCAGNO ALBORNOZ o CALCAGNA ALBORNOZ (Ficha C. Nº 171/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 11073 May.7-v.may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERMEZANA SANTOS (Ficha Letra B. Nº 135|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10761 May 4-v may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ SUAREZ, ROSAURA ESTHER (Ficha Nº 558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10757 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SOFIA REMISIA o RENISIA FEIJO y AILEMA BARBOZA de MUIÑO, (Ficha Letra B. Nº 157|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 10758 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMIRA FIGUEREDO MARQUEZ (Ficha 113|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 10392 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PISO de PERDOMO (Ficha 527/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11429 May 8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARTINEZ (Ficha 79/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, abril 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11432 May 8-v may.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMENAIDA TELIS o TELIZ DE GIAMPIETRO (Ficha Letra B número 80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que co-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10759 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEMAR RAMOS BALLESTE (Ficha 76|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10760 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES GARCIA de CURBELO y de JUAN RAUL CURBELO GARCIA (Ficha 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de abril de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10762 May.4-v.may.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISMAEL GAONA LEGUIZAMO (o LEGUISAMO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fª Nº 20|981). — Nueva Palmira, 8 de abril de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub 10367 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FALCON OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 520|C|980). — Carmelo, 9 de febrero de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11148 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA RAQUEL PESCE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|470|980). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11142 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FELIX PISCIOTTANO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-131|81). — Carmelo, 20 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10460 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DORSSI de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-122|81). — Carmelo, 9 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10461 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CELESTINO CERRUTTI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-114|81) — Carmelo. 6 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10459 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDIS OLMOS ALZA (Ficha C./462/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10462 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONANSERA o BONANCEA BOGLIACINO o BOGLIACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Fª 99|C|981). — Carmelo, 1º de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10368 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTHER ESCALADA MORENO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 107 Año 1981). — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10767 May.7-v.may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA FRANCISCA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 155, año 1981). — Rosario, 23 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10857 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO o PELEGRINO SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 124, año 1981). — Rosario, 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10858 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO PARANT ITURBIDE, (Ficha C. Nº 138. año 1981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 9 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10579 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ETTLIN ODERMAT u ODENNATT. (Ficha C. Nº 141, año 1981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
1) N$ 72.00 10|pup. 10578 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CERAFINA SCALESE CELENTANO o DELFINA SCALESI CELENTANO y de BLANCA ELIDA FORLAN ESCALESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 46, año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981. — Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 10258 Ab.29-v.may 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO INDALECIO BARIDON GOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 98, año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10257 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARRAMA ECHART o ECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 75, año 1981). — Rosario, 20 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10256 Ab.29-v.may.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA MARIA BARRERA LOUSTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 2 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10816 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO GERVACIO QUIJADA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10815 May.5-v may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GURBINDO o GURBINDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10160 Ab.28-v.my.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión. de LUCIANO GUTIERREZ DELGADO (Ficha "B." Nº 35/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10395 May.4-v.may.15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO TEODORO BARREIRO ALONZO (F|336|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11594 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ CORENA (F|B 1476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11593 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HONORE GONZALEZ ROLANDO (F|B 330|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11592 May.11-v.may.25.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO ROMAN WILLIENGTON o WILLENGTON (Ficha B. 281/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11180 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA POSADA y ANA ROSA RIVERO de POSADA (Ficha B. 6/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11181 May.11-v may.25

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA RODRIGUEZ de VALDEZ o VALDES (F. B. 373|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11177 May.7-v.may.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA JULIA DURAN o DURAN HORNOS de ZUCCARINO, (F. B. 259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ompcarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11178 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ALVAREZ CASTILLO y ANA o ANITA PEREZ PERDOMO o PEREZ PERDOMO de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F. B. 121|981) — Florida, mayo 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10031 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO ESPATH o ESPATH CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11179 May.7-v.may.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD CIANCIARULLO o CIANCIARULO GIANNINO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9536 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA ADELAIDA RAMOS INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9537 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEMETRIO ALVARO DE ARMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9538 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAIMUNDA SILVA VELAZQUEZ y LAUREANO MARTIN SILVA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 1º de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9539 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO IGNACIO CORTES MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11477 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIA CASTILLO y de SERAFIN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11103 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO TECHERA BAEZ o BAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11104 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ABELARDO SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 3 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11105 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EUSTAQUIO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11106 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA LEONOR CASTIGLIONI de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10354 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DEL VALLE de CAPRICHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10355 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10356 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1). N$ 54,00 10|pub. 10357 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o FELIX AMADO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10358 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALDEMAR ORAISON CARO o WALDEMAR CARO ORAISON o WALDEMAR CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10359 Ab.29-v.may.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11458 May.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO NUÑEZ GONZALEZ (Ficha Nº 253/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11451 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARCELINA IGNACIA DE LEON DE LEON DE RAMIREZ (Ficha Nº 139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10821 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RENE SANTANA ZEBALLOS HERNANDEZ (Ficha Nº 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10819 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ASUNCION PANTALEON UNPIERREZ ALONSO (Ficha Nº 213|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10820 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO MANUEL GARCIA GARCIA (Ficha 81|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10822 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ALEJA GOMEZ JAUREGUY (Ficha Nº 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10814 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña RAFAELA o RAFAELA N. DUTRA BONILLA de RODRIGUEZ (Ficha 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10743 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ROSA VALDIVIA HERNANDEZ de ABELLA (Ficha 149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10744 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO PROSPERO, o ISABELINO PROSCOPIO, o ISABELINO PROCOPIO GARCIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11454 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA VILLALBA VILLALBA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 22 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11452 May 8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ VICENTE o ASUNCION VICENTE RODRIGUEZ (Ficha 138/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 9 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11453 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORCHE BARTOLO JUAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo 1981. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10746 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO ARNOLDO ACOSTA PEREZ (Ficha 85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10747 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 10827 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, se hace saber la apertura de las sucesiones de SORIANO PERDOMO, REGINA EVANGELIA o ANGELICA, ADALBERTA HERMENEGILDA y GRACIANA PIOMEDES (Ficha 1052|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10823 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Delia. N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10070 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROBERTS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10069 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO DE LEON RUIZ (Ficha 142|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10824 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO SORIA (Ficha 210|981), citándose a herederos. acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10748 May.4-v may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GDALA DEBINSKI DIBNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 24 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10745 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA TASSANO NOCCETTI o NOCETTI DE MUSSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10447 Abr.30-v.may 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BENITO MARQUEZ MARTINEZ y JORGE LUIS MARQUEZ GARRIDO (Ficha B. 25/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11401 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELLA VALLE o DALLA VALLE ODELLA, LUIS MARCELO, "Sucesión" (Ficha B. 67 bis/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11402 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZCANO o LASCANO de NORIEGA, INES ELVIRA, "Sucesión" (Ficha B. 89/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11403 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERON DOS SANTOS (Ficha B. 78/1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11404 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIGOITA CAUSA, PEDRO "Sucesión" (Ficha B|55|1981), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10911 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTIN ALBRIEUX, ANSELMO RICARDO "Sucesión" (Fa. B|73|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10912 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUICHON, TEODORO ESTANISLAO "Sucesión" (Fa. B|71|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10913 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACCHI PARENTE, MIGUEL SEVERINO y RUIZ DE MACCHI, IRMA MERCEDES, "Sucesiones" (Ficha B./35/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10430 Abr 30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANACLETA CATALINA o ANACLETA CATALINA ISABEL o CATALINA o CATALINA ISABEL FRANSIO o FRANCIO de FAVRE o FABRE, "Sucesión" (Ficha A 34/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 11406 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELESTINA CURTO VOLPE de POGGIO, "Sucesión" (Ficha A./2/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10432 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUAN JOSE DIEZ MORELL, "Sucesión" (Ficha A./3/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10431 Abr.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MELITON ESTEVES (Ficha B|76|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10910 May.6-v.may.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO OBDULIO CORONEL PENAYO o JACINTO CORONEL PENAYO (Ficha letra B, Nº 38|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9029 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CESAR ODELLA RUFINO (Ficha Letra B. Nº 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10794 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ESPINOSA de PEIRANO (Ficha Letra B, Nº 54|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10793 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA RENE RIMOLDI ACLAND (Ficha B. Nº 30|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10399 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO FALCON OLMO. (Ficha Letra B. Nº 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10400 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA del CARMEN NUÑEZ de GONZALEZ (Ficha Letra B. Nº 53|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10401 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES SMALUK o SMALIUJ SALICHKI (Ficha Letra B. Nº 57|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10402 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de MILL AXT, ALFREDO (Ficha Letra B. Nº 31/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 11 de marzo de 1981 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9841 Abr.27-v may 11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIGHTON, RAMON JESUS (Ficha Letra B. Nº 55|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 21 de abril de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10792 May.7-v.may.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESPERANZA GOUGEON URETA (B|75|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10966 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINDO VARGAS GONZALEZ (B 355|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10964 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DEMETRIO SAAVEDRA (B 72|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10961 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HUERTA IBAÑEZ (B. 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10385 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO SILVA y TEODORA LIZARDO de SILVA (B. 52|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10386 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GUILLINEA o GUILLENEA MARTINS o MARTINEZ (B. 330|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10387 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de POMPEO ANTUNEZ MACIEL RODRIGUEZ o POMPEO ANTUNEZ RODRIGUEZ y de EMILIA RODRIGUEZ MARQUEZ LISBOA o RODRIGUEZ de ANTUNEZ (B. 21|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de febrero de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10959 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PACHON o PACHON FERREIRA (B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10960 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURILIA PEREIRA o AURILIA PEREIRA GONZALEZ de MENDEZ (B. 74|981).

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10962 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA ESPALTER de DUTRA o ADELAIDES ESPALTER y de SILVERIO DUTRA (B. 34|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10963 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJANIRA LEITE de OLIVERA o BENJANIRA LEITE (B. 69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10965 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA PENTEADO de MIRANDA o AUTA CANDIDA PENTEADO GONÇALVEZ BRUM de MIRANDA (Ficha B. 64|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10388 Ab.29-v.may.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NIETO LARROSA (Ficha 321|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 7 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11116 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABALLERO GONZALEZ (Ficha 237/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10427 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER COLA MARTINEZ DE CARDOSO, "Sucesión Testamentaria" (Ficha 247/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10426 Abr.30-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOITIA MOTA NIZ (F./32/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10425 Abr.30-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ISAIAS SENA ROCHA (Ficha Nº 8/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 13 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10428 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEIXEIRA MARTIM o TECHERA MARTIM (Ficha 116/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10424 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA CORREA (Ficha 274|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11117 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES o ARQUIMIDES RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha 278|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11118 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA ISAAC o ISAAC SANTANA PRIETO (Ficha 256|981), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11119 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE LEON de FRANCO, (Ficha 342|981) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11120 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MUÑOZ VARGAS (Ficha 308|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11121 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO RODRIGUEZ y EUDOXIA EPIFANIA ACOSTA de RODRIGUEZ (Ficha 350|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11122 May.7-v.may.21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PALMIRO DE SOUZA LEITES citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11710 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOUZA o de SOUZA de PEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11650 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA BORDENAVE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11651 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LARROSA de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11649 May.12-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de VITALINA FERREIRA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11275 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de SANTINA BENEGONI o VENEGONI de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11144 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11145 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINATO de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11033 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10390 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDA BORRETO de HENDERSON,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10366 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA o SARAH MAGDALENA PINTOS de ALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11578 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRANDT BUXBAUN o KUSCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha A. 992|980). — Salto, 9 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11137 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO PAOLINI ALBERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11136 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10845 May.5-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERMO o BITERMO o JUAN BERMUDEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11572 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO UMPIERREZ TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11571 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO HERNANDEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11568 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCELINO ALBA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11573 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORIBIO ERDOZAIN MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11574 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA de ACOSTA o JUANA DOLORES ACOSTA ALFARO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11575 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11569 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11570 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA MARTINEZ ALONSO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10712 May.4-v.may.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA GONZALEZ de MACIEL (Ficha Nº 225, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10945 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CASTRO DE LEON (Ficha Nº 215, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10946 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO VICTOR LASARTE ARCAUS (Ficha Nº 281, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10990 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMABILIA PEÑA CASTRO, (Ficha Nº 300, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Marttín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10947 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SIXTO GUIMILT o GUILMIT VEROCAY, (Ficha Nº 163, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10948 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OTTONELLI GARCIA (Ficha Nº 207, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10788 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DOMINGA CONDINANZA de CONDENANZA (Ficha Nº 199, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10549 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA SALOME RUFINO e INOCENCIO FRANCISCO CHA o INOCENCIO FRANCISCO RAMON CHA BERGERO (Ficha Nº 218, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10405 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA MATILDE AQUINO RAZQUIN, (Ficha Nº 237, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10406 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ENRIQUE ALANIS y MARIA GONZALEZ de ALANIS. (Ficha Nº 221, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10407 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO CURTTI (Ficha Nº 219, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10408 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ALONZO TORIBIO o VICENTE ALONZO. (Ficha Nº 129, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10409 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO LAPORTE (Ficha Nº 235, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10349 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ONESIMO ADOLFO DEL VALLE o DELVALLE; TOMAS EULALIO DELVALLE y MARIA ANTONIA MONTERO DE DELVALLE, (Ficha Nº 236, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10350 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA GILARDONI DE BACCIARINI, (Ficha Nº 24, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10067 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO SERPA CABRERA, (Ficha Nº 102, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10066 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DAVID CESAR BOUISSA FORNERIS y MARIA CONCEPCION ELIZONDO DE BOUISSA, (Ficha Nº 1286, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10068 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA GOMEZ de MARTINEZ (Ficha 647|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11698 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBUSTIANA ROZALINA ROZALEZ MENDEZ de CHIRICO o ROSALES MENDEZ de CHIRICO (Ficha 175|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11701 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIO GILBERTO o JULIO SEGISBERTO ALZA BALBI y MANUEL LUCIANO ALZA BALBI (Ficha 467|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11700 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA e [illegible] de GALLERO (Ficha 780|979), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11699 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA GRAÑA GOMEZ (Ficha 271 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11697 May.12-v.may.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILIA o LILA PEÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11606 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARCENO FERREIRA o ARCENO de ANCHORENA FERREIRA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11604 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CECILIO SASTRE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11603 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO JIM BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.0 010|pub. 10805 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO PRESA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENAR GRISELDA RODRIGUEZ GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10807 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZAIDA BARBOZA de MENDEZ,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10808 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNABE VARELA, citando y emplazando a los que se consideren con derecho en la misma, a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal (F. A. 76|981). — Paso de los Toros, 27 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11605 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBINO REYES, citando y emplazando a los interesados en la misma, a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 325|980). — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11175 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN MARIA SCHIERA y don SANTIAGO SCHIERA, emplazándose a los que se consideren con derecho a ella, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, (F. A. 20|979). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11176 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 811, del 12|3|981, se declara judicialmente abierta la sucesión de doña ROSA TORRES IGLESIAS de ROMERO, emplazándose a los que se consideren con derecho a ella, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término legal. (F. A|34|981). — Paso de los Toros, 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10619 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NARCISO RIVERO, emplazándose por el término legal a los que se consideren con derecho, a deducirlos ante este Juzgado (F. A. 37|981). — Paso de los Toros 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: PARDIÑAS TRESALETT FELISA "Sucesión" (F. A. 59|981), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Felisa Pardiñas Tresalett, emplazándose a los interesados en la misma a que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Paso de los Toros, 10 de abrill de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10060 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CONDES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10059 Ab.28-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JAUNARENA VILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11741 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 10983 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENCHACA del PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10418 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMOS de CASARIEGO o ROSA LEMOS JUNCAL de CASARIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9962 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARY ETEL ECHETO dos SANTOS de LAYERA y de LAURA DOS SANTOS CRUZ de ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 2 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9961 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARIÑO de FLEITAS o JACINTA TRINIDAD MARIÑO FALIVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10404 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10056 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO PRIETO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10057 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 10 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10420 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MORTILENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9946 Ab.29-v.may.13.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al promitente comprador, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa:

Padrón Nº 2207, solar "4" de la manzana "4" en el plano de fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti de 11|952, inscripto en Catastro el 29|12|952, con el Nº 305 prom. en venta el 11|11|955 a don Washington Miguel Iglesias Bó. — Alfonso G. Arias, Escribano.

2) N$ 405.00 15|pub. 11742 May.12-v.jun.2.

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas: Manzana 293 A, solar 8, padrón 8.147, Elbio y Carlos Bentancor; manzana 296 B, solar 3, padrón 12.180 m./a., Edison Rodríguez Cabrera; manzana 430, solar 3, padrón 5.369, Ruben Ceriani; manzana 441, solar 16, padrón 12.180 m./a., Primitivo Hector Machín; manzana 444, solar 1, padrón 12 180 m./a., Erchanik Tohomikián Telikián; manzana 445, solar 15, padrón 12.180 m./a., Aquiles Laino Ferrari; manzana 446, solar 4, padrón 12.180 m./a., Oscar Omar García Vitola; manzana 447, solar 3, padrón 5.749, José Luis Quaglaroli Doiio; manzana 448, solar 11, padrón 5.781, Mario Vázquez Rodríguez; manzana 451, solar 11, padrón 12.180 m./a., Heber R. Ruffa y otros; manzana 456, solar 5, padrón 12.180 m./a., Margot N. Belbussi de Velope y otra; manzana 456, solar 11, padrón 5.892, Roberto González Nova; manzana 458, solar 19, padrón 12.180 m./a., María E. y María del C. Rissotto; manzana 464, solar 14, padrón 6.153, Sebastiana Pernas de Casale y otro; manzana 467, solar 2, padrón 6.201, Elida G. Prado Duarte de Báez; manzana 468, solar 10, padrón 12.180 m./a., Clara B. T Cammarano Savio; manzana 471, solar 19, padrón 6.284, Jaime Diament; manzana 476, solar 6, padrón 12.180, Washington E. Alvarez; manzana 478, solar 13, manzana 6.403, Rafael Félix Tomaso De Vera; manzana 479, solar 7, padrón 12.180 m./a., Exaltación González Villar; manzana 479, solar 14, padrón 12.180 m./a., Manoug Hagopián Melkonián; manzana 479, solar 18, manzana 6 428, Ernesto E. Ifrán Da Silva; manzana 479, solar 20, padrón 12.180 m./a.. Alberto González San Román; manzana 489, solar 15, padrón 12.180 m./a., Alfredo Pereyra Martínez; manzana 490, solar 15, padrón 12.180 m./a., María T. Luna de Herrera; manzana 501, solar 9, padrón 12.180 m./a., Luis A. Fontes Molina; manzana 504, solar 8, padrón 12.180 m./a., José María Crocano Mignone y otro; manzana 520, solar 22, padrón 12 180 m./a., Cristina L. Galiano de Parada y otras; manzana 521, solar 3, padrón 7.183, Ubelso Manuel Pose Josef; manzana 521, solar 22, padrón 12.180 m./a., María Graciela Pérez; manzana 524, solar 22, padrón 12.180 m./a., Julio C. Rocca Pepe; manzana 537, solar 6, padrón 35.976 m./a., Ecildo Ceballes Maillott; manzana 540, solar 10, padrón 7.566, Humberto y José Mattera; manzana 541, solar 12, padrón 12.180 m./a., Guillermo D Giansanti; manzana 544, solar 18, padrón 12.180 m./a., padrón 12.180 m./a., Juan A. Sánchez Ravera Néstor Santos Valdés; manzana 545, solar 23, y otra; manzana 546, solar 4, padrón 12.180 m./a., Juan M. Chávez y otros; manzana 556, solar 4, padrón 12.180 m./a., Irma Lidia Hernández Verde; manzana 556, solar 11, padrón 12.180 m./a., Norma Y. Bittencourt Leal; manzana 557, solar 13, padrón 7.936, Walter J. Remedi Tellechea; manzana 558, solar 16, padrón 12.180 m./a., Romeo E. Carretto y otro; manzana 561, solar 14, padrón 12.180 m./a., Nora Margarita Maye Camarero; manzana 562, solar 13, padrón 8.432, Lina M. López Alba y otro; manzana 563, solar 10, padrón 8.444, Luis Alberto Miranda Chávez; manzana 563, solar 15, padrón 12.180 m./a., Alberto Tramasaguez Martínez; manzana 565, solar 2, padrón 12 186 m./a., Delia D. Blanco de Hortal y otro; manzana 567, solar 3, padrón 12.180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 567, solar 4, padrón 12.180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 568, solar 2, padrón 12.180 m./a., Ada M. Moglia de González; manzana 569, solar 2, padrón 8 508, Oscar F. Toledo Vila; manzana 570, solar 1, padrón 8 517, Norberto R. Rodríguez.

2) N$ 2.092.50 15|pub. 11619 May.12-v.jun 2

3-Convocatorias Comerciales

FABUCA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fabuca S. A., para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, Depto. de Canelones, el día 26 de mayo de 1981, a las 12 horas, en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum necesario se establece una segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1981, a las 12 horas, de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos.

En ambos casos el orden del día será el siguiente:

1) Absorción, por parte de Fabuca S. A., de la firma Duperial S.A.I.C.

2) Otorgamiento de poder al Directorio para negociar la fecha y los términos de dicha fusión.

3) Revocación de las resoluciones tomadas en Asamblea Extraordinaria del 18 de diciembre de 1978.

4) Reforma de Estatutos:
   a) Aumento de Capital Autorizado y Capitalización de Reservas;
   b) Cambio de nombre de Fabuca S. A. a Duperial Uruguay S.A.I.C.;
   c) Otras reformas de Estatutos.

5) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.548 (Art. 2º) y Art. 29º de los Estatutos, se requieren mayorías especiales y que según el Art. 27º de los mismos, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 504,00 8|pub. 11696 May.12-v.may.22.

DUPERIAL S.A.I.C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Duperial S.A.I.C., para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Rambla Baltasar Brum 3764 el 26 de mayo de 1981, a las 10 horas, en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum necesario, se establece una segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1981, a las 10 horas, de acuerdo al Art. 32º de los Estatutos.

En ambos casos, el orden del día será el siguiente:

1) Absorción de Duperial S.A.I.C. por la firma Fabuca S. A. (la cual pasaría a denominarse Duperial Uruguay S.A.I.C.).

2) Otorgamiento de poder al Directorio para negociar fecha, términos de dicha fusión y cambio de la fecha de cierre del ejercicio económico.

3) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 14.548 (Art. 2º) y en el Art. 38º de los Estatutos, se requieren mayorías especiales y que según el Art. 30º de los mismos, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 432,00 8|pub. 11695 May.12-v.may.22.

C. A. Y. C. U. T.

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas (C.A.Y.C.U.T.), para la realización de Asamblea General. La misma se realizará el día 22 de mayo de 1981 a las 20 horas, en Burgues 3143 bis.

Orden del día:
1) Aprobación del Balance y Memoria al 10|6|1979.
2) Ratificación de la afiliación a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC).
3) Designación de Comisión Electoral. — El Consejo Directivo.
3) N$ 90,00 5|pub. 11723 May.12-v.may.19.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de mayo de 1981 a la hora 11 y 30, en nuestro local de la calle Colombia 1318 de esta capital, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria.
2. Balance General.
3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4 Proyecto de Distribución de utilidades.
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar 48 horas antes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones, o en su defecto un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 11662 May.12-v.may.14

ARFIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1981, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Emilia Pardo Bazán Nº 2270, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Integración actual del Directorio.
2) Designación de dos asambleístas para que procedan a firmar el Acta
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con 3 (tres) días de antelación a la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 11724 May.12-v.may.14.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social calle Rincón Nº 645, el jueves 14 de mayo corriente a las 19 horas para considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Elección de la nueva Comisión Directiva para el Ejercicio 1981|983;
2º) Asuntos varios.
Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la fijada para la primera convocatoria y no habiendo número se considerará Segunda convocatoria y la Asamblea sesionará con el número de socios que concurra. — Salto, 8 de mayo de 1981 — Ubirayara Teixeira, Presidente y Enrique Silveira Riviere, Secretario.
3) N$ 63.00 2|pub. 11634 May.12-v.may.13

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de mayo de 1981, a las 12 00 horas, en el domicilio de la sociedad (calle Misiones 1487), para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a N$ 150.000 00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil m./n.).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva
De acuerdo con el artículo 27. los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea — El Directorio.
3) N$ 135.00 5|pub. 11446 May.8-v may 14

COVIMEL 1 —MELO—
Convoca a sus asociados a elecciones parciales de autoridades para el ejercicio 1981 - 1982
La recepción de listas se efectúa en la sede social de dicha cooperativa, siendo el último plazo para presentación de listas el día 14 de mayo de 1981 a la hora 20 00.
Las listas deberán presentarse de acuerdo a las disposiciones en vigencia. — Melo, 30 de abril de 1981.
3) N$ 67.50 5|pub. 11436 May.8-v.may 14

"LONDON & LANCASHIRE" - COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1981 a las 11.00 horas en el local social (calle Ituzaingó 1393, Piso 2º), para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980, presentados por el Directorio.

2) Elección de Director.

3) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943). — Montevideo, mayo 7 de 1981 — El Directorio.
3) N$ 121,50 3|pub. 11475 May.11-v.may.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio en su carácter de titular del Sepulcro Nº 867 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de José María Quijano, Corina Estefanía Fernández Quijano, Estefanía Quijano Fernández, Juan Alberto Luccini, Natalia Quijano, Estefanía Taramona de Quijano, Miguel Angel Pignataro, Matilde Quijano de Pérsico, José Modesto Falcone, Juan Campistrous, Carmen Cotelo de Varela, Miguel A. Albores, Agustín Sarthou, Pedro Etcheverry, Adolfo Rodríguez, Aída Riera, Delia Poy de Etcheverry, Eduardo Zoilo Fernández, Luisa Pascuala Varela, Josefa Gamba, Adriano Rodríguez Fernández y Francisca Conde de Vázquez, se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 360.00 10|pub. 11096 May.7-v.may.21.

Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio, los señores: María Agustina, Margarita, Pilar, Juan José y Diego Pablo de Arteaga Minelli, sucesores del señor Rodolfo de Arteaga, solicitando título Duplicado del Sepulcro Nº 338 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Aldo Abel Borrás, Subdirector
4) N$ 225.00 10|pub. 10254 Ab.29-v.my.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SIMONE CANDIDA y BASILIA ELENA PROTTI BATALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|173|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11365 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBINSON ROSA ESCALANTE y TERESA YOLANDA MONTIBELLER ACUÑA (Ficha V./54/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10632 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TERRILE IDIARTE y ANA MARIA ECHENIQUE ITHUZARRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 166| 974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|ub. 10268 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MARIO GHUISOLFI y SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 9201 Abr.24-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOGGIO y JUSTA PAREDES DE BOGGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|36|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9428 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO RENE PETRAGLIA e HILDA PINTOS (Ficha V 536|979) y te. Andrés de Olarte, Daniel de Olarte, Eduar que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9114 Ab.10-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO APARICIO SILVA RODRIGUEZ y RAMONA SILVA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 248|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9063 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA, (Ficha V|222|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11092 May.7-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ REQUENA, CARLOS o CARLOS MARIA y MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|72|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11264 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODIÑO BUCETA MANUEL y GENOVESE HORTA, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 98|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 10234 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELGADO, SELVA ELVIRA c. PAIVA, EBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|542|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10001 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA REGINA CASTILLO NOGUEIRA y CARLOS ALBERTO RUGGIERI OLHABERRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 64|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10195 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAZARRE, CIPRIANO ALFABIAN y MALVA ROSA MACIEL RABOSTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 80|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9652 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTA ALFONZO LOPEZ y ARTIGAS GUILLERMO ACOSTA PORTAL y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 48|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9240 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL, JOSE GILBERTO y SOLLA, DOSINDA ELVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 602|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9467 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ LINARES, ALICIA CECILIA y PRUNELL, JULIO CESAR, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|28|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8841 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACUÑA PRESNO ELSA RAQUEL con MASTROIANNI FANTAUZZI JOSE NICOLAS, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 462|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 8874 Ab.9-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAUTE y MARIA del CARMEN SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|134|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10842 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON PORRO y ELSA MABEL NAVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|830|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11094 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GONCALVES y ALICIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 682|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10686 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ISABEL GUTIERREZ VILLARREAL y TABARE RAMIREZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|848|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10801 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PAIS y EDITH CARMEN ROJAS (Ficha D./130/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10444 Abr.30-v may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ TRAVERSO ALBERTO con BRASSIE FAGUNDEZ ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 668|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10530 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZERIAN y NAHIR MONTERO (Ficha D./60/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9877 Abr.27-v may 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y RENEE ANGELINA LEAL ITURBE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|92|981) dentro de sesenta días. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 9354 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por dipsosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI y GLADYS RAQUEL NUÑEZ MUTTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|94|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8615 Ab.8-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ESTHER POLLERO y JULIO OMAR GOYENI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 692|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11426 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORREA y NURI MAGALI MARIOSSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 696|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11334 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA JOSEFA TEXEIRA y WALTER ALEJANDRO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 496|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11286 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FADUL BENTOS y SUSAN MARTIN NOGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2906|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribana María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11287 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIERA PUIG y MARIA ALICIA HIRIART ARROSPIDE DE VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 3042|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10919 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLANCO SIERRA, OVIDIO MARIA con MARIA ISABEL MADALENA CASTRELO; (Ficha 492|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio María Blanco Sirera y María Isabel Madalena Castrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 216 00 20|pub. 10294 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DANIEL VUILLE DE AGUSTINI y NEFER ROSITA LAFOURCADE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3202|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10365 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARIA TOMASCO y JULIO CESAR GUERRA BAIONA (Ficha 1 776/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9865 Abr.27-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARISTIDES MAFFLA MOSQUERA y MARTHA MABEL URQUIZO DETASSIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 474|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 9769 Ab.24-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER y NANCY GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 18|981). — Montevideo, veintiséis de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11283 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER MARIA DA SILVA y JOSE MARIO CIOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 146|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10664 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HONORIA ESTECHE GONZALEZ y PABLO GILSOV y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 134|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10663 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ MOLINA JUAN MARIA y BRIANO LOPEZ. MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 894|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9625 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges GUILLERMO ENRIQUE TAMBACO y ECILDA TERESITA REY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 416|80), interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 12|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11335 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI BEATRIZ AMALIA BARRIOS y MAXIMO SERVETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1138|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11216 May.11-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10981 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALCIBIADES REYES PIÑARES con MARY YOLANDA ESTEFANIA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 62|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10529 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROBERTO SILVA c/ANA MARIA ALICE CASARIEGO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 86|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10164 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DANSILIO POZZI y HUMBERTO JORDAN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9223 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MARTINEZ LUZARDO c/ROBERTO VINOTTO CASANOVA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 198|977). dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9030 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAX o ISAAC MELNIK y RIFKA JALOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|158|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11090 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO JOURDAN ROLAND y MARIA ESTHER BRAVO LAENS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|106|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11091 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIDIA GOMEZ RAPESTA y ROBERTO SPOSITO CARUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|52|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10905 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO MOLINA CABRERA y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MARTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 416|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10865 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ y MARIA ELVIRA BARTHOU o BORTHOU RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 699|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10498 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JUAN y NELLY ESTHER SALDAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 822|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10162 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WHINSTON FURTADO MELO y ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 662|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10194 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASIA MOLINA y JOSE ANTONIO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha AD|938|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10000 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y ENRIQUE DANIEL ALTAMIRANO SESSER (Ficha D./622/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 8866 Abr.27-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANFRANCO LUIGI BENELLI y MARIA INES EYRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8885 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA FLORENCIA ROCCO con MARINO JOSE BELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 54|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9222 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO GARCIA SOSA y NOEMI MARTA IGORRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|16|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8992 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ARMANDO CESPEDES y MYRIAM GRISELDA MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8846 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SARA BELLAGAMBA y LUIS IGNACIO BLANCO. (Ficha: D|426|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|426|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8815 Abr 9-v may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por URBAN, LUIS EDISON y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 204|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 11397 May.6-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO CATANI Mª DE LAS MERCEDES c| CARAMBULA MILANO, RAMIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 140|981). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta,
5) N$ 144.00 20|pub. 11284 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BELOQUI, ELSA C| ZOUKO, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 792|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11142 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BEREIJO CARLOS EDUARDO con POUY BRIGNOLE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 148|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10497 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por QUIROGA DE SANTIS, JOSE LUIS c|INDARTE LABORDE, MA. CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 128|981). — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9999 Ab.30-v.may 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMBROSETTI RUBEN EUGENIO c/LARES FERNANDEZ, SELVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan en los respectivos autos (Ficha L. 110|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 9389 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BULA, JORGE C| CABRAL, CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 76|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8614 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, OSCAR y ANA MARINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 904|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8915 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NELSON TABORELLI COURTOISIE y ALMA ADELA FUDA GUERENDIAIN. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 214|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11649 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARELLANO c. NIBIA ESTHER ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 730|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 11726 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTIGLIONI c| SONIA ARACELI TROTEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 1018|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 11269 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL UMPIERREZ y NELLY SEIMUR, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, Ficha E 204|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11093 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NETTO APARICIO y FRANCISCA MARIA RUIZ NOCHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 188|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 10891 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELI ENRIQUETA ANCHORDOQUI y CARMELO LARROSA (Ficha E. 192/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 10595 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO DIEGO ARAGON c. NELLY TURRA - Disolución Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E. 92|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 10003 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO c|SUSANA CUROTTI, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1054|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 9427 Ab.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES GONZALEZ RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9449 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL y JUAN PEDRO SILVA TEJEIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B. 854|980H), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 8737 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA MIRTA TRAVIESO y ARTURO NIEMCHIKOF SCOROVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 23|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8817 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ CAJIGA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expedeinte respectivo (Ficha E 132|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144:00 20|pub. 8843 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 144|981), dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso, por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 324,00 30|pub. 8704 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA BERMUDEZ LINARES y PEDRO MALDONADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 294|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 10150 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FERNANDEZ LEHITE c/CARLOS ALBERTO SANCHEZ GAHN. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 60|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 10115 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CASSOU CUADRADO c/NANCY VIERA ERRECARTE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1008|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 8687 Ab.8-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ y MALVINA ESTHER SANCHEZ CACERES (Ficha V. 1.783/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11115 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO LEONEL BELLIG FLEITAS y MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

(Ficha V. 125|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10843 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO NEREO VIGNA y MARIA CONCEPCION LARRAURI (Ficha V| 117|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9532 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ROGELIO AMETRANO y MERCEDES CONCEPCION FROIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 127|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9385 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA y EUGENIA MONDELLO TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9269 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FABIO o FAVIO MARTINEZ TOLEDO y LUZ DEL ALBA TABEIRA BAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1801|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8947 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEBER DAVID VAZQUEZ y NORMA RUTH ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1083|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8616 Ab.8-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUTKA, LUISA MARIA y EDUARDO GIFFONI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11285 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRELLI, LILIANA ETHEL c| CARLOS DOMINGO ARDEMAGNI y que se cita a todos equellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10665 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTORMIN, VICENTE y LISBOA, SARA TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 143|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Faselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11045 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORTAZZO de BARCA, GLADYS C| RAIMUNDO MARCOS BARCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9583 Abr.23-v.may.22

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIA LOMBARDI, EDUARDO RAUL y SARA ANGELA SILVA BAILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|67|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8816 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPORITI, LUIS ALBERTO y ARIONI, HORTENCIA SOFIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 39|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9228 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERRARI GORLA, ALFREDO HOMERO y RAQUEL TERESA ZAMORA CABRAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|117|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11647 May.12-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS BRUCE VILLARDINO y BIBIANA CUÑARRO TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|9|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11333 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUSTT JORGE WELLINGTON c.|MISEROCCHI LYDIA JUDITH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 167|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10892 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TACON y SUSANA LILIAN HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 65|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11215 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA PEREZ de GOROSITO y JOSE RUBEN GOROSITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1253|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11046 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA IRURETA y GIACOMO GRANZELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 391|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10496 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOLDES JOSE c| MARISA BEATRIZ SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1239|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10318 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad coyugal integrada por SALVADOR DANIEL GARI BOTTARO e ISABEL TERESITA IRURETA GOYENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 141|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8847 Ab.9-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA DELGADO y OSMAR JORGE AROMANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 595|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 8684 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JOSE PALFY y MARIA OFELIA BORRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|157|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 10100 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ESTELA GONZALEZ y EMILIO NESTOR CABEZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 3 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9312 Ab 21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAYETANO MUSTO y LIRIA MARTHA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en

ra que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (163|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11546 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CARMEN RODRIGUEZ de OLIVERA y SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 573|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1971. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11670 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARNECHE QUINTANA, MARIA CELIA c.|JAUNSOLO SOTO, JULIO JOAQUIN (Ficha C. 463|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Barneche Quintana y Julio Joaquín Jaunsolo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11028 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO GURGITANO LOPEZ y ANA MARIA RICHERO UHALDE, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (289|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10106 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISMAEL MENDEZ DENES y NOALI BASSO MENENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (375|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10174 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR REGINALDO PEREZ y ELBA ELENA PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 10|pub. 10098 Ab.28-v may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR de ALCARAZ y FRANCISCO ALCARAZ VARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 337,981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 9832 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA REYES y MIGUEL PADRON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 185|981), dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9224 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA DIONISIA SAULE y ROBERTO ANTONIO PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 503|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9569 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA LYLIAN CASTRO y EMILIO HECTOR CARBALLIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 793|980). — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11282 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARSENIO FERNANDEZ y EMILIA GLADYS BARREIRO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 171|981) — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10179 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLGA MAZUR MURESAN y HECTOR JORGE PAVONI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 835|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10176 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASANOVA, ENRIQUE ALFREDO y PEÑA, ANGELA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|777|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9426 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENINI, LILIAN BLANCA c/DE LOS SANTOS, ALBERTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 75|981). se cita, llama y emplaza a De Los Santos, Alberto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 270,00 30|pub. 9470 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN HUMBERTO GOTTERO ROSAINA y VIOLETA MABEL BANCHERO KELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 35|981), dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9335 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GLADYS GONZALEZ ABADIE y PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. B 757|980). — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 10|pub. 9202 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAGNEUX y MARIA de los ANGELES MAUTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. Nº 45|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8590 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN NELSON CANEPA FERRARI y MARIA ESMERALDA SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 797|980). — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10531 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c|NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, "Divorcio", (Ficha A Nº 553|80). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GUSTAVO MUÑOZ y CARMEN ESPERANZA VIERA DE MUÑOZ (Ficha C./873/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9845 May.4-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORBAL ROSAS MARTINEZ C| NILSA PIREZ DOSANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|869|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10099 Ab.28-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PIZZANO VILLAR y GRISELDA NELLY MANZINI SPILLERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9822 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS BARATTINI C| MARIA FAUSTINA LOPEZ GHIRARDELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1177|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 8814 Ab.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LANDURES y EMA MARGARITA BOTTARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 697|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11023 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN y TRISTAN FIORELLO JOSE CIANNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1109|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuaria Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9270 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ANTUÑA e INES BARRETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8842 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTA LEDESMA c| FELICIANO VALIENTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C-637|980), se cita, llama y emplaza a Feliciano Valiente, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 8628 Ab.8-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOREIRA y MARIA TERESA DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9353 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LANZOTTI VITAGLIANO y ASDRUBAL ANDRES BARRERA URRETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1279|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9387 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA y SILVIA SENCION DUMANI de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|159|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10267 Ab.29-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN EDDA TELLAGORRY GARCIA y ALFONSO JOSE BASSANI CAVALIERI (Ficha D. 325|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10631 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO RUSSI y DORA MARIA GOVEA (F. D. 479|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11220 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CABRERA y RUBEN ROCCA SUSENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A Nº 771, Libro 46, Folio 352), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10984 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER NELSON DE SOUZA TAFERNABERRY y CELMIRA MATTOS MARQUEZ (Ficha D. - 959/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9867 Abr 27-v may 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MENENDEZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO SICARDI LAINES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|75|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9425 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MANLIO OLIVET SCLAVI y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 151|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9221 Abr.22-v may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MAGORNO SPOSITO y HECTOR FERNANDEZ LANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 109|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9297 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ETCHEVERRY y ANA MARIA MACHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|87|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8844 Ab.9-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA ROMANO MONRROY y TOMAS ABEL TORENA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8594 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA QUINTELA y JOSE PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 707|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8685 Ab.8-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCO, JUAN PABLO y MORALES, MARIA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 211|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11671 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANTANDREU WASHINGTON MIGUEL y JUDITH ADELA SCANDROGLIO; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 291|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11661 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA AGUERRE y GUALBERTO ANDRES LEMONIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 711|977), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11390 May 8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO HERNANDEZ y GLORIA MIRIAM GARCIA, y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-643|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11364 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AVELLINO, SYLVIA LUISA con GEDANKE ETERVASIO o GERVASIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 105|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10509 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREZ RAQUEL con AUDIFFRED WALTER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 153|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20 pub. 10110 Ab.28-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre QUARTINO, JUAN ALBERTO C PALMA PONS, MERCEDES. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respeetivos autos (Ficha E. 179|981), por el plazo de sesenta días. - Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20 pub. 8845 Ab.22-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FONTES, JUANA TEODORA c/ CALZADA ALVARO. (Ficha E. 1059|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8574 Ab.9-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ORLANDO ANTONIO CASULO BARRIOS y BELGICA MARGOT NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días (Ficha E 123|981) — Montevideo. 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 8301 Ab 8-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CASTAGNET MILDRED c|DE SOUZA, ALEJANDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 119|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo. 31 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8991 Abr 10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CEJAS c| JOSE CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1051). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11545 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO QUINTIN MAGGI y NELLY MERCEDES VILCHE, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1087|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11336 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINO SALAZAR MARTINEZ C| MARTHA ELIZABETH LASTES DELGADO. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 173|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11460 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIGUES y ALFREDO SENATORE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 119|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11672 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANDARO y NATIVA RAQUEL GALLARDO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 107|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11703 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS CERUTI TECHERA y GLADYS LAGO VIDAL - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 1015|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 11111 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ESPERANZA ROSTKIER c.; SAMUEL ZWETSZKENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo,. (Ficha E. 27|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10979 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA OTTEN y CATALINA CAZZANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 19|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10532 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PIERINO PLAZZOTTA y GLADYS MABEL DUARTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E 55|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9718 Abr.24-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA TORRES y JUAN CARLOS MONDRAGON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 5|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9570 Ab 23-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DOMINGO UMPIERREZ y SONIA LAYDEE HERNANDEZ "Dis Liq Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 49|981), dentro de los sesenta días. - Montevideo 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 9115 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON VILLALBA C| JOAQUINA CECILIA GARCIA "Dis Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 73|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 8496 Ab.9-v.may 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|87|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don VIVALDINO GONZALEZ y doña CLELIA RENEE MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10786 May.5-v.jun.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CASULLO GARCIA, WALTER C| MARIA ISABEL BARTOLOT FERRARO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. número 72|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11399 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MARTINEZ HORTENSIA c| WALTER OMAR MARZANO. disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 218|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10289 Ab.29-v may.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos GUILLEN HUGO ORESTES y GLADYS AURELIA MARTINEZ MORALES "Disolución y liquidación de

la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 125|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 12 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9534 Ab.23-v.may.22.

INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO RIOS y NELIDA CABRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 120|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Esc. Blanca Casanovas Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11060 May.8-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MANGANIELLO Y NATALIO COPPOLA (Ficha V., Nº 41|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 10698 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO LANER GONZALEZ e ILDA MARIA TORRES LOTUFFO o LOTUFO (Ficha B. número 57|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 8741 Ab.8-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BOYE y JOSEFA ARANAGA (Ficha V. Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8739 Ab.8-v may 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVO SUAREZ y MARTA BEATRIZ GHIONE, (Ficha B|402|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando. 13 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8945 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIFSER REYES y NELY SUAREZ (Ficha B|42|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando. 13 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9523 Ab.23-v.may.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARICEMA SENCION y ROMEO VICTOR PAGGIOLA (Ficha 99/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9686 Abr.24-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIC LELES DA SILVA y NELIDA VILA BAPTISTA (Ficha 63|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8765 Ab.8-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL FRANCISCO ANTORIA y RAUDILINA MUÑOZ (Ficha 36|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. febrero veinticuatro de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8766 Ab.8-v may 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1981, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por DORVALINA SUAREZ PIREZ y EIMAR PEREIRA GULARTE (F. 9|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Melo, 7 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11440 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MENESES y ALBA PENEDO (Ficha 82|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11439 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAGALLANES SUAREZ y MARIA JUANA IZQUIERDO (F 479|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8767 Ab.8-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA, JOSE ELIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Jose Elido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8417 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA E. PELAEZ y RENE SANCHEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Nº 83|1980). — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10051 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "PEREZ, MIRTA OBDULIA c/MONTAÑA, JOSE ANICETO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 75|1978), se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Mirta Obdulia Pérez Rodríguez y José Aniceto Montaña Villegas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 10052 Ab.27-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: UBALDO RODRIGUEZ y MARIA ELENA FAGUADA de RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 9905 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber que con fecha marzo 6 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don GILBERTO JUAN QUINTAN y MAURA GUZMAN de QUINTAN (Ficha B. 33|981), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 9906 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR ERON MEDEROS MOREIRA y GREGORIA AURORA ZAPATA (Ficha B. 347|980), citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Durazno, febrero 9 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9903 Ab.27-v.may.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la

disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ZAMANDU MACHADO REAL y SINFOROSA ELOISA DELGADO SANCHEZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8775 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIAN DE LEON y ELBIA DE LEON (Ficha B. Nº 14|981), emplazándose por 60 (sesenta) días a los interesados. — Trinidad, marzo 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8776 Ab.9-v.may.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES MARTINEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6. Ley 10.783). — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11182 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HAYDEE AZUCENA CASTRO RODRIGUEZ y RAMON ALBERTO ITURRIA BRUSCHI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, marzo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9657 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ALBERTO LARROCCA o LARROCA BULA o BUTA y DIANA ELBA o DIANA ELVA IRISARRI TOLEDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10032 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATILIO o ATILIO GUALDEMAR SANZ CARRATO y DINORAH o DINORAH BEATRIZ PARAFITA MATOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11599 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VALENTIN TABAREZ e IRMA SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783. — Florida, abril 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11598 May.11-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FALERO, MARIA ESTHER con MENDOZA, JOSE ANTONIO" (Fa. 97, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de marzo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Antonio Mendoza y doña María Esther Falero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 21, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 11110 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos HERNANDEZ ROMULO ULISES y SEMPERENA de HERNANDEZ NILDA ESTHER (Ficha 1145|980), se hace saber que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Ulises Hernández y doña Nilda Esther Semperena, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 10362 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, BLANCA AURORA c|SANZ GONZALEZ, JUAN JOSE, (Fa. 497, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Aurora González y don Juan José Sanz González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 18, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9540 Abr.23-v.may.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BLANQUITA BEATRIZ DI BIASE CASTILLA y RAMON OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10828 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MACHADO ACOSTA, y NELSON NUÑEZ PEREIRA (Ficha Nº 7|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 10749 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LAZARO VICTOR GOMEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN PALACIOS (Ficha 875|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Septimo de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1980. — Nelly Judé Gerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10826 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CRESENTE JULIO CESAR CLAVIJO OLIVERA y AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA (Ficha 434|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10825 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "RISOTO PINTOS PEDRO SANTOS y CRUZ AISPURO ROSA" (Ficha Nº 93|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santos Risoto Pintos y Rosa Cruz Aispuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10413 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUBLE CLAVIJO LATASA y MARINA DINORAH BENITEZ TECHERA (Ficha 433|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10411 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y LUIS FELIPE RODRIGUEZ, (Ficha 1042|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 902[illegible] Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ANA BANCALARI DE SAMENGO. (Fa 79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub [illegible] Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|3|981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO LUZARDO CAMACHO e IVONNE E. GONZALEZ SANABRIA (Ficha Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10414 Ab.29-v.may.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIA contra CABILLON, LUIS ALBERTO, Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y Medida cautelar, (Fa. A| 137|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cabillón y Orfilia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subr. y Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10914 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AKERMAN, SALOMON y ORTIZ, NIVIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 90|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Akerman y Ortiz, Nivia del Carmen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10039 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANCHORENA PERALTA, ALFREDO y GARCIA LEAL, ELIANA AISLES · Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 100|1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Anchorena Peralta y Eliana Aisles García Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los biene del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 9045 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ELENA A. VAREZ c|WALTER RAMON RUIZ, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal; (Ficha B| 178|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11616 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR MARIA GARRASINO COLOMBINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE MENDIZABAL (Ficha B. 76|1981), citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, abril 7 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 10863 May.5-v jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO AMADO VAYA y AMALIA AIDA FERREYRA (B. 332|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú 31 diciembre 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 9331 Ab.21-v.may.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN PRICOLI y MARIA FRANCISCA GARCIA de PRICOLI (Ficha Letra A Nº 257|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, agosto 1º de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 10795 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL ALCIDES DI PERNA y MARIA TERESA SOSA de DI PERNA (Ficha Letra A. Nº 357|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 9316 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBA ALCIRA ESPINOSA DE SILVA y MARIO SILVA (Ficha Letra A, Nº 356|980), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9317 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE ARTIGAS VILLAGRAN e HILDA GONZALEZ de VILLAGRAN (Ficha Letra A. Nº 17|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, marzo 11 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9318 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BARRAN de PRIETO, MARIA ISABEL c. PRIETO, ALFIO (Ficha Letra A, Nº 33|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 12 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 7003 Mar.27-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y MARIEM ASIS COORE, (A 38|81), y se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10972 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 23 de febrero 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes existente entre FRANCISCO CROZ e IRMA MARTINS DE CROZ (A 15|81), y se emplaza a los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10973 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 10 de marzo de 1981, e decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE HECTOR CAMACHO y SUSANA MABEL BANCHERO (A. 23/981), y se cita a todos los interesados, para que comparezcan en el término de sesenta días a manifestar sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9711 Abr.24-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 3 diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADAN DE LOS SANTOS NUÑEZ y SERVANDA PINTOS, (A 310|80), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos en esta sede, dentro de sesenta días. — Rivera, 26 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9546 Abr.23-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 17 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR DANIEL CUPPARO y SHIRLEY MARTINS (A. 265|980) y se emplaza a todos los interesados, para que manifiesten sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8926 Ab.9-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASIS DUARTE y SONIA ALICIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10971 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARIANO ECHENAGUSIA BRUFAO y VERONICA IVONE PIÑEIRO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10970 May.6-v.jun.3

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAURO BORGES y AIDA PIMENTEL (A. 35|981), y que se se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10969 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyubal integrada por LUIS EMILIO AMADO y MARIA MAGDALENA SOCA (A. 39/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 6 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 9712 Abr 24-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por ELBA GLADYS SANCHEZ y ELBIO FROS FROS (A 34|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8925 Ab.9-v.may.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ ALTEZ, VICTOR HUGO c./ PEDRAJA MENDEZ, LAURA ARMINDA (Ficha 85/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10582 May.4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HUGO JESUS RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA PEREZ (F. 112|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10854 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PRESA ALBA VICTORIA c.|PEREZ FALERO RUBEN (Ficha 330|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10855 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACOSTA CARDOSO WILSON OSCAR y BONILLA SOSA de ACOSTA, MARY ISABEL (F. 266|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10856 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA MENDEZ DE SOSA, MARIA TERESA y SOSA PEREYRA, CARLOS (F./254/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 10429 Abr.30-v.may.29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MAUTONI, RUBEN, con LILIA ELISA SILVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (A. 15|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Mautoni y Lilia Elisa Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11761 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "DE LOS SANTOS de DARRECHE, GRISELDA con AROLDO JUAN DARRECHE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|87|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Griselda de los Santos de Darreche y Aroldo Juan Darreche, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9519 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ROSSI CABRERA LIONEL JOSE con ELBA MAGDALENA CORIA de ROSSI, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lionel José Rossi Cabrera con Elba Magdalena Coria de Rossi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8451 Abr.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ACERENZA LIPPI ADHEMAR JORGE con MARIA CRISTINA RINALDI IBARRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|79|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adhemar Jorge Acerenza Lippi y María Cristina Rinaldi Ibarra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8473 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: DALMAO de PANOZZO, ROSA PLACER con JOSE PANOZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 64|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Panozzo y Rosa Placer Dalmao de Panozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11588 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ALTIERI FRANCISCO ANTONIO y ELSA BEATRIZ BEQUIO, Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (F. A|73|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Altieri y Elsa Beatriz Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11653 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAMILA DO CANTO y RUBEN BENJAMIN BALBUENA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|18|81), por el plazo de sesenta días. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11630 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: GAUDIN PIRIZ AMERICO con GUMERCINDA SEQUEIRA LARROSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|A|109|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudin Piriz y Gumercinda Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11567 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON LA PORTA FERREIRA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 878|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10980 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos MORI JORGE LUIS y MARIA GRACIELA LEAL "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha A|929|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Luis Mori y María Graciela Leal, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9591 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "CHAVEZ DE ANTILLE, RAMONA GENOVEVA con JOSE ENRIQUE ANTILLE, Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Genoveva Chávez o Chaves con José Enrique Antille, (F. A|76|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9592 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LAXAGUE, JUAN RAMON y MIRIAM RAQUEL ROSSI de LAXAGUE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 90|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ramón Laxague y Miriam Raquel Rossi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9072 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "ALTAMIRANDA, HECTOR MARIO con ZULLY BEATRIZ VEGA, - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 166|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Mario Altamiranda y Zully Beatriz Vega, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de abril, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11760 May.12-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha marzo 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL BARCELO y GLADYS DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan, dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8584 Ab.8-v.my.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON PIREZ c| JUANA MARIA ALFONSO de PIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 222 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pirez y Juana María Alfonso de Pirez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 10295 Ab.29-v may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Roberto Ulises Vera Fernández c.|SUSANA MARIA OLIVEROS MENDIETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 190, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ulises Vera Fernández y Susana María Oliveros Mendieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9391 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SALVADOR EUGENIO MONTOUTO MENDEZ c/MARTITA ESTER ANTUNEZ CUESTAS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 238, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Eugenio Montouto Méndez y Martita Ester Antúnez Cuestas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril del 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 11743 May.12-v.jun.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 1.243 de fecha 7 de abril de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente por el hecho del matrimonio entre JUAN FRANCISCO CABRAL y doña HILDA LOPEZ QUEPFERT, citando y emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sala dentro del término legal (F. A. 74|981). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda B. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11376 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F. A. 183|980), y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días, y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980. — Yolanda R. DE León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 10766 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER ROMERO y RUDEBER VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 16|981), dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8651 Ab.8-v.may.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS CIRO ALONSO ACOSTA y doña ADELAIDA VALENTINA DUARTE SANTOS (Fa. 28|C Año 1979), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10422 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BOLIVAR RAUL MOREIRA y DEIRA TORME ROVIRA (Ficha Nº 969|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9964 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRUCTUOSO LOYARTE ACOSTA y doña NYBIA JULIA SILVA BENTANCUR (Ficha Nº 829|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9965 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS DIAZ y doña MARIA CRISTINA BARDESIO (Ficha Nº 16|B|1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, marzo 24 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. — Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8801 Ab.9-v.may.14.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GLORIA OCASIO SOSA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo ANDRES EMILIO SOSA, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Virginia, el 5 de abril de 1976. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 270.00 30|pub. 7209 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio Enrique Colman González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Vallarino, Haydée Elena contra COLMAN GONZALEZ, SERGIO ENRIQUE, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D./40/931). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 9723 Abr.24-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Velázquez, José Roberto c.| CABRERA, NANCY ROCIO. "Divorcio" (Ficha B. 22|981), citar y emplazar a Nancy Rocío Cabrera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 10004 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Olda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 11731 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ LAMBERT, ARAMIS c.|BENIS, MARTHA MABEL "Divorcio" (Ficha 18|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Mabel Benis a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 7429 Mar.27-may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa, Arasi c| GUEDES, EFRAIN Divorcio" (Ficha B. 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.10-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION. Divorcio causal" (D. 13|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 10987 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c.|CACERES, JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 40|981), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 26 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8875 Ab.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a HELEN YUSELEN PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Sabando Luis Alfredo c|a. PEREIRA HELEN YUSELEN « Divorcio Causal (D. [illegible]), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 6906 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 10834 May 5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García, Jorge c/CUTIERREZ, IVIS - Divorcio" (Ficha D. 56|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ivis Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub 7567 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Minura Avila, Antonio C| DACOSTA MACHIN MARIA LUISA. "Divorcio" (Ficha AB 722|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Dacosta Machin para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270 00 30|pub. 7054 Mar.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c| GUZMAN VEGA, EVA - Divorcio" (Ficha E. 50|981). se cita, llama y emplaza a la señora Eva Guzmán Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10502 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera, Beatriz c.|PEREIRA, LEANDRO RAUL. "Divorcio" (Ficha E 510|980). se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 9388 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE - Divorcio" (F. E. 140|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Ruben Lile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 11125 May.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber. que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelc c.LUIS ALBERTO TORBES. "Divorcio por sola voluntad" (F E 390|975). Se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres. a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez C| DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servia Albornoz c| CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 10504 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber. que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Cad|as C| IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F. E. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 8307 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES CONSTANTE DENIS c| MARIA MARICHAL BARRIOS - Divorcio" (Ficha E|72|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a la señora María Marichal Barrios, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca. Divorcio" (D. 121|981), — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 10986 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso en autos: "Val Cousiño. Sergio c/VAZQUEZ SANCHEZ. MARIA ARGENTINA Divorcio" (Ficha B 485|980) citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

En fe de ello. de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbella. Nevers Lillian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B. 27|981). citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco. para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 9118 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beira, Juan José c./ ALMEIDA, BLANCA ROSA (Ficha D./17/981), "Divorcio Causal". se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Almeida a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Olver, Actuaria Adjunta.

7) N$ 180.00 20|pub. 9720 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, "Rivero, María Elen c|RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL", Divorcio, (Ficha 83|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Miguel Angel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 90.00 10|pub. 11082 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c| WENDT, HERBERT - Divorcio" (F. 35|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 10533 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Mariño, María Aurora C| SECO, JOSE. "Divorcio" (Ficha 15.981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Jose Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 8848 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Micón Blanca Rosa contra LAMELA. MILTON" (Ficha 311| 977), Divorcio, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Jaime Lamela para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub 7671 Mar.31-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ABALOS, ADOLFO ARMANDO c| MARTINEZ, MARIA LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|980), se hace saber a la demandada señora María Luisa Martínez la Sentencia Nº 485 dictada en dichos autos y que a continuación se transcribe: "Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos caratulados: ABALOS. ADOLFO ARMANDO C| MARTINEZ. Mª LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|1980).

RESULTANDO:

1) Que por sentencia, cuyo testimonio obra en el expediente agregado dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la ciudad de Buenos Aires República Argentina), debidamente legalizada se decretó el divorcio entre Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán habiendo quedado ejecutoriada la referida sentencia.

2) La parte actora justificó encontrarse domiciliada en el país (Fs 113) y el Ministerio Público se expidió aconsejando hacer lugar a la conversión (Fs 6).

CONSIDERANDO:

1) Que la sentencia extranjera emana de autoridad judicial competente. fue consentida por ambas partes. y quedó ejecutoriada

La parte demandada fue legalmente citada y el objeto del proceso no afecta el orden público nacional.

2) La sentencia ejecutoriada decretó el divorcio entre las partes según testimonio debidamente legalizado (Fs 2-4 v. del agregado), por lo cual se constituye título auténtico (357 C.P.C. 1579 C.C.) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de carácter no disolutorio del vínculo matrimonial corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada. estando cumplidos los extremos legales (Art 185 C C) Como expresa Ferrari Silva, el fallo luce como regular. al emanar de Tribunal competente, perteneciente al Estado con jurisdicción internacional en la materia que decide (T.D.C.I.) 1940: a. 59 l. I e i 2 y su remisión al a.9, procesalmente válido, por haberse otorgado en la litis que culminan las garantías relativas a emplazamiento y representación que determina la ley del Estado donde se ha seguido el juicio (T.D.P.I. 1940: a 5 ap C) y no afecta el orden público internacional del Estado uruguayo en el que se pretende su reconocimiento (T D.P.I. a. 5 ap. d).

Gatti: Los divorcios, pronunciados en el exterior del Uruguay con arreglo a normas jurídicas extranjeras, sólo tienen eficacia en el territorio nacional cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1) Que hayan sido decretados por las autoridades del Estado del domicilio del cónyuge solicitante.

2) Que la sentencia de divorcio hubiese sido pronunciada de conformidad con la ley del domicilio del solicitante.

3) Que no lesione el orden público internacional uruguayo

4) Que la sentencia reúna todos los requisitos establecidos por el Derecho Internacional uruguayo para su admisión. (Alfonsín, Sistema, Nº 1019 p. 658).

Por lo expuesto, disposiciones legales citadas;

FALLO:

Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, autorizada por las autoridades judiciales competentes de la República Argentina —Capital Federal— el 10 de diciembre de 1962.

Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos Ejecutoriada. comuníquese. expídanse testimonios y archívese — Montevideo. 15 de setiembre de 1980 — Raúl N Oliveri, Juez. — María H. Podestá. Actuaria.

7) N$ 1.512.00 10|pub. 7210 Mar.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "Haisaniuk, Eugenio contra ELENA GUDIK - Divorcio" (Ficha B|33|812), se cita, llama y emplaza a Elena Gudik, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41023 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos "Lilián Blanca Menini c/ALBERTO DE LOS SANTOS - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 39|981), se hace saber que se cita a Alberto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 9469 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se cita. llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno. para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquin Levin Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL. Divorcio causal". (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 27 de marzo de 1981 — Esc. Gerardo Maricha García. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 8181 Ab.3-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Guarte, Daniel c/PEREIRA, MARY - Divorcio" (Ficha D. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 11131 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Terra Cantalicio c|BARBOZA NIMIA, (Ficha: D|907|80). Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nimia Barboza para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nósei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 9417 Abr.24-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Vilar Constantino c.|VARELA MANUELA. "Divorcio" (Ficha D 945|980), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO. para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. Junta.

7) N$ 270 00 30|pub 8688 Ab.8-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Piremar Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: De Vargas, Washington c.|SERRA, MARIA ELIDA. "Divorcio" (Ficha E. 1031|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 11730 May.12-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO. por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano. Mirta Hilda c.| DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO. "Divorcio" (Ficha E. 151|981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 10832 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos caratulados: "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO - Divorcio" (Ficha E 777|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a la Sra. María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 9032 Ab.10-v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Uronagüena, Eudoxio Rubén c|BARCELO MELVA ALICE (F C. 5|981). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Melva Alice Barcelo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 23 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario

7) N$ 216.00 30|pub. 10124 Ab.28-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: ORFILA MELLAN c|a. ANDRES VERDE. "Divorcio" (Ficha 420|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES VERDE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 11441 May.8-v.jun.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, dispuso en autos: "Camacho, Alba Luz contra OMAR GREGORIO RODRIGUEZ - Divorcio Unilateral" (F. A. 207|1981), citar y emplaza a Omar Gregorio Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se encuentra auxiliada de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41084 May.7-v.may.21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregorio B. con ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por Causal" (Fa. 101|981). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas. 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v may.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Martínez, Marta c.|BELTRAMI. RODOLFO "Divorcio" (Fº 138|981). se cita. llama y emplaza al demandado Rodolfo Nelson Beltrami a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 10829 May.5-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos "Edith Eolida Burger c/SERGIO JOSE NORBIS PA-

NUCCI - Divorcio por causal" (B. 444|980), se cita, llama y emplaza a Sergio José Norbis Panucci. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú. 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (. 20|4|55) 30|pub. 40695 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos: "Eugenio Píriz Martínez c/CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ Divorcio por causal" (B 411|980) se cita, llama y emplaza a Clemencia Lucida Benítez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú. 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40713 Mar.25-v.may.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirtha Angélica Montaldo Rojas de Jorge c|HUGO RAUL JORGE, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha Letra A. Nº 29|981)", se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Jorge, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 19 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 11631 May.12-v.may.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Martirena Weighert, Wilson c/CORRALES MOLINA. CARMEN SONIA - Div. por causales" (F. 149|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270,00 30|pub. 11124 May.7-v.jun.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal". (Ficha Nº 113. año 1981) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estas actuaciones — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 10860 Ab.9-v.may.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES Y DE INFORMACION, DEPARTAMENTO DE INFORMACION

Emplázase al señor RICARDO RIVALDITO, Electricista del Ministerio de Relaciones Exteriores. Escalafón Ad. Grado 05, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en la referida Secretaría de Estado o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art 33 de la ley Nº 7 519 de 13 de octubre de 1922, Art. 33 de la ley Nº 7.815 de 7 de febrero de 1925 y Art. 3º del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969).
8) (C. C.) 3|pub. 41142 May.12-v.may.14.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

"Se emplaza al funcionario ROBERTO GUILLEN RAIMI, Nº 99 de la Dirección de Seguros por Desempleo, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 de la ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975). — Proc Elsa L. de López Ravera y Dr. Fredi Marcora, Intructor Sumariante".
8) (C. C.) 3|pub. 41139 May.12-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores. para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA. Divorcio causal" (Ficha D. 346|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 858|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 40814 Ab.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA - Acción de Nulidad de noventa días a MARIA CRISTINA NAYA a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 270 00 30|pub 9320 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: Rzeteynly Minka c.|SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C. 439|980), se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moisés Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
8) N$ 270.00 30|pub. 11677 May.12-v.jun 24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso. en los autos "Baudino Figueredo, Pedro Angel c| SUC DE INOCENTE CARLOS SALVETTO CHIAMARELLO. Escrituración Forzosa, (F. C. 102|79), emplazar por el término de noventa días a los presentes herederos de Inocente Carlos Salvetto Chiamarello para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de escrituración forzada. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 7630 Mar.31-v.may.20

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.088, de fecha 1º de abril 1981, y **resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 162.688, de fecha 7 abril de 1981, ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre el Cno. Francisco Lecocq y la Av. Gral. Eugenio Garzón, el siguiente inmueble:**
Padrón 190.792; Superficie afectada: 64,16 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Ing. Agrimensor Juan Ricci, Subdirector Servicio del Plan Regulador. — Montevideo, abril 27 de 1981.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41095 May.11-v.may 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: 'Intendencia Municipal de Montevideo c| SERAFIN OUTEIRO y otros - Expropiación" (Ficha D 26|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Serafín, María Gloria, Nilda Susana y Nelson Outeiro y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 28.230, a que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 41119 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada, Antonio Islas de Parallada y Angelo María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40935 May.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c.|Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA. "Expropiación P 6049" (Ficha H 379|979), se cita. llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio. Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada. Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40934 May.8-v.jun.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Sexta Sección Judicial d Montevideo, (antes 15 Sección) empadronado con el Nº 14.316, que el mismo ha sido designado

para ser expropiado para asiento del nuevo local de la Escuela Nº 209 de Recuperación Psíquica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1981 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble es propiedad de Dacosur S. A. y tiene una superficie de 886 metros cuadrados. 98 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor José Américo Laurido, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 841 el 12 de setiembre de 1936. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes Nros. 3.958 de 31 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, por los decretos de 17 de junio de 1925 y Nº 575|66 y el artículo 49 de la ley Nº 14.101 de 4 de enero de 1973.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria sita en Bartolomé Mitre 1317, piso 1. — Albérico Camarero, Director de División.

9) (C. C.) 8|pub. 41137 May.12-v.may.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) c/ 1) MAECHITELLI, ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN, ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA - Expropiación" (F.A. 686|1980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 41089 May.7-v.jun.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.023 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0302|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8.099, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 2 del plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el número 3.319, con una superficie de 2.399 metros cuadrados 32 propiedad del Sr. Pedro Gilberto Pignata.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, y a los efectos pertinentes se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideran con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C C.) 8|pub. 41066 My 6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.017, de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0309|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 7.023, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 8.580 metros cuadrados 71 según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto el 10|12|958 con el Nº 1 421 en la Oficina Departamental de Catastro, propiedad de Inés María Petrini de Fraschini, César Juan, Raúl Carlos María y Juan José Fraschini Petrini.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10 247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C C.) 8|pub. 41067 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9 018, de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0306|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 6.694, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, integrado por la fracción A del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto el 16|3|973 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.453, y la fracción número 2 del plano del mismo Agrimensor, inscripto el 7|12|972 en la referida Oficina con el N 4.481 con una superficie total de 3.978 metros cuadrados 60, propiedad de la señora Adela Fraschini de Palmieri.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 41068 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.020 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0310|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público el siguiente inmueble:

Padrón Nº 13.593, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, integrado por las fracciones 3, 4 y 5 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto el 7|12|972 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.481, y la fracción "B" del plano del mismo Agrimensor inscripto el 16|3|973 en dicha Oficina con el Nº 4.453, con una superficie total de 7 414 metros cuadrados 68, propiedad del Sr. Alberto Adrián Satriano.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario

9) (C.C.) 8|pub. 41069 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.022 de fecha 8 de abril de 1981, recaído en el expediente Nº 01 0301 81 designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8.098. quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 3 del plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el Nº 3.319, con una superficie de 2.479 metros cuadrados 12, propiedad del Sr. Ricardo Pignata.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú. por el término legal — Paysandú. 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente: — Dr. Olando Javier Comas, Secretario

9) (C.C.) 8|pub. 41070 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.024, de fecha 8 de abril de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0300|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8.100, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 1 del plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el Nº 3.319, con una superficie de 2 307 metros cuadrados 50 propiedad del señor Rodolfo Barbato Pesce

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, IntendenteMunicipal. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 4107[illegible] My 6-v my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9025 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0308|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandu. Decimosegunda Sección Judicial de departamento, con una superficie de 1 hectárea 0206. metros cuadrados, 7 750, fracción Nº 1 del plano del agrimensor Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de enero de 1953, con el Nº 16, propiedad de los sucesores de Aníbal Mojoli; de Ruben Bulanti Ríos y de Adelmo Manisse.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 41072. May.6-v.may.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.019 de fecha abril 8 de 1981, recaída en el expediente Nº 01|0311|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación. para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón Nº 7052, quinta Nº 37 de la ciudad de Paysandú. Decimasegunda Sección Judicial del departamento, con una superficie de 1 hectárea. 5 632 metros cuadrados, propiedad de María Elena. Orlando René Francisco Antonio y Matilde Cervaz Elhordoy.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú por el término Legal. — Paysandú. abril 24 de 1981. — Arq Walter M. Belvisi. Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub 41073 May.6-v.may.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9021 de fecha abril 8 de 1981 recaído en el expediente Nº 01|0307|981 designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino. paseo público, el siguiente inmueble: padrón Nº 7000. quinta número 1 de la ciudad de Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial del departamento, solar 4 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de abril de 1967 con el Nº 3319. con una superficie de 3 937 metros cuadrados 91, propiedad del señor Angel Roque Pignata.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3 958 y artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, y a los efectos pertinentes se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o repres-

tantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub 41074 May.6-v.may.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SATSKOY VALERIA ISABEL" (F. V. 572|980), se hace saber que por auto número 3698 de 31 de marzo de 1981 fue declarada en estado de incapacidad a Valeria Isabel Satskoy y se designó como Curadora a Soia Zatskoy, quien aceptó el cargo el 20 de abril de 1981. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 22 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11359 May.8-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TETI IZQUIERDO, ANGEL MANUEL. "Incapacidad". (Ficha 1.132|980), se hace saber que por resolución Nº 20.338 de 30 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Angel Manuel Teti Izquierdo y se designó curador a Mario Teti Granese. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72 00 10|pub. 10922 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz al señor: ALBERTO FERNANDO SILVEIRA ORIBE (Ficha C|1734|980), declarándose curador del mismo a Ana María Oribe de Silveira.
Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10797 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PERALTA, JORGE RICARDO - Incapacidad" (Ficha V. 1291|980), se hace saber que por auto 2471, de fecha 13 de marzo de 1981 se declaró a Jorge Ricardo Peralta en estado de incapacidad, y se designó curadora propietaria a su madre María Mercedes Morales de Peralta quien tomó aceptación del cargo con fecha tres de abril de 1981. Por dicho auto se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo. 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90,00 10|pub. 10682 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INMEDIATO GARCIA, SILVIA MARIELA. "Incapacidad" (V. 261-980), se hace saber que por sentencia Nº 41 del 18 de febrero de 1981 se declaró incapaz a Silvia Mariela Inmediato García, designándose curadora a Isabel García Scala. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 11279 May-11-v may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTELLINO DONADEO, DE ALONSO, ANGELA GRACIELA. "Incapacidad" (Ficha F 571/980), se hace saber que por resolución 18 131 de 17 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Angela Graciela Castellino Donadeo de Alonso, designándose curador propietario a Alfredo Alonso Castellino — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub 10618 May.4-v may 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ GONZALEZ, MARIO LUIS. "Incapacidad" (Ficha C. 879|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIO LUIS MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador del mismo a Josefina Waikiria Gonzalez Córdoba.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11463 May.8-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz a ODALHY MERY COLLAZO RAMOS. (Ficha C|773|80), designándose curadora definitiva de la misma a María Gladys Ramos. Y a los efectos legales de su publicación expido el presente a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 1163. May.12-v.may.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados: CICERALE ORTIZ RUBEN y otra Incapacidad" (Ficha B Nº 436|980) Se hace saber que se ha decretado por auto Nº 174 de fecha 26 de marzo de 1981 la incapacidad de Rubens y Nini Nelly o Nely Cicerale Ortiz, designándose curador a su padre Juan Cicerale. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 108 00 15|pub. 10019 Ab.29-v may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HIGUIMARAN GONZALEZ, EDWARD RAMON - Incapacidad" (F. B. 453|1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Edward Ramón Higuimarán González, designándose curadora a Lorenza Alsira González de Higuimarán. — Pando, 23 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 1075(May 4-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos: QUINTA FREITAS, ELBA, "Incapacidad" (Ficha 569/980), por auto Nº 596 de fecha 16 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Elba Quinta Freitas, nombrándose designado Curadora de la incapaz a Gladis Lía Quinta sirviendo este auto de discernimiento — Melo. marzo 26 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 9680 Abr.28-v.may.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos USUCAR MEDINA, JUAN CARLOS "Información de Vida y Costumbres" (Ficha Civil Nº 152.1981), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Juan Carlos Usucar Medina, domiciliado en Avenida Baltasar Brum B 2, Apto. 210, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Edel Chabassa y Haidée Fernández sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Dr Panos Tashdjián, Abogado". — Rosario, 23 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
10) N$ 108.00 10|pub. 11305 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ MALLO, JUAN ALFREDO. "Incapacidad" (Ficha Nº 680|979), se hace saber que mediante Sentencia Nº 120, de fecha 11 de noviembre de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Alfredo Pérez Mallo, habiéndose designado Curador del mismo a doña Denis Delfa Pérez. — Rosario, 25 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10859 May.5-v.may.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 312 de fecha 4 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a doña MARIA de los ANGELES BERMUDEZ (Ficha "B" Nº 238|980), designándose curador de 243|978), se hace saber que por resolución número la misma a su madre doña Gervasia Lugo, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 30 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 10396 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 365 de fecha 11 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don MARTIN GIL OYHENARD MIRABAL (Ficha "B" número 11|981), designándose curadora del mismo a doña Elsa De Los Santos Mirabal Oyhenard, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72 00 10|pub. 10397 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante esta sede por auto número 1492 de fecha 31 de octubre de 1980 fue declarado en estado de incapacidad don ERNESTO AQUILES VALIENTE RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 71|980), designándose curador a don Eleuterio Neri Valiente Rodríguez. — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
10) N$ 54.00 10|pub. 10393 Ab.29-v.may.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA BUSTELO SERGIO DANIEL. "Incapacidad" (Fª 4|981), se hace saber que por resolución (1325) de fecha de abril de 1981 declárase en estado de incapacidad a Sergio Daniel Pereira Bustelo y desígnase curadora interina a doña Ramona Bustelo Martínez. — Minas, abril 22 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 11109 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BONILLA MABEL, OLGA. "Declaratoria de Incapacidad" (Fº 1030|972), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1973 se declaró a Mabel Olga Bonilla, en estado de incapacidad, designándose curadora legítima de la misma a su madre doña Manuela Elina Batista de Bonilla. — Minas, 24 de mayo de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 10360 Ab.29-v.may.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CORRALES ALMADA, ROXANA CELINA "Incapacidad" (Ficha 965|980), se hace saber que por auto Nº 8.022 de 18 de diciembre de 1980, se decretó en estado de incapacidad a Roxana Celina Corrales Almada, designando curadora de la misma a su madre Olga Teresa Almada de Corrales habiendo aceptado el cargo el día 30 de diciembre de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 10449 Ab.30-v.may.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (F. V. 700|980), se hace saber que se presentó el escrito se transcribe: LILIAN DOYENART GIL, domiciliada en Cnel. Lorenzo Latorre 1455, Apto. 601, digo al señor Juez: Que optando por el título de Procuradora, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Marcelo Ferrero y Edgardo Avegno, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Doyenart Gil. — Luis A. Suárez, Abogado. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 10889 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALVARO GUSTAVO BIANCHI BOGGIANI, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41 optando el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de Sergio Herrera y Susana Castro siendo los firmantes del escrito: Alvaro Gustavo Bianchi Boggio y Dila Mallet Sosa, Abogada.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 10885 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIEL VITERBO LAZO MONTOSSI, domiciliado en Lucas Píriz 2586, Apto. 10, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ernesto Martirena Arrillaga y Francisco Praino Russo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MIRTA SHIRLEY MANCINI PUGLIO, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 2545 Ap. 105, optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Esther Mussetti y Tabaré Erramuspe sobre mi vida y costumbres. — Osvaldo R. Acordagoitia, Abogado. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 10991 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NILS HELANDER CAPALBO, constituyendo domicilio en Manuel Pagola 3088, Ap. 3 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de las testigos Eduardo López y Pablo Balerini, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ulises Balliva, Abogado. — Nils Helander".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Ficha V. 124|981). — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11738 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — CLARISA ALLO MARINO, con domicilio en calle 18 de Julio 1892, Oficina 212, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana, ofrezco los testimonios de Cristina Casciano y Luis Pintos sobre mi vida y costumbres. — Clarisa Allo. — Dra. Ana G Lopardo de Tornaria, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V./190/981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 10609 May.4-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se hace saber que se presentó DANIEL JULIO MURACCIOLE CHAMPENOIS, con domicilio en José Iturriaga 3530, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Daniel de Siano Macri y Gabriel País Rivanera.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 11744 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ELBIO SERGIO BONGIORNI, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres 1512, Esc. 8, al señor Juez se presenta y dice que: Viene a solicitar se le otorgue certificado de honradez y buenas costumbres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3. inciso C de la ley 13.925 y artículos 4 al 7 del decreto ley 1.421. A tales efectos propone como testigo a los señores Miguel Angel Betancor y Jorge Andino, quienes comparecerán sin previa citación y contestarán al tenor del siguiente interrogatorio.

A) Por las generales de la ley;
B) Si conoce al gestionante y desde cuando;
C) Si es persona de probada honradez y buenas costumbres;
D) Por la razón de sus dichos.

Por lo expuesto al señor Juez pide: a) Se le tenga por presentado y constituido domicilio;
b) Se ordene la expedición de edictos a fin de realizar las publicaciones de estilo;
c) Se tome información a los testigos propuestos;
d) Previa vista fiscal se expida el respectivo certificado de Honradez y buenas costumbres, el que podrá ser entregado, así como los edictos al profesional firmante o al señor Juan Carlos Novegil quienes asimismo quedan autorizados a notificarse. — María del Carmen Crawford, Escribana. — Elbio S. Bongiorni

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 234.06 10|pub. 11029 May 6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO SAN CRISTOBAL BRUSCO. "Información" (Ficha E. 453|981), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Mario San Cristobal Brusco, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 589, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de los señores Carlos Chaibún y Gustavo Silveira, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: El letrado firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — M. San Cristóbal. — Elda D Ottone, Abogada". — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11464 May.8-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANA MARIA GARCIA BENITEZ - Información" (Ficha E. 265|981), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANA MARIA GARCIA BENITEZ, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 Esc. 501, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Juan Iramouhno y Edgardo Ellerd sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María García Benítez. — Dra. Cristina García, Abogada". — Montevideo, abril 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub. 10659 May.6-v.may.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 17|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Arroz en paquetes.

Apertura: Mayo 20 de 1981 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub 41103 May.8-v.may.20.

Licitación Pública Nº 16|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lentejas en paquetes.

Apertura: 19 de mayo de 1981 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10 00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 41094 May.7-v.may.19.

MINISTERIO DE JUSTICIA
ADQUISICION DE VEHICULOS
Licitación Nº 3|981

El Ministerio de Justicia llama a Licitación Pública Nº 3|981, para la adquisición de 2 (dos) automóviles a nafta de cuatro puertas, 1 (una) camioneta Pick-up de 1.000 kilogramos (mínimo) a Gas-oil y 5 (cinco) Camionetas tipo Rural de cuatro puertas a nafta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones (subsuelo de esta Secretaría de Estado, en la Av. 18 de Julio 1865), y las propuestas se recibirán hasta la hora 14 del día 15 de mayo de 1981: en tanto que a la hora 15 se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que asistan.
12) (C. C.) 6|pub. 41108 May.8-v.may.15.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social
Licitación Pública Nº 1110|981

Apertura: Día 28 de mayo de 1981. Hora 15:00

Adquisición: Medicamentos para los servicios asistenciales de la D.G.S.S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Bertha de C. de Calero, Jefe Departamento de Suministros.

12) (C. C.) 3|pub. 41140 May.12-v.may.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 18|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de TT.
Apertura: Junio 2 de 1981 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retiradas en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41134 May.12-v.may.22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (DINASA)
Licitación Pública Internacional Nº 12|979
Primer y Segundo Llamado

PRORROGA

El llamado nacional a Licitación Pública número 12|979, para la ejecución del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras destinadas al Saneamiento Industrial de La Paloma, departamento de Rocha, ha sido calificado como Internacional. Podrán participar de esta Licitación tanto las firmas nacionales como las extranjeras que cumplan los requisitos de inscripción y calificación, establecidos en los decretos del Poder Ejecutivo 237|968 de 4 de abril de 1968, 239|971 de 4 de mayo de 1971, 700|974, de 5 de setiembre de 1974, resolución MTOP. de 7 de junio de 1974. ss. y cc. (Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).

Los oferentes podrán presentar alternativas o modificaciones de proyectos ejecutivos, no condicionados al Proyecto Básico formulado por la Dirección.

Se prorroga la apertura de propuestas para el día 4 de junio de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el Primer Llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en Segundo Llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos de la Licitación podrán ser examinados en la Sede de DINASA, sita en Avda. 8 de Octubre Nº 2995 y adquiridos previo pago de la suma de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos).

12) (C. C.) 8|pub. 41141 May 12-v.may.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 2.599 — Equipos para la Clínica de Nutrición y Digestivo (Fibrogastroscopios, Laparoscopios, etc.). — CIF Montevideo.
Primer llamado: 23 de junio de 1981; hora 9.
Segundo llamado: 23 de junio de 1981; hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (C.C.) 3|pub. 41145 May.12-v.may.14.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 353.138

Licitación Pública Nº 8202

Objeto: Contratación de Institutos Inspectores.
Apertura: 22 de junio de 1981, hora 15:00.
29 de junio de 1981, hora 15:00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 200.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41126 May.8-v.may.14.



ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 8.248

"Plaza" y "Exterior"

Objeto: Adquisición de doce (12) Grupos Electrógenos.

Apertura: 7 de julio de 1981, hora 15
14 de julio de 1981, hora 15 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles.

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones)

12) (C.C.) 5|pub. 41099 My.8-v.my.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y Segundo Llamado
Plaza o Cif

Para la adquisición de hasta:
Un equipo de Rayos X tipo Ortopantógrafo, provisto de brazo con Cefalostato (Telerradiografía) con accesorios.
Apertura: Primer llamado — Facultad de Odontología, calle Gral. Las Heras 1925, día 17 de junio de 1981, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10:00.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales y particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo, mayo de 1981. — Sección Compras y Suministros.

12) (C. C.) 8|pub. 41084 May.7-v.may.19.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN COLONIA

La Intendencia Municipal de Colonia llama a licitación pública entre las empresas constructoras radicadas en el país para la construcción de 20 viviendas (categoría III de B.H.U.) en el real de San Carlos, Colonia.
Los pliegos de condiciones generales, particulares, documentos gráficos y demás recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Recaudos de la I.M.C. y en la sede del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal 2º piso - Montevideo) en horario de oficina.
El precio de los recaudos asciende a N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos moneda nacional).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio del corriente año en el salón de actos de la I.M.C. a la hora 15 el primer llamado y una hora más tarde en caso de corresponder un segundo llamado.

12) (C. C.) 1|pub. 40928 Ab.23-v.may.14.

13—Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

"VINCENT LIMITADA"

Cedimos las cuotas sociales que nos pertenecían en "Vincent Limitada" el 14|2|81. a Stella y Juan Carlos Bonifacino y Ernesto Senn. Acreedores: Acevedo Díaz Nº 1200. — FRANCISCO ALCARAZ VARA. — ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR.

13) N$ 180 00 20|pub. 9138 Ab.23-v.may.8.

GLORIA SUSANA AMORIN comunica que clausuró el Parador "El Sol" ubicado en Ruta 9 kilómetro 264 y solicita se presenten acreedores en Estudio "Rocha" 25 de Mayo 119 de Rocha.

13) N$ 180.00 20|pub. 9531 Abr 23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos SUNEY S. A. Concordato C. 327/77, se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo el día 15 de mayo a la hora 14, en la sede del Juzgado. Las deliberaciones tendrán lugar con el número de acreedores asistentes. Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede ser examinada en este Juzgado y que los acreedores podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día de la audiencia. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

13) N$ 172 80 16|pub. 9507 Abr 23-v.may.15

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de mayo de 1981.
"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la confección de las aberturas y demás trabajos en aluminio

destinados al Nuevo Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día cinco de junio de 1981, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) Cta. Cte.) 5|pub. 41081 May.11-v.may 15

Maldonado, 4 de mayo de 1981.

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para contratación de la mano de obra, materiales y subcontratos de la albañilería del Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día once de junio de 1981, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41082 May.11-v.may.15

Maldonado, 4 de mayo de 1981.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para: Suministro y colocación de 7 ascensores para el Edificio Sede de las Oficinas Centrales.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de junio de 1981, a la hora 15, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41083 May.11-v.may 15

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MANUEL DURAN, 59 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2874 Apto. 3 y MARIA ESILDA FERRER, 54 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Pando 2926 apartamento 4.

FAVIO DELGADO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 3999 y JEZABEL PAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3788.

FERNANDO JOSE AYALA, 28 años, soltero, pract. medicina, oriental, domiciliado Canelones 2186 Apto. 301 y ADRIANA LUCERO MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arapey 1337.

ANDRES de AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6006 y SILVIA MONICA CERFOGLIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja Nº 870 Apto. 203.

JUAN FRANCISCO ARAMBURU, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2558 y CECILIA JUANITA SCARANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2628 Apto. 1.

CLODOMIRO AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3680 Apto. 8 y GLADYS SUSANA ROBAINA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 1936.

EDUARDO AGUIRRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 672 y LIDIA RAQUEL IGLESIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 672.

PABLO JUAN DELFINO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3228 y MARIA ISABEL CHASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4079.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ECHEVESTE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos Nº 2592 (Melilla) y MARIELA BRUNETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso número 4732 G. (Peñarol).

GONZALO JUAN BOIX, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paulino Pimienta 954 y MARISA ADELA VIAZZI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Juan Manuel Ferrari 1384.

JOSE JUAN BELCASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1327 y BEATRIZ MARTHA PEREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mariano Soler 3172 Apto. 4.

CARLOS ALBERTO BORGE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tupá Nº 4032 (B.o Manga) y NELIDA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá Nº 4032 (B.o Manga).

JOSE ERNESTO BONDANZA, 19 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1431 A Apto. 6 y ADRIANA ELIZABETH ROCA, 19 años soltera, estudiante, brasileña, domiciliada San Lorenzo 3189.

MIGUEL ANGEL BRIZUELA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Lemos 4257 Apto. 2 y ROSSE MARY MORENO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores S|N. Senda 4 Apto. 202 Esq. Chimborazo.

OFICINA Nº 3

EDUARDO DANIEL CAPURRO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Lister 6370 E Apto. 6 y SHIRLEY SANDRA ALZOGARAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saenz Peña 3354.

ALFONSO MANUEL CARRASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4130 Apto. 2 y MARIA GRISELDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3908 apartamento 1

MARIO VICTOR CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 3660 y MIRIAM HAYDEE PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Uruguay 3660.

LUIS MANUEL CUESTA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1684 Apto. 1302 y ALYICIA ELBA AIRALDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1276

ANDRES CARLOS CACERES, 41 años, divorciado, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3272 apartamento 4 y GLORIA GONZALEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2894.

RICARDO OMAR COUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3344 Apto. 6 y RAQUEL BERTA DIANA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1075.

OFICINA Nº 4

JORGE VICENTE FAZZI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 2705 y CLAUDIA ANA CHIARLE, 16 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Seré 6317.

ROBERTO FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3697 y SILVIA GRACIELA LOBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3614.

HECTOR RAUL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil Nº 1079 y MARIA DEL ROSARIO AÑON 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1089 Apto. 2.

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5255, y CARMEN GLORIA RIVAROLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5287.

OFICINA Nº 6

ISMAEL DOROTEO MANEIRO, 48 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Millán 5242 y MARIA EMILIA MORALES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 B. número 1212 (B. Sayago).

JUAN CARLOS MACIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3080 Apto. 10 y LIDIA DORIS BERRUETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3808.

HECTOR OMAR MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1090 y NANCY EDITH VELAZQUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1090.

EDGAR LUIS MAÑANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3900 y MARIA LOURDES SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3900 Apto. 25 A.

OFICINA Nº 8

MARIO DANIEL REPETTO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lambaré 1927 Apto. 3 y MARINA FLORENCIA IRAZABAL, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4259 Bis.

WILFREDO RABASCHINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4308 y NORMA BEATRIZ DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 2204 Apto. 7.

JORGE RUBEN ZABALETA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4670 Apto. 2 y MARIA IRMA HERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5448.

OFICINA Nº 9

NORADINO SILVEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 4965 (Sayago) y NORMA TERESITA CLAVIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3015.

SERGIO WILFREDO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1758 y MARY ISABEL MAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4134.

OFICINA Nº 10

CARLOS EDGARDO VALENCIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas Nº 2043 y SILVANA ANAIR MACHADO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico Nº 3718.

MIGUEL ANGEL ORTIZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5600 (Barrio Borro) y JULIA NANCY DEMORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 28 número 4961 (Barrio Borro).

14) N$ 7.50 3|pub. v.my.14.

Montevideo, 11 de mayo de 1981

OFICINA Nº 1

CARLOS ADAN ALVAREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2121 Apto. 1 y NILDA ESTER NUÑEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Aizpurúa 2121 Apto. 1.

JOSE LUIS AZAMBUYA, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado, Víctor Hugo 1003 y ALICIA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1079.

GUILLERMO ALEJANDRO AVAS, 24 años, soltero, estudiante de medicina, oriental, domiciliado Petain 1113 y MARIA LUCIA BERGERET, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avenida Sayago 878.

HECTOR RAMON AGUILAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio B. Méndez 4636 Bis y MARIELA ADRIANA FIGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4636 Bis Apto. 2.

EDUARDO AGUIAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3697 y JACQUELINE CARMEN MARITATO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3716.

LUIS ALBERTO AREN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2332 y CONSUELO RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz número 2079.

OFICINA Nº 2

LADISLAO BAKALARSKI, 85 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado California 1603 y NELIDA ALICIA JUAREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada California 1683.

ANTONIO ALFREDO BONFIGLIO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 26 de Marzo Nº 3225 y MARIA ISABEL BOVE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Bvar. España Nº 2722.

PEDRO BRAVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces número 3963 y SERRANA BRUN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3142.

NELSON VALENTIN ESPEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez Nº 3681 y ADELA OLGA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco Nº 6524.

OFICINA Nº 3

ALFONSO CAO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 980 Apto. 402 y MYRIAM DE LOURDES BACIGALUPE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 apartamento 402.

OFICINA Nº 4

BERNARDO FRID, 34 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Coronel Lorenzo Latorre 1215 Apto. 402 e IRMA BEATRIZ BERNINZONI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1311.

FRANCISCO LENCAUSCAS, 42 años, divorciado, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Corrales 4146 Apto. 4 y MARIA del CARMEN GARCIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2456 Apto. 3.

GUSTAVO FERNANDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Esther de Cáceres 5731 y STELLA ROSA CORTELA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6142.

CARLOS DANIEL LOLLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 3112 y BLANCA JULIA CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Goet 4629.

OFICINA Nº 5

OMAR SEBASTIAN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 914 Bis (Block F|029) y ELIZABETH POSE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 Apto. 25.

RUBEN ATILIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4208 y ROSANA FALCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pichinango 5079.

OFICINA Nº 6

DANIEL ERNESTO MENENDEZ, 24 años, soltero, viajante vendedor, argentino, domiciliado San Martín 1709 y GLADYS MARISOL PIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabuig 291.

GERARDO HEBERT MANEIRO, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Rusia 2159 y LUZ del ALBA MANCILLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla del Perú 1023.

MANUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Volta 5171 y RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1453.

OFICINA Nº 7

CARLOS IGUATEMY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4688 y GLORIA RUTH SASIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4751.

CARLOS MARIO PEREZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1317 Apto. 107 y GLORIA ESPERANZA ALONSO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Amazonas Nº 1824.

JORGE WALTER PALLAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaque 3623 Apto. 2 Bis y ESTRELLA GONZALEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental..

JUAN CARLOS PROTESONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4969 Apto. 3 y MARTHA CRISTINA RIVERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6227.

WASHINGTON AGUSTIN PRADO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2243 y ELSA BEATRIZ PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2243.

OFICINA Nº 8

EDUARDO RENE RODRIGUEZ, 21 soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4448 y GRISELDA NOEMI FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4448.

ROBERTO JULIO ROSENBLATT, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Roque Graceras 632 Apto. 601 y JEANNETTE SARA SCHERTZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ellauri 1143 Apto. 401.

MARCELINO INES RIJOS, 57 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Las Tunas 674 Apto. 2 y BEATRIZ CARBAJAL, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4696.

VICTOR HUGO RONCO, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4029 y BEATRIZ OLIVIA ARMAND UGON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3748.

MARIO EDGAR RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcot Vivienda 24 (Bº Lavalleja) y ALICIA CAROL FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Peterossi 5090.

OFICINA Nº 9

FERMIN RICARDO SOUZA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yucutujá 1161 Apto. 3 y MARIA LORELEY ALVARADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucutujá Nº 1161 Apto. 3.

JUAN AMILKAR SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agatas 4311 y MABEL ALBA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agatas 4311.

OFICINA Nº 10

JUAN ARBELIO OSORES, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1513 y SILVIA GLADYS ETTLIN, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4277.

GERMAN JOSE ORIGONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3422 y ELISA MARIA GALIAZ-

ZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2013 Apto. 1.

ANDRES HERIBERTO NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2586 Apto. 8 y NORMA MABEL ONESTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando (Canelones).

LUIS RICARDO ORTEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 4 y MARTHA EMILIA DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 977

LUIS ALVARO VARELA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1263 y ANA MARIA PUIG, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Patria 647 Apto. 201.

14) N$ 7.50 3|pub. v.may.13.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra - Prescripción" (F° B. 747|980), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 9471 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA "Prescripción" (Ficha C|152|980), se hace saber que se han presentado ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 44925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 3321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 4402 compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agr. Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané. 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924, 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto

16) N$ 648 00 30|pub 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PESSANO, GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha: C. 502|979). se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texaco bajo la denominación de Estación Olimpia y que está ubicada en Avda. Garzón 2164 esquina Colman. El referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas, útiles, mercadería, instalaciones etc. ... llave servido comercio

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto

16) N$ 486 00 30|pub 8122 Ab.3-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO - Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 102|979), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 14ª Secc. Jud. de Montevideo (antes S. J. 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 10505 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989|979) se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes. solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados y con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620, 13 metros 78 centímetros de la esquina con José María Montero

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos a los efectos legales se hacen estas publicaciones y a los linderos señor Américo Kurucz o a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub. 8274 Ab.6-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CABRAL CABRERA de CESPEDES, AGRIPINA SABINA, Prescripción" (Ficha C|1011|80) se hace saber que el 21 de octubre de 1980, ante esta oficina se presentó Agripina Sabina Cabral Cabrera de Céspedes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 36088 con una superficie de 295 m. 15. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4474, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo solar 6 de la manzana 10, 34 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de mayo de 1907. El plano de mensura y fraccionamiento del mencionado bien fue inscripto en Catastro con el número 92641 el 20 de agosto de 1980. Dicho bien tiene 8,59 de frente al S.O a la calle Vicente Yáñez Pinzón; 34 ms 36 al Noroeste con padrón 36089; 8 ms 59 al Noreste con padrón Nº 36074 y 34 ms 86 al Sureste con padrón Nos. 53559 y 53557. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Sinforosa Cabrera Delfina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que deberán deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo febrero 11 de 1981. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta

16) N$ 702.00 30|pub 7367 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FORISCHI, PEDRO GUALBERTO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 2.775|980). se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles padrón número 77.254 terrenos y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Roberto Carril, de julio de 1980. inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31|7|980, con una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O a la calle Juan Arteaga, por 25 metros 77 centímetros, de fondo lindando al S.O con el bien padrón número 77 251 (objeto también de la presente acción) al S E con el padrón Nº 77.250 y al N E con el bien padrón Nº 77.253; y padrón Nº 77.251, según el mismo plano y ubicación descripto en el literal anterior, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados; con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O a la calle Juan Arteaga: por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al S.O con la calle García de Zúñiga, por ser esquina, al N E. con el bien Nº 77.254 (también objeto de la presente acción) y al S.E con el padrón Nº 77.250

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial al señor Carlos Alcieri y sus sucesores y a los linderos padrón Nº 77.253, señor Augusto Mhor, calle Juan Arteaga Nº 3914 y padrón Nº 77 250, señor Hermógenes Hiraldo Hernández calle García de Zúñiga Nº 3686 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Dra María H Podestá. Actuaria

16) N$ 918 00 30|pub 7852 Ab 1º v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva. sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. zona urbana. "Paraje Reducto". manzana 597. empadronado con el Nº 101.819. con una superficie de 121 mts.2, 20 dcms., con 6 mts. de frente al Este a la calle Pando Nº 2735. entre las calles Vilardebó y Colorado

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión. y en especial al último propietario del inmueble, Sr. Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y a los linderos. Sres. Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte. y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Doneso. Actuario

16) N$ 594,00 30|pub 1066 May.4-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUILLEN de FLEITAS, ALBA L "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 599|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S A y a los linderos del bien Luis A. Olivera Galeazzi. AZOR S A y Rodolfo Silveira Rosa a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio Dicho bien es Padrón Nº 143 914 del plano del Agrimensor Ruben Zerboni sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo Area 644 m2 77 dm2. e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15 10 mts de frente al SE a la Calle Mansavillagra 3971: 42 44 mts al NE con padrón 143 913: 15 10 mts al NO con padrón 143.907 y 42.42 mts al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de abril de 1981 — José M Cestau Doneso Actuario

16) N$ 648.00 30 pub 9340 Ab.21 v jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 131.822, ubicado en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 92.736, el 2|9|980, tiene una superficie de 966 m. 47 dm., con 12 mts. de frente al noroeste a la Avenida Gral. Eugenio Garzón, número de puerta 1020 y 1022, entre Camino Ariel y Danubio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y cíones. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 7138 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ISABEL OLIVERES REVENTOS, iniciando juicio de prescripción Adquisitiva, de los padrones Nros. 21.453, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 346 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta de 10 metros, 45 de frente a la Avenida 18 de Julio, 18 de Julio Nros. 2022, 2024, y 2024 bis, entre las calles Martín C. Martínez y Pablo de María, distando su punto medio de esta última, 55 metros, 275; al Noreste línea recta de 34 metros, 47, lindando con la propiedad padrón Nº 21.468; al Sureste línea recta de 10 metros, 43 de frente a la calle Coronel Brandzen Nros. 2011 bis, 2013, y 2013 bis, distando su punto medio de la calle Pablo de María, 64 metros, 695; al Suroeste línea recta de 34 metros, 55 lindando con las propiedades padrones Nros. 21.452 y 21 469.

Padrón Nº 61.405, solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 671 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste línea recta de 12 metros 90 de frente a la calle Orinoco Nº de puerta 5083, distando su punto medio 40 metros, 85 de la calle Missouri; al Suroeste línea recta de 52 metros 05, lindando con propiedad padrón Nº 61.406 al Noroeste línea recta de 12 metros 90, lindando con propiedad padrón y parte de propiedad padrón 118.544; al Noreste línea recta de 52 metros 05 lindando con propiedad padrón Nº 61 404.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Antonio Oliveres, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

En fe de ello, y a los efectos de su publicación se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.026.00 30|pub. 10325 Ab.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c|SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco, Tito Espino. Osiris Cammarota. Sucesores de Washington Cabaleiro: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980). se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón 47.451, con frente a la calle Pasteur s|n. entre las calles Terencio y Lamartine. compuesto de una superficie de 416 metros. 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros 47 452 y 47.456; al noreste con padrón 47 457 y al sureste con padrón 47.450

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossini de Caldos. María Angélica Rossini Abal. Rosina Durante Graciela Inés Rossini, Graciela Caldos Rossini, José Miguel Caldos, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Durán; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Humberto Blanco, Pasteur 5124, padrón 47.450, Tito Espino y Osiris Cammarota, Pasteur 5134, padrón 47.452 y sucesores de Washington Cabaleiro, Terencio 1568 y 1570, padrones 47 456 y 47.457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 8094 Ab.2-v.my 22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|508|978, y caratulado: EL ESTADO. "Prescripción Treintañal Adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva, sobre el bien inmueble, administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas; ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento, en el paraje "Palma Sola"; padrón Nº 512, zona Rural, área 61, hectáreas 554 mts. 50 dmc., lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Ibarburu y otros; padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras, y padrón Nº 3.359, propietario Fausto Cunha Collazo; e inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 904.

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, por el términc de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 9323 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 446, manzana Nº 63 con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUAN CARLOS DA COL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|11|981), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de marzo de 1981. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) N$ 324 00 30|pub. 7991 Ab.2-v.my.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, encargado de Segundo Turno, dictada en autos: HERBALEJO o ERBALEJO, TOMAS, Prescripción Treintenaria, (Fa. A|190|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 6608, situada en el paraje Piedra del Toro, de la Séptima Sección de Canelones y compuesta según el plano del Agr. Luis María De Mula, con una superficie de 5 Hás. 9030 mts. y 48 cms. con el siguiente deslinde: a Sur 279 mts. con Ruta 8; al Norte 279,40 mts. con Bertora (antes Ramona M. de González) al Este 212,48 mts. con fracción Nº 1 y por el Oeste 211.05 mts. con fracción Nº 3, inscripto el 17 de mayo de 1924 con el Nº 82 al Fº 9 vto del Registro de ventas de Pando y sobre la fracción de terreno y sus anexos situados en Piedra del Toro de la Séptima Sección, del plano del Agr. Luis María de Mula, en mayo de 1925, con una superficie de 1 Há. 9625 mts.2, con el siguiente deslinde: Norte 90 mts. con Bertora Al Sur 92.25 mts. Ruta 8; al Este, otra propiedad ya citada y por el Oeste 225.80 mts. con fracción D. padrón 6610 inscripta el 3 de julio de 1925 con el Nº 148 del Fº 21 en el Registro de Ventas de Pando

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante éste Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 9 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 9522 Abr.23-v.jun.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA, DOUGLAS y otros "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 689|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto, Amir, Fanny Rutila, Elena, Danilo, Elsa Rosa, Olga y Santiago Efrain García García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural. Padrón Nº 6.479. señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8.567 metros que se deslinda así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel López; 109 metros al Sureste, lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste, el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 890 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 594 00 30|pub. 4442 Ab.22-v jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3191, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes que adjunto el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de: 1 hectárea 3.970 metros 95 decímetros que se deslindan así: al Norte en 114 metros, 11 cm. con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros con frente a Camino Vecinal antes mencionado, por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3.191, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de 2 hectáresas 4.005 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Norte, en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente: 201 metros 90 centímertos, 13 metros 60 centímetros y 28 metros 47 centímetros, lindando el primer tramo en parte con el padrón 7.551 y en parte con el padrón 3.179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados, vale decir, el Nº 3.179; por el Este, en 109 metros 03 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 236 metros 27 centímertos con el padrón número 12.176 y por el Oeste en 100 metros 40 centímetros con el padrón 7.551. Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de: 3 hectáreas 8.420 metros 24 decímetros. Debiendo citarse llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano". para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de oc-

tubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.242,00 30|pub. 10416 May.5-v.jun.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAZO FELIX c| CABALLERO JUAN (Suc. de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981), se nace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix A. Lazo Barrios, iniciando prescripción treintena sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce), que según plano levantado por el agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez en noviembre de 1930, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 2 hectáreas 1392 metros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al norte con padrón 11 715; al Oeste con padrón Nº 380; al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, y especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 9023 Ab.10-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO, LUZ C) Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979), se hace sabre que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis), con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra. Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B. Zolezzi, al sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez, como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.
16) N$ 648,00 30|pub. 10453 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ FRANCO, JOSE "Prescripción" (Ficha Nº 178|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, José Díaz Franco, en nombre y representación de "Sadón S. A.", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 150 en mayor area ubicada en la manzana 23 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing. Carlos Prevettoni, de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual mide 77 metros, 15 decímetros cuadrados y tiene, 3 mts. 40 centímetros de frente al Oeste a calle Jose Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Primitiva Roux, Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lázaro Odizzio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
16) N$ 648.00 30|pub 7722 Abr.2-v.may.22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORIBIO TEIXEIRA DE MELLO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Teixeira de Mello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 159 de la manzana Nº 36, Solar Nº 65, Barrio Bausada, de la localidad de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, el cual consta, según plano del agrimensor Ildelfonso Estévez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1230 en fecha 20 de mayo de 1975, de una superficie de 909 m.c. 50 d.c., que se deslindan así: 57 mts. 10 dms. al Norte con solares Nos. 64 y 62; 49 mts. 90 dms. al Sur con padrón Nº 160 (Solar 66); 18 mts. 40 dms. al Este con Camino Nacional; y 17 mts. al Oeste con Calle Nº. 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 13 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 648,00 30|pub. 10038 Ab.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María Leyes Fagúndez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 11.544, manzana Nº 368 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento: según plano del Agr. Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2.032 el 30 de agosto siguiente, está señalado con el Nº "5" y tiene una superficie de 484 metros 7700 centímetros con once metros de frente al Sur, a calle Río Negro.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 432 00 30|pub. 7005 Mar.25-v.may.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: FEDERICO DIACONO TIMOTE "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Una fracción de tierra y las construcciones que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890, que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros, 60 centímetros, al Nordoeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros, 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 12 de marzo de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
16) N$ 540.00 30|pub. 7960 Ab.1º-v.my.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS de PEREYRA MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha. 1233|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha manzana Nº 522, empadronada con el Nº 5 806 según plano del Agr. Carlos Arboleda de julio de 1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5900 el 27 de setiembre de dicho año, compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros, lindando; al Sureste quince metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Juan Ortiz; al Suroeste, treinta y cuatro metros, lindando con el padrón Nº 5807; al Noroeste catorce metros sesenta centímetros, con padrón Nº 5808; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 648 00 30|pub. 8968 Ab.10-v.jun.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO DE GANDINI, MARIA del CARMEN, "Prescripción" (A - 785/1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Germana Montiel de García y Rosa Barreiro de García Montiel, sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1.034, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral Nº 46, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de mayo de 1977, inscripto con el Nº 5 155 el día 30 predicho mes y año en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene 332 metros, 36 decímetros cuadrados que linda: al SO. en 9 metros, 50 centímetros con frente a la calle Di Martino; al NO en 35 metros, 8 centímetros con Padrón 1.018 y con Padrón 1.019; por el NE. 9 metros, 50 centímetros con Padrones 7.142 y 1 020 y por el SE 34 metros, 95 centímetros con Padrón 1.033, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
16) N$ 594.00 30|pub 9717 Abr.24-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO. "Prescripción" (A-1083|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interes, a cualquier titulo y en especial a los propietarios de los padrones 8.380 y 14.706, en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms. 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza, de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San Jose con el Nº 2 550 el 26 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 3.546 mts y se deslinda, así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S. A." al Este en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Triay; y al Oeste en 15 metros 80 centímetros con la misma sociedad, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
16) N$ 540 00 30|pub. 8585. Ab.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GASO CABRERA, ALDA MIRIAM. "Prescripción" (A. 188|1980), se ci-

ta y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Enrique Perera y sus sucesores y al señor Martín Sorhnet y sucesores sobre el inmueble urbano, terreno y demás mejoras padrón número 746, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agrimensor Jose María Feijeiro de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3253 del 31|1|1979, tiene un area de 395 metros 59 decímetros y linda: por el Norte en 11 metros, 60 centímetros con frente a la calle Solís por el Este en 34 metros 1 centímetro con el padrón 1315, por el Sur en 11 metros, 55 centímetros con el padrón 1321 y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el padrón 1314, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia. Actuario.

16) (Res 20|4|55) 30|pub 40751 Mar.31-v.my 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: AMADO RUFINO VILLALBA - Prescripción Adquisitiva (Ficha 269 año 1977), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Amado Rufino Villalba, iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal del bien mueble automóvil FORD a nafta, modelo 1946, tipo de carrocería sedan, con número de motor 99 A 1247937, con padrón actual 1444, matrícula K 81-444, antes matrícula K 22-062 y K 52-174. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rubén Ingold Jorcin, Actuario Ad-Hoc.

16) N$ 378.00 30|pub. 11395 May.8-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE "Prescripción adquisitiva". (Ficha Nº 775 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero" chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120 en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora, 15 m 25; de manga 4 m. 62 y puntal 1 m. 20 con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de obra y neto de 17 toneladas con 05.

En consecuencia: se cita llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia Rene Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, al señor Mauricio Besserglik y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes ? de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 432 00 20|pub. 10790 May 7-v jun 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1827, ubicado en el Paraje San Martín 6ª Sección Judicial de Soriano, según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Arzúa de junio de 1980, tiene un área de 32 hás 5887 m2., inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m.; al N.E. Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S. Arroyo San Martín; y al W., con Padrón Nº 1828, encontrándose el plano agregado a los autos de referencia para los interesados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (C C.) 30|pub 40956 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano empadronado con el Nº 2.246, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts de frente al Sur sobre la calle Florencio Sánchez, por 24 mts de fondo lindando al Norte con Luis Herrera, por el Este, con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcaide. Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 9 de junio de 1977. — Esc Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.

16) N$ 594.00 30|pub 8904 Ab.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y Otros - Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 1.141, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos Martha Teresa Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes: 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón actual número 4332, y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112, el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 m2. 64 dm.2, que se deslindan así: 25 m. 56 de frente al S. a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 m. 85 al N. con el padrón Nº 4331; al O. mide 44 m. 73 con el padrón Nº 4334; y al S. una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E. sobre Avda. Lavalleja, se dirigen: la primera, de E a O. y mide 21 m. 10: luego sigue otra de N. S. de 20 m. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite O., mide 21 m. 60 y da frente a la calle Río Branco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 864,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23. May.5-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO CORTES SANCHEZ y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1503|980) se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Tacuarembó, padrón Nº 1146, de la manzana Nº 168, compuesto de una superficie de 1240 m.c. 27 dm.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Dolores Rosas y don Carlos Escayola, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 17 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 10046 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980. — Esc Edith E Baygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub 8710 Ab.3 v my 28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Hipólito Yrigoitía, solicita la inscripción del texto del Reglamento de Juego denominado "Círculo Celeste", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11585 May.11-v.may.25.

Ricardo José Espel Puñales, solicita la inscripción de la obra titulada "Quería contarte algo, soledad", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11590 May.11-v.may.25.

Angel Adalberto Espel Pereyra, solicita la inscripción del poema titulado "Madre", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11589 May.11-v.may.25.

RAUL OSCAR FUMERO ROSANO solicita la inscripción de los modelos en cerámica Nos. 011 y 012, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11495 May.11-v.may.25

SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Si pudiera Creer". "Numen Especial". "Quieres Partir". "Somos Amantes" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11476 May.11-v.may.25

ELECTROARTE; "Ponga una cara inteligente y después vuelva a la normal". (Música y Banda de Sonido para la obra del mismo nombre). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11496 May.11-v.may.25

Roberto San Martín Elriz, solicita la inscripción del dibujo del logotipo de "Arquitectura Rifa" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11424 May.8-v may.22.

WERTHER ARNO HOMRICH solicita la inscripción del album musical titulado "Juana del Universo" del cual se declara autor. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub 10202 Ab.28-v.may.12.

MANUEL ROBERTO VACCA COSTA, solicita la inscripción de la revista titulada: "Publicidad - Organo Oficial de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad", de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 10638 May.4-v.may.15.

EDUARDO BERENFUS por PLANCOLOR, solicita la inscripción de la serie de dibujos titulada "Manos" y numerada del 1 al 6; y, el dibujo del logotipo de dicha empresa. — Montevideo, 27 de abril de 1981. —Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 10384 Ab.29-v.may.13.

RUBEN E. CASAVALLE y MANRIQUE E. GONZALEZ como directivos y en representación de la Asociación Civil Administradores de Personal del Uruguay (APU), solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial APU 81", de la cual se declara propietaria y editora. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 10464 Ab.30-v.may.14.

José Pedro Ojeda, solicita la inscripción de la obra titulada "Legado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 10870 May.5-v.may.19.

GABRIELA PIÑEIRO DE LOS SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías y Prosas de una Adolescente", de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 10558 Ab.30-v.may.14.

MARIA ELMA SOCA MONTERO, solicita la inscripción de los diseños numerados del 1 al 29, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 10538 Ab.30-v.may.14.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, MARIA ADELIA (Ficha V. 244|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ADELIA RODRIGUEZ. Acta número 328 de la Primera Sección de Cerro Largo de fecha 5 de julio de 1938, en la misma donde la inscripta figura como María Edelia, debe decir: MARIA ADELIA.

Acta de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y MARIA ADELIA RODRIGUEZ Nº 30 de la Sección Adjunta de Montevideo de fecha 11 de enero de 1958 en la misma donde la contrayente figura como María Delia Rodriguez, debe decir: MARIA ADELIA RODRIGUEZ y donde dice que nació en 1927, debe decir: 1926 — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 11027 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEY MATEOS (Ficha V|194|981), Acta Nº 15 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de enero de 1960, en la misma donde el padre del inscripto figura como "Idilio Gilberto Mateus", debe decir: IDILIO GILBERTO MATEOS, debiéndose modificar al margen, donde dice: "Mateus Ney", debe decir: MATEOS NEY, y donde el abuelo paterno figura como "Aníbal Mateus", debe decir: ANIBAL MATEOS. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub 9506 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMELIA CACERES DE LOPEZ (Ficha V 110/981), Acta Nº 18 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1938, en la misma donde dice: "que falleció Amalia Cáceres de López" debe decir: AMELIA CACERES DE LOPEZ. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 9252 Abr.22-v.may.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO MAZURANCZYN y FLORA KAZLOV y JUAN PABLO MAZURANCZYN KASLOV — Rectificación de Partidas" (Ficha E. 166|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de sus padres figura como: "Mazuranchen" debe decir: MAZURANCZYN; y b) de nacimiento del restante compareciente, en el sentido que donde figura el apellido de su padre y el de sus abuelos paternos como: "Mazuranchen", debe decir: MAZURANCZYN"; y donde en la partida figura como: "...hija legítimo", debe decir: "hijo legítimo", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 10253 Ab.29-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSEFINA o MARGARITA LUZARDO OTERO de FALERO. "Sucesión" (Ficha E 750|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JOSEFINA LUZARDO con TOMAS FALERO en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita" debe decir JOSEFINA;

b) De defunción de TOMAS FALERO en el sentido de que donde dice "...era casado con Margarita Luzardo ..." debe decir: JOSEFINA LUZARDO. y

c) De nacimiento de sus hijos legítimos HOMERO CESAR, LUIS ALBERTO, RUBEN, INOCENCIA MARGARITA y ADOLFO TOMAS FALERO LUZARDO y de sus hijos naturales MARIA VICENTA, BLANCA ESTHER y OMAR ANIBAL LUZARDO en el sentido de que en todas ellas donde la madre figura como "Margarita" debe decir: JOSEFINA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216 00 15|pub. 9468 Ab.22-v.may 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|4|81), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de SOCORRO VILA y RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO donde el nombre del contrayente figura como Raymundo Santos Magno debe decir RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO y donde dice Raymundo Fernando Magno debe decir RAYMUNDO FERNANDO PANTOJA MAGNO, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 11485 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SUAREZ, JACINTA TERESA (Ficha V|30|978), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Jacinta Teresa Suárez, donde el año de nacimiento aparece como 1927 debe decir "1920", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41114 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V./26/981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida de Nacimiento de SARA MARIA SPITZER de CARRO, donde el apellido paterno figura como: "Spitter" debe decir: SPITZER, por así corresponder — Montevideo, 27 de marzo de 1981 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 9863 Abr.27-v may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 60|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de VICENTE RACIOPPI PARUL, donde dice: "Recioppi Rarul", debe decir: RACIOPPI PARUL, por así corresponder. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 9766 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA SUSANA ACUÑA CORONEL, solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre Elica Doraima Coronel de Acuña (Ficha V. 144|980), pues en la misma, donde la occisa figura como: "Elica de Coronel de Acuña" debe decir: ELICA DORAIMA CORONEL de ACUÑA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41024 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL ANGEL MONTERO GROPPO (Ficha 540 año 1981), Acta Nº 123 de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, de fecha 3 de febrero de 1981. En la misma donde dice divorciado, debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41113 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MADELON BARBOZA RONDAN, (Ficha: 716| 81), donde en la misma se inscribió por error el apellido paterno, siendo BARBOZA y no Barbosa; por lo tando donde dice: "Carmelo Manuel Barbosa, debe decir CARMELO MANUEL BARBOZA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 11083 May 11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CASTRO y SILVIA DI LUCA (Ficha 576|981), pues donde la contrayente Silvia Di Luca, figura como "Deluca", debe decir: SILVIA DI LUCA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 11016 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN EDUARDO ZEBALLOS DARROSPIDE (Ficha 2982|980), Acta Nº 1449 de la ciudad de Montevideo, en la misma, donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: "Que es hijo legítimo de MARIO JOSE ZEBALLOS y ALBA LUZ DARROSPIDE". — Se deja constancia que se le exonera del pago de las publicaciones por habérsele concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40782 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Carlos Maceiras, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Mónica Raquel Maceiras Iglesias, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como MACEIRA, debe decir MACEIRAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11361 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de JUAN GUALBERTO MIGUES y MARIA GLADYS CORREA, donde el contrayente figura con el apellido "Miguez", debe decir: MIGUES; b) De nacimiento de MARIA GRECIA y MARIA DEL CARMEN MIGUES CORREA, donde en ambas las inscriptas figuran como de apellido paterno "Miguez", debe decir: MIGUES, por así todo corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 9627 Abr.28-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LUCAS JERONIMO GONSALVEZ, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio (Ficha E./434/980), pues en la misma donde dice: "Lucas Gerónimo Gonzálvez", debe decir: LUCAS JERONIMO GONSALVEZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 8875 Abr 27-v may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA ROSA GALVAN JACQUES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de "Ana Lisia" debe decir: ANA ROSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub 998' Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eudaldo Pablo Oliveras e Irma Gladys Viera, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo ESTEBAN GERARDO (Ficha E 328/981), pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Oliveros" debe decir: OLIVERAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 9705 Abr 24-v may 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARET TERESITA GONZALEZ con LUIS ALBERTO ALVAREZ, (Ficha 314|81), pues en la misma donde la contrayente figura como hija de Alberto González, debe decir HIJA DE ALBERTO DIDAN GONZALEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 944' Abr.22-v.may.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, pues en la misma, donde dice: "María Celia Amoretti Lamperti" debe decir: MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, por así corresponder. — Montevideo, 21 de abril de 1981 (Ficha V. 266/981). — Gerardo C. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub 11544 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de REYNA MERCEDES FAGUNDEZ pues en la misma donde dice: "Yolanda" debe decir: ONALDA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub 987º Abr 27-v may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, pues en la primera donde dice: "Heranuhi Khastailian" debe decir: HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN; y en la segunda donde dice: "Nazen Kaztailian" debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 (Ficha V/242 981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 8521 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA ALICIA ROSTIROLA (Ficha V. 144/981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Rontirola", debe decir: ROSTIROLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 11669 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "FABRA JOSE ARTIGAS, Rectificación de partida, (V|93|980)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Artigas Fabra y Rosa Telis solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacido el siete de enero" debe decir "NACIDO EL DIECISIETE DE ENERO" y donde dice "Rosa Téliz" debe decir "ROSA TELIS" por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11523 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DELLA QUERCIA, HUGO - Rect. de Partida" - (V. 140|981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo Alberto y Mauricio Alberto Della Quercia, en el sentido que donde dice: "Della Guercia", debe decir: DELLA QUERCIA", por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11044 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA CARVALHO, curadora del menor Jorge Darío Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo (Ficha V. Nº 174|981), pues en la misma donde dice: "Jorge Darío Silva", debe decir: NICOLAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 10661 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de DORA MIRIAN SAJEVICAS con SAMUEL KORNECKI, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como: "Dora Dora Miriam", debe decir: DORA MIRIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 10635 May.4-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ PAZ CARLA BEATRIZ "Rect. de Partida" (V|856|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Fernández Romero y Beatriz María Paz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carla Beatriz Fernández Paz, en el sentido que donde dice "1966" debe decir "1967" por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 130 00 15|pub. 10091 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROJAS LOPEZ, RAMONA "Rectificación de partida" (Ficha F. 388/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Rojas López, pues donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: RAMON, debe decir: RAMONA. — Montevideo 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 10949 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SILVA RODRIGUEZ, EMA MARIBEL. Rectificación de Partida" (Ficha F 342 981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMA MARIBEL SILVA RODRIGUEZ, pues donde el nombre del padre figura: Juan ..", debe decir: SAN JORGE y donde la madre figura "María E " debe decir: MARIA ENILDA. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 10152 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIVERO, WALTER RAUL, "Rectificación de Partida" (Ficha F - 393/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Raúl Rivero, pues donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO y donde el nombre de la madre de. compareciente figura como: "Teresa Angela" debe decir: ANGELA TERESA. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 9376 Abr 27-v.may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON, PINOTA - Rectificación de Partida" (Ficha F 178/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pinota Leguizamón, pues donde el apellido de la compareciente figura como: "Helegueizamón" debe decir: LEGUIZAMON. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 9998 Ab.27-v.may 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ERMELINDA LATORRE, Rectificación de Partida, (F C 20|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde la compareciente figura como Ermelinda Latorre, debe decir ERMELINDA GRISERIA y donde dice hija de Carmen D'Stefano debe decir HIJA DE CARMEN DE STEFANO, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 97º Abr 24-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LUCIN MASCARENHAS y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha V|115|981), Acta Nº 265 de la Décima Sección del Dpto. de Montevideo de fecha 2 de abril de 1956, en la misma donde el apellido del contrayente figura como Mascarenha, debe decir: "MASCARENHAS" — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 11659 May.12-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS DANIEL GUERRA SELLUSTTI (Ficha V./1 845/979). Acta Nº 2074, de fecha 16 de octubre de 1966, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; en la misma donde el apellido materno figura como: "Sellusti" debe decir: SELLUSTTI. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub 9445 Abr 22-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELITA LIORI FRONTERRE (Ficha V|159|981), Acta Nº 185 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de abril de 1922, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Liores" debe decir: LIORI y donde dice que comparece "Mariano Liores" debe decir: "MARIANO LIORI. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 9908 Ab 27-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS NACACHIAN y ANTARAM BARSAMIAN y RUPEN, HAGOP y HAIGUHI NACACHIAN BARSAMIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha E 65/981) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros comparecientes, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Garabed", debe decir: CARLOS; y b) de nacimiento de los restantes en el sentido de que donde el padre de los mismos figura como "Garabed

Nacachian", debe decir: CARLOS NACACHIAN, por todo ello como corresponde. — Montev. febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 152,00 15|pub. 9770 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELSON GARCIA BENTANCUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 347|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Bentancourt". debe decir: BENTANCUR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11000 May.6-v may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 133|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ENZO GIANNOTTI PRIORE, donde el apellido materno aparece como "Priori", debe decir: PRIORE, y el apellido del abuelo materno, donde dice: "Priori". debe decir: PRIORE, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 9784 Ab.24-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, autos (Ficha V 1457|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Donato Piccininno y Cristina Nieves Otero. donde el apellido paterno del compareciente figura como PICCININO: debe decir PICCININNO por así corresponder. — Montevideo. 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 7802 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CABRERA MORALES, IGNACIO (Ficha V|1473|980), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de Ignacio Cabrera Morales donde dice hijo legítimo de DARDO CABRERA FONTES debe decir ERNESTO DARDO CABRERA FONTES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10090 Ab.28-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de JOSE IGNACIO OTERO y BELLA ZULMA LARROSA, pues en donde dice: ZULMA LA ROSA hija de BARTOLO LA ROSA, debe decir: ZULMA LARROSA, hija de BARTOLO LARROSA; y b) de nacimiento de Alejandra Otero Larrosa, pues en donde dice: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LA ROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LA ROSA, debe decir: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LARROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LARROSA, por así corresponder. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 10499 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARIA HAYDEE GONZALEZ SOUBES, pues en donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Saubes", debe decir: SOUBES; y b) de defunción de María Haydée González Soubes, pues en donde figura como: "González Saubes" debe decir: GONZALEZ SOUBES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10321 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS EDUARDO LARES LAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (Ficha E. Nº 45|981), pues en la misma, donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Lores" debe decir: LARES; y donde su apellido materno figura como: "Lores". debe decir: LAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 10145 Ab.28-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALONSO DIAZ, pues en la misma, donde dice: "Alouso". debe decir: ALONSO; y donde dice: "Florencia D. de Alonso", debe decir: FLORENCIA DIAZ de ALONSO", por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 10660 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Genoveva Estela Rebelino, pues en la misma donde dice: ESTELA REVELINO debe decir: GENOVEVA ESTELA REBELINO, por así corresponder. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 10454 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERI JAQUELIN ROMERO CARDOZO, pues en la misma, donde dice: "mil novecientos setenta y cuatro". debe decir: "mil novecientos sesenta y cuatro". por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1981 (Ficha V. 47|981). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41007 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Eguzquiza" debe decir: EGUSQUIZA por así corresponder. — Montevideo. 2 de abril de 1981. (Ficha V 67|981). — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 9509 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de YOLANDA CRUZ PEREZ, pues en la misma donde dice: HIJA DE..., debe decir: HIJA DE HECTOR PEDRO CRUZ, por así corresponder — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 10812 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREZ SUCUNZA ADRIANA, RAUL IGNACIO y DANIEL, Rect. de Partida. (V|35|81)". se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Félix Pérez Jaglin y Graciela Aurora Sucunza solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: a) Raúl Ignacio Pérez Sucunza. en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Raúl Ingacio" debe decir "PEREZ SUCUNZA RAUL IGNACIO" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder; b) Adriana Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen izquierdo dice "Pérez Adriana" debe decir "PEREZ SUCUNZA ADRIANA" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder y c) Daniel Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Daniel" debe decir "PEREZ SUCUNZA DANIEL" y donde dice "comparece Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante y Graciela Sucunza" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y GRACIELA AURORA SUCUNZA" por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub. 9573 Abr.23-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MACIAS, ELEUTERIO, Rectificación de Partida, (Ficha F. 225'81)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eleuterio Macías. pues donde el apellido paterno figura como "Masías" debe decir MACIAS. — Montevideo, abril 21 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 11080 May 7-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAS DEMARIA, MARCELA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F 185'981). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela María Sosa Días Demaría, pues, al haberse omitido los nombres de los abuelos. debe hacerse constar en dicha partida que "es nieta por línea paterna de CARLOS MARIA EUSEBIO SOSA DIAS y JOSEFINA OLGA GUERRA y nieta por línea materna de WASHINGTON DEMARIA y LAURA TISCORNIA MONTALDO" — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 135,00 15|pub. 11022 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZAPATINI, CARLOS ALBERTO y LIDIA ALBA VIÑAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 187|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Alberto Zapatini y Lidia Alba Viñan, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: "27 de junio de 1939" debe decir: "1º de julio de 1939" — Montevideo, abril 6 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 10320 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CIRINO, JUAN y otro - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1269|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de defunción de Paublo Antonio Cirino, pues donde el causante figura como estado civil "casado", debe decir: "soltero"; b) de matrimonio de Juan Cirino y Enriqueta Ana Puglia, pues donde el compareciente figura nacido el "veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y uno". debe decir: "cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno"; y donde el padre del compareciente figura como: "casado", debe decir: "soltero". — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 11727 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAGANI IRMA DELIA, Rectificación de partida, (Ficha: C|191'81). se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 133. del 29 de junio de 1956. de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el año de nacimiento de la compareciente figura como el 14 de julio de 1917, cuando debió decir 14 DE JULIO DE 1915, que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 1º de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11640 May.12-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUCIA OTAZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: Acta Nº 205 del 22 de junio de 1961. en el sentido de que en la misma el contrayente figura como Juan José Eduardo, y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA. partida de nacimiento Acta Nº 538, del 14 de febrero de 1962, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido que el compareciente figura como Juan Ferreira y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 3419, del 9 de octubre de 1964, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura como Juan José Ferreira. y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, todo por ser como corresponde.
Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a tres de abril de 1981. Se

gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Es escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41059 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "VILARRUBI de RIGUET, BLANCA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 83|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 77 del 23 de diciembre de 1916, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Adrián Riguet", debe decir: LUIS ADRIAN RIGUET; y donde dice: "Blanca Tomasa Vilarrubi", debe decir: BLANCA VILARRUBI, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 11025 May.6-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MIRAMAR MONTAÑO. "Rectificación de Partida". (Ficha B 329|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma a) En el Acta, donde dice: "...del sexo masculino...", debe decir: "...del sexo femenino ..", y donde dice: "que es hijo..." debe decir: que es hija..."; y al margen: donde dice, "reconocido", debe decir "reconocida", por así corresponder. — Artigas, 9 de febrero de 1981 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 9079 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA - Rectificación de Partida" (B. 197-980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Ibrahim Izar Teresita", debe decir: IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 8 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41065 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 44 981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFELINA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de defunción de su hermano Elio Britos, en la siguiente forma: En el acta de nacimiento de la compareciente al margen, donde dice: "Brito, Ofelina", debe decir: BRITOS, OFELINA. En el acta, donde dice: "que es hija natural de Francisco Brito y de María Aldina", debe decir: "que es hija legítima de FRANCISCO BRITOS y de MARIA ALDINA MEDINA". En el acta de defunción de su hermano, al margen, donde dice: "Brites, Elio", debe decir: BRITOS, ELIO; y en el acta, donde dice: "falleció Elio Brites", debe decir: "falleció ELIO BRITOS" por así corresponder — Artigas, 10 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 10567 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 84|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BELTRAN GIL VAZQUEZ DE SOUZA y LIRIA AGUIRRE TECCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Blanca Ivonne Vázquez Aguirre, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Vasques Blanca Ivonne", debe decir: VAZQUEZ, BLANCA IVONNE; y en el acta, donde dice: "que es hija de Beltrán Gil Vasquez" debe decir: "que es hija de BELTRAN GIL VAZQUEZ" por así corresponder. — Artigas, 27 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 10568 Ab.30-v.may.22.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Jose Paiva Dornell s/"Rectificación de Partidas" (Ficha A 501|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA VIONNEY y su partida de matrimonio en la siguiente forma: a) En la partida de nacimiento de su menor hija, donde dice: "sexo carpintero, casado", debe decir: "femenino, hija de JOSE PAIVA, oriental, de 34 años, carpintero"; b) En su partida de matrimonio, donde dice al margen: "Dornell Jose e Ignacio Maria del Carmen", debe decir: PAIVA JOSE e IGNACIO MARIA DEL CARMEN; y donde dice "hijo de" y "de nacionalidad", debe decir: "hijo de YUGURTA PAIVA, de nacionalidad oriental"; por así corresponder. — Artigas, 13 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 9322 Ab.23-v.may.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LIDA PAULA PERDOMO de BENTANCOR y RAUL BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Nehru Bentancor (F. C. "V" 350|980), en el sentido, donde dice: HIJO LEGITIMO de AIDA PAITA, debe decir: HIJO LEGITIMO DE LIDA PAULA, por ser como corresponde. — Canleones, 20 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9535 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "APRILE, NORMA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 660|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (del libro de actas llevado por la Intendencia Municipal de Canelones) de Gisselle Teresita Schmidt Aprile, acaecido en la Cuarta Sección Judicial de Canelones el día 28 de julio de 1971, acta Nº 575 en el sentido que donde dice: "Gisselle" deberá decir: GISELLE y el apellido materno es APRILE, pues la "P" se encuentra borrada y la letra "A" del mismo está incompleta. — Las Piedras, abril 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 10020 Ab.27-v.may.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos: MORELES, MARIA LUISA y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha B 603|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA LUISA MORELES de GUEDES; GLADYS RUFINA GUEDES MORELES y ELSA NELLY GUEDES MORELES de CABRERA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:

a) La de nacimiento de MARIA LUISA MORELES, en sentido que donde dice: "Morell", debe decir: MORELES;

b) La de matrimonio de MARIA LUISA MORELES, en el sentido que donde dice: "Morelis" debe decir: MORELES;

c) La de nacimiento de GLADYS RUFINA en el sentido que donde dice "Morell" debe decir: MORELES;

d) La de nacimiento de ELSA NELLY en el sentido de que donde dice: "Morelis" debe decir: MORELES, y

e) La de matrimonio de ELSA NELLY y CELEDONIO MARIO CABRERA SERRA, en el sentido que donde dice: "Morelos" debe decir: MORELES' por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub 9477 Ab.20-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "ROMAY, BORIS IVAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 32|981), se hace saber que se solicitó, la rectificación de la partida de Iván Alejandro Romay Barrios, acaecida el 21 de diciembre de 1966, según Acta Nº 311 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Juan Alejandro", debe decir: IVAN ALEJANDRO, por así corresponder. — Las Piedras, abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10699 May.4-v.may.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ESTEBAN IGNACIO MAINETTO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Amaranta Polonia Martínez, donde dice: "Amaranta Polonia Martínez", debe decir: AMARANTA POLONIA PELLATON MARTINEZ, y donde dice: "se ignora", debe decir: APOLONIO SABINO PELLATON. — Rosario, 6 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10048 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AMILCAR NEMER y NORA WURTH DE NEMER iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Karina Nemer Wurth, en razón de haber sido erróneamente inscriptos los siguientes datos: el apellido del padre como: "Mener" en lugar de: NEMER; la edad del padre, en lugar de treinta años, corresponden treinta y tres, que es lo verdadero (Ficha Nº 709|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 10049 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER RAUL SUAREZ y ALICIA MARIA MORGAN de SUAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Silvana María, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Selana", en lugar de SILVANA, que es lo que corresponde (Ficha número 708|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 10050 Ab.27-v.may.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA MOREIRA ACUÑA (Ficha 96|981), pues en la misma todas las veces que dice: "Pablo Moreira", debe decir: PAULO MOREIRA, por ser como corresponde. — Melo, marzo 25 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11437 May.8-v.may.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NELSON LIDES GIUDICI y MARIA DEL CARMEN CEBALLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Comparece Nelson Lidis Giudice", debe decir: "Comparece NELSON LIDIS GIUDICI"; donde dice: "Hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen Zeballos de Giudice", debe decir: "Hijo legítimo del declarante y su esposa MARIA DEL CARMEN CEBALLOS de GIUDICI"; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Víctor Modesto Giudice" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de VICTOR MODESTO GIUDICI"; donde dice: "Y por línea materna de Rufino Zeballos" debe decir: "Y por línea materna de RUFINO CEBALLOS"; y al margen, donde dice: "Giudice, Carlos Nelson" debe decir: GIUDICI, CARLOS NELSON, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1981. — Nelson M... Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 243,00 15|pub. 9658 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO

PRISCO RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "compareció doña Eloísa Ramírez de Brisco", debe decir: "compareció doña ELOISA RAMIREZ de PRISCO"; donde dice: "de la declarante y de Francisco Brisco", debe decir: "de la declarante y de FRANCISCO PRISCO"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de José Brisco", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JOSE PRISCO"; y al margen, donde dice: "Brisco, José Antonio", debe decir: PRISCO, JOSE ANTONIO, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 10 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 189,00 15|pub. 11600 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MODESTO SEQUEIRA CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Sequeiro", debe decir: SEQUEIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41088 May.7-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GUTIERREZ FERRER, MARIA del ROSARIO - Rectificación de Partida" (Fa. 19|981), se hace saber que se ha presentado Liria Liropa Ferrer de Gutiérrez solicitando la rectificación de partida de nacimiento de María del Rosario, en el sentido que donde dice: "Liria Liropa Butiérrez", debe decir: LIRIA LIROPA FERRER BUTIERREZ. — Minas, 13 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 10361 Ab.29-v.may.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos TRINCKENS CHUH, CAZILIE, "Rectificación de partida" (Ficha B|451|1980), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado Cazilia Trinckenschuh, solicitando la rectificación de su partida de matrimnonio, en el sentido de que donde dice TRINQUENCHU debe decir TRINCKENSCHUH que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 10433 May.7-v.may.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ISABEL BARBOZA VARELA (B. 394|971), en el siguiente sentido: donde dice: HIJA DE UBALDO PONCE, debe decir: HIJA DE UBALDO BARBOZA; y la partida de nacimiento de WILMER ALESE VAZQUEZ, en el siguiente sentido: donde dice: ISABEL PONCE debe decir: ISABEL BARBOZA y donde dice: UBALDO PONCE debe decir: UBALDO BARBOZA. — Rivera, agosto 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub 9545 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B. 369|980), en el siguiente sentido: donde dice: BENITO CUÑA, debe decir: BENITO DA CUNHA; donde dice: PAULINO CUÑA, debe decir: PAULINO DA CUNHA; y al margen, donde dice: CUNHA, debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 10968 May.6-v.may.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ELISA SOSA de RAMOTREZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha Letra B Nº 62|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elisa Sosa de Ramotrez de la siguiente manera, en donde dice: "Elisa Sosa de Ramotrez" debe decir: ELISA SOSA de RAMIREZ, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 10974 May.6-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PONTES MOLINA, JULIO EDUARDO, solicitando la rectificación de partida de su hija natural María del Luján Pontes (Ficha 703|979), en el sentido que donde figura en su acta de nacimiento como nacida el día 20 de setiembre de 1974 en la 4ª Sección del Departamento de Rocha, debe decir que nació el día 27 de marzo de 1972, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 162,00 15|pub. 11123 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: BENTOS, SOCRATES y BENTOS ROLDAN, NILDA, MARIO WASHINGTON, GLADYS, WALDY ELSA. "Rectificación de partidas" (F. 1365|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio, entre Sócrates Bentos y Francisca Roldán, acta Nº 157 año 1944. Primera Sección Judicial de Rocha, que en donde dice: FRANCISCA SILVA, debe decir: FRANCISCA ROLDAN; b) de Nacimientos y Legitimaciones, de Mario Wáshington, Waldy Elsa, Nilda y Gladys Bentos Roldán en el sentido que en donde dice: HIJOS DE FRANCISCA SILVA debe decir: FRANCISCA ROLDAN. — Rocha, marzo 12 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 9532 Ab.23-v.may.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CORREA, SERAFIN, Rectificación de partida". (B| 333|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Correa, en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de julio de 1938" debe decir: "NACIDO EL 31 DE JULIO DE 1928". — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 11652 May.12-v.jun.2

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BEATRIZ CLAVERO BONILLA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 64, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beatriz Clavero Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Gabriel Hernández Clavero, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima", debe de decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 11702 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROBERTO ISMAEL PEREZ, "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1|093, año 1980, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Ismael Perez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como NACIDO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1927, debe de decir: 14 DE OCTUBRE DE 1927 por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario

19) N$ 135.00 15|pub. 10789 May 5-v.may 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos (Ficha A| 375|979), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Carnicelli Pereyra en el sentido de que, donde dice nació una criatura de SEXO MASCULINO debe decir nació una criatura de SEXO FEMENINO y donde dice LUCIANO, debe decir LUCIANA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 10061 Ab.28-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LOPEZ, EULALIA, "Rectificación de Partida" (F. A./33/981), se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eulalia Lopez, pues donde dice: "12 de febrero de mil novecientos veintidós", debe decir: DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9430 Abr.24-v.may.15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SORIA de SILVERA, NATALIA - Rectificación de Partida" (Ficha 91|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Marcos Silvera y Natalia Soria (Acta Nº 37) del 27 de diciembre de 1947 de la 10ª Sección Judicial de Lavalleja, en el sentido de que donde dice al margen y en la comparecencia: "Arnaldo Silvera", debe decir: MARCOS SILVERA, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 9963 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: BATALLA, DIONISIO y ALBA NEY JACKSON - Rectificación de Partida (Ficha Nº 62|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Batalla y Alba Ney Jackson, celebrado el 19 de febrero de 1960 en la 1ª Sección de Treinta y Tres (Acta Nº 28), en el sentido de que donde dice: "Iackson" debe decir: JACKSON, y en la partida de nacimiento de Darío Alfredo Batalla Jackson (Acta Nº 654) del 22 de agosto de 1962, 1ª Sección de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Iackson", debe decir: JACKSON, por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 9968 Ab.27-v.may.19

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de Mercedes, compuesta de hall, 2 dormitorios,

cocina y baño, con frente a la calle Florencio Sánchez 1029. Area: 410 metros 1.262 centímetros.

Sucursal Mercedes F. D. Roosevelt 721

22 DE MAYO DE 1981 - HORA 16

Base: 215,79 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 24.300

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Díaz (Mat. 2128 - R.U.C. 180022290014), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 1ª Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes), padrón Nº 2.416 que tiene 6 mts. 65 cmts. de frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1029. Area: 410 mts. 1262 cmts. (según plano: 437 mts. 76 dms.).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 3869 Serie 150, a nombre de Baltasar Acosta Miranda y Celeste Mireya Sosa Fredes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Mercedes. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41098 May.8-v.may.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica en Minas de Corrales, con 2 dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Area construcción: 76 metros. Area terreno: 171 metros 9.866. calle Lavalleja entre Paraguay y 18 de Julio.

Sucursal Rivera - Sarandí 651

21 DE MAYO DE 1981 - 16 HORAS

Base: 690,79 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 77,790 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oueser Sacker (Matrícula 1657 - R.U.C. 140003620013), venderá en remate público y al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rivera, paraje Minas de Corrales, padrón Nº 881; Area terreno: 171 metros 9866, Area construcción: 76 mts. 04, con frente de 7 mts. 95 cms. a calle Lavalleja entre Paraguay y 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 9686 Serie 500 a nombre de Heber Reder Alberro Bandera y Delcir González Barreda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 309,85 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rivera. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41097 May.8-v.may.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica de 3 dormitorios, estar, cocina y baño. Area Terreno: 525 m. c.; Area Edificada: 76 m. c. en Puntas de Valdez, Ruta 1, Km. 61

Sucursal San José - 25 de Mayo 600

25 DE MAYO DE 1981 - HORA 15

Base: 631,22 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 71.082

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elmer Hunziker (Mat 738 - R.U.C. 170021230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente solar de terreno y construcciones; sito en la Sexta Sección Judicial de San José (Puntas de Valdez); Area 525 metros cuadrados, padrón 263 (antes 98 mayor área), frente de 15 metros a carretera que va de Ruta 1 a Balneario Kiyú, esquina calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Serie 300 número 2 350 a nombre de Florentino Rudeber Bonnahon Guillen.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I V A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como la que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 198,27 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41117 May.11-v.may.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno y mejoras ubicado en la calle Nº 7 s/n entre Tabobá y Abayubá de la ciudad de Fray Bentos

Sucursal Fray Bentos - Rincón 1146

22 DE MAYO DE 1981, HORA 15

Base: N$ 16.981

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón 4778, área 461,068250 mts., con 10 mts. 735 mm.s de frente al N.E. a Calle Nº 7, distando el punto medio, 37 mts. 5825 a esquina con Calle 22.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 2968 Serie 110, a nombre de Diego González y Zulma Nélida Irigoitía.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41118 May.11-v.may.15.

ARMADA NACIONAL

REMATE OFICIAL

De 10.224 cajas de Whisky Escocés, propiedad de la Armada Nacional el 25 de mayo a las 14 y 30 horas, en Cuareim 1978.

MARCA	CAJAS
Licor Drambuie	191
Whisky Dimple	443
Whisky Catto's	192
Whisky J & B	245
Whisky J & B	10
Whisky James Martin's	208
Whisky Rodger's Special	953
Whisky Highland Clan	274
Whisky Cutty Sark	3 856
Whisky Scots Grey	824
Whisky Executive	312
Whisky Balantines	27
Whisky Catto's 12 años	210
Whisky Catto's	130
Whisky Catto's	136
Whisky Dimple	2 314
Whisky J & B	68
Whisky Logan	533
Whisky Haig	277
Whisky Cutty Sark	5
Whisky Cutty Sark	2
Licor Glayva	184

Informes: Piedras 318-330 - Tel. 954000, y Cuareim 1978, Tel. 915345, 915426 y 985317.

Exhibición: En la casa "Gomensoro y Castells", calle Cuareim 1978 desde el día 19 de mayo hasta el acto del remate.

20) (C. C.) 3|pub. 41115 May.11-v.may.13.

LIBER A. GONZALEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Vivienda de 2 ambientes y galpón, ubicada en la ciudad de Young
Area: 875 metros calle Asencio s|n. entre Larrañaga y Fray Bentos
Sucursal Fray Bentos — Rincón 1146
27 de Mayo de 1981 — Hora 15:00
BASE: N$ 23.947
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Líber A. González (Mat. 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, localidad de Young, Padrón 1423 mayor área, con frente de 17,50 metros a calle Asencio, Area 875 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 2844 Serie 500 a nombre de Jorge Carlos Zapata Beltranchini y María Violeta Acuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 108,15 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fary Bentos. — Montevideo. 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41147 May.12-v.may 19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/R. L. LTDA. y Otro - Ejec. de Prenda" (D. 24|981), el 14 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 3 vehículos marca "Citroen" matrículas Nos 131.131, 130.760 y L-12.563; y 1 automóvil "Volkswagen" matrícula Nº 302.275. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 90,00 10|pub. 10342 Ab.29-v.may.13.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ de RODRIGUEZ, MARIA - Sucesión" (Lº 54, Fº 314), se hace saber al público que el próximo 28 de mayo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: Un solar con el edificio y demás mejoras que acceden, Padrón Nº 26.658, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo (antes 18a) paraje "Aldea", inmediaciones del Parque José Batlle y Ordóñez, que formaba parte del Solar Nº 20 en el plano del Ing. Demetrio Cima, de mayo de 1912, y según otro del Agr Pio H. Braen, de agosto de 1921, inscripto en Topografía el 31 de enero de 1922, se compone de una superficie de 123 mts 50 dmts., deslindada así: 9 m. 04 cmts. de frente al Norte a la calle Ayacucho Nº 3298; 8 m. 28 al Sur con José Ma. Hernández; 14 m. 26 al Este, que por formar esquina da frente a la calle Navarra; e igual extensión al Oeste con el Solar 21. Esta propiedad sale a la venta con la base de N$ 18.666,00 (nuevos pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis).

Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, Padrón 26.660, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Belgrano, señalado con el Nº 18 en el plano del Agr. Demetrio Cima, de mayo de 1912, archivado en Topografía el 20 de mayo del mismo año, compuesto de una superficie de 335 mts. 46 dmts., deslindada: 10 m. 05 con frente al Noreste, a la calle Dolores Pereira Rossell, hoy Navarra, Nº 1771; 33 m. 10 al Sureste con el Solar 18; 33 m. 66 al Noroeste con los solares 20, 21, 22 y 23; y 10 mts. al Suroeste con el solar 24. Esta propiedad sale a la venta con la base de N$ 17.773,00 (nuevos pesos diecisiete mil setecientos setenta y tres).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta, de serle aceptada. 2º) Que las propiedades a rematarse carecen de planos de construcción. 3º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, P. 7). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 216,00 5|pub. 11291 May.7-v.may.13.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernández Constante c.|PAPALEO POLICASTRO, DOMINGO ALFREDO, Ejecución hipoteca" (B. 432|980), se hace saber: que el día 28 de mayo de 1981 a las 15.00 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido del señor Alguacil, procederá a vender, en pública subasta sin base al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden, Padrón Nº 46 853, Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje Peñarol, zona rural, superficie 9 969 mts. 20 dmts.2, con Mts. 46'87 al SO, con frente a Cno. Colman mts 139.74 al NO., por ser esquina, con frente a Cno. Coronel Raíz, y uniendo ambos frentes una ochava de mts. 19,60 — Plano del Agrimensor Eduardo J. Camirano, inscripto en Topografía el 3 de junio de 1927.

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 25 o|o de su oferta al serle aceptada, comisión de rematador e I. V. A. 3.54 o|o;

II) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 633;

III) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 297.00 15|pub. 8877 Abr.28-v.may.20

CRONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c/ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 10 1950|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero Oroniel Pintos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien. Fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, paraje denominado "El Soldado" empadronado con los números siete mil treinta y uno y dos mil setecientos noventa, que según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de fecha ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en esa misma fecha en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en el que están señalados con los números "uno" y "tres" respectivamente y tienen por su orden las siguientes superficies: 372 Hás. 5148 mts. 3672 ctms. cuadrados, y 319 Hás. 5087 mts. 4586 ctms. cuadrados, lo que hace un total de 692 hectáreas 235 metros 3258 centímetros, y en conjunto se deslindan así: Al Suroeste limita con propiedad de Pedro Amundaraín; al Noroeste, limita con propiedad de Sucesión de Elena Parga de Ramos; al Noreste, confina con propiedad de Ricardo Ramos Latorre y Federico Izeta y Hermanos; al Sureste, linda con propiedad de Norberto Clavijo, Quintín Melgar y Ricardo Ramos Latorre; y al Suroeste Sureste, con fracción "dos" del plano referenciado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225); 4º) Que el estudio de los títulos corre de cuenta del adquirente, así como cualquier regularización que hubiere por mejoras o construcciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 513,00 15|pub. 10508 Ab.30-v.may.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Israel Creimer c/GRIMET S.R.L. - J. Ejec." (C. 949|980), el 14 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, repuestos automotores, accesorios, bocinas, resortes, rulemanes, juntas, pernos y demás elementos detallados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 90,00 10|pub. 10557 Ab.30-v.may.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/R. L. LTDA. - Ejec. de Prenda" (D. 67|981), el 14 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, materias primas para elaboración de cosméticos y cosméticos elaborados, bronceadores, agua oxigenada, lociones, fijadores, shampoo y demás bienes detallados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario

20) N$ 90,00 10|pub. 10555 Ab.30-v.may.14.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay c| SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 887|980), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|925 se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m2 80 dm2 y con 12 mts. de frente al SO a la Avenida Colombes, puerta de entrada Nº 1680; b) Padrones Nos 129 688 y 129.689, señalados con los Nos. 137 y 138 en el plano citado, tienen un área de 344 m2 64 dm2 y 290 m2 05 dm2 y con 12 mts. de frente ambos al SE a la calle Arturo Santana, puertas de entrada Nos. 1669 y 1661, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 432,00 15|pub. 11369 May.8-v.may.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exprinter Casa Bancaria S. A. c/MASAKAZU SHIBATA - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 725|979), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a partir de las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, del vehículo marca "Jaguar", matrícula 240.798, de Montevideo, año 1950, modelo 25, Padrón número 120.626. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub. 11281 May.7-v.may.21.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Dos Santos, Carmen c| VICTORIA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS - Partición Judicial" (Ficha Nº 3311|979), se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 32.666 66) del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, Padrón Nº 188.312 (antes 82.126 m|á) sito en la actual 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, según el cual tiene una superficie de 412 mts. 62 dcmts., con frente a la calle Senaqué Nº 3536 entre las de Juan José Quesada y Andrés Lamas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 117.00 5|pub. 11444 May.8-v.may.14.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en autos: "Idirt De Barro, Zulma c/JOSE RAMA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B|1461|980), el próximo 15 de mayo de 1981, a las 14:30 horas, en Cno. Maldonado 7204, se rematará por el martillero César Pomies, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos a fojas 6 y 7. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 45,00 5|pub. 11587 May.11-v.may.15.

AQUILES LOPEZ

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Jaime Rossell c| JUAN A. TELESCA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 597|980), se hace saber que el próximo 25 de mayo, a la hora 15, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido de la Actuaria del Juzgado, al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes embargados en autos:

1) 1 comedor de cármica compuesto de aparador, mesa y 6 sillas. 2) 1 bicicleta marca Graziella rodado 12. 3) 1 reloj marca Kensow Nº h 416. 4) 12 tomos de Enciclopedia Ancho Mundo. 5) 1 micro garrafa a super gas Ilsa y cocinilla. 6) 1 tomo de Literatura Universal 7) 1 lámpara a queroseno tipo Aladino a mantilla. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 144,00 10|pub. 11400 May.8-v.may.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles
(Segunda Etapa)

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el día martes 12 de los corrientes, a la hora 14, en la calle Durazno Nº 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: Muebles, mesas, escritorios, aparadores, sillas, muebles metálicos, heladeras, lavadoras, calefones, espejos, bergeres, estufa, valija, botiquines, enseres de cocina, adornos, loza.

Destacamos: 20 roperos, vitrinas, caja fuerte, máquinas industriales, zorra de hierro, cristalería, e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día lunes 11 de mayo, de 13 a 17 horas.

Seña: 30 %. Comisión e impuesto, 12,80 % en el acto y en efectivo.

Rematador: Jorge Scarpitta Famolaro (Mat. 553 - R.U.C. 210427510015).

Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor.

20) (C.C.) 1|pub. 41143 May.12-v.may.12.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Salgueiro, Edison c|RICARDO MENDA y Otra" (Ficha Nº 82|979), se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Un camión marca "Chevrolet", año 1947, mat. A-17.552.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 162.00 10|pub. 11061 May.8-v.may.22.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ortiz, María Del Pilar c|FRUTICOLA SAUCE S. A." (Ficha Nº 834|975), se hace saber al público que el día viernes 29 de mayo próximo, a las 15 horas y en su ubicación (Ruta 6 y Vía Férrea en Sauce), el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 030000270014) procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 1:000.000,00), el siguiente bien: Un equipo de fabricación argentina marca "Rossi", para la fabricación de dulces y mermeladas, compuesto de un elevador de frutas, un lavador rotativo, una cinta de inspección con elevador de frutas, una trituradora, un cocinador continuo, una pasadora, un refinador, una tolva de descarga, un precalentador, un elevador de azúcar, una evaporadora de vacío, una torre atmosférica para vaciados tolvas de descarga y dos envasadoras.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/c de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y el desarme y retiro de la máquina de referencia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216,00 10|pub. 11062 May.6-v.may.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Segundo Turno en autos caratulados: "Banco de la R. O. del Uruguay contra GUTIERREZ CASAÑA, Modesto Manuel. Med. Preparatorias y Ejecución de Prenda" (Ficha C. 449|979), se hace saber que el día 21 de mayo de 1981 a la hora 15 en el Club Urumán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Camión marca "Ford" frontal, modelo D. 1210 de 6 cilindros a gas oil motor Nº 05671, para 9.000 kilogramos de cargo; cubiertas 10 00-20 caja de madera con armazón de hierro de ángulos reforzados con baranda de madera de 7 metros 20 de largo, empadronado en el departamento de Canelones con el Nº 100 798 y matrícula Nº 105 493.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos — Pando. 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 11135 My.7-v.my.21.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco República c/a. SANTOS COITIÑO y ALBA MACHADO LAGES MARTINEZ - Intimación" (Fº 54|981), se hace saber que el día 25 de junio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz Nº 667, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles y sus anexos: I) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección Judicial (actualmente 12ª Sección), del departamento de Tacuarembó, zona rural, padrón número cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, la que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra A, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros y se deslinda así: Por el Norte, con Nicolás Mattos; por el Este, con la fracción B del mismo plano; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, también con Waldemar Correa; y II) Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada también en zona rural de la Octava (actualmente 12ª) Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón número mil novecientos diez, que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra B, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros, y se deslinda así: Por el Noroeste, con Nicolás Mattos; por el Sureste, con Minervina Correa; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz Nº 667 de la ciudad de Melo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 29 de 1981. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 567,00 15|pub. 11438 May.8-v.may.29.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel contra TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº C. 10|981), se hace saber que el día 9 de junio de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico: a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas 5.945 metros 38 decímetros; b) Padrón Nº 10.104 de 21

hectáreas 9.305 metros; c) Padrón Nº 9.148 de 40 hectáreas; d) Padrón Nº 11.519 de 20 hectáreas 723 metros; e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas 7.960 metros; f) Padrón Nº 16.799, de 144 hectáreas 6.640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón Nº 4.702 de 97 hectáreas 2.950 metros; II) Padrón número 9.477 de 12 hectáreas 1.660 metros; III) Padrón Nº 9.475, de 12 hectáreas 1.660 metros; IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas 5.744 metros 80 decímetros; V) Padrón Nº 11.585 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; VI) Padrón Nº 9.473, de 6 hectáreas 359 metros 89 decímetros; VII) Padrón Nº 5.950, de 50 hectáreas 7.155 metros; VIII) Padrón Nº 11.587 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; IX) Padrón Nº 11.586 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; X) Padrón Nº 9.789, de 13 hectáreas 1.939 metros; XI) Padrón número 10.164 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros; XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros XIII) Padrón Nº 9.430 de 9 hectáreas 5.924 metros 53 decímetros XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas 1.660 metros; XV) Padrón Nº 10.162 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros.

Se previene: que: a) el mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador; b) que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 28 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 540.00 15|pub. 11147 May.7-v.my.28.

WALDEMAR G. CARBAJAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Meny Hodel, José María contra CHARBONIER ROSTAGNOL, MILTON CLIVIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 455|980). Se hace saber que el próximo 15 de mayo a la hora 13 y 30 en el Local Porvenir de Tres Esquinas, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 2, Kilómetro 155 y medio se procederá por intermedio del martillero Waldemar G. Carbajal, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasacion, del siguiente bien:

- Tractor Oliver Modelo 50, motor Nº 5043021| 9 D 39959 c|toma de fuerza doble salida y control remoto, rodado de goma 750x18.
- Tasación N$ 30.000 00. — Rosario, 27 de abril de 1981. — Waldemar G. Carbajal.

20) N$ 162.00 10|pub. 10580 Ab.30-v.may.14.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c|. ORESTES VINÇON GEYMONAT. Juicio Ejecutivo". (A-238|980), se hace saber, que el día 21 de mayo próximo, a las 15 horas en el Taller mecánico sito en esta ciudad, Avda. A. Saravia y Coronel Latorre, el Martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará el camión marca "Borward" con motor Perkins, p-6, matrícula L 25-714, sobre la base de N$ 15.000.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta más comisión, impuestos legales. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 10950 May.6-v.may.20.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados: "Coito Pérez, Ruben c/JOAQUINA RODRIGUEZ CARRERAS" (F. C. 1842-978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se fijó el día 28 de mayo de 1981, a partir de la hora 14, en el local de la Avda. Treinta y Tres de esta ciudad, con el señor martillero Pedro Cáceres, asistido del Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes muebles, que se detallan: 2 paquetes de Vascolet; 5 paquetes de cocoa Pernigotti; 17 paquetes de Completo Avena Puritas; 9 postres instantáneos con soporte; 16 boquillas primus Corona; 112 mantillas para farol; 81 sombreros de primus; 21 platillos para alcohol; 94 cueritos para primus; 72 mechas para encendedores; 30 sobres de agujas de primus; 37 oídos de primus; 190 de champú Vita y Lanolina; 29 champúes Sedal; 6 paquetes de hojas de afeitar; 1 eliminador de pilas; 4 pomos de Kolynos; 41 esponjas de alambre; 140 esponjas de aluminio; 17 termos de 1 un litro, tres cuartos y medio litro; 24 frascos con vinagre; 10 botellas de vinagre de un litro; 16 botellas de Agua Jane; 11 frascos de Lavandina; 22 frascos de detergente Eureka; 210 sobres con especias surtidas; 9 blocks de dulce de cinco kilos; 3 paquetes de Nescao; 5 kilos de frutas glaseada; 12 máquinas de Flit; 2 kilos doscientos gramos de nueces; 3 kilos trescientos gramos de ají; 5 kilos quinientos de té; 2 kilos de pimienta blanca; 12 paquetes boquillas de primus; 8 cepillos de piso; 7 cepillos de mesa; 1 lampazo de goma; 8 kilos ochocientos gramos de porotos; 5 kilos cuatrocientos gramos de pasas de uva; 4 jarras de plástico; 5 jarras de plástico medio litro; 4 jarras medidoras; 1 colador de plástico; 1 exprimidor; 16 paños de piso; 54 botellas de sidra "La Dominga"; 6 botellas de vino reserva; 4 bolsas de yerba de cinco kilos; 44 paquetes de yerba surtida; 13 paquetes de Lavol grande; 3 paquetes de Lavol chico; 42 frascos de Mogador; 14 bolsas de fideos surtidos; 50 kilos de azúcar, paquetes de un kilo; 50 kilos de arroz; 31 paquetes de azúcar impalpable; 29 cajas de especias; 2 frascos de Bracafé; 7 frascos de Bracafé Nº 2; 13 frascos de Bracafé Nº 1; 9 frasquitos de salsa Catsup; 8 latas de choclos al natural; 31 latas de pulpa de tomate; 16 latas de mondongo; 7 latas de arvejas; 15 latas de salchicas; 14 latas de Bonito; 7 latas de pesco; 5 latas Corned Beef; 29 latas de porotos; 2 latas de lenguas de cordero; 5 latas de paté de pollo; 2 latas de dulce de batata; 9 latas de duraznos en almíbar; 4 latas de cera; 2 latas de cera líquida; 40 latas de extracto de tomate; 2 bollones de mayonesa; 8 bollones de aceitunas; 3 vasos de miel; 16 frascos de mermelada; 2 frascos de conserva; 6 frascos de pickles; 5 botellas de Flit Mafú; cinco botellas de 1 litro de flit Mafú; 9 botellas de pulpa de tomate; 3 botellas de pulpa de tomate chicas; cincuenta y dos frascos mermelada; 25 paquetes de té; quince paquetes de té Bone; 18 paquetes de té Charking; 5 paquetes de té Van; 115 paquetes de té; 4 paquetes de té Hornimann's; 14 paquetes de té Montesol; 2 cajas de té Meros; 5 paquetes de Royal de cien gramos; 13 paquetes de postre Royal; 1/2 kilo de té suelto; 30 paquetes de azúcar impalpable; 15 paquetes de Maizola; 20 paquetes de Cebada; 8 paquetes de jabón Fulgor; 5 paquetes de jabón Pransa; 20 sobres de jabón Pransa; 16 paquetes de Bio Kitol; 22 sobres de Bio Kitol; 1 paquete de cocoa Copacabana; 4 paquetes de cocoa; 6 paquetes de cocoa Copacabana de doscientos gramos; 9 paquetes de cocoa de cien gramos Copacabana; 14 paquetes Completo Puritas de doscientos gramos.

Se previene: Que las ofertas en el momento de ser aceptadas son al contado desde que se efectúe el remate y que son de su cargo las comisiones del rematador.

A los efectos legales se hacen publicaciones en la ciudad de Sarandí Grande. — Abril 6 de 1981. — Roberto Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 666.00 10|pub. 11596 May.11-v.may.25.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JUAN MARIA BOSCO NOYA SALABERRY - Juicio Ejecutivo" (F. C. 1783|978), que en el día 2 de junio de 1981, a partir de la hora 13, en el Local Feria Cruz Alta, el martillero, señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: 2 vacas Holandesas tatuadas; 2 barriles dolmenit sin tapa de 300 litros c/u.; 2 barriles de madera estado regular, c/u. de 100 litros; 4 barriles de madera estado regular, c/u. de 200 litros; 1 barril de madera estado regular de 300 litros; 2 barriles de madera en regular estado de 250 litros; 5 barriles de madera c/u. de 500 litros; 1 barril de madera de 800 litros; 1 cuerpo de madera con tapa; 11 sillas de madera plegables; 1 tanque dolmenit con tapa de 250 litros; 2 tableros de madera de 1 x 0,90; 1 tablero de madera de 2.85 x 0.80 con 4 tablas; 2 tanques de acero pesado de 200 litros; 1 tabla de picar carne; 1 banco de carpintero de 2,12 de tapa; 1 plancha de hierro de 4,43 de largo; 1 plancha de hierro de 3,70 de largo; 9 casilleros con efectos varios; 1 ventana de hierro de 4,43 de largo; 4 jaulas para pájaro; 1 batea de madera de 0,75 x 1; 1 reloj de pared; 1 perezoso sin lona; 1 olla de chapa de 200 litros; 1 parrilla de hierro; 1 pileta de hormigón para ropa; 1 batea de hormigón; 5 macetas con patas de hormigón; 3 macetas chicas; 1 carro de madera en buen estado; 6 bolsas con calcio; 1 sifón de barro; 1 rollo tejido para pajarera; 5 bandejas de cinc; 1 barril de madera de 300 litros; 11 chapas de dolmenit; 5 restos de chapa; 5 tirantes en mal estado de 4 x 3 y por 3 x 3; 12 tirantes de 3 x 2; 1 chapa de cinc nueva de 10; 52 medias chapas y restos; 1 molde para columnas; 3 caños de bajada; 1 ganchera; 1 caño de 12/4 galvanizado de 6 metros; 113 piques usados; 176 piques de viña; 30 postes de Curupay; 1 lote de cahorro de madera dura; 1 lote postes finos en mal estado; 8 cajones para fruta; 3 lecheros; 2 tanques de chapa de 50 litros; 1 rueda para carretilla; 1 riel doble de 0,70; 1 batea; 2 armazones de madera de 1 x 2; 1 lote de tirantes cortos; 1 calentador; 1 lote de tablas; 2 vacas; 6 vacas; 1 ternero de año.

Se previene: La oferta es al contado en el momento de serle aceptada desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, abril 1º de 1981. — Roberto Santiago Morena Scayola. Juez de Paz.

20) N$ 468,00 10|pub. 11595 May.11-v.may.25.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c|MANRIQUE PEREZ, RAMON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 302|980), se hace saber que el día 28 de mayo próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos N$ 7.263,00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en las proximidades de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja empadronada con el Nº 7462, compuesta de 330 metros cuadrados y de frente a la Calle Nº 2.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. - Minas, 22 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 243,00 15|pub. 10363 Ab.29-v.may.21.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario Ejecución de prenda" (A Nº 308|978), se hace sabe. que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15. en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo. en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú. 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub. 9071 Ab 10.v.ag.30

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ANTONIO SOSA GONZALEZ - Ejecución de Prenda" (B. 88|979), se hace saber que el día 10 de junio 1981, a la hora 15:30, en Rep. Argentina X 4 y 5. se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de un tractor "Mc Cormick International 560". diesel

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión

del rematador e impuestos (15%), que serán de cargo del comprador. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Milka Verde. Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 11408 May.8-v.may.22.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CANDIDO RAMON SOSA GONZALEZ - Intimación" (F. 36-980), se hace saber que el día 10 de junio 1981, a la hora 15, en Rep. Argentina X 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de un tractor "Minnepolis Moline G", rodado neumático.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos (15%); que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Milka Verde. Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 11409 May.8-v.may.22.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JORGE DAVID FONTANA VERDE, Ejecución de Prenda", (Ficha A 310|1980), se hace saber que el día 28 de mayo de 1981 a la hora 15 en el predio contiguo a la Subcomisaría de la Octava Sección Policial, Paraje "El Eucalipto" (Kilómetro 100 de Ruta 26), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramientas que se detallan: Una Cosechadora John Deere 55 con motor diesel, un Arado John Deere para 6 discos, un Tractor Oliver modelo 1550 diesel, un Tractor Hanomag diesel, Robust 800, una Rastra John Deere de 48 discos y una Chata de cuatro ruedas neumáticas para 4 TT.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria y|o herramientas. — Paysandú, 7 de mayo de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 198.00 10|pub. 11617 May.12-v.may.26

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos "Instituto Nacional de Colonización contra JUAN CARLOS ANTONIO DI SILVA. Juicio ejecutivo", (Ficha C 535|1978) se hace saber que el día 20 de junio de 1981 a la hora 15 en el local "La Feria" sito en ruta dos, kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2.676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre el precio total de tasación, fijada en estos autos, de las siguientes máquinas: Un tractor Mc. Deering W9, rodado neumático 16-9-34-7 y 50x18 sin levante de tiro, a querosene Nº WCB. 54443 W17 y un arado cuatro rejas M. Moline de tiro, embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 11632 May.12-v.may.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Instituto Nacional de Colonización c|. JUAN CARLOS MIGUEL ESCALANTE BERGARA. Intimación". (Ficha C Nº 647|978), se hace saber que el día 26 de mayo de 1981 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sobre la base de N$ 10.200,00, un Molino de agua, con torre de 9 metros de altura con tanque chapa galvanizada de 1.000 litros con pie de bomba con 20 metros de cañería y en el estado en que se encuentra.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador Impuesto Municipal e IVA. — Fray Bentos, abril 21 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 144.00 10|pub. 10796 May.7-v.may.21

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Virginia María Liesegang de Castroman c|. ALCIDES ISMAEL CASTROMAN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha C Nº 277|977), se hace saber que el día 29 de mayo 1981, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del Alguacil de este Juzgado, rematará un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 1.975, ubicado en la manzana Nº 142, antes 143, con una superficie de mts2 1.522 y con un frente de 20 metros al Nordeste a calle España, con la base de N$ 13.420.00, que corresponde a las 2|3 partes de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que la comisión del rematador e Impuesto Municipal e I.V.A., gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. Título de propiedad agregado a los autos, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, abril 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 270.00 15|pub. 10909 May.6-v.may.27.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/ELHORDOY - BARTABURU, HECTOR EDUARDO y MEYER PINO, MARTHA FAUSTINA, Ejecución de Hipoteca". (Ficha A Nº 58|1981), se hace saber que el día 27 de mayo de 1981 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo sin poblaciones, con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Lloviedoras", paraje de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 3690 individualizado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 969 el 12 de enero de 1966 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 182 hectáreas 6819 metros y 37 decímetros, y se deslinda así: al Noreste 1.541 mts. 50 ctms. con el bien Padrón Nº 454; al Sureste, 1184 mts. 10 ctms. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al Suroeste, 1.488 mts. 20 ctms. con el bien Padrón Nº 438; y al Noroeste, 1.229 mts. 30 ctms. con los Padrones Nos. 2.096 y 2.097. El bien descripto tiene salida a Camino Vecinal mediante servidumbre de paso que parte del ángulo Noreste, la cual figura marcada en el plano relacionado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentra; IV) Que los gastos y honorarios, que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, 10 de abril de 1981. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 54.00 15|pub. 10436 Abr.30-v.may.22

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Juicio Ejecutivo". (A 668|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con la casa en él construida y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana municipal Nº 29 y catastral Nº 445, empadronado actualmente con el Nº 5.525, compuesto según título, de una superficie de 278 metros, 6.091 centímetros y según plano del Agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto el 13 de igual mes y año con el Nº 9 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de 279 metros, 1.932 centímetros con 8 metros 65 centímetros de frente al Este sobre calle Sarandí, entre las calles Artigas y Rivera. (Base: N$ 47.349) y B) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 1.462, señalada con el Nº 1.462-A en el plano del Agrimensor Walter Margall, de junio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5.292 el 28 de setiembre del mismo año, compuesta de una superficie de 151 hectáreas, 8.576 metros (base: N$ 89.540).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el (30 o|o) treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos se encuentran agregados a los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Ejecución de Prenda e Hipoteca. Expediente A, Ficha 92|1981" que tramitan ante el similar de Tercer Turno de Salto. — Salto, abril 28 de 1981. — Esc. Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
20) N$ 513.00 15|pub 10581 May.4-v.may.25.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Gutiérrez, Galdino, Joaquín c/ ROMULO SAAVEDRA, "Juicio Ejecutivo". (Ficha A|769|1979), se hace saber que el día 10 de mayo de 1981 a las 9 horas en el domicilio de calle República Argentina Nº 50, el martillero Enrique E. Oliva, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes efectos: Radio Grabador pasacassette marca "Etadin" - 3 bandas Nº ERCP-3000. (Base N$ 300). Una máquina limpiar relojes marca Erema Nº 29.913 de 3 vasos. (Base N$ 920). Un toca-discos marca Lyon, Modelo: mini-stereo. (Base: N$ 520).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 7 de 1981 — Esc. Angel Malvasio, Actuario.
20) N$ 162.00 10|pub. 9599 Abr.27-v.may 10

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel c/GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI - Juicio Ejecutivo" (F. 209|980), se hace saber al público que el día martes 16 de junio de 1981 y en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero, señor Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección de Salto, Manzana Catastral Nº 298, Padrón Nº 3728, con una superficie de 231 mts. 5196 cmts., sito en Verocay esquina Candelaria A. de Amorim.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritu-

ración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay, y estos autos en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.
20) N$ 297,00 15|pub. 11708 May.12-v.jun.2.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Moscoso De León de Garrido Sara y otros c|. SUCESORES DE SALUSTIANO CURBELO, Cesación de Condominio, Pieza mandada formar, (Ficha "A" Nº 943|1974), se hace saber que el día 28 de mayo de 1981, a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado, Calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean respectivamente las sumas de N$ 22.388.00; N$ 8.028.00 y N$ 5.726.00. Un terreno con sus mejoras empadronado con el Nº 60 ubicado con frente a la calle Dr. Alfonso Espínola, Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agr. Julio Francisco Tejeiro, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el Nº 5581 el 13 de junio d. 1980, consta de un área total de 785 mc. 29 dm. y 2 fracciones de campo con sus mejoras empadronadas con los Nos. 3004 y 3005, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, las que según plano del citado Agrimensor inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5603 el 18 de agosto de 1980, constan de un área total de 24 hás. 7573 mc. las que tienen frente a Camino de Guaycurú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en éste Juzgado a disposición de los interesados. — San José, abril 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 459.60 15|pub. 9716 Abr.24-v.may.15

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GOYENI MORE, JUAN MIGUEL. "Red Prep." (Ficha "A" 493|978), se hace saber que el día 5 de junio entrante a las 14 horas, en el local de remate de "Triay e Ismeldi", kilómetro 56 de la Ruta 1, Brig. Gral. Manuel Oribe, por el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido de la autoridad judicial del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José, a quien se cometiera la diligencia, se procederá la subasta en remate público, de los siguientes bienes prendados: "una máquina sembradora de metal de metros 3 50 con rodado neumático 600 por 16 de tiro"; una pastera "International" de tiro"; cuatro cuerpos de rastra; un arado de dos rejas para lev. hidráulico y "un tractor Case mod. 1951 de 4 cil. a nafta y queroseno número 10x28 y 600x16.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía su 30 % (treinta por ciento);

b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate;

c) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo de precio impago;

d) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, incluso I.V.A., los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrada — Libertad, abril 22 de 1981. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz Encargada.
20) N$ 432.00 15|pub. 10713 May.6-v.may.27.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/a. CARLOS PIRIZ y MARISABEL CORNALINO de PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (F. A. 17|978), se hace saber que el día 25 de mayo de 1981, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el rematador Víctor Hugo Acosta Fornari, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de 2/3 partes de su tasación, fijada en N$ 20.680,00, un equipo compuesto de: Lavadora, Centrífuga, Trampabotones, Filtro; y dos tanques de depósito, marca "Goldhamer", tipo 50/90, Nº 143. — Paso de los Toros, 22 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 126,00 10|pub. 11267 May.7-v.may.21.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "DANTE CARLOS, GINO MAXIMILIANO, ITALO ANIBAL, RUBEN NILO, MARIO NATALIO y ROSA ITALINA BOSELLI y ASUNCION CECSA COLINI de BOSELLI - 2ª Copia" (Ficha E. 178|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de enero de 1920 ante el Esc. Juan R. Domínguez en Montevideo, por la cual Natalio Boselli adquirió por título compraventa y modo tradición del Sr. Manuel Borrazás, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.589, compuesto de una superficie de 282 mts. 40 dmts. con frente a la calle Guadalupe, entre Municipio y Joaquín Requena, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 180,00 10|pub. 10976 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VIOLETA GENUINA ALVES MASPOLI de DE CASTRO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Martha A. Iribar en Montevideo, el 14 de agosto de 1973 y por la cual la compareciente adquirió de "La Industrial Francisco Piria S. A. (en liquidación) la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 190 630, señalado con el número 11 de la manzana B en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 1954 con el Nº 28.844, según el cual tiene una superficie de 936 metros 01 decímetros, con 17 metros de frente al N O. a la calle Lieja, distando el punto medio de dicho frente 137 metros, 92 de la iniciación de la ochava formada por dicha calle y la calle Lido. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1299 al Folio 359 del Libro 674.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 10503 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAUSSI CAMACHO, JABEZ y ELIDA ALCIATI DE CAUSSI. "Segundas Copias". (Ficha F-1874|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jabez Caussi Camacho y Elida Alciati de Caussi solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 12 de marzo de 1957 autorizó el Escribano Roberto Agosti según la cual los esposos en únicas nupcias, Nicolás Scarpa Cernelli y Rosa Paraggio Troisi vendieron a los esposos en únicas nupcias Jabez Zoei Caussi Camacho y Elida Violeta Alciati Noya el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal Nº 601 que forma parte de un edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6 608 compuesto según títulos de una superficie de 589 m.2 52 dm., con 17 mts. 14 cms. de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes entre las de Soriano y San José distando su punto medio 40 mts. 93 cms. de la esquina con la calle San José. La Unidad 601 se ubica en sexto piso a cota vertical más 18 mts. 85 cms., tiene un área de 52 mts.2 7 dcm., le corresponde el uso exclusivo del balcón de fachada U seis y un lugar en el garaje A.S. Uno, padrón individual de la Unidad: 6.608|601; anterior número 202.738.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 252.00 10|pub. 10636 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LAURA MARTIRENE ALLENDE de JAUREGUY, FRANCISCO JOSE, JULIO ANTONIO MARIA y DANIEL EDUARDO JAUREGUY MARTIRENE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Manuel G. Sotelo el 15 de mayo de 1937 y por la cual Juan Carlos Pose Lizuain vendió a Mario Ernesto Jaureguy el siguiente bien inmuebles: Terreno con construcciones sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 123.884, y que según plano del Agrimensor José Maranesi, archivado en Topografía el 18 de marzo de 1925, tiene una superficie de 131 metros, 80 decímetros, con 15 metros, 85 centímetros, de frente al Sur a Rambla Armenia (antes Juan de León) entre Luis Alberto de Herrera (antes Larrañaga) y 26 de marzo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198.00 10|pub. 10501 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO HELGUERA, en representación de Unión de Bancos del Uruguay (fusión de Bancos Territorial, Español y del Norte), solicitando la expedición de la Segunda Copia Notarial, por la cual, ante el Actuario Adjunto, José Curi Zagia, el 16 de mayo de 1927, Rivero Alfonso Pablo Policarpo, y los sucesores de Juan Francisco Rivero, representados por el señor Juez Letrado de lo Civil de Tercer Turno, vendieron al Banco Territorial del Uruguay el inmueble Padrón Nº 129.249, que forma parte del bien en mayor área, números 26737 y 26736, sito en la hoy 4ª Sección Judicial de Montevideo, teniendo según plano del Agr. MacColl, del 14 de enero de 1927, el bien en mayor área Padrón Nº 26736 una superficie de 1 há. 8[illegible] mts., 54 dms., y el Padrón Nº 26737 una superficie de 2 há. 882 mts. 27 dms., con frente a la calle Magariños Cervantes. El Padrón Nº 129.249 tiene una superficie de 422 mts. con 75 cms., con frente a la calle Noyra. La primera copia de dicha escritura de compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 644 al Fº 316 vto. del Lº Nº 138.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234,00 10|pub. 10215 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA SUSANA GARCIA VARELA, Segunda Copia, (Ficha C|1305|80), se hace saber que con fecha 30 octubre 1980 se otorgó testamento de la señorita Manuela Susana García Varela, autorizada por el escribano José Aneiros el día 25 noviembre 1971. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 11017 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ENRIQUE RAPAPORT y BERTA SARA ANDELMAN. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. número 159, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentaron los cónyuges Enrique Rapaport y Berta Sara Andelman, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de mayo de 1970 por el escribano Luis Alberto Viera, por la cual adquirieron: a) El apartamento Nº 406, padrón Nº 2727|406, sito en el cuarto piso del Block B; y b) El garaje Nº 035, padrón número 2727|035, sito en la planta baja del Block A. Ambos bienes forman parte del edificio "Isla Gorriti", construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Cantegril de Punta del Este, padrón matriz número 2727 y que según el plano respectivo tiene una superficie de 3 834 metros, 1 395 centímetros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo. 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
21) N$ 180 00 10|pub. 10840 May.4 v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RUSSOMANNO de CARO, NELLY HILARIA CRISTINA. "Segunda Copia" (Ficha F. 83|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelly Hilaria Cristina Russomanno de Caro solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de diciembre de 1950, en Montevideo, autorizara el Escribano Francisco Javier Cossio y por la cual Nelly Hilaria Cristina Russomanno de Caro adquirió de los esposos Antonio De Sío y María Graciela De Caro el bien raíz empadronado con el Nº 59.926, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo; el cual tiene una superficie de 47 metros cuadrados, 58 decímetros y da frente al Este a la calle Eduardo Mac. Eachen Nº 1417 en 6 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162 00 10|pub. 11547 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAGO NELLY Y WILDER PROTTI LAGO "Segundas Copias" (Ficha C 33|981). Se hace saber que se presentaron Nelly Lago y Wilder Protti Lago, solicitando expedición de segunda copia referente al inmueble sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.490, señalado como solar 5, tiene una superficie de 709 metros, 85 decímetros y se deslinda así: 6,75 metros de frente al S E. a la calle Nilo; 5,03 metros también de frente por ser esquina, al S O al Bulevar José Batlle y Ordóñez; estando ambos extremos unidos por una ochava curva de 37.52, de desarrollo orientada al S.; 24,53 metros al N C lindando con parte del solar 4; y 26,30 metros al N.E. con solar 6, escritura autorizada por el escribano Wellington T. Castellucci el 21 de diciembre de 1972, en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 198.00 10|pub. 11550 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA - ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO. "Segundas Copias". (Ficha: C|39|981), se hace saber que se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Raúl Dabezies, el 22 de diciembre de 1959, en Montevideo, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.226, que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte de la calle Iglesia, hoy Pablo Zufriategui Nº 984 por 68 metros y 2 cms. de fondo, lindando al Sudeste con el Arroyo Quita Calzones Morales, al Nordeste con Tiburcio Aguiar de San Vicente y Sudoeste con sucesión de Antonio Reina y según plano de los agrimensores José S. Mier y Jorge A. Calacce.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos de su publicación se expide el presente, a 3 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 198.00 10|pub. 10635 May.4-v.may.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "MICHELENA, LUIS ALBERTO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|312|980), se hace saber que se presentó Luis Alberto Michelena solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada en la ciudad de Canelones por el Escribano José Pedro Battagliotti el 27 de febrero de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 170 al folio 90 del libro II, el 13 de marzo del mismo año, por la que los esposos en primeras y únicas nupcias Luis Campiglia Cabrera y María Eugenia Gil Serri, enajenaron por el título compraventa y el modo tradición al señor Luis Albreto Michelena, casado en primeras nupcias con María Nélida García Céspedes, una fracción de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras que contenía, empadronada actualmente con el Nº 74, —antes con el mismo número en más área—, ubicada en la manzana catastral 10 de la ciudad de Los Cerrillos, zona urbana de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalada con el Nº 1 en el plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema en junio de 1956, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2.019, el 1 de febrero siguiente, compuesta de una superficie de 300 metros que se deslinda así: 10 metros 67 centímetros al Noroeste, y 18 metros 90 centímetros al Norte, dando frente en ambas líneas a la calle Tajes 17 metros 83 centímetros al Este Sureste, confinando con la fracción 2, del mismo plano; y 31 metros 6 centímetros al Suroeste, limítrofe con propiedad del Estado (Comisaría). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien. para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
21) N$ 342.00 10|pub. 11063 May.6-v.may 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, de Pando, dictada en autos: DE LEON DEL PINO, JUAN HUMBERTO. "Segundas copias". (Ficha B|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Humberto De León Del Pino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Carlos I. Ciappesonni, escritura de compraventa del día 3 de mayo de 1972, por la cual el señor Juan Humberto De León Del Pino compró a los esposos Martiniano González Rossi y Blanca Azucena Piedrahita un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, empadronado con el Nº 5.137 solar 2, superficie 349.02 m. cds.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 144.00 10|pub. 11818 May.12-v.may.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ HERNANDEZ JULIO y RODRIGUEZ DE PEREZ MILENA, Segunda Copia (Ficha Nº 324|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 2 de mayo de 1976, el Escribano Francisco Mesa Borralo, por la cual la sociedad anónima Francisco Rial S. A. vendió a los comparecientes la propiedad y posesión los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado; solar 14 empadronado con el Nº 8116; solar 15, empadronado con el Nº 8.117; solar 16 con el padrón 8.118; solar 16, con el padrón 7.074

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado. 2 de abril de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 10450 Abr.30-v.may.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos. (Ficha A|11|980), 2ª copia de escritura, se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Walter Medina, el 21 de setiembre de 1974, por la cual FRANCISCO RAUL BENITO PERALTA y MARIA LUISA CAMERELLE de PERALTA vendieron a Delfín Patricio Grau Vega, una fracción de terreno, manzana Nº 372, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 12.151 sup 309 mts. 30 dms. Se emplazan por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele oficio. — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 10225 Abr.29-v.may.13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede, WASHINGTON RODRIGUEZ GONCALVES (B 36|981), solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición hereditaria otorgada el 12 de abril de 1963 ante el Escribano Salvador Gómez Camps por la que se adjudicó al compareciente. el bien inmueble, empadronado actualmente con el número 9990 (antes Nº 2464) letra "A" solar I, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera (antes 1ª) con superficie de 191 metros cuadrados y limita: Al Sureste con fracción "F"; al Suroeste con fracción "B"; y al Noroeste con frente a calle Ventura Piriz (antes Amarillo) todo según el plano del Agrimensor Zoe Taroco, inscripto con el Nº 1.477 el 10 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
21) N$ 180.00 10|pub. 10389 Ab.29-v.may.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LARROSA ROBAINA, ALBA y otros - Segunda Copia" (Ficha 236|B|981), se hace saber que Alba Larrosa Robaina, Antonio Ulises, Fernando Daniel, María Isabel, María Aurora y Alba María Alfaro Larrosa se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad el día 18 de febrero de 1966 cuya primera copia, inscribió en el Registro Departamental de Trasiaciones de Dominio con el Nº 252 al folio 79 del Libro Nº 602 del mes y año de su otorgamiento, Daniel Dámaso Iguini, casado en únicas nupcias con Alba Larrosa Robaina, adquirió de María Julia Blanco Rodríguez, los derechos hereditarios que le correspondían en la Sucesión de Francisco Blanco. Se cita, llama y emplazan a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1981. — Aníbal A. Benitos Guimaraes, Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 10344 Ab.29-v.may.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TORRE BLANCA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 207 al Folio 770, Libro número 2 de Contratos.
Socios: NELSON N. VOLPE DIMITRIO, NATIVIDAD E. CRESPO GONZALEZ y ARIEL RODRIGUEZ SANCHEZ.
Objeto: Zapatería para Damas, Caballeros y Niños.
Administración: Nelson N. Volpe Dimitrio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 11531 May.11-v.may.25.

CRAFA URUGUAY SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE cedió sus cinco cuotas del Capital Social en favor de Celia Margarita Ferreira y Juan José Antelo Batto: el 30 de mayo de 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 11081 May.12-v.may.26.

IPSO TRANSAMERICA REPRES S.R.L.

Contrato: 22 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 83, Folio 304, Libro 2.
Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO y NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI.
Objeto: Representación en distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como fundar constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales, industriales, financiero mobiliario e inmobiliarios que se refieran directa o indirectamente al giro social.
Administración: A cargo de los 2 socios conjuntamente y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10.pub. 11705 May.12-v.may.26.

PANIFICADORA ROCHA S.R.L.

Constituida: 6 de abril de 1981.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ, ANAHIR COSTA CAMMARANO de FERNANDEZ y DOLORES MARTINEZ LOPEZ de REGUEIRA.
Objeto: Panadería, Confitería, Galletería, Provisión, Venta de Prod. Alimenticios y rubros anexos o afines a los expresados. Podrá extenderse a otros giros.
Plazo: Hasta el 30 de abril de 1984, prorrogable automáticamente por lapsos de 2 años sucesivos.
Domicilio: Calle Rocha 2761|63: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Nº 338, Folio 1.284, Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 225.00 10|pub. 11676 May.12-v.may.26.

CAR COL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado del 1º de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 36 del Folio 108 al 110 del Tomo Año 1981 el 7|4|981.
Cedente: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO.
Cesionarios: Susana Teresita Villanustre Badín; Zulema Raquel Pereira Suárez y Néstor Pezzutti Cotto.
22) N$ 135.00 10|pub. 11657 May.12-v.may.26.

DOBLE - V LTDA.

Contrato: 25 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 285, Folio 1.022, Libro 3.
Socios: EDGARDO MAUTONE URDANGARIN, JOSE MARIA BUENO BANCEL, LUIS ALBERTO STARICCO PEIRANO y MARIA FANNY STARICCO PEIRANO de MAUTONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de motores, piezas, accesorios, instrumentos o repuestos de automóviles, camiones, maquinaria vial o agrícola, tractores, y en general de todo tipo de vehículos automotores;
b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de vehículos automotores;
c) Asesoramiento, comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones;
d) Negocios mobiliarios e inmobiliarios en todas sus formas;
e) Importaciones y exportaciones;
f) Compras, ventas y en general todo tipo de actividades comerciales o industriales vinculadas con su giro.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los socios indistintamente, debiendo actuar dos de ellos, no pudiendo ser solamente los socios Staricco Peirano.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente en períodos de cinco años.
22) N$ 360.00 10|pub. 11740 May.12-v.may.26.

ESCAFIN S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 349 al Fº 1.326 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ TELLECHEA y CARLOS EDUARDO LECUNA BERNARDI.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: En efectivo y en este acto.
22) N$ 180.00 10|pub. 11643 May.12-v.may.26.

TWINS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 29 de abril de 1981.
Inscripción: 30 de abril de 1981, con el Nº 313 al Fº 1.140 del Lº 2 de Contratos.
Aumento de capital: a N$ 50.000.00.
Ingreso a la Sociedad: GREGORIO MITNIK.
Socios actuales: GREGORIO MITNIK, nuevos pesos 30.000.00 TERESA PICA DE MITNIK, N$ 19.000.00 y MARIA NIRA PICA YARZA N$ 1.000.00.
Administración: Los 3 socios, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11644 May.12-v.may.26.

SINACORE e HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: HUMBERTO o UMBERTO SINACORE CALCATELLI.
Cesionario: Silvio Victorio Sinacore Calcatelli
Contrato privado: fecha 9|1|981.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. Comercio Nº 105, Fº 374 Lº 1, Contratos.
Capital: Queda aumentado en N$ 40.000.00.
Retroactividad: 1º enero 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 11641 May.12-v.may.26.

TRANSPORT S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Inscripción: 5 de junio de 1979 con el Nº 512 al Fº 2.809 del Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: FERNANDO FIGUEIRA LOURO, JOSE LUIS CERVINI BIONDI y DANTE CELESTINO LEONARDI PEREZ, por partes iguales
Objeto: Transportes en general y afines.
Plazo: 8 años, prorrogable por períodos de 2 años
Domicilio: Bruno Méndez 3774.
Administración: indistintamente dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11646 May.12-v.may.26.

APLIQUE S.R. Ltda.
CESION DE CUOTA

Cedente: HUGO BAS BALADAN.
Cesionarios: José Luis Del Marco, Torres y Baltasar Amorín Mora.
Contrato privado: fecha 1º|8|979 retroactivo 5|1|979
Inscripción: Reg. Público. Gral. Comercio Nº 227 Fº 842. Lº 1, Contratos.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11642 May.12-v.may.26.

DIEZ PUNTOS S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 81 al Fº 282 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FELIX JUAN VERGARA CORBO, ANA MARIA PISONI SANTOS y CARLOS RAMON PISONI SANTOS.
Objeto: Compra y venta de artículos deportivos.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11645 May.12-v.may.26.

A. V. CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22 de abril de 1981.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 298, Fº 1.124, Lº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO HUMBERTO ASPLANATO HERNANDEZ y TERESITA MARIE ASIS CREMEL.
Objeto: Construcción, reforma, ampliación y|o demolición de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 11332 May.12-v.may.26.

FIBRAMETAL LTDA.

Razón social: Bonilla y Moro Corradi Hnos.
Contrato: 1|2|979; inscripto Reg. Comercio Nº 146. Fº 552, Lº 1
Socios: AIDA BONILLA de CORRADI, JUAN FERNANDO y GERARDO PEDRO MORO CORRADI.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación artículos fibra de vidrio para industria en general y automotores en especial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Aída Corradi de Moro.
22) N$ 180.00 10|pub. 11290 May.12-v.may.26.

PEMEL LTDA.

Fecha: 20 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 233, Folio 857, Libro 2 el 3 de abril de 1981.
Socios: RICARDO ANTONIO PENEDO SARACHO, JOSE LUIS MELGAREJO MATTA.
Objeto: Pinturas, decoraciones, construcciones, demoliciones, venta de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11745 May.12-v.may.26.

MULTIMEDIA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato privado: 27 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 335, Folio 1.275, Libro 1 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO RAIMONDO SOUTO y JORGE CARLOS PIZZANELLI SCHENONE.
Objeto: Producción, realización, distribución y otros fines de todo medio audiovisual por cualquier sistema, así como todo acto, contrato, o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 11729 May.12-v.may.26.

INDUSTRIA METALURGICA WORLDMASTER S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1981.
Registro: 23 de abril de 1981. Nº 303, Folio 1.088. Libro Nº 32 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PRIETO y HORACIO EDGARDO SOUZA GOÑI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización de metales y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11690 May.12-v.may.26.

KRIMAR S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 275, Fº 1006, Lº 1.
Socios: KEVORK KEVORKIAN KEUROGLIAN, ESTHER PANOSIAN AGHDAIAN.
Administración: Conjunta o separada, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representación, fabricación, compra y venta de artículos de cuero y deportivos, anexos y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 11233 May.7-v.may.21.

ANGEL GRANDO LTDA.

Fecha Contrato: 20 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 278, Folio 994, Libro 3.
Socios: ANGEL GRANDO ROS, MARIA NELLY PORTEIRO DE GRANDO, y SERGIO RICARDO GRANDO PORTEIRO.
Objeto: Carpintería de Obra Blanca, etc.
Domicilio: Montevideo, Pedro Cosio 2032
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Angel Grando Ros y María Nelly Porteiro de Grando, indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 11398 May.8-v.may.22.

DAILER S.R.L.

Contrato de fecha 27 de abril de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 342 al Folio 1.301 del Libro 1 de Contratos.
Socios: IHSAN MOHAMED TALAAT, JULIO HAROLDO, JUAN MARIN TAGLIORETTI y ANA MARIA IRISARRI RICCARDINI.
Objeto: Intermediación en la exportación e importación de todo tipo de mercaderías, materias primas y bienes de capital en general. Comercialización, industrialización y todo tipo de operaciones comerciales. Arrendamiento de Obras y Servicios. Todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles y en general todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado 40 por ciento » 40 por ciento y 20 por ciento por orden de socios.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 11443 May.8-v.may.22.

SISTEMA COLOR LIMITADA

Contrato: 10 de abril de 1981.
Socios: MARIA ELENA PUCCIARELLI, MARIA DE LOURDES PUCCIARELLI LEMOS, JOSE LUIS PUCCIARELLI LEMOS y HECTOR GOBBI ANSUAS.
Objeto: Comercialización, Exportación, Importación de artículos Electrónicos y Electrodomésticos.
Plazo: 5 años, prorrogables por 2 años y así sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 234 al Folio 836, Libro Nº 3 de Contratos, el 10 de abril de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 11428 May.8-v.may.22.

AEROTAXIS MONTEVIDEO LIMITADA GAIMARI Y BARU
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: Nº 296, Folio 1.064, Libro 3 el 23 de abril de 1981.
Cedente: Juan Antonio Barú y Nora Elena Ferrando.
Cesionario: Daniel Gaimarí Gentile.
Cuota Cedida: La totalidad de los cedentes o sea el 50 por ciento del capital social.
22) N$ 135.00 10|pub. 11422 May.8-v.may.22.

MARKET S.R.L.

Contrato: Abril 21, 1981.
Inscripción: Nº 308, Folio 1.163, Libro 1.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, Agencia de publicidad, importación, exportación, operaciones comerciales con toda clase de bienes, transportes de bienes y personas, fomento de turismo, explotación de producción, industrialización y elaboración de materias primas y todo tipo de bienes, comprar, vender, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 20 años
Administración: Indistinta.
Socios: JORGE WALTER MIGUEZ GUARDIA, CONRADO LOPEZ RAMIREZ y JULIO GOLOVCHENKO PINTOS
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 11394 May.8-v.may.22.

JULIO SOSA LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1980, inscripto el 3 de marzo de 1980 con el Nº 30, Folios 123 al 127 del Tomo 19 de Contratos de Primer Turno.
Socios: JULIO MARIA SOSA SOSA y DOLORES ESPINO.
Objeto: Restaurante.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Julio Sosa.
22) N$ 135.00 10|pub. 11456 May.8-v.may.22.

SAFIT PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 3 de marzo de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 77. F. 260, L. 264.
Socios: JORGE HERRERA SOGBE y ELIDA FIERRO PASTORIN.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este - Maldonado.
Plazo. 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 11455 May.8-v.may.22.

LA LUZ S.R.L.

Contrato: 15|3|981.
Registro Nº 225, Fº 830. Libro 2.
Socios: MARIA ECILDA PARNIZARI INTROZZI de LAVIGNASSE, ALICIA EMA LAVIGNASSE PARNIZARI.
Objeto: Ferretería, Bazar, Menaje, Pinturería, Venta Arts. Electrodomésticos, Arts. de Construcción, Arts. Sanitarios, Eléctricos y Afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Br. José Batlle y Ordóñez 4739.
Plazo: 50 años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 11459 May.8-v.may.22.

ALMACENES PRADO LIMITADA

Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: Nº 288 Fº 1055 Lº 2 de Contratos.
Socios: PILAR ELENA CARY FERNANDEZ y ANGELITA MARRONE SFFERANO.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén mayorista y minorista, envasado de productos diversos e importación y exportación de bienes.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11330 May.8-v.may.22.

INTERTRANS LTDA.

Socios: RICARDO ARCIA y LUIS ERNESTO SCHIAVONE.
Objeto: Transporte de mercaderías, fletes en general, exportación e importación de mercaderías, especialmente de frutas y verduras.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por ambos.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Contrato inscripto con el Nº 249 Fº 890 Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 11331 May.8-v.may.22

LAS DOS MARIA S. R. L.

Contrato: 7|4|1981.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio, Nº 301, Fº 1103, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN DIAZ DENIS, HUMBERTO SALMERON RODRIGUEZ y MARIA CARMEN CANCELA RAMBAU.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Humberto Salmerón Rodríguez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercio e industrialización en los ramos de alimentación, bebidas, golosinas etc., compra y venta de los mismos; y la celebración de contratos de enajenación, afectación y administración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11337 May.8-v.may.23.

OBUN LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Registro Nº 189, Fº 674, Lº Nº 3.
Socios: JULIO LOPEZ, ANDRES LOPEZ y JUAN DE LEON.
Objeto: Taller de Tornería.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Pedro Vidal 2569.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 90.00 10|pub. 10633 May.7-v.may.21

MUNDIREPUESTOS LTDA.
CESION CUOTA

Cesiones: 9 marzo 1981.
Inscripción: Nº 266. Fº 951, Lº 3, 21|abril|1981.
MODESTO CASTRO cede mitad cuota social Víctor Marsicano.
Inscripción: Nº 265, Fº 949. Lº 3, 21|abril|1981.
GLADYS CAULA cede mitad, cuota social a Modesto Castro.
Administración: Castro y Caula indistintamente, Marsicano conjuntamente con Castró o Caula.
22) N$ 135.00 10|pub. 11085 May.7-v.may.21.

MARYGUS LIMITADA

Contrato: 30|3|981. Reg. Públ. y Gral. Comercio Nº 305, Fº 1.115, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Café, Bar, Parrillada, Pizzería, Grill, Restaurant y toda actividad relacionada con "gastronomía".
Capital: N$ 42.500.00 dividido en 85 cuotas de N$ 500 00.
Socios: RODOLFO PREGLIASCO CARBONE, JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ, ENRIQUE PRATTO GOMEZ HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO, DANIEL MARTINEZ BARON, EDUARDO ALLO VELO, ERNESTO DANIEL SERVETTI SAETTONE, INES TERESITA DORELO MURISSICH, LUIS MAURICIO GAULLI STRAZZARINO, correspondiendo a cada uno N$ 5.000.00, salvo el último, que tiene N$ 2.500.00.
Administración: Rodolfo Pregliasco y Julio Agustín Guida, conjunta o separadamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 11095 May.7-v.may.21.

DAFFERNER S.R.L.

Contrato: 12 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 259, folio 928, libro 3 de Contratos
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: DAFFERNER S. A., Máquinas Gráficas, WALTER CARVALHO DAFFERNER y RICHARD PHILIP LACROZE DE CUNSEL.
Administración: Walter Carvalho Dafferner.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución de máquinas gráficas, arrendamientos de obras y servicios en las ramas y anexos de imprenta y prensa.
22) N$ 180.00 10|pub. 10866 May.7-v.may.21

TEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26 de diciembre de 1980.
Inscripción: 7 de abril de 1981; Nº 258, Folio 951, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Pablo Helvecio Pereira y Teresa Spilman.
Cesionario: Pablo Fernando Pereira Spilman.
22) N$ 90.00 10|pub. 11214 May.7-v.may 21.

FAUMA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 17 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 323, al Folio 1.238 del Libro Nº 1.
Cedentes: Dayssy Tissierre, Graciela Roquette, Alfredo Tognini, Omar Prato, Mª Hortensia Pintos, Julio C. Marturet, Elsa L. Suárez y Gerard Souque la totalidad de sus cuotas sociales.
Francois Souque: 25 cuotas sociales.
Cesionarios: Raúl A. Picasso y Fernando G. Palma.
Administración: R. A. Picasso y F. G. Palma conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11532 May.11-v.may.25.

GRANAX LTDA.

Contrato: 26|3|981.
Inscripción en el Registro Púb. y General de Comercio el 6|4|981 con el Nº 256 al Fº 944 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MORRIS RICARDO YAFFE CURIEL, ROOSVELT MARCOS CAREN BERRO y JOSE ENRIQUE YAFFE CURIEL.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa de artículos de bazar, electrodomésticos y artículos industriales, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11586 May.11-v.may.25.

VAZQUEZ y NUÑEZ LIMITADA

Fecha contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 242 Fº 891 Lº 2.
Socios: RAMON PLACIDO VAZQUEZ PARRIZA y FRANCISCO SALVADOR NUÑEZ PEREZ.
Objeto: Industria química
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 10262 Abr.29-v.may.13

TUTTOMOTO S.R.L.

Socios: MAURO ANGELO GARIO, FERNANDO DANIEL ARZARELLO y ELIO GARIO CAPRA.
Objeto: Venta, importación, alquiler y service de motos y ciclomotores.
Capital: 120 cuotas de N$ 100 cada una.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas anuales.
Administración y uso firma social: Indistintamente por cada socio.
Inscripta con el Nº 62 el 18 marzo 1981 en el Registro Público de Comercio de Maldonado, del Folio 212 al Folio 215 en el Tomo Nº 20 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 10252 Abr.29-v.may.13

LUJAN S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 237 Fº 871 Lº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CASELLA ARCIERI y MABEL GLADYS MONTERO SOCA.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Bar, Pizzería y Restorán.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo, calle Gonzalo Ramírez 1700.
22) N$ 135.00 10|pub. 10251 Abr.29-v.may.13

NARCOMEDICA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgamiento: Montevideo, 26 marzo 1981.
Registro Nº 236 Fº 842 y Lº 3.
Cedentes: Esposos CARLOS ROSASCO DUOMARCO y MYRIAM PERATA BELLO.
Cesionario: María Célica Morales Carbajal.
Modificación: pueden administrar ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 10250 Abr.29-v.may.13

G. M. INSTALACIONES S.R.L.

Contrato: 18 marzo 1981.
Registro: Lº 3 Fº 572 Nº 161.
Socios: GUALBERTO EDMUNDO MARTINEZ GAETA, CLARA GOLDWASSER CHEMIEL y ADELA SILVIA ACOSTA DIAZ.
Objeto: A) Actividades industriales de fabricación, servicios, asesoramientos, proyectos, etc., relativos: a) generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y centros de control.
b) instalaciones eléctricas y mecánicas en: 1) plantas industriales, manufactureras, obras arquitectónicas, plantas mineras, etc... 2) señalamiento, iluminación y controles respectivos en calles, rutas, etc.
c) en obras de ingeniería civil o hidráulica;
B) Actividades comerciales vinculadas al objeto, representaciones, consignaciones, etc.
Domicilio: Depto. de Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado: N$ 20.000.00 Gualberto Martínez. N$ 20.000.00 Clara Goldwasser y N$ 10.000.00 Adela Acosta.
Administración: a) en general - 2 socios cualesquiera conjuntamente; b) adquisición o gravamen de inmuebles y|o automotores, unanimidad.
22) N$ 315.00 10|pub. 10218 Abr.29-v.may.13

SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.

JULIO CESAR RIOS ROMANELLI cedió su cuota social a Miryam Rita Chiazo Hermida por documento privado de fecha 4 de agosto de 1980.
Inscripto con el Nº 212, Fº 765 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 10261 Abr.29-v.may.13

LA RECHERCHE LTDA.

Contrato: 30|7|980.
Inscripción: Nº 878, folio 3207, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: NELLY ROSA RODRIGUEZ CARDARELLO, ALICIA MARINA PISANO RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO SOMMA MOREIRA e ISMAEL CONTI DIAZ.
Administración: Cualquiera de dos de los socios actuando conjuntamente y que representen el 75 % del valor de los aportes sociales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos.
22) N$ 180.00 10|pub. 10326 Ab.29-v.may.13

BARRACA EL GALPON S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 marzo 1981.
Retrotrae efectos al: 1º marzo 1981.
Registro Comercio Tacuarembó: Nº 8. Folio 20 al 22 el 25|3|1981.
Ingresa: NERY DARIO FERRAZ BRAGA.
Objeto: Se amplía: comercialización en todas sus formas de bienes y servicios. productos sanidad animal, vegetal, materiales construcción y transportes.
Capital: N$ 49.500.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente Martín Barera Rodriguez o Nery Darío Ferraz Braga.
Domicilio: 18 de Julio 348 (Tacuarembó)
22) N$ 180,00 10|pub. 10809 May.5-v.may.19.

MERCEDES S.R.L.

Contrato: 13|3|981.
Inscripción R. P. y Gral. Comercio Nº 240 Fº 894, libro 1.
Socios: LUIS ARNOLDO BORSARI IMAZ, LUIS ALBERTO BORSARI BRENNA, GUSTAVO BORSARI BRENNA y PABLO BORSARI BRENNA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Mercedes 1883 - Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10300 May.5-v.may.19.

H J H LTDA.

Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción Nº 145, Fº 529, Lº 1.
Socios: JUAN PORLEY, HOLMES RUBIDO, HECTOR RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación artículos madera.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Villa Vicencio 162.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 3.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 10835 May.5-v.may.19.

ALDIVA S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1981.
Inscripción Nº 254, folio 907 del libro 3.
Socios: JOSE PEDRO GULART SILVA, LUIS GUILLERMO CERNICCHIARO y JUAN IHNO GRUBER VON FREEDEN.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Gulart, Cernichiaro conjuntamente.
Objeto: Construcción, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10841 May.5-v.may.19.

CEDAF S.R.L.

Fecha: 30|3|1981.
Registro de Comercio Nº 240, Fº 587, Lº 3, el 10|4|1981.
Objeto: Importación, exportación, elaboración, comercialización, distribución, representación de mercaderías en rubros alimenticios, perfumería, bazar, zapatería y anexos.
Socios: OSCAR DIAZ LOPEZ, WALTER DIAZ LOPEZ, ERNESTO DIAZ LOPEZ, MARTA DIAZ de FERROU, NORMA DIAZ de HERNANDEZ, CARLOTA PARADA de DIAZ.
Administración: Conjuntamente Marta Díaz de Ferrou y Carlota Parada de Díaz.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 1083[illegible] May.5-v.may.19.

HIPOCAMPO ORIENTAL SOSA Y GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripción: Nº 390, Fº 1409, Lº Nº 3 Contratos.
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PIRIZ cedió su cuota social a Rosario Elvira Delia Jacué Viña, retroactivo al 2 mayo 1976.
22) N$ 135,00 10 pub. 10495 Ab.30-v.may.14.

LEBRA S.R.L.

Contrato: Abril 7, 1981.
Inscripción: Nº 300, folio 1099, libro 2 de Contratos.
Socios: LEONCIO BRAGUNDE GOIA y MARIA DEL CARMEN LEMAS NORIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria confecciones y afines. Compras, ventas, representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 00 aportado la mitad cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 103[illegible] May.5-v.may.19.

TRIUNFO S.R.L.

Contrato: Primero de abril 1980.
Inscripción: 247, Fº 915, Lº 2.
Socios: MAURICIO MOISES SULIMOVICH y GREGORY SULIMOVICH
Objeto: Importación, exportación de juegos electromecánicos.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente. Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 10888 May.5-v.may.19.

INFORMACIONES S.R.L.

Contrato: 1º enero 1981.
Inscripción: Nº 269, Fº 989, Lº 2.
Socios: PLINIO CAMACHO, CARMELO REBOLLO.
Objeto: Administración y venta inmuebles; registro morosos hoteles y afines. Vigilancia y transporte de valores.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por igual.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10890 May.5-v.may.19.

RINSEL S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 4 dic. 1980.
Reg. Público Com. 26|4|981, Nº 275, folio 980 libro 3 Con.
Cedente: Norma Sorrondeguy de Anegón su cuota parte.
Cesionarios: Enrique Resnitzky y Roberto González Porta, quienes la adquieren en partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 10869 May.5-v.may 19.

DISTRIBUIDORA EL NAVIO S.R.L.

Fecha contrato: 1|10|1980.
Inscripción: Nº 29 libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CABRERA y FELICIO ANTONIO DE CIACOMO RIZZO.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Puerto Balneario La Paloma.
Objeto: En especial distribución compra y venta de mercaderías, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10853 May.5-v.may.19.

DISTRIBUIDORA MODE LTDA.

Contrato privado: 23 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio —San José— 24 de marzo de 1981 con el Nº 13 al folio 40 del Tomo XI de la Sección Contratos.
Socios: JULIO CESAR MORALES ARAUJO, IRIS DE LEON, MARIA DEL CARMEN DE LEON y VICTOR DIAZ MACEDA.
Objeto: Distribución y venta de todo tipo de artículos y productos.
Capital: N$ 50.000.00: Julio C. Morales; nuevos pesos 20.000.00, Iris De León; N$ 20.000.00, María De León N$ 5.000.00 y Victor Díaz nuevos pesos 5.000.00
Administración: Julio César Morales e Iris De León indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 270.00 10|pub. 10851 May.5-v.may.19.

INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de marzo de 1981
Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres Nº 7, folio 19|21, libro 28 de Contratos.
Cedentes: Jorge Alfredo Strauch Bofill, Mauricio Strauch Bonfill y José Omar Armentano Taroco, ceden la totalidad de las cuotas.
Cesionarios: Daniel Da Fonseca Barbé y Angel Danubio Fleitas Méndez quienes las adquieren por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 9966 Ab.29-v.may.13.

PARANA LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Socios: OSVALDO BARTHABURU PULGAR, DANIEL FERNANDEZ LOPEZ, MORGAN MARIÑO MAZZEI, ANDRES DI SEGNI BECAGLI, JAIME CARBONELL Y BORBONET.
Objeto: Administración y venta de propiedades, comercios y negocios inmobiliarios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Ciudadela Nº 1432 Piso 2 Esc. 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Daniel Fernández López y Jaime Carbonell y Borbonet, conjunta o indistintamente.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio Nº 278 al Fº 1.008 del Lº 2. el 8 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 10266 Abr.29-v.may.13

LIBERTADOR S.R.L.
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 255, Folio 940, del Libro 2, fecha 6 de abril de 1981.
Socios: CLARA LAUFER GOGOL y MAURICIO LAUFER GOGOL.
Capital: N$ 50.000.00, Clara Laufer Gogol N$ 40.000.00 y Mauricio Laufer Gogol nuevos pesos 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: a) Comercialización de muebles, b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Clara Laufer Gogol.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11535 May.11-v.may.25

FEDE LTDA.
Contrato: 28 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 536, Folio 1961. Libro 4.
Socios: JOSE LUIS PAZ ERLER, MARIELA ANGELES GARI CORREA.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: José Luis Paz Erler.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11529 May.11-v.may.25

MIRAFLORES S.R.L.
Contrato: 4 setiembre 1980.
Socios: RICARDO ALBERTO BUSCAGLIA PERCIVALE y GONZALO RODRIGUEZ VILLAMIL RIVIERE.
Objeto: Negocios inmobiliarios y afines.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Registro Público y General de Comercio Nº 1158 Fº 4207 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11522 May.11-v.may.25

MAWERS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato de 26 setiembre 1980. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 161, Fº 587, Lº 1.
Cedentes: ENRIQUE RAUL FERREIRA LOPEZ, la totalidad de su cuota, con el consentimiento de su esposa María Jesús Pérez Collazo.
Cesionario: Jorge Dionisio Fernández López.
Administración: a cargo de los dos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Juan Spickerman 2227.
22) N$ 135.00 10|pub. 11502 May.11-v.may.25

DISPROFRIGO S.R.L.
Contrato: 1º de enero de 1981.
Registro de Comercio: Nº 329 Fº 1257 Lº 1 el 28 de abril de 1981.
Socios: FERNANDO ORLANDO MIER PELUFFO y MARGARITA LILI SANTORO LAMBACH.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, compraventa, arrendamiento, administración, operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones y distribución.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Br. Artigas 1705 Ap. 901 (Montevideo).
Administración: cualquiera de los socios. Para vender, hipotecar o prendar: los 2 socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 11489 May.11-v.may.25

IBAT LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedentes: Horacio Luis Bafico Repetto, (7 por ciento); Emilio Jorge Maiorano Di Mauro (7 por ciento); Mario Vidal Rocatagliata (7 por ciento) y Ramón Zabalza Sánchez (7 por ciento).
Cesionario: Héctor José Costa Massironi (28 por ciento)
Fecha: Agosto 7 de 1980.
Inscripción: Setiembre 19 de 1980 con número 973 Folio 3 560. Libro 2
22) N$ 135.00 10|pub. 10494 May.11-v.may.25

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento del 30 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1981 con el número 176, al folio 625 del libro Nº 3; Francisco; José Luis y Emilio Martínez Ramos, José Luis Alonso Ramos y José Agrelo Souto, cedieron la totalidad de sus cuotas a Manuel Fraga Rama, Cándido Maroño García y Antonio Maroño.
22) N$ 180.00 10|pub. 11218 May.11-v.may.25

ESTACION PLAZA S.R.L.
Contrato: 6 de abril de 1978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 8 mayo 1978, Nº 381, Fº 1317 Lº 2.
Socios: ELMA BALBO PULERO y GUILLERMO STIRLING SOTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio, garages colectivos y talleres mecánicos, compraventa de automotores, bienes y mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 11487 May.11-v.may.25

GONZALO SECCO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS LIMITADA
Constituida por documento privado del 24 de abril de 1981.
Socios: GONZALO SECCO RODRIGUEZ y Arquitecta MARIA HELENA de SOTO RICCI.
Objeto: Explotación integral del ramo de construcción de fincas, edificios y locales comerciales o industriales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Gonzalo Secco, N$ 9.000.00 y María Helena de Soto, N$ 1.000.00.
Administración: Gonzalo Secco Rodríguez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 314, Fº 1190, Lº Nº 1 de Contratos, el 27 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11488 May.11-v.may.25

HALLER SOC. en COM.
CESION DE CUOTA
Con fecha 1º|1|1980 se ha cedido por el señor ALFONSO T. HALLER ZUND a el señor Alberto Jorge Rapetti Haller, la cuota social que poseía en la Firma Haller S. en Com., según contrato realizado el 20|8|80, e inscripto con el Nº 69, Folio 225. Tomo X. Sec. Contratos y Registro Público de Comercio.
22) N$ 270.00 20|pub. 6852 May.11-v.jun.8

HORIZONTE S.R.L.
Contrato: 20 de abril de 1981.
Inscripción: 23 de abril Nº 295, folio 1062 Libro 3.
Objeto: Carpintería, Amoblamientos y Decoraciones.
Socios: ADOLFO MIGUES AMEN, CARLOS GONZALEZ y FREDY WASHINGTON BENTANCURT PRADA.
Capital: N$ 12.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Señor Fredy Bentancurt con otro cualquiera de los socios, en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11486 May.11-v.may.25

LITTLE NEMO LTD.
Razón Social: "Nemo Ltda.". Constituida por documento privado del 10 de abril de 1981.
Socios: MATTHIAS o MATHIAS LUKAS AMMANN IPPEN; ANA MUÑOZ ARTAGAVEYTIA de AMMANN; ANDREAS KARL AMMANN IPPEN y ANA INES AROCENA STORN.
Objeto: Peluquería y casa de ventas de artículos de niños y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Andreas Karl o Matthias Lukas Ammann Ippen, actuando separadamente uno cualquiera de ellos, o dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 286, folio 1.026, libro Nº 3 de Contratos, el 22 de abril de 1981
22) N$ 270.00 10|pub. 11219 May.11-v.may.25

TODOGAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 309, Fº 1.126, Lº 2 Contratos.
José Luis Scarsi cede la totalidad de sus cuotas en la proporción de 50 cuotas a Gustavo Rafael Napoleone y 1 cuota a Rossanna Lucía Napoleone.
21) N$ 90.00 10|pub. 11566 May.11-v.may.25.

IGOR PLAST S.R.L.
En documento de 15 de marzo de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio N. 339, Folio 1287, Libro 1 de Contratos: A) Eduardo Iglesias Cea cedió sus cuotas sociales a Manuel Oribe Medeiros Techera; B) Y se modificó el régimen de administración y uso de la firma social, quedando a cargo de 2 cualesquiera de los socios conjuntamente
22) N$ 180.00 10|pub. 11675 May.12-v.may.26.

ISIDRO RUBEN VIGLIONE LIMITADA
Contrato: abril 7 de 1981.
Inscripción: Nº 283 Fº 1036 Lº 2.
Socios: ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'AQUILA, JUAN CARLOS BRIANO FEDES y CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI
Objeto: Comisiones, representaciones de importación, exportación y tránsito de cualquier tipo de mercaderías y todos los trámites anexos.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Piedras 287
22) N$ 180,00 10|pub. 10094 Ab.30-v.may.14.

FANAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
RAUL GUMERSINDO GONZALEZ IBARRA y LAURA LLORENS; y JUAN MANUEL CRUZ y NELIDA MARIA IZETTA VERNAZZA, cedieron a María Elena Ferrari de Benítez y Gabriel Denis Real de Azúa; a la 1ª 17 cuotas y al 2º 3 cuotas que les correspondía en el capital social, el 28 de junio de 1980
22) N$ 135.00 10|pub. 11329 May.8-v.may.22.

CA. DO. S.R.L.
Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1980.
Socios: JUAN CARLOS CABRERA DONATE, y GLORIA BEATRIZ PERLA LLORENTE.
Objeto: Barraca y fábrica de materiales de construcción.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Juan Carlos Cabrera.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 59, fº 204, Lº Nº 1 de Contratos, el 15 de enero de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 10265 Abr.29-v.may.13

TUCAN S.R.L.
Fecha: 12 marzo 1981.
Socios: LEONARDO CANTU SCAGLIA y MARIA A. SCAGLIA BULA.
Objeto: I) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra, etcétera, etcétera; II) compra, venta, arrendamiento, etcétera; III) importación, exportación, distribución, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Leonardo Cantú.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10264 Abr.29-v.may.13

VIALMAR S. R. L.
Contrato: 27|3|81.
Socios: CESAR ALBERTO FALCO MARTINEZ y HECTOR GRANDE SOSA.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Taller mecánico, industrial y naval.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Registro: Nº 178, Folio 633, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9860 Ab.29-v.may.13.

CHIESA LTDA.
Contrato: 1º de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 48, folios 152|155.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LORENZO FELIPE CHIESA CARAMBULA, LAIALY DANS de TRINDADE SOSA.
Domicilio: Gral. Artigas 902, Nueva Palmira, (Depto. Colonia).
Objeto: Compra venta de toda clase de vehículos automotores y maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios y toda otra actividad comercial e industrial, importación y exportación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable automticamente.
Administración: indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11143 My.7-v.my.21.

TERMES S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Fecha: Montevideo, 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: 21 de abril de 1981.
Con el Nº 261 al folio 937 del libro 3 de Contratos.
Cedentes: Daniel Angel Rilo Arteche y Guillermo Benia Risso.
Cesionario: Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón.
Socios actuales: Guillermo Benia Risso 16 cuotas, Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón 8 cuotas cada uno.
Administración: Guillermo Benia Risso.
22) N$ 180.00 10|pub. 11139 My.7-v.my.21.

MARIJOR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 31 de agosto de 1980, RUBEN NIEVES BRIASCO, cede la totalidad de su participación social, o sean diez (10) cuotas sociales, a Marina Martorell Muraña. Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 304, Fº 1109, Lº Nº 2 de Contratos, el nueve de abril de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 10597 May.4-v.may.15.

DISTRIBUIDORA DEL SUR S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro de Comercio Nº 257, folio 918, libro 3.
Socios: MATIAS GONZALO SILVEIRA IROLDI y LUIS ALBERTO FERREIRA PAEZ.
Objeto: Distribución de Arts. ferretería y bazar, importación, exportación y ventas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: ambos socios, indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 10584 May.4-v.may.15.

RICHMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado marzo 17, 1981.
Registro de Comercio Nº 282 Fº 1.033 Lº 2 de Contratos el 8|4|1981.
Socios: DAISSY ANNABEL VEIRAS, JULIO HECTOR BOUYSSOUNADE, ELSA YOLANDA GODOY y WASHINGTON RODOLFO MASANTI.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Comestibles y Refrescos.
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 10634 May.4-v.may.15.

PARTENON S.R.L.

Contrato: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 225, Folio 807, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN MIGUEL GANCEDO DENCH y VICTOR OMAR RODRIGUEZ MENDIETA 50 por ciento cada uno.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, administración propiedades, propaganda, máquinas, herramientas, turismo, librería, papelería, editorial.
22) N$ 135.00 10|pub. 10681 May.4-v.may.15.

OPTICA SARASQUETA S.R.L.

Fecha contrato: 1º marzo 1981.
Inscripción Registro Público Comercio: Nº 216, Libro 3, Folio 769.
Objeto: Optica y Fotografía.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Socios y aportes: ROSA BOGA PELLATON, N$ 15.000.00; MAGDALENA SARASQUETA, N$ 7.500.00; MIRTA SARASQUETA, N$ 7.500.00.
Administración: Rosa Boga Pellatón.
22) N$ 135.00 10|pub. 10688 May.4-v.may.15.

SAN MARINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: 21 de abril de 1981, Nº 258, Folio 923, Libro 3.
Socios: SUSANA MARIA BARREIRA IVALDI, DENIS JOSE VINCENT MUJICA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Por ambos socios indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de librería, juguetes, mercería, bazar, regalos, etc.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10732 May.4-v.may.15.

ELHORDOY LTDA.

Contrato: 30|3|1981.
Socios: HUGO ARAMIS GUZMAN FERNANDEZ, MYRIAM ELENA ELHORDOY CODEVILA, PERLA MEDEIROS IRAOLA y MARIA TERESA ELHORDOY ACOSTA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y anexos de alimentación, bazar, bebidas, farmacia, fotocopias, fotografía, joyería, juguetería, librería, óptica, perfumería, papel, plástico y química, entre otros.
Domicilio: Avelino Lereña Nº 1116 (Montevideo).
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Myriam Elena Elhordoy Codevila y Perla Medeiros Iraola, conjuntamente.
Inscripción: Nº 245, folio 907, Lº 2 de Contratos, el 6 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 10599 May.4-v.may.15.

CEVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 248, Folio 920, Libro 2 de Contratos.
José Otero Rodríguez cede a Felipe Mazziotta Mallo la totalidad de sus cuotas sociales; Carmen Díaz Nieto cede a Osvaldo Mazziotta Orte la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 90.00 10|pub. 10658 May.4-v.may.15.

PRONTO VIDRIO LIMITADA

Contrato de fecha: 4|3|981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 145, al Fº 514 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: WALTER MANCEBO LELEU y AÑA MARIA SILVA.
Objeto: Explotación del vidrio en todas sus ramas, compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 8526 May.4-v.may.15

EVARISTO ROSICH S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: Montevideo, 29 de agosto de 1978.
Inscripción: 19|1|979 con el Nº 42 al Fº 144 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios desde 1|7|975: EVARISTO ROSICH LOPEZ, JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AGUSTIN ROSICH FATIGA.
Modificación Art. 3º: Objeto: se agrega "Armado y ensamblado de todas sus partes de máquinas, vehículos y demás, de cualquier clase o marca".
Art. 4º Plazo: 5 años a partir 1|7|975, prórroga automática por períodos de un año.
Integración de capital: E. Rosich: 40 o|o, J. Rodríguez 40 o|o y A. Rosich 20 o|o.
22) N$ 225.00 10|pub. 10598 May.4-v.may.15.

SAFERN, HERMIDA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Simón y Boris Safern, Ruben y Jorge Hermida.
Cesionarios: Manuel Rodríguez y Héctor Yon Kem Villafan.
Fecha: 29|12|1978.
Inscripción: 405-1490-4.
Modificación: "Bar Las Delicias S.R.L.".
22) N$ 90.00 10|pub. 10837 May.5-v.may.19.

JOSE P. JORAJURIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 marzo 1981.
Registro: Nº 241, Fº 862, Lº 3.
Cedente: JOSE PEDRO JORAJURIA.
Cesionarios: Ignacio Anegon Cavero (40); Juan Antonio Reymúndez Martínez (50); Oscar Alejandro Ivanus, Luis Alberto Iglesias y Héctor Francisco Cherro Míguez (10 cuotas a cada uno).
Administración: José Pedro Jorajuría, Ignacio Anegon, Juan Antonio Reymúndez y Luis Alberto Iglesias, dos en forma conjunta para adquirir, gravar y enajenar todo tipo de bienes, indistintamente para los demás casos.
22) N$ 225.00 10|pub. 10200 May.4-v.may.15.

IDENTIC LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 1º Noviembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 291, Fº 1066, Lº 2 de Contratos el 8 de abril 1981.
JORGE ALVARO GARDIL cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas) e Hilda Pereira (50 cuotas).
LILIA MAGDALENA LOPEZ de HARO cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas).
Modificación: Se amplió el objeto social con "agencia de turismo y viajes, venta de pasajes y excursiones, nacionales e internacionales, terrestres, aéreos y marítimos y agencia de fletes y cargas, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, así como representar a empresas nacionales o extranjeras".
22) N$ 270.00 10|pub. 9724 May.4-v.may.15.

DAKIN S.R.L.

Contrato: Por documento privado de 8 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 42, folio 130 al 134, Tomo año 1981.
Socios: JORGE MURES BARAIBAR, LILIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER y MARIANELLA LILIAM MURES OLIVERA.
Domicilio: Avda. San Martín 404 - Juan La caze - Colonia.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos de artículos para el hogar, oficina, automotriz, bazar, cine, deportes, electrotecnia, espectáculos, extractivas, fotografía, fibras sintéticas, hilados, joyería, juguetería, lana, librería, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, medicamentos, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos televisión, textil, transporte, turismo, valores, vestimenta, veterinaria, vidrio, operaciones de compraventa, tales como interdedicación, arrendamiento y administración, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 41.000.00 (Mures N$ 20.000.00, Olivera Zapater N$ 20.000.00 y Mures Olivera N$ 1.000.00).
Administración: Jorge Mures Baraibar y Lilliam Olivera Zapater, indistintamente, para actos, contratos y gestiones del giro ordinario.
Para prendar, hipotecar y otorgar poderes, conjuntamente los dos socios mayoritarios.
22) N$ 360.00 10|pub. 10292 Ab.29-v.may.13.

A. Y S. IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 23|3|981.
Inscripción: Nº 206, folio 766, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO BUSZKANIEC GORDON y SUSANA SOLODUCHO SPRINBERG.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de artículos en general. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10296 Ab.29-v.may.13.

FUTURO S.R.L.

Contrato: 4 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 25, Folio 69 al 74, Libro año 1981.
Socios: FRANCISCO R. GONNET, MILTON R. GONNET y SUSANA GONNET.
Objeto: Proyección y|o dirección y|o ejecución total o parcial de la construcción, refacción y remodelación de todo tipo de vivienda o edificio y en general todo tipo de actividad vinculada con la industria de la construcción y sus conexos, así como estructuras de hormigón y toda obra de ingeniería civil y|o de arquitectura y todo tipo de transacciones sobre bienes inmuebles.
Domicilio: Colonia
Capital: N$ 20.000.00. Aportes: Francisco R. Gonnet N$ 7.000.00; Milton R. Gonnet, nuevos pesos 11.000.00 y Susana Gonnet, N$ 2.000.00.
Plazo: Veinte años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 315.00 10|pub. 9612 Abr.29-v.may.13

LA NEUTRAL S.R.L.

Contrato: 3 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 14, Folios 44|46, Libro 1981, Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: HECTOR EDUARDO NAVA SILVA y EDUARDO MARIA NAVA ESTEVA.
Objeto: Elaboración, comercialización de harina; panadería; producción y comercialización de berro; madera y ladrillos; explotación agropecuaria.
Plazo: Doce años a partir del otorgamiento.
Capital: Nuevos pesos cincuenta mil.
Domicilio: Diecinueve de abril, 1699.
22) N$ 180.00 10|pub. 9840 Ab.29-v.may.13.

LIKO S.R.L.

Contrato: 18|3|981.
Inscripción: Nº 180, folio 671, libro Nº 2
Socios: LEONARD M. KOZUCH DE GREGORIO y SLIOMAS LIURNER SCHER.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, administración y toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10297 Ab.29-v.may.13.

GINEBRA LIMITADA

Contrato: 30|3|1981.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 285, Fº 1043, Lº Nº 2. Fecha: 8|4|1981.
Socios: MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE y ROMANA ELADIA UBALDO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Chopperia, café, bar, pizzería y anexos.
Administración: Marcos Héctor Taglioretti Volonté.
Domicilio: Montevideo, Pan de Azúcar 2557.
22) N$ 135,00 10|pub. 10493 Ab.30-v.may.14.

EPSILON LTDA.

Constituida el día 6|10|980.
Socios: RICARDO ALDABE DINI, LUIS ALDABE DINI y MARIA del CARMEN ALDABE DINI.
Objeto: Todos los actos de comercio en general.
Domicilio: Benito Nardone Nº 2218 apartamento 4.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción Registro Gral. de Comercio con el Nº 1.247 al Fº 4.520 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10951 May.6-v.may.20.

PEZMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Cesionario: Dr. Pinkus Felder.
Fecha Contrato: 1|10|971.
Inscripción: Folio 643, Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 10089 Ab.30-v.may.14.

RONY LTDA.

Contrato: De fecha 16 de marzo de 1981, inscripción: Registro Público de Comercio número 68, Libro 20 del Folio 232 al 235 el día 23 de marzo de 1981.
Socios: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ y WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Washington Roberto De Leon Rodriguez.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de articulos diversos.
22) N$ 180.00 10|pub. 9020 Ab.10-v.ab.20.

RUDAR LTDA.

Contrato: 3 febrero 1981.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de productos, transporte.
Socios: RUBEN ALFREDO GARCIA HENRY y DARWIN RUISEL NIEVES MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 11107 May.7-v.may.21

ELECTRO NORTE LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro Comercio Nº 245, folio 878, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RAUL HEBER GONZALEZ MEDINA MARIA RENEE SOSA CORREA, ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, DIANA KETTY GARCIA PADILLA.
Objeto: Fabricación y colocación de silenciadores y caños de escape de autos, representaciones, exportaciones e importaciones de automotores y repuestos y de bienes en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años por vez.
Administración: indistintamente dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11259 My.7-v.my.21.

FERRO CORDON LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 213, Fº 760, Lº 3 de Contratos.
Socios: EVELYN FERREIRA PEREIRA, RAQUEL BRITOS y WASHINGTON MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamnete.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de toda clase de mercaderías, en especial de herramientas, distribución y comercialización de las mismas por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 10977 May.6-v.may.20.

NELSON VALLA LTDA.

Contrato del 1º abril 1981. Inscripto: 7 abril 1981 Nº 263 Fº 970 Lº 2.
Socios: NELSON OMAR VALLA y VILDA de MELLO.
Objeto: Fabricación, importación, exportación artículos de tienda, mercería, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11086 May.7-v.may.21

COSTA DEL PLATA LIMITADA

Contrato: 11|4|981.
Inscripción: Nº 301, Fº 1137, Lº 1.
Socios: GIOVANNI BASSI y JORGE GOLENA MANDUCA.
Objeto: Comprar, vender, proyectar, construir, fraccionar toda clase de bienes inmuebles y muebles, importar y exportar. Realizar toda clase de operaciones comerciales, sin limitación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 11030 May.6-v.may.20.

DEMAESTRI RAINERI LTDA.

Constitución: 4 de noviembre de 1974.
Inscripción: Nº 180, Fº 135|6, Lº del Registro Púb. Comercio de Canelones.
Domicilio: Km. 21.500 de Avda. Italia, Lagomar (Canelones).
Socios: ARTURO JORGE DEMAESTRI GAMBARDELLA, SUSANA DEMAESTRI GAMBARDELLA y DANTE JESUS RAINERI GONZALEZ.
Objeto: Disquería, juguetería, bazar, papelería, librería y afines.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 900.00
22) N$ 135.00 10|pub. 10954 May.6-v.may.20.

DEMAESTRI RAINERI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de noviembre de 1975.
Cedentes: ARTURO JORGE y SUSANA DEMAESTRI.
Cesionarios: Dante Jesús Raineri y Elizabeth Pintos.
Registro: Nº 143, Fº 499|450 del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub 10953 May.6-v.may.20.

CORRIT - ROSSI CONSTRUCCIONES LTDA.
En lo sucesivo: ROSSI-DE ARMAS CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado del 8 de enero de 1981, el socio ERIK CORRIT IVANOFF, cede la cuota que le correspondía en dicha sociedad, a la señora Elida Duque de Rossi, quien la adquiere.
Modificación: Domicilio: 26 de Marzo 1606, Apto. 103, Montevideo.
Administración: Será ejercida por Santiago Rossi.
Nueva Razón Social adoptada: "Rossi-De Armas Construcciones Ltda".
22 N$ 180.00 10|pub. 10596 May.6-v.may.20.

AUTOMOTORA VEROHE LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro: Nº 259, Fº 956, Lº 2.
Socios: ROBERTO JESUS RODRIGUEZ FEREZ, JORGE GABRIEL HERNANDEZ CONDE, RENE LUIS VERNENGO DASCOLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios fundadores actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico; chapa, pintura, Vta. automóviles.
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10471 May.6-v.may.20.

IMPRESORA PRINT S.R.L.

Contrato: 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 233 al Fº 1115 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OSCAR EDUARDO SANCHEZ ALBA y LUIS MARIA PLATUKIS IMBERT.
Objeto: Imprenta, mimiografo, afiches, publicidad y todo impreso en general, y toda clase de actos civiles y comerciales.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 1 año.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11026 May.6-v.may.20.

S & H LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 60, Fº 207, Libro 1, el 15 de enero de 1981, en el Registro Público y General de Comercio.
Cedente: BLANCA PERLA FERRARI LIMIDO.
Cesionario: Juan Francisco Brusa González, que adquiere 10 cuotas.
Administración: José Conde Rodicio y Juan Francisco Brusa González indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11034 May.7-v.may.21.

SOUTO Y CORTEGOSO S.R.L.

Contrato: 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 220 al Fº 1000 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: DOLORES MARTINEZ de SOUTO y JOSE JESUS CORTEGOSO GARCIA.
Objeto: Pizzería, bar, rotisería, restaurant, y todo tipo de comercio relacionado con el objeto.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 11021 May.6-v.may.20.

PACCARD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de enero de 1981.
Inscripción Nº 239 Fº 854, Lº 3 de Contratos.
Walter Maverino y Hugo Rauschert, cedieron las cuotas de "Paccard Ltda.", a Jack Conijeski Mariano Carbonero y Rodolfo Porteiro, quienes las adquirieron en común pro-indiviso.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 11029 May.6-v.may.20.

STELLA SUD LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 820, Fº 2970, Libro 3.
Socios: GINO PUCCIARELLI FANTONI, LUCIA MIRANDA de PUCCIARELLI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importaciones y|o exportaciones, artículos manufacturados o materia prima.
22) N$ 135.00 10|pub. 10989 May.6-v.may.20.

DESPENSA DEL OESTE S.R.L.

Fecha: 12 de enero de 1981.
Registro Comercio: Colonia: Nº 20, Folios 56 a 59 v. Tomo año 1981.
Socios: ANTONIO RAUL LOPEZ BANCHERO, ANTONIO NICOLAS LUCARELLI LOMBARDI y EDMUNDO ALBERTO MANZINO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Antonio Nicolás Lucarelli Lombardi.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Almacén de comestibles y afines
22) N$ 135.00 10|pub. 10907 May.6-v.may.20.

ALBER S.R.L.

Constituida: 21 de abril de 1981.
Inscripta: R. P. y G. de C. el 21 de abril de 1981, con el Nº 267 al Folio 953 del Libro 3.
Socios: I) ALBERTO OMAR RATTO AVILA. II) AUSTRA BERTA MOLINA LUCERO.
Capital: N$ 20 000.00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de confecciones.
22) N$ 135 00 10|pub. 10548 Ab.30-v.may.13.

INDUSTRIAS LYON LTDA.

Contrato: 1|11|974.
Inscripción: Nº 500, Fº 2150, Lº 2.
Socios: ANITA ISABEL JOLOCHIN VELICOV ALBERTO MIGUEL FEDERICO PUJOL PUIG
Objeto: Industrialización, distribucion y comercialización de jabones, productos químicos, importación y exportación. y afines y anexos
Plazo: Seis años, con prorrogas sucesivas de dos años.
Capital: N$ 1.000.00 (por mitades).
Domicilio: Avda. Costanera 4307.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10095 Ab.28-v.may.12.

JOSE CARLOS LABORDE Y CIA. LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 278 del Folio 1116 al Folio 1119 del Tomo 19.
Socios: JOSE CARLOS LABORDE DURAN, NORMA ROSALIA DENIS LENU y NORMA SUSANA LABORDE DENIS.
Objeto: Distribución de todos los productos que produzca CONAPROLE.
Plazo: 30 años a partir del 1º|1|981.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: José Carlos Laborde solo o Norma Denis Lenu y Norma Susana Laborde Denis, en forma conjunta estas dos ultimas.
Domicilio: Andrés Ceberio 787 - San Carlos.
22) N$ 225.00 10|pub. 10412 Ab.29-v.may.13.

BLANCO Y MORALES LTDA
Contrato: 9|XI|979 Inscripto Registro Comercio Nº 1210, folio 5300 libro 1.
Socios: JULIO CESAR MORALES ARAUJO y JUAN CARLOS BLANCO PEÑALVA.
Objeto: Explotación de transporte terrestre con camiones propios o de terceros.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente
Domicilio: Scosería 2870, Apto. 302
22) N$ 135.00 10|pub. 10369, Ab.29-v.may.13.

AMERICA DEL SOL LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1981. Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 153, folio 539, libro 3.
Socios: SILVIA RENEE MENCK MICHELINI, JUAN MARIA FRANCISCO VIERCI SOLARI, MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ, SILVIA MARGARITA RAMON MINIKES.
Razón Social: América del Sol Ltda.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente a dos de ellos a saber: a) Juan María Vierci, Alberto Manuel Rodríguez; b) Juan María Vierci, Silvia Margarita Ramón; c) Silvia Renée Menck, Alberto Manuel Rodríguez; d) Silvia Renée Menck, Silvia Margarita Ramón.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: 1) Importación y venta de artículos de decoración y artesanía; toda actividad comercial o industrial en general, importaciones, exportaciones, representaciones, realizar comisiones y consignaciones en general, todo tipo de intermediaciones y prestación de servicios, pudiendo realizar estas operaciones por su cuenta o por cuenta de terceros. 2) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar o afectar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles u otros valores.
22) N$ 360.00 10|pub. 10323 Ab.29-v.may.13.

LITORALEÑA S.R.L.
Contrato: 12 de enero de 1981.
Registro: Nº 19, Folios 70 al 73 del Tomo año 1981 del departamento de Canelones.
Socios: JOSE JOAQUIN GUGGERI DECOUD y CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNADE.
Administración: Indistintamente de cualquiera de los socios.
Objeto: Industrialización y Comercialización de materias primas.
Capital: N$ 5.000.00: a) N$ 3.500.00 José Joaquín Guggeri y b) N$ 1.500.00 César Augusto Decoud.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Domicilio: Colonia Nicolich, Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 10575 Ab.30-v.may.14.

TRIESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado del 1º de diciembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 de Folios 60 al 61 del Tomo año 1981 el 5 de marzo de 1981.
Cedente: Pedro Horacio Más Cóccaro.
Cesionarios: Gualberto Gerardo Ercoli González y José Gregorio Ercoli González.
22) N$ 135.00 10|pub. 10540 Ab.30-v.may.14.

GOMEZ Y ACOSTA LTDA.
Contrato: 25|2|981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 232, folio 860 libro 1.
Socios: WALTER GOMEZ y DEOGRACIAS ACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00 en 20 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 c|u; 50 % para cada socio.
Administración: Walter Gómez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, talado de montes arbolados, trozado en astillas de los mismos y venta posterior; adquisición y venta de madera de árbol en astilla.
Plazo: 5 años (prorrogable).
22) N$ 180.00 10|pub. 10290 Ab.29-v.may.13.

CIRCULO T.V. COLOR LIMITADA
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio: número 285, Folio 1.047, Libro Nº 2, fecha 8 de marzo de 1981.
Socios: ABEL JOSE CESTAU SANTOS y OSCAR ATILIO CASANOVA REBOYRAS.
Capital: N$ 50 000.00 A. J. Cestau Santos: N$ 40.000.00 A. Casanova Reboyras: nuevos pesos 10.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Promover círculos cerrados de venta de televisores en color.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10500 Ab.30-v.may.14.

CABRERA DONATE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 17 de noviembre de 1980, el socio PABLO BARREDA BARRETO, cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad, al señor Carlos Cabrera Donate.
Inscripción Registro Públicc y General de Comercio: Nº 280, Fº 1050, Lº Nº 1 de Contratos, el 19 de marzo de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 10263 Abr.29-v.may.13

JUNI LTDA.
Contrato Privado del 1º de abril de 1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1981 con Nº 26 del folio 80 al folio 83 del Libro LII.
Socios y Capital: JUAN JOSE MANZOR COORE N$ 20.000.00; NIVIA NELLY MANZOR COORE N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas y mercaderías de tienda, mercería, mueblería, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Nivia Nelly Manzor Coore.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180.00 10|pub. 10465 Abr.30-v.may.14

RESTAURANTE CICLISTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato de 18 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 50 del Fº 168|171 Tomo 18 de Contratos.
Cedentes: 1) ELIDA LACRUZ AGUIAR, 2) ELIDA MICAELA NUÑEZ LACRUZ, 3) AMERICO ALEJANDRO NUÑEZ LACRUZ, 4) DIOGENES DANIEL NUÑEZ LACRUZ.
Cesionarios: 1) Wilson Núñez Silva el 60 o|o, 2) Néstor Núñez Odizzio el 20 o|o y 3) Luis Moreno el 20 o|o.
Modificaciones: La administración social corresponde a Wilson Núñez Silva conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, Néstor Núñez y Luis Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub. 10452 Abr.30-v.may.14

STOLARSKY Y OLASCOAGA S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 3 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 9, Fs. 25 a 27, Lº 29 de Contratos el 22 de abril de 1981.
Nueva razón social: Stolarsky S.R.L.
Administración: Mauricio Stolarsky Losz.
Escribano: Wáshington González Mederos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10421 Abr.30-v.may.14

ECHEGUIA Y ADIB LIMITADA
Contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Comercio Florida número 15, Folios 70|73, Libro 10.
Socios: HECTOR HUGO ECHEGUIA IBARBURU y JORGE DANIEL ADIB DEL PINO.
Capital: N$ 6.000.00 (N$ 3.000.00 cada socio).
Objeto: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a la realización de remates Ferias ganaderos, liquidaciones de establecimientos rurales o urbanos, remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro, así como toda otra forma de operaciones comerciales como consignaciones, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones todo en general, pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines: adquirir, enajenar gravar, todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial. Mercaderías, valores ya sea por cuenta propia o de terceros. Integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas de un año.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Independencia 782 Florida.
22) N$ 405.00 10|pub. 11597 May.11-v.may.25.

AGUSTIN DE LOS SANTOS LIMITADA
Contrato: 1º de enero de 1980, inscripto el 3 de marzo de 1980 con el Nº 31 del Folio 128 al 135 Tomo Nº 19 Juzgado Primer Turno de Maldonado.
Socios: AGUSTIN DE LOS SANTOS, SUSANA CONTRERAS y CARLOS DE LOS SANTOS.
Objeto: Restorán.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Agustín De Los Santos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11457 May.8-v.may 22.

AMEK LTDA.
Contrato: 1º abril 1981.
Registro: Nº 285, folio 1.070, libro 1.
Socios: MARIA HASGUELIAN KEVORK MAROUKIAN y MARIA TERVANDA BOUDAKIAN SARKISSIAN.
Administración: Kevork Maroukián y María Tervanda Boudakián indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Confecciones, manufactura y comercialización de prendas de tela, exportaciones, importaciones, representaciones, consignaciones distribución.
22) N$ 135.00 10|pub. 11232 My.7-v.my.21.

MOTORKING S. R. L.
Contrato: 20|2|981.
Inscripción: 3|4|981 Nº 230 Fº 848 Lº 2.
Socios: RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO
Administración: Ruben Suárez.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Cerro Largo 1013, Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización y prestación de servicios, todo tipo de operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 11360 May.8-v.may.22.

DEC LIMITADA
Contrato: 31 marzo 1981.
Inscripción: Nº 198, Fº 707, Lº 3.
Socios: ALDO D'AMICO CASALE y NELSON ADRIANO ESPASANDIN ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 6 años prorrogables períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Construcción de edificios, adaptación a propiedad horizontal, refacción, reforma y demolición de los mismos y todo lo relacionado con la industria de la construcción equipamiento de edificios, negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; pavimentos en general (caminos, calles, carreteras y otras vías de tránsito), puentes, represas estructuras (de hormigón, armado, hierro, madera, etcétera), obras de saneamiento, redes de agua potable, drenajes, obras de electrificación, enjardinados y mantenimiento de jardines, obras sanitarias, desobstrucción y desagote de las mismas, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 315.00 10|pub. 11363 May.8-v.may.22.

BENSION LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por Nelson Jesquiá Bensión a Fanny Tauba Tybak. Contrato del 12 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 33, al Folio 118, del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 11425 May.8-v.may.22.

JAMAICA LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Por documento privado del veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis el socio Sr. JACK MIZRAJI GATEÑO, cede la cuota social que le correspondía ne dicha sociedad, a los señores Mario Ovadía Mizraji, y Carlos Alberto Mizraji, quienes la adquieren por partes iguales.
Modificación: La administración será ejercida por los señores Mario Ovadía Mizraji y Carlos Alberto Mizraji, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 252, Fº 900, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de abril de 1981
22) N$ 225.00 10|pub. 11362 May.8-v.may.22.

ETARCON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha cesión 17|3|1980. Cedente José M. Bonilla.
Cesionarios: Nelson Chocca y Amado Juani.
Inscripción Registro Público con el Nº 211, Fº 783 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 10975 May.6-v.may.20.

G.E.S. LIMITADA
Contrato: 23 abril 1981.
Inscripción: 27 abril 1981.
Nº 302, Folio 1141, Libro 1.
Integrantes: PEDRO DANIELE VISCARDI, SERGIO PABLO GONZALEZ DANIELE y JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO.
Objeto: Importación, Exportación, consig. y todo lo relacionado con discos cassettes y art. varios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Pedro Daniele Viscardi y Sergio Pablo Gonzàlez Daniele.
Domicilio: José A. Possolo Nº 3757. Montevideo.
Capital: N$ 12.000,00.
23) N$ 180.00 10|pub. 11674 May.12-v.may.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 180.669. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Ato Chimie Societe Anonyme (Francia), solicita marca

PEBAX

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11126 May.11-v.may.25

ACTA 180.546. — Montevideo, abril 27, 1981. — Rodolfo Molles por Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita marca

Sniff

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11102 May.11-v.may 25

ACTA Nº 4.723. — Montevideo, 7|5|81. — Miguel Freira, por Banfed Banca Federada del Interior (Uruguay), solicita la marca

B

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11579 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 180.701. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca

ALLIED

clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11310 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.700. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca

ALLIED

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11309 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.648. — Montevideo, abril 30, 1981 — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: TURBANA. clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11163 May.7-v.may.21.

ACTA 180 505. — Montevideo, abril 23, 1981. — Norman Fox por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 10329 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.602. — Montevideo, abril 29, 1981. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: CAUSAMOL-COMBI. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10996 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 4.715. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Stock S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GRUPO TV COLOR clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11416 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.507. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S./A. de Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: NISATO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10331 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180 525. — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Coast Catamaran Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca

Windglider
surfing®

clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 10228 Abr.29-v.may.13.

ACTA 180 524 — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Coast Catamaran Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca

Windglider

clases 6 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157 50 10|pub. 10229 Abr 29-v may 13

ACTA 4 696 — Montevideo, abril 24. 1981 — Rodolfo Molles, por Vacheron & Constantin S. A. (Suiza), solicita marca

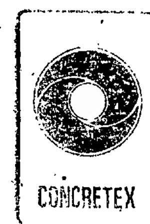
VACHERON CONSTANTIN

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 155 00 10|pub. 10230 Abr.29-v.may.13

ACTA 180.514. — Montevideo, abril 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Zeinal Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: KENT clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10336 Ab.29-v.may.13

ACTA 180.511. — Montevideo. abril 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Antisonit S. A. (Montevideo), solicita marca: TERMOCRET, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 45.00 10|pub. 10337 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 4.707. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Formal Sociedad Anónima de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 10957 May 6 v.may.20.

ACTA Nº 180.674. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Juan Carlos Silva Rosano (Uruguay), solicita renovación de marca:

clases 4 y 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10944 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.682. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Con esta fecha Ruben Omar de Palleja, de Uruguay, solicita la marca: FIDEOYI de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10930 May 6-v.may.20.

ACTA Nº 180.703. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hermanos Del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca PETIT MENIER, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11312 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.702. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca TUPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11311 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180 653. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J. P. BEEMSTERBOER clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11168 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.638. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: UD'A, clases: 14 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11056 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.636. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: ADVANCE, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11054 May.6-v.may.20.

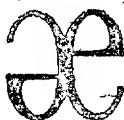
ACTA Nº 180.635. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez. por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: UGO D'ALESSANDRO; clases: 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11053 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.634. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: FORMULA AVANZADA, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11052 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.633. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A.; solicita marca: LA FIESTA DEL SABOR, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11051 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.535. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Dispia Ltda. (Montevideo), solicita marca: ERASE UNA VEZ EL HOMBRE clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 10341 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.390 — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 9659 May.4-v.may.15.

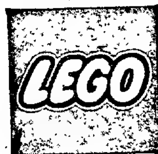
ACTA Nº 180.505. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Norman Fox, por Dalli-Werke Mäurer + Wirtz GmbH & Co KG. (Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10330 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180.585. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Con esta fecha Distribuidora Ama S.R.L. de Uruguay, solicita la marca MARISCAL, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10614 May.4-v.may.15

ACTA 180.544. — Montevideo, abril 27 1981. — Rodolfo Molles por Kirkbi A|S - Dinamarca, solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10602 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180 421. — Montevideo, abril 10, 1981. — Teson S. A. (Montevideo), solicita marca: NIKE clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10736 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.424 — Montevideo, abril 10, 1981. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: RECARMOT, clases, 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10739 May.4-v may.15.

ACTA 180.550. — Montevideo, abril 27 1981. — Billy Fox, por Dorothy Gray Inc. (USA), solicita marca: BASIC FORMULA, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10716 May.4-v.may.15.

ACTA 180.551. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Kybernin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10717 May.4-v.may.15.

ACTA 180.552 — Montevideo, abril 27, 1981. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca: ANCLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10718 May.4-v.may.15.

ACTA 180.553. — Montevideo, abril 27, 1981. — Norman Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: SUPLINA. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 10719 May.4-v.may.15.

ACTA 180.554. — Montevideo, abril 27, 1981. — Norman Fox por Kirby-Warrick Pharmaceuticals Ltd. (Inglaterra), solicita marca: BABYSAFE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10720 May.4-v.may.15.

ACTA 180.688. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DRONCIT SELFTAKE clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11411 May.8-v.may.22.

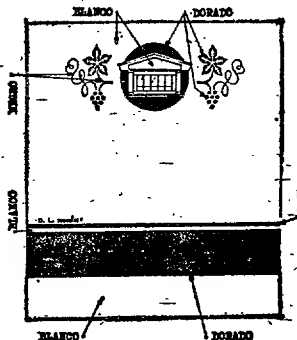
ACTA Nº 180 418. — Montevideo, abril 10, 1981. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: ESPORTISTA clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10735 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180 423. — Montevideo, abril 10, 1981. — System S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10738 May.4-v.may.15.

ACTA 180.556. — Montevideo, abril 27, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10721 May.4-v.may.15.

ACTA 180.567. — Montevideo, abril 28, 1981. — Norman Fox, por Iwasaki Denki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 10724 May.4-v may.15.

ACTA 4 699. — Montevideo, abril 28, 1981. — Norman Fox, por Surinvest Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 10727 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180 571. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca —



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 10701 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180 547. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Phillips-Van Heusen Corporation (EUA), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 10702 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180 589. — Montevideo, abril 28 de 1981 — Erna Siegmund, por Société Nouvelle des Produits de Beaute et Parfums Rene Garraud Société Anonyme (Francia), solicita marca



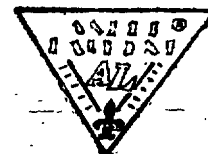
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10703 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.650. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: AE A VAN DEN ENDE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11165 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.543. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzon por Munsingwear Inc. de Minneapolis, Minnesota - Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca VASSARETTE, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1046 Abr.30-v.may.14

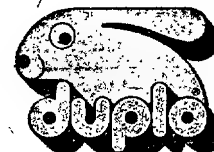
ACTA 180.564. — Montevideo, abril 27, 1981. — González-Ruiz. por Rofe Limitada (Uruguay), solicita marca: TELE STORY STORY TELLER, clases 15ª, 21ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10519 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.422. — Montevideo, abril 10, 1981. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 10737 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.545. — Montevideo, abril 27 1981. — Rodolfo Molles por Kirkbi A|S - Dinamarca, solicita marca



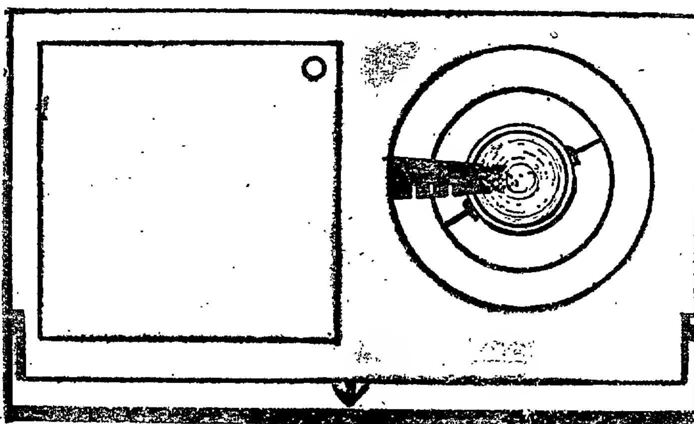
clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10603 May.4-v.may.15

ACTA 180.557. — Montevideo ,abril 27, 1981. — Oscar Bacot, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405,00 10|pub. 10722 May.4-v.may.15.

ACTA 180.600. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) Japón, solicita la marca



clases 12 y 25 espl. Casettes de video-tape. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 10782 May.5-v.may.19.

ACTA 4.709. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Balali S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BALALI, clases 28, 31. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10900 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.658. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: BAJELLA clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11173 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.656. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S A (Montevideo), solicita marca: LINDA BANANA clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11171 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.536 — Montevideo, abril 24, 1981. — Erna Siegmund por Lindsay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SOUTHLAND clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10352 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.537. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANAPLAZ clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 10353 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.504. — Montevideo, abril 23, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: LOPOXIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10328 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.595. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Karma S. A. (Montevideo), solicita marca PONTE VECCHIO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10777 May.5-v.may.19.

ACTA 180.596. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca CORONIFFA, clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10778 May.5-v.may.19.

ACTA 180.597. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca ELIFFA-IBR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10779 May.5-v.may.19.

ACTA 180.598. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca GUMBORIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10780 May.5-v.may.19.

ACTA 180.599. — Montevideo, abril 29 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca MUCOSIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10781 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.631. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U., solicita la marca MARVEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10764 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.632. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U. solicita la marca TECTRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10765 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.630. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U., solicita la marca MAXEEDER, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10763 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.374. — Montevideo, 8|4|981. — Miguel Freira, por García Hnos. y Cía. (Uruguay), solicita la marca: PATRICIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10554 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.637. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez por, Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: VIAGGIO, clases: 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11055 May.6-v.may.20.

ACTA 180.570. — Montevideo, abril 28, 1981. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: TAMBOCOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10726 May.4-v.may.15.

ACTA 180.569. — Montevideo, abril 28, 1981. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Frisital" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10725 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 4.698. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: ACRILAR, clase 26a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10516 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.561. — Montevideo. abril 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: ALDEANA, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10517 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.508. — Montevideo, abril 23 de 1981 — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S./A. Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: METALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10332 May.4-v.may.15.

ACTA 180.563. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CARPINTAL, clases 8a., 19a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10518 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.699. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Lane Limited (EUA). solicita marca CAPTAIN BLACK, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11308 May.8-v.may.22.

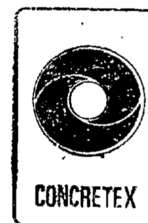
ACTA 180.601. — Montevideo, abril 29, 1981. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 4 - 5 - 14 - 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 10995 May.8-v.may.22

ACTA Nº 180.687. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca: WILSON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11410 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.629. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Formal Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 11396 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.706. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 337.50 10|pub 11413 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.707. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktiongesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11414 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.698. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Otsuka Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca LORAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11307 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.651. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J.V. clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11166 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.652. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S A. (Montevideo), solicita marca: ONKEL TUCA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11167 May.7-v.may.21.

ACTA 180.526. — Montevideo abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Waldbaur Schokoladenfabrik GmbH (Alemania), solicita marca

Waldbaur

clase 1 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10231 Abr.29-v.may.13

ACTA 180.527. — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita marca

Gin Renoir

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 10232 Abr.29-v.may.13

ACTA Nº 180.410. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Con esta fecha, Néstor Palop, Blanca Musiera de Palop y Clarisse A. Sesser de Artola, de Uruguay, solicita la marca:

timothy

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9616 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.528. — Montevideo, abril 24, 1981. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FLEX clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10337 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.529. — Montevideo, abril 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cetyl S. A (Montevideo), solicita marca: PANAMEÑA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10338 Ab.29-v.may.13

ACTA 180.530. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: LONIRAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10339 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.534. — Montevideo, abril 24, 1981. — Billy Fox por Ford-Werke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SIERRA clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10340 Ab.29-v.may.13

ACTA Nº 180.654. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: AGRICO HOLLAND clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11169 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.657. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: DEL MONTE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11172 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.607. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca: ELEGANCE CREATIONS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11152 May.7-v.may.21.

ACTA 4.714. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Stock S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ESCUDERIA TV COLOR clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11415 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.672. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: VICENZI, clase 1; — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11129 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.655. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: DIGTA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11170 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 4.674. — Montevideo. 7 de abril de 1981. — Con esta fecha Pedro Schirokauer Stahl, de Uruguay, solicita la marca



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10423 Abr.30-v.may.14

ACTA 180.467. — Montevideo, abril 21, 1981. — González Ruiz, por Protamar S. A. (Suiza), solicita marca:

ERNI WIND

clases 4a., 5a., 10a., 14a., 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 10515 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.558. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala), solicita marca

Lancasco

clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11196 May.7-v.may.21.

Acta Nº 180.697. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Guzmán González Ruíz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca

Suandar

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11193 My.7-v.my.21.

ACTA 180.560. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala) solicita marca

ASTROTON

clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 11194 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.612. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca

HAI TAI

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11157 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.649. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: OMNI-PATATOES INTERNATIONAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11164 May.7-v.may.21.

ACTA 180.686. — Montevideo, mayo 4 1981. — Rodolfo Molles por Metalúrgica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita renovar la marca MUSA. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11099 May.7-v.may.21.

ACTA 180.559. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala), solicita marca

H4

clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11195 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.689. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 11130 May.7-v.may.21.

ACTA 180.503. — Montevideo, abril 23, 1981. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca: CAVALIER clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10327 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.590. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Société Nouvelle des Produits de Beaute et Parfums Rene Garraud Societé Anonyme (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10704 May.7-v.may 21

ACTA 180.641. — Montevideo, abril 30, 1981. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca HELLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11101 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.520. — Montevideo, abril 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Forestal Pergamino SRL (Canelones), solicita marca: FORESTAL 1.100, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. —La. Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11150 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.521. — Montevideo, abril 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Dofal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CADEAUX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11151 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.485. — Montevideo, abril 22, 1981. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca COLORES SIEMPREVIVOS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11265 My.7-v.may.21.

ACTA 180.709. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca EL MUNDO, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26

ACTA 180.562. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Importadora e Exportadora de Roupas Cone Ltda. (Brasil), solicita marca



clases 4ª, 5ª, 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 11623 May.12-v.may.26

ACTA Nº 180.760. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca BEIJINGHOUCHAI, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11658 May.12-v.may.26

ACTA 180.710. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca NOTICIAS DEL MUNDO, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11626 May.12-v.may.26

ACTA 180.711. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca ULTIMAS NOTICIAS, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11627 May.12-v.may.26

ACTA 180.712. — Montevideo, mayo 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca RUBIK'S MAGIC CUBE, clase 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11628 May.12-v.may.26

ACTAS Nos. 180.676 y 4.708. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Saks & Company (EUA), solicita marca: SAKS FIFTH AVENUE, clases 4, 5, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11127 May 12-v.may.26.

ACTAS 180.582 - 4.700. — Montevideo, abril 28, 1981. — Guzmán González Ruiz por World Games (USA) solicita marca WORLD GAMES, clases 4ª, 5ª, 32ª. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11624 May.12-v.may.26.

ACTA 180.747. — Montevideo, mayo 7, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Termolar S|A (Brasil), solicita marca: CHIMARRITA, clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11750 May.12-v.may.26.

ACTA 180.746. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Termolaar S|A (Brasil), solicita marca: TERMOLAR, clases 5 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11749 May.12-v.may.26.

ACTA 180.745. — Montevideo, mayo 7, 1981 Oscar Bacot Silveira, por Cetyl S. A. (Montevideo). solicita marca: BENON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11748 May.12-v.may.26.

ACTA 180.640. — Montevideo, abril 30, 1981 — Rodolfo Molles por Carlos J. Ramos & Cía. (Montevideo), solicita marca MAFASA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11100 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.541. — Montevideo, abril 24|1981. — M Dubourg, por Beta S.R.L. (Montevideo). solicita marca: CLUNY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11555 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 180.624. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11686 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.667. — Montevideo, abril 30, 1981. — M. Dubourg, por Orosman Espinosa (San José), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11687 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.668. — Montevideo, abril 30, 1981. — M. Dubourg, por Industria Maderera del Norte S. A. (Montevideo), solicita marca: NORDPLAC, clases 6. 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11688 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.730. — Montevideo, mayo 6. 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11689 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.622. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Gadex S.R.L. (Montevideo) solicita marca: EDITPIAF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11684 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.623. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Gadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DIRAFFINESSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pb. 11685 May.12-v.may.26.

ACTA 180.749. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S A. (Brasil), solicita marca: GIROMAGIC clase 17 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11752 May.12-v.may.26.

ACTA 180.750. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S A. (Brasil), solicita marca: SUPERTERMO clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 11753 May.12-v.may.26.

ACTA 180.751. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Norman Fox por Kirby-Warrick Pharmaceuticals Ltd. (Inglaterra). solicita marca: PURITABS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11754 May.12-v.may 26.

ACTA 180.748. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S A. (Brasil), solicita marca: MINITERMO clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11751 May.12-v may.26.

ACTAS Nos. 180.768 y 4.725. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Con esta fecha Marfil S.R.L. de Uruguay, solicita la marca



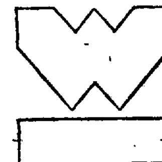
de las clases 1, 3, 4, 5, 8, 10, 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11613 May.12-v.may.26

ACTA 180.676. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Juan Antonio Néciga Romero (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11764 May.12-v.may.26.

ACTA 180.744. — Montevideo, mayo 7, 1981. Norman Fox, por Weber S.p.A. (Italia), solicita marca



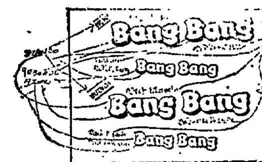
clases 6 - 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11747 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 4.701. — Montevideo, abril 28, 1981. — M Dubourg, por Círculos T.V. Color S.R.L. (Montevideo), solicita marca



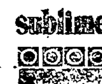
clase 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11681 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.583. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11682 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.534. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 90.00 10|pub. 11683 May.12-v.may.26.

ACTA 180.717. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: IMUNOCLONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11746 May.12-v.may.26.

ACTA 180.604. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Sama Sociedad Anónima Comercial e Indutsrial (Argentina), solicita marca: SILICOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10997 May.6-v.may.20.

ACTA 180.605. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Sama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: BABYSAN clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10998 May.6-v.may.20.

ACTAS N.os 180.397 y 4.684. — Montevideo, abril 10, 1981. — Walter Jones; Corporación Publicitaria Ltda. (Montevideo) solicita marca BINGOCAR, clases 15, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10147 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.510. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S./A. de Industrias Exportadoras (Brasil). solicita marca: CIBRALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10334 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.659. — Montevideo, abril 30, 1981. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Tetanovenina" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10993 May.6-v.may.20.

ACTA 180.660. — Montevideo, abril 30, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: APROTEN clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10994 May.6-v.may.20.

ACTA 180.566. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Barmon S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "I 3 PULCINI", clases 4 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 10723 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.509. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Cibraex S|A., de Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: METALCYCLE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10333 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.516. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia), solicita marca: O'KAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10155 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.523. — Montevideo, abril 23, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Felix (Suecia), solicita marca: FELIX, clases 1a., 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10520 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.491. — Montevideo, abril 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: MEDICORNEA, clase 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10522 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.490. — Montevideo, abril 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca: BOGNAR'S MAGIC MARBLES, clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10523 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.738. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Gonzalo Fernández Seccó por "Telfe Ltda.", (Montevideo), solicita marca: ORION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11498 May.11-v.may.25

ACTA Nº 180.357. — Montevideo, 7|4|981. — Miguel Freira, por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.D.X. ANTENNA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10553 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.358. — Montevideo, 7|4|981. — Miguel Freira, por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.D.X. COLOR BOOSTER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10562 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.454. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: TRIVIB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9731 Ab.24-v.may.13.

ACTA 180.685. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Jones & Cía. S. A. - Macdonald & Muir Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 11098 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.705. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca: SPORT-BILLY clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11412 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.671. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Charles Letts & Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca: LETTS PLAN-A-YEAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11128 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 150.588. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Miguel Freira por Colvi S. A. (Montevideo), solicita la marca: CIARA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11427 May.8-v.may.22.

ACTA 4.710. — Montevideo, abril 30, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Consur S.R.L. (Uruguay), solicita marca CONSUR, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11192 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.608. — Montevideo, abril 29 1981. — Manfredo Cikato, por DARNY S. A. (Montevideo), solicita marca: GEMCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11153 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.609. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Darny S. A. (Montevideo), solicita marca: LIBBEY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11154 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.647. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: KAGEX, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11162 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.611. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Produtos Alimenticios S. A., Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca: BISCOLAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11156 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.613. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: VERMISOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11158 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.514. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: FENDAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11159 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.610. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Produtos Alimenticios S. A., Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca: PARMALAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11155 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.645. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A (Montevideo), solicita marca: REY BANANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11160 May.7-v.may 21.

ACTA Nº 180.646. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: RICA BANANA, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11161 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.515. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia) solicita marca OUATY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10154 Ab.30-v.may.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.283. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Stauffer Chemical Co. (USA), solicita patente invención: "Nuevos concentrados acuosos fluidos de herbicidas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10521 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 1.723. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Argentina), solicita modelo industrial para "Ornamento para suela de calzado", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11492 May.11-v.may.25

ACTA Nº 21.390. — Montevideo, abril 27, 1981. — Manfredo Cikato por Tecnoviltos SpA (Italia), solicita patente de Invención Cámara Frigorífica" provista de un mecanismo transportador. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10 pub. 11149 May.7-v.may.21.

ACTA 21.392. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita: Patente de Invención "Juguete lógico espacial". reiv. prioridad sol. húngaras Nos. 26, 1980 del 29|5|80 y Nº 1347|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10775 May.5-v.may 19.

ACTA 21 391. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría). solicita Patente de Invención "Juguete compuesto por elementos giratorios" reiv. prioridad patente húngara Ac. número 2752|80 del 18|11|980. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 10776 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 21.272. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Virgilic Dante Tocchetto (Montevideo - Uruguay), solicita patente de invención para "Mejoras en ventanas corredizas construídas con perfiles extrusionados". — Y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Direcicón
24) N$ 90.00 10|pub 10838 May.5-v.may.19.

ACTA 21.343. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Pegasus Pensión Fund S. A. - Panamá. solicita patente de invención para "Procedimiento de Producción de Plantas Micorrizadas por hongos simbióticos". reivindicando prioridad Pte. Italiana Nº 67244-A|80 del 18 febrero 1980 y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 10601 May.4-v.may.18

ACTA 1.709. — Montevideo, marzo 10, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Baca-Valija". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10740 May.4-v.may.15.

ACTA U. 1.215. — Montevideo, abril 10, 1981. — Metalart S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Pieza de unión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 10741 May.4-v.may.15.

ACTA 21.389. — Montevideo, abril 27, 1981. — Rodolfo Molles por Sanofi, Francia. — Solicita: patente de Invención "Nuevo procedimiento para la fabricación de compuestos a base de platino y su aplicación terapéutica en el tratamiento de tumores malignos", reiv. prioridad pte. presentada en Gran Bretaña Nº 8014109 del 29 abril 1980. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10600 May.4-v.may.15

ACTA U 1219. — Montevideo, abril 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Microlite - Personna Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina de afeitar". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10999 May.5-v.may.20.

ACTA Nº 21.393. — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Con esta fecha, el Dr. Ricardo Dubrovsky Naistal (Uruguay), solicita patente de perfeccionamiento para: "Método de obtención de proteínas de sangre animal, para alimentación humana y otras aplicaciones industriales". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10985 May.6-v.may.20.

ACTA U. 1.216. — Montevideo abril 10, 1981. — Mario Eneas Brasesco (Paysandú), solicita modelo utilidad: "Destapador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10742 May.4-v.may.15.

ACTA Nº U-1207. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Andrés Rubens Hermida Borreira (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo laminador de tortas o similar", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10149 Ab.30-v.may.14

ACTA Nº 21.365. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio César Silva Lavignasse, (Uruguay), solicita patente de invención: "Antena ganancial impregnada de mineral y conformación especial para TV. Color". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11629 May.12-v.may.26

ACTA U-1.220. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Balali S.R.L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Bloqueador de ruedas, plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10899 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 1.720. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular abierto". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11679 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 1.721. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular abierto con horquilla". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11680 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 21.315. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Con esta fecha C|C Héctor Ballabio Mier (Maldonado - Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina repujadora de placas de colectores solares". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 11763 May.12-v.may.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Secundino Pouso e Isolina Gaetra prometieron en venta a La Superiora Limitada la panadería Cerro Largo 1714. Acreedores Ituzaingó 1392 Esc. 503.
25) N$ 90.00 20|pub. 6766 May.6-v.jun.3.

Ley 26 setiembre 1904. — El 28 abril 1981 prometimos vender a "Saumapa Limitada" el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Montevideo en Carlos María Ramírez 1682. Posesión 4 febrero 1981. — Acreedores en el mismo. — CELESTINA FRAGA PARAFITA y MERCEDES ALVAREZ DE ARRIBA.
25) N$ 270.00 20|pub. 11490 May.11-v.jun.8

Diego Raúl Cozzo Silveira y otra cedieron promesa de compraventa a AIDA MARTA IRIGOYEN BRUZZONE, almacén "Hispano Uruguayo" calle Durazno Nº 1599 ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 2133 piso 4, Esc. 1º horario 15.00 a 16.00 horas.
25) N$ 180.00 20|pub. 11548 May.11-v.jun.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ, promete vender el establecimiento en el ramo de farmacia, y bajo la denominación de "Farmacia San Miguel", ubicado en Porongos 2851, en esta ciudad, al señor Mario César Caresani Vairo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 11491 May.11-v.jun.8

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Concepción de la Torre. — José Jorge, comercio en Constituyente 1544. Acreedores al mismo. — Szyja Gesel Djament. — Tauba Silber.
25) N$ 90.00 20|pub. 11725 May.12-v.jun 9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Olga Lilián Rodríguez, salón loterías, quinielas, arts. escolares, sito en Manuel Herrera y Obes 3956, Montevideo. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PONTE PENA. — RAMONA BLANCO.
25) N$ 180,00 20|pub. 11367 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Stella Maris Sorrentino Barros y Bernardo Osvaldo Lungo Gómez, almacén sito en Carlos María Ramírez 242, Montevideo. Acreedores en el mismo. — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN.
25) N$ 180,00 20|pub. 11366 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto J. Bolla Barisone, prometió vender a "Nicadel S. A.", carnicería "La Cabaña", sita en el complejo Parque Posadas, Montevideo, Local 107 bloque M. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11047 May.8-v.jun.5.

Ley 26.9.904. — Prometí vender la mitad indivisa comercio Avenida Carlos María Ramírez 500 a Francisco Rubén Correa Lorenzo. — Acreedores al mismo. — CLEMENTE GONZALEZ BIRRIEL.
25) N$ 90.00 20|pub. 11306 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904. — Tienda La Matriz, Rivera 2138.
SONIA DEHTEAR de BENEZRA y ALBERTO BENEZRA prometieron vender al señor Eilardt J. Feldkamp.
Acreedores: Colón 1557.
25) N$ 90.00 20|pub. 7381 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge y Enrique Campiglia Spiess, despensa y almacén de comestibles de Atahona 3607, Montevideo. Acreedores: Comercio 2138, Montevideo. — OSCAR CIRO STASI LONGO y LORELEY TERESA DOTTE PARODI
25) N$ 180.00 20|pub. 11217 May.7-v.jun.4.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel María Rosario Reyes Lassus, comercio instalado en Uruguay 1650. — Acreedores en el mismo. — ANITA GERWER e ISRAEL PERTMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 10774 May.7-v.jun 4

Ley 26|9|1904. — Prometí vender 1/2 Fáb. Pastas Nueva Roma, Gral. Flores 4087. Acreedores: Lucas Obes 1185 A. — MIRTA MATO. — LUIS BARCOS
25) N$ 90.00 20|pub. 10836 May.7-v.jun.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Sonya Felisa Medina Guala la "Farmacia Arrieta", establecida en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, calle General Artigas Nº 828. — Acreedores en el mismo. Nueva Palmira, 4 de febrero de 1981. — ANA MARIA OLARTE DE PERINI. — EDUARDO FEDERICO DOVAT PONS.
25) N$ 180.00 20|pub. 10463 Abr.30-v.may.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Gaspar Dos Santos, Negocio sito en Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — Elbio Batlle Busson Vignolo y Graciela González Techera.
25) N$ 180.00 20|pub. 10496 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rubén Darío Barrios Palomino, la carnicería "La Unica", sita en Avenida España esquina Miguel Carrio (Pando, Dpto. de Canelones). — Acreedores: Al comercio. — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 6684 May.5-v.jun.2.

Ley 26 setiembre de 1904. — JESUS ALFONSO PORTO NODAR y JOSE ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a Manuel Arcindo Rodríguez Sosa, el Restaurant y Bar "El Oasis" sito en General Artigas s/n, de Río Branco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 9688 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Richard Neris Fernández y Mirian Gladys Silva, negocio sito en Ayacucho 3451. Acreedores Bulevar España 2281, Apto 3. — Eduardo Ocampo Castro y Araceli Isabel González Llull.
25) N$ 180.00 20|pub. 10198 Ab.28-v.may.27.

BERNARDO SANTOS y otro cedió a Elba Teresa Balao Café y Bar — Félix Laborde Nº 2592.
Acreedores: Colonia 8?? Esc. 12.
25) N$ 90.00 20|pub. 9207 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — JUAN CARLOS PEREZ MESA y ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO prometimos vender a Gladys Raquel Britos Pistón, carnicería "Sarandí" sita en la ciudad de Santa Lucía, calle Sarandí entre Chile y Amsterdam. — Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 9176 Ab.20-v.may.19.

Prometí vender a Ramiro Arbiza y Alba Luz Pedrozo, Soc. Comercial comercio "El Surco", de 25 de Mayo Nº 256. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 30|III|1981. — VICTOR HUGO CORREA.
25) N$ 180,00 20|pub. 9304 Ab.21-v.may.20.

CAMBADU. Prometimos vender María Lucía Chaves, Jorge Luis Mondragon, comercio Monte Caseros 2802. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FILOMENA FERRAHIAN KARAMIAN. — PEDRO TOCATIAN SANTURIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 9290 Ab.20-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio ramo lotería y quinielas; vta. confituras, etc., calle San José 784 a Miguel Angel Torterolo Iribarren; Avelino Estanislao Iglesias Nápoli y Hugo Marcelo Orbiz Antón. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE TORTEROLO IRIBARREN.
25) N$ 180.00 20|pub. 10391 Ab.29-v.may.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Supermercados Disco del Uruguay S. A.", el comercio que gira en el ramo inmobiliario y varios en el domicilio de José Ellauri Nº 461. — Acreedores presentarse en Paysandú Nº 935|941 Piso 3, días hábiles de 14 a 17 horas. — Ciudad del Ferrol S. A.
25) N$ 270.00 20|pub. 8733 Ab.10-v.may.15.

Ley 26|9|1904. — Comunico haber prometido en venta carnicería sita en Melo, calle Justino Muniz Nº 1063. Acreedores en el mismo comercio. — WALTER CARDOZO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9684 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Doyen, Sarandí 508 (Montevideo), a Farmacia Doyen S.R.L. Acreedores, al comercio. — HUGO LARRAMENDI — SORAIDA GONZALEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 9762 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Romay y Miguel Curbelo, Carnicería calle Emilio Romero 360 (Montevideo). Acreedores a la misma. — JOAQUIN CALLEJA — MARIA JOSEFA MATO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9701 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender bar y pizzería (Bar "Bocados", de Soriano 1750, a Delfino Sasía y Tabaré Ortiz. Acreedores: Al comercio. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 9783 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mundirepuestos Ltda., casa venta repuestos automotores, Galicia 1345. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 46. — BOMBA PART'S LTDA.
25) N$ 90.00 20|pub. 8870 Ab.9.v.my.14.

Enajenación Comercial. Ley 2904. Vendimos a Luis Vázquez, Carnicería Aparicio Saravia 3890. Acreedores en el mismo. — MANUEL RIAL MARIA GONZALEZ. — Marzo 1980.
25) N$ 90,00 20|pub. 8490 Ab.7-v.my.12.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de SAN LUCAS S.R.L.

Ley 26|9|904. Cedimos cuotas sociales en San Lucas S.R.L. Cedentes: José Alfonso Lozano Sande e Iris Margarita Alem Cibils (50 por ciento del capital social cada uno). Cesionarios Socios: D. Francisco Pedro Pecci Bosio, soltero, 95 o|o del capital social; D. Joaquín Juan Pecci Bosio soltero 5 o|o del capital social.

Fecha: 20 de marzo de 1981. Modificación de la representación, representa sólo Francisco Pedro Pecci Bosio, o. titular 50 o|o capital social.

Acreedores: presentarse en Misiones 1371 escritorio 34.

25) N$ 450.00 20|pub. 8832 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — "La Quebrada Ltda.", promete vender a "Alpha S.R.L.", la carnicería de Luis Alberto de Herrera Nº 1042 Of. 003. Acreedores en Misiones 1475, P. 1, E. 1

25) N$ 180,00 20|pub. 9772 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Los Andrés Sociedad de Responsabilidad Limitada. Carnicería Denis". Acreedores: presentarse en Rincón 400, Treinta y Tres. — ROBERTO DENIS AQUINO y MELVA TERESA CARRIL OLIVERA.

25) N$ 180.00 20|pub. 8802 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE W. HIGGIE comunica que prometió vender el café y bar "Briz" a Eduardo Souto S.R.L. (en formación). — Acreedores: en el mismo, Juncal 1500.

25) N$ 180.00 20|pub. 8919 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a José Picazelli, Heladería Bangkok de San Martín 3391. Acreedores al mismo. — JUAN BUCHICHIO.

25) N$ 90.00 20|pub. 10260 Abr.29-v.may.28

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa venta carnicería Carlos Berg Nº 2588. Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VAZQUEZ y CLAUDIO CACHARRON.

25) N$ 90,00 20|pub. 9862 Ab.27-v.may.26.

Prometí vender a Clotilde Ferreira de Ruiz, comercio "La Cachila" calle Luis Batlle 236. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 1º abril 1981. — ALBA LUZ PEDROZO BUENO.

25) N$ 90,00 20|pub. 9303 Ab.21-v.may.20.

Prometimos vender a "Marijo Limitada", hotel sin comidas, sito en la calle Santiago Vázquez 1122. — DARIA IGLESIAS LORENZO y GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Acreedores al mismo.

25) N$ 90,00 20|pub. 9309 Ab.21-v.may.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Jorge Sorhouet, Confitería y Pizería del Libertador, sita en locales 006 y 007 de la Galería del Libertador, Avda. Gral. Flores 525. Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 521. — OSCAR CHAPE y MARIA ELBIA CURUTCHET.

25) N$ 180 00 20|pub. 6311 Ab.23-v.may.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender, Hemicar S.R.L. comercio Cno. Carrasco 148 bis. Acreedores al mismo. — RUBEN y HECTOR MOLL, TERESITA CASAÑA.

25) N$ 90 00 20|pub 9650 Ab.23-v.may.22.

Ley 26/9/1904. — Cesión compromiso de compraventa "Rovec". Pasaje Asilo 2488, de Hender Leonel Salles Pérez a Gualberto García Villamea. Acreedores a 18 de Julio 1082, Esc. 204, de 18.00 a 20.00 horas.

25) N$ 180.00 20|pub 9434 Abr.22-v.may.21

Ley 26|9|904. — LUIS PEDRO BARTET CEMBRANOS, prometió vender a "Bartet y Ferraz Ltda.", comercio de tornería ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 504, Las Piedras, 4ª S. J. de Canelones. Acreedores en Rivera 647, Las Piedras.

25) N$ 180.00 20|pub 9475 Ab.22-v.may.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Francisca Urbieta Ocejo la "Despensa Carlitos" sita en la calle Moltke Nº 1236. Acreedores hasta el día 22 setiembre 1980 en la misma. — EDUARDO ANIBAL GARBARINO FONTENLA.

25) N$ 180 00 20|pub 9130 Ab.10-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ana María Burgos Ceballos prometió vender a Sonia Ana Román Oberlín el comercio ubicado en la calle Edison Nº 4597, ramo almacén. Acreedores: en Río Negro 1354, piso 6, Esc. 33 horario 18 a 20.

25) N$ 180.00 20|pub. 9116 Ab.21-v.may.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Julio Acuña Suárez, comercio de farmacia instalado en Avenida Garibaldi 2144 bis, denominado "Farmacia Acuña". Acreedores presentarse a Escribanía Thevenet (Ibicuy 1278, Esc. 701). — DARIO DE MELLO PEREYRA.

25) N$ 180 00 20|pub 9581 Abr.23-v.may.22

Prometimos vender a "Farmacia Juriel S.R.L." el comercio que, en el ramo de farmacia y con el nombre de Juriel, está instalado en Camino Carrasco Nº 48, Paso Carrasco, Canelones. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR VIÑA SANCHEZ y ADRIANA MABEL LOPARDO PIMIENTA.

25) N$ 180 00 20|pub. 8943 Ab.10-v.may.15.

Ley 26 setiembre de 1904 — Prometimos vender Estación de Servicio de Durazno a Seré Limitada. Acreedores en Dr. Emilio Penza número 864, Durazno. — ENRIQUE RAMON DEL RIO PEREZ y ROSA ZORAIDA MARTINEZ ISLAS.

25) N$ 180.00 20|pub. 933 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Efraín Delbono, cuota parte que me corresponde en Carnicería "Niño", sita en Rivera 386 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — ALBINO DELBONO.

25) N$ 180,00 20|pub. 9306 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Albino Delbono, cuota parte que me corresponde en Matadero de capones y Carnicería, sito en Barrio Don Audemar, en esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — EFRAIN DELBONO.

25) N$ 180.00 20|pub. 9305 Ab.21-v.may.20.

Ley 26|9|1904. — Hemos prometido vender a la firma "Farmacia Medina Soc. Comercial" de "Do nacimento y Fagonde", en comercio que en el ramo de farmacia, gira en esta plaza, calle Muniz Nº 915, bajo la denominación de Farmacia Medina. Acreedores en el mismo comercio. — RICARDO MAYOL. — MARIA CRUZ BAYETO.

25) N$ 270.00 20|pub. 9687 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. Prometimos vender Local 204, Galletería, Centro Comercial Parque Posadas a Jorge Orique Pintos. — Acreedores: Andes 1417, piso 4, Apto. 401, 18 20 hs. — CARLOS MAGNANI. — FLORINDA GORGA. — LUIS HERNANDEZ. — CRISTINA MAGNANI. — IRENE AROSA. — CARMELO GORGA. — ADRIANA GORGA AROSA.

25) N$ 180 00 20|pub. 8914 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos almacén y bar José L. Terra 3501 a Elena Ivonne Castelli Ríos. Acreedores en la misma. — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.

25) N$ 180 00 20|pub. 8970 Ab.10-v.may.15.

CESION DE PROMESA

Ley 26|9|904. Cedí a Daniel y David Dos Santos Jacques, promesa de venta de almacén situada en Himalaya 3148. — Acreedores: en el mismo. — ALICIA VERDE de RODRIGUEZ BARBIE.

25) N$ 180 00 20|pub 8885 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso de compraventa de comercio sito Av. Brasil 2453 al 2457 venta de productos alimenticios y supermercado, a Ghama Limitada (en formación). Acreedores al mismo. SUPER CENTRO REAL LIMITADA.

25) N$ 180.00 20|pub 9596 Abr.8-v.may.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Lens Linares y Margarita Figueroa Soto, carnicería sita en Tiburcio Gómez 1623. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Ap. 403. — ENRIQUE MARTIN SIERRA y HAYDEE TEJERA VAZQUEZ.

25) N$ 180.00 20|pub. 10978 May.6-v.jun.3.

Ley del 26|9|904. Prometimos vender a A. Abella y otros. Molino, Fábrica de Raciones, Fábrica de Fideos, ubicados en Dr. Oscar R. González 702 (Florida) y E. F. de Molina 888 (Sarandí Grande), respectivamente. — Acreedores presentarse en plazo legal en estudio Dr. Cono Crucci Brignoni, Batlle y Ordóñez 795, ciudad de Florida.

25) N$ 270 00 20|pub. 8279 Ab.8-v.my.13.

Cedimos a Olavo Amaro Macedo, cuota parte derechos de promitentes compradores en casa remates "El Chajá" sita en Sarandí casi Gral. Flores, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — VIRGILIO GONZALEZ. — OLGA ROMEO DE GONZALEZ.

25) N$ 180.00 20|pub. 8422 Ab.8-v.my.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BOWI S. C. Estación de Servicio "Santa Paula", Garibaldi 2454. Acreedores presentarse en Escribanía Catán San José 825, Ap. 503. — LAN S. C.

25) N$ 180,00 20|pub. 11293 May.7-v.jn.4.

Prometí vender a Luis Miguel Correa Espiga, carnicería ubicada en Joaquín Suárez Nº 448. Acreedores en Rodó 517. — LUISA LITA XIMENES RUIZ.

25) N$ 90.00 20|pub. 11108 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HILARIO RIVAS CABALLERO y MARIA AMELIA CHIOSONI DE RIVAS, prometieron vender a "Jowa Ltda.", comercio de almacén y verdulería ubicado en Ramón Massini 3348, Montevideo. — Acreedores: al comercio.

25) N$ 180.00 20|pub. 10434 Abr.30-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Bingo Ltda.", la juguetería, papelería y bazar "San Pedro", sita en Presidente Oribe 1602. Acreedores al mismo. — ELBIA CRISTINA GRECCO LARROSA.

25) N$ 180,00 20|pub. 10556 Ab.30-v.may.29.

Ley 26|9|904. — STERN y CIA. S. C. prometió vender a Orión S. R. L. la Fábrica de Velas que giraba en la calle Dgo. Aramburú 1847. Acreedores: Mercedes 855 Piso 4 Esc. 407, Cr. Selio Zak.

25) N$ 180.00 20|pub. 10096 Ab.28-v.may.27.

Ley del 26|9|904. — Monteagudo y Fernández Limitada, cede Promesa a Alvear Limitada del Comercio sito en Ruta Manuel Oribe Km. 51, esquina Lavalleja, ciudad de Libertad. — Acreedores presentarse en el mismo.

25) N$ 180,00 20|pub. 6457 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|1904. — La Casona S. R. L. prometió vender a "R.D.L. Ltda." comercio que en el ramo de parrillada, restaurante y anexos, gira en Gral. Flores Nº 653, Las Piedras, con el nombre de "La Casona". — Acreedores en el mismo.

25) N$ 180.00 20|pub. 8740 Ab.8-v.my.13.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Carnicería de Rivera 4200 a María del Carmen Martínez de Soto. Acreedores, en la misma. MANUEL TEMPRANO AGUILAR.

25) N$ 90.00 20|pub. 8569 Abr.8-v.may.13

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Tacuarembó S.R.L." la farmacia "Tacuarembó", que gira en Luis Batlle Berres 250. Acreedores en la misma. — Florisbela Vázquez.

25) N$ 180.00 20|pub. 10112 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Lilia Gutiérrez comercio que en el ramo de almacén de comestibles y otros gira en esta plaza calle Felix Laborde número 2601. Acreedores al mismo. — WALTER SANTOS BEHRENS. — CARMEN GARCIA MUÑOZ.

25) N$ 180 00 20|pub 8477 Ab.7-v.may.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Ismael Rodales, negocio sito en Juan Benito Blanco 3346|50, acreedores al mismo. — Antonio Saavedra González y Purificación Miranda Muniz.

25) N$ 180.00 20|pub 10197 Ab.28-v.may.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor ALFREDO PION, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Dpto. de Personal del citado organismo (Uruguay 878), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 241|969, del 30 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41122 May.11-v.may.13.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Llamado a aspirantes para la explotación de servicios de radiodifusión en F.M. (88 a 108 MHZ)

La Administración Nacional de Telecomunicaciones hace saber que existen posibilidades de adjudicar canales para radiodifusión en F.M. en los siguientes departamentos y localidades:

CANELONES

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Tala	201	88.1	J
Solymar	202	88.3	J
Míguez	205	88.9	J
Pando	207	89.3	H
San Ramón	209	89.7	J
Santa Lucía	211	90.1	I
Solymar	212	90.3	J
Santa Rosa	213	90.5	J
Sauce	215	90.9	J
San Ramón	217	91.3	G
Cuchilla Alta	219	91.7	J
Las Piedras	226	93.1	G
Canelones	274	102.7	G
Atlántida	282	104.3	E

COLONIA

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Nueva Helvecia	202	88.3	H
Juan Lacaze	206	89.1	J
Rosario	210	89.9	G
La Paz (CP)	218	91.5	J

DURAZNO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Carmen	208	89.5	G
Durazno	211	90.1	H
Durazno	266	101.1	D
Carlos Reyles	277	103.3	F
Sarandí del Yí	293	106.5	F

FLORES

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Trinidad	203	88.5	H
Trinidad	217	91.3	G
Trinidad	296	107.1	E

FLORIDA

Casupá	212	90.3	J
Sarandí Grande	215	90.9	H
Florida	222	92.3	D

LAVALLEJA

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
José P. Varela	202	88.3	I
Mariscala	209	89.7	G
Solís de Mataojo	210	89.9	J
Pirarajá	219	91.7	G
J. Batlle y Ordóñez	243	96.5	F
Minas	297	107.3	E

MALDONADO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Manantiales	201	88.1	J
Pan de Azúcar	203	88.5	H
Aiguá	204	88.7	H
Santa Mónica	206	89.1	J
Portezuelo	208	89.5	J
Punta del Este	214	90.7	G
Aiguá	216	91.1	G
San Carlos	220	91.9	J
Punta del Este	250	97.9	C
Piriápolis	287	105.3	D

PAYSANDU

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Guichón	235	94.9	E

ROCHA

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Rocha	202	88.3	G
Lascano	205	88.9	I
Velázquez	213	90.5	H
La Pedrera	241	96.1	F
La Paloma	260	99.9	E
Castillos	276	103.1	D
19 de Abril	284	104.7	F
La Paloma	292	106.3	E

SAN JOSE

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Libertad	203	88.5	I
Ecilda Paullier	214	90.7	J
San José	300	107.9	E

SORIANO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
José E. Rodó	208	89.5	J
Cardona	212	90.3	I

TACUAREMBO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Tacuarembó	205	88.9	G
Tacuarembó	223	92.5	D
Paso de los Toros	261	100.1	E
Pampa	268	101.7	E
San Gregorio	278	102.5	F

TREINTA Y TRES

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Cerro Chato	203	89.1	H
Treinta y Tres	232	94.3	D
Olimar	239	95.7	F

MONTEVIDEO

Localidad	Canal	Frecuencia	Categoría
Montevideo	234	94.7	A
Montevideo	242	96.3	D
Montevideo	254	98.7	D
Montevideo	258	99.5	A
Montevideo	262	100.3	E
Montevideo	290	105.9	C
Montevideo	294	106.7	E

Condiciones técnicas y depósitos de garantía correspondientes

Clase	Categoría	PRE en Kw	Altura media de Antenas	Unidad Reaj.
I	A	100	150 mts.	200,00
I	B	75	100 "	176,33
I	C	50	100 "	153,33
II	D	25	75 "	130,00
II	E	10	75 "	105,00
III	F	5	30 "	80,00
IV	G	1	30 "	60,00
IV	H	0,5	30 "	50,00
V	I	0,25	30 "	40,00
V	J	0,1	30 "	40,00

Los requisitos esenciales a cumplir por los aspirantes en la explotación de esta clase de servicios, lo constituyen: a) Ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía; b) Estar domiciliados real y permanentemente en la República y preferentemente en la localidad (adjuntar constancia de domicilio Policial); c) Prestar declaración jurada de fe democrática y aceptación de la forma democrática republicana de Gobierno que rige en nuestro país, y d) Declarar si tienen participación en otras estaciones de Radiodifusión y en caso afirmativo indicarla detalladamente.

El resto de la información complementaria indispensable, para la presentación de la solicitud, deberá ser requerida en la División Control de Servicios Radioeléctricos de ANTEL, Sarandí 472, Montevideo.

Los interesados dispondrán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del decreto 734|978 del 20|12|978 de un plazo de 60 días hábiles a partir del siguiente de la última publicación en el "Diario Oficial", para registrar su solicitud. (Publicaciones: 11, 12 y 13 de mayo).

El plazo vencerá indefectiblemente el día 7 de agosto de 1981.

MUY IMPORTANTE: Los interesados que hubieran presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación, deberán efectuarla nuevamente ya que las mismas han perdido su total validez. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 41121 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica por este medio a la señorita María de La Paz Serra Balog que en el expediente Nº 00051|981 Secr. el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 31 de marzo de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de Oficinas Centrales, señorita María de La Paz Serra Balog, al cargo de Administrativo I, (Puesto Nº 001365, Esc. Ab, Gº 7, 30 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 21 de enero de 1981.

3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 41123 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Se notifica por este medio al señor Ruben Sánchez Vignoli que en el expediente Nº 10093|80 SyS el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 7 de abril de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de Oficinas Centrales, señor Ruben Sánchez Vignoli.

2) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 41124 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio a la señorita Alicia Nazur, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (Escuela de Administración) la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 29 de abril de 1981 (exp. 10.273|980 C.EC. numeración de Rectoría) que en lo particular expresa: Se sugiere "suspender a la señorita Alicia Nazur por el término de 6 meses con perjuicio de la preventiva sufrida". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1968 3er. piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

27) (C. C.) 3|pub. 41125 May.11-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázas a Silvia Longardi, funcionaria de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (exp. 1180|981 C.EC. (numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. —Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad

27) (C. C.) 3|pub. 41126 May.11-v may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Expte. Nº 721.058. Se notifica a: Bedros Der Boghossián el informe que consta en el expediente Nº 721.058 con respecto a su solicitud de reválida de título.

Expte. Nº 795.704. Se notifica a: Yolanda González la siguiente resolución del señor Dec. Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 18|3|981: "Atento a lo informado por la Comisión de En-

señanza aprobar el informe elevado por la Dra. Yolanda González correspondiente a las actividades desarrolladas en en usufructo de una beca concedida por el Servicio de Cooperación Técnica del Gobierno Francés con el fin de estudiar anestesia en Urgencia, Neurocirugía y Pediatría".

Expte. Nº 800.907. Se notifica a: Mario Lado la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 21|1|981: Conceder al Dr. Mario Lado, prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo por 65 días a partir del 1|1|981 hasta el 6|3|981 en el cargo que desempeña en la Facultad de Medicina a efectos de continuar usufructuando una beca.

Expte. Nº 806.619. Se notifica a: Darío Prunell la siguiente resolución del señor Rector Interv. de la Univ. de la República de fecha 26|2|981: Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina señor Darío Prunell al cargo de Jefe de Sección puesto Nº 472 a partir del 6|11|980.

Expte. Nº 807.235. Se notifica a: María de las Mercedes Surroca la siguiente resolución del señor Decano Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 17|2|981: De acuerdo a lo informado por el Depto. de Contaduría no es posible acceder a lo solicitado.

Expte. Nº 807.236. Se notifica a: Adhelma Plinelli la resolución adoptada por el señor Decano Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 17|2|981: De acuerdo a lo informado por el Depto. de Contaduría no es posible acceder a lo solicitado.

Expte. Nº 807.840. Se notifica a: Sr. Luis Olivera la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 26|2|981: Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina Sr. Luis Olivera al cargo de Técnico III Laboratorista puesto 724 a partir del 30 de noviembre de 1980.

Expte. 807.945. Se notifica a: Arturo Achard Algorta la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17|3|981: Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento conceder al Dr. Arturo Achard una prórroga de 6 meses a partir del 19|12|980 para la presentación de su tesis de Doctorado.

Expte. Nº 810.017. Se notifica a: Raúl Praderi la siguiente resolución del Sr. Rector Interv. de la Universidad de la República de fecha 3|4|981: Convalidar la licencia extraordinaria con goce de sueldo por cuatro días a partir del 19 de enero de 1981 usufructuada por el Dr. Raúl Praderi en el cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "3".

Expte. Nº 810.429. Se notifica a: la señorita Nilvia Leites Da Silva de la resolución adoptada por el Director General de Secretaría de la Universidad de la República de fecha 4|3|981: Se decretó la pérdida de calidad de estudiante en los cursos de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" de la Srta. Nilvia Leites Da Silva.

Expte. Nº 810.481. Se notifica a: Norma Mazza la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|3|981, en el sentido de que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida en el cargo de Prof. Adj. del CTI debe considerarse por el término de 49 días a partir del 1|1|981.

Expte. Nº 806.629. Se notifica a: los Dres. Guaymirán Ríos y Magdalena Bogdan de la resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|4|981 por la cual se resuelve extender de 36 a 48 horas semanales el horario en el cargo de Prof. Director del Depto. de Emergencia y de 20 a 30 horas en el cargo de Ayudante del citado Servicio respectivamente.

Expte. Nº 811.006. Se notifica a: Dr. Jorge Pereira la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual resolvió reelegirlo en el cargo de Prof. Agdo. de la Clínica Urológica (1735) por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.000. Se notifica a: Dr. José Mautone la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20|2|981; por la cual resolvió reelegirlo en el cargo de Prof. Director del Depto. de Anatomía Patológica (1343) hasta el 25|2|983 fecha en que cesa por límite de edad.

Expte. Nº 811.053. Se notifica a: Dr. Guillermo Mesa de la siguiente resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|2|981 por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Medicina Legal, por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.143. Se notifica a: Valentín Bonilla la resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Auxiliar I Nº 3.693 a partir del 4|2|981.

Expte. Nº 811 186. Se notifica a: Dr. Ricardo Rodríguez la siguiente resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18|2|981 por la cual lo prorrogó en el cargo de Profesor Agregado Neurocirujano del Inst. de Neurología hasta el 15|2|981.

Expte. Nº 811.219. Se notifica a: el Dr. Héctor Deffeminis de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16|3|981 por la cual ha resuelto aprobar el informe elevado correspondiente a las actividades desarrolladas por el Instituto de Neurología durante el año 1980.

Expte. Nº 811.394. Se notifica a: Dr. Alberto Del Campo de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Cirujano del Depto. de Emergencia a partir del 5|2|981.

Expte. Nº 811.390. Se notifica a: Dr. Gonzalo Maquieira de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Cirujano del Depto. de Emergencia a partir del 13 de febrero de 1981.

Expte. Nº 811.416. Se notifica a: Dr. Néstor Azambuja de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de marzo de 1981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en el Depto. de Radiología.

Expte. Nº 811.536. Se notifica a: Dr. Bolívar Delgado de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en la Clínica Quirúrgica "1".

Expte. Nº 811.547. Se notifica a: Dr. Alvaro García Delfante de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|3|981 por la cual se resolvió aceptar su renuncia al cargo de Asistente del Depto. de Medicina Legal Nº 95 a partir del 30|4|981.

Expte. Nº 811.615. Se notifica a: Dr. Carlos Finocchieti, la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se resuelve reelegirlo en el cargo de Profesor Director del Depto. de Fisiatría Nº 1.293 por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.640. Se notifica a: Dr. Raúl Praderi de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2|4|981 por la cual se aprueba el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en la Clínica Quirúrgica "3".

Expte. Nº 811.642. Se notifica a: Dr. Armando Lanfranconi de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se prorroga en 6 meses a partir del 16|3|981 la presentación de tesis de Doctorado.

Expte. Nº 811.643. Se notifica a: Dra. Marta Pereira la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se prorroga por 6 meses a partir del 16|3|981 la presentación de su tesis de Doctorado.

Expte. Nº 811.836. Se notifica a: Srta. Miriam San Martín la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 31|3|981 por la cual se aceptó la renuncia presentada al cargo de Auxiliar II Nº 3983.

Expte. Nº 811680. Se notifica a: Carlos Presa la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se le designa en el cargo de Ayudante del Depto. de Cirugía Nº 1.367 con carácter titular por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.686. Se notifica a: Dr. Antonio Borrás la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en la Clínica Oftalmológica.

Expte. Nº 811.758. Se notifica a: Elder Marocchi la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 31|3|981 por la cual le fue aceptada la renuncia al cargo de Técnico III Bibliotecario puesto 774 a partir del 7|3|981.

Expte. Nº 811.797. Se notifica a: doctora Celia Herrera de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1981 por la cual se autoriza la reducción de horario semanal de 24 a 20 horas en el cargo de Prof. Adj. de la Clínica Médica "2".

Expte. Nº 811.827. Se notifica a: Andrés Digenio de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9|1|981 por la cual se deja constancia de que se encuentra autorizado para el desempeño del cargo de Ayudante de Investigación.

Expte. Nº 811.848. Se notifica a: Dr. Osvaldo Ceruzzi la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3|4|981 por la cual se prorroga en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Parasitología Nº 1.387 con carácter interino hasta la provisión interina o titular y no más allá del 31|3|981.

Expte. Nº 811.879. Se notifica a: Dr. Sonia Sica la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18|3|981 por la cual le fue aceptada la renuncia al cargo de Ayudante Honorario del Depto. de Histología a partir del 5|3|981.

Expte. Nº 811.875. Se notifica a: Carlos García la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3|4|981 por la cual se aceptó la renuncia a los cargos de Encargado de Curso de Sociología III y Encargado de Curso de Sociología II de la Escuela Universitaria de Enfermería a partir del 16|3|981 y del 10|3|981 respectivamente.

Expte. Nº 812.040. Se notifica a: profesor Dr. José López Fernández la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual se resuelve aprobar el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el Departamento de Laboratorio Clínico durante el año 1980.

Expte. Nº 812.235. Se notifica a: Dr. Jorge Di Landro la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por medio de la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente de Clínica Médica "B" a partir del 23|3|981.

Expte. Nº 812.251. Se notifica a: Dr. Raúl Villagrán la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por medio de la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Honorario de Cirugía Plástica a partir del 17 de marzo de 1981.

Expte. Nº 812.265. Se notifica a: Dr. Carlos Ghiggino la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual lo prorroga en el cargo de Jefe de Sección Laboratorio de Coagulación de la Sección Hematología del Departamento de Laboratorio Clínico, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 27|3|981 y no más allá del 31|12|981.

Expte. Nº 812.113. Se notifica a: Dr. Fernando Muxi la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual aprueba el informe elevado por el Prof. Dr. Fernando Muxi correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 1980 por la clínica Médica "A".

Expte. Nº 812.183. Se notifica a: doctora Nelly Piazza de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por la cual la reelige en el cargo de Prof. Agdo. de la Cátedra de Higiene por un período reglamentario a partir del 16 de junio de 1981.

Expte. Nº 812.280. Se notifica a: Dr. Jaime Alvarez la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|4|981 por la cual lo reeligió en el cargo de Ayudante de Curso Técnico en Radiología de la Esc. de Tec. Médica por un período reglamentario a partir del 24|8|981.

Expte. Nº 812.361. Se notifica a: señora Ana Labandera la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de abril de 1981 por la cual la prórroga en el cargo de Asistente Partera Honoraria de la Escuela de Parteras a partir del 1º de enero de 1981 y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expte. Nº 812.438. Se notifica a: Dr. Juan Boccardo la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de abril de 1981: Reelegir al Dr. Juan Boccardo en el cargo de Encargado de Curso de Introducción a la Medicina de la Esc. de Tec. Médica por un período reglamentario a partir del 16 de junio de 1981.

Expte. Nº 812.450. Se notifica a: señora Raquel Ortíz la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de abril de 1981 por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario de BINAME - CENDIM a partir del 2 de abril de 1981.

Expte. Nº 812.458. Se notifica a: Dr. Carlos Melogno de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de abril de 1981 por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente Honorario de Reumatología de la Escuela de Graduados a partir del 3 de marzo de 1981.

27) (C.C.) 3|pub. 41146 My.12-v.my.14.

EJECUCION DE PRENDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco República c.|ALAN S. A. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 594|979), se llama, cita y emplaza a María Elena Delfino De Gianni, Leonardo Veskner, Mirta Beatriz García García, Ignacio Taborda, Carmen Portela, José Ramón Gayol, José Omar Rossi, Lilia Oreiro, Miguel González Alvarez, Teresa Rondeau de Chango, Raquel Hortensia Márquez y Hugo León Márquez, por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención, hasta la venta de los inmuebles gravados (Artículo 307 del Código del Procedimiento Civil).

Atento a lo dispuesto en el mismo se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 10|pub. 11019 May.8-v.may.22

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Heberto Canziani Martinelli y Amalia Fioretta Facchín a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados FALERO de SANDRO BIBIANA c| CANZIANI HEBERTO y FACCHIN AMALIA FIORETTA - Investigación de Paternidad (Ficha D|42|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 11739 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno: doctor Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA de ROBAINA OFELIA c| CACERES MARIA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Número 78|B Año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) N$ 72.00 10 pub. 11314 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS, MARIA ALBERTA. Sucesión, (Ficha 790|1980), se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PALLARES, MANUEL - Sucesión" Ficha S. 1462|980), cita, llama y emplaza a Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 9774 Ab.24-v.jun.8.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A. 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41132 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

SUCESION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: JUAN ZOLA SPINIELLO, "Sucesión" (Ficha 458/978), se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández Zola, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 19 de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub 9452 Abr 22-v jun 4

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Adolfo María Idoyaga Ferrando c/Suc. de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO de IDOYAGA - Partición Judicial" (Ficha S. Nº 4|981), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 378,00 30|pub. 11368 May.8-v.jun.22.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vázquez a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ, ante este Juzgado — bajo ces 10º) Sección Judicial de Montevideo, padrón apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo 25 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub 8001 Ab.2-v.may.22.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados UTE c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Expropiación (Ficha H. 595|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub. 41003 Ab.28-v.jun.10.

TOMA URGENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados U.T.E. c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Toma Urgente" H. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 40983 Ab.28-v.jun.10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Maino o Maimo, Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO. "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 10005 May.6-v.jun.17.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a los interesados que en autos: GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO MARGARITA, "Herencia Yacente" (Ficha 139|981), se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 10958 May.6-v.may.20.

ADJUDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c| HENRY MIRACCO SILVEIRA y otra - Adjudicación" (Ficha 143|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40954 Ab.24-v.jun.8.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los sucesores o causahabientes a cualquier título, de los señores NICOLAS y ENRIQUE STORACE, integrantes de la razón social "Storace Hermanos", para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del bien padrón Nº 48.874 de Montevideo, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, la otorgará el Juzgado en su nombre y representación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo abril 7 de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 90 00 10|pub. 10863 May 7-v may 21

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Lemos José María c.|ROSA ACUÑA de SUAREZ y otro. "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 1779|980) se cita y emplaza a Rosa Acuña de Suárez y a Indalecio Acuña y/o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio por el plazo de treinta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 90.00 10|pub. 11043 May.6-v.may.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele, Miguela c.|MOCCIA, HERMINIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 11064 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno: Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a MARIA CELEDINA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Borjas Milton Oreste y Pérez Ida Lucrecia c.|SILVA MARIA CELEDINA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Número 93, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevido a los vientidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) N$ 108.00 10|pub. 11280 May.7-v.may.21.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA (Ficha S. 2.989|979), se hace saber que por resolución Nº 143, de fecha 4|2|981, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 72 y artículo 38 de la ley 2.230 se ha dispuesto la publicación del Concordato Preventivo Extrajudicial de liquidación de "Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Ltda." Concordato Preventivo Extrajudicial, que se transcribe a continuación:

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada, representada por su Presidente,

Sr. Raúl Félix Trujillo y su Secretario Sr. Roque Monfort Requiterena, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la Plaza Independencia 842. Esc. 711 de esta ciudad; II) Y por la otra parte: los acreedores que suscriben el presente convenio que conforman las mayorías legales exigidas por el artículo 1.524 del Código de Comercio; Acuerdan: la formulación del presente convenio sobre la base de la realización de la totalidad del activo de la deudora y que se regirá por las disposiciones contenidas en este convenio y normas legales y vigentes aplicables (ley Nº 8 045 del 11 de noviembre de 1926, Art. 11 y ss.).

Primero: Antecedentes: A) Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada (en adelante CACTBL), cooperativa constituida el 7 de julio de 1956 al amparo de las disposiciones de la ley Nº 10.008 del 5 de abril de 1941 con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de enero de 1957, se presentó el 9 de noviembre de 1979 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial por encontrarse en situación de mal estado de negocios con cesación de pagos; B) Ante esa solicitud, el Señor Juez dispuso: 1) Conceder moratoria hasta la realización de la Junta de Acreedores; 2) Convocar a dicha Junta para el 14 de febrero de 1980; 3) Designar Interventor al Cr. Pco. Alfredo D. Gnesetti. quien aceptó tal nombramiento. c) El Sr. Interventor presentó su informe al Juzgado en el mes de febrero de 1980 el que fue agregado al expediente S. 2989. d) Realizada la Junta de Acreedores, estos resolvieron: 1. Prolongar la Junta hasta el 9 de abril de 1980. 2. Designar una Comisión, integrada por el Sr. Interventor y los cuatro acreedores mayores, para que conjuntamente con los directivos de CACTBL y sus apoderados examinara la posibilidad de celebrar un concordato privado de liquidación; e) Con posterioridad la Comisión antedicha gestionó y obtuvo que la Junta fuera extendida hasta un nuevo plazo. Paralelamente a la tramitación judicial; y tomando como base el mencionado informe se realizaron entre los principales acreedores y los integrantes de la firma deudora diversas reuniones de tipo privado de las cuales se desprendió que la situación económico - financiera de la firma no permitirá su giro comercial normal y por ende indicó que la solución más beneficiosa para las partes es la liquidación en la forma privada de los bienes de la deudora y su distribución a prorrata entre sus acreedores.

Segundo: Definiciones. En el texto de este convenio se mencionará a la Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada como la "deudora" sus acreedores se denominarán "acreedores" se llamará "comisión" al órgano que se cree por la cláusula novena de este Convenio y se mencionará como "liquidador" a la persona que se nomina en la cláusula cuarta o su sustituto.

Tercero: Objeto. El objeto del presente convenio es la liquidación total, por parte del Sr. Liquidador, bajo la fiscalización de la Comisión, de los bienes que se determinan en la cláusula decimoquinta y que constituye el Activo de la deudora. El producto de dicha liquidación se aplicará al pago de las obligaciones de la deudora, según el orden y preferencia establecido más adelante.

Cuarto: Liquidador: El procedimiento de realización de bienes y de ejecución material de lo pactado en el presente concordato será llevado a cabo por el liquidador, Cr. Pco. Alfredo D. Gnesetti quien asume funciones en el acto de suscripción del presente convenio por parte de la deudora. A todos los efectos de este Concordato, el señor Liquidador constituye domicilio en F. D. Roosevelt 1033, Ap. 301. Mercedes. Para el caso de cese o renuncia la comisión en uso de sus funciones y facultades, designará su sucesor.

Quinto: Personería. Desde ya, tanto los representantes de la sociedad concordatoria, como sus acreedores, reconocen y habilitan al Sr. Liquidador para proceder, previa anuencia de la Comisión. al otorgamiento de las escrituras y realizar las transferencias en que se documenten las enajenaciones de los bienes que componen el activo de la deudora.

Sexto: Honorarios del Liquidador: El Sr. Liquidador percibirá en calidad de honorarios por su gestión el 3% (tres por ciento) del monto total de la realización de los bienes liquidados, el que será abonado una vez finalizado el proceso de liquidación, sin perjuicio de los que hayan generado por su actuación como Contador Interventor en la solicitud de Concordato Preventivo Judicial (Ficha S. 2989/979, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno de la CACTBL, con anterioridad a la homologación de este concordato de liquidación.

Séptimo: Poderes: Conjuntamente con la firma de este convenio la concordataria confiere al señor Liquidador o a la persona o Institución que la Comisión designe, poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposición a que se refiere el artículo 13 de la ley Nº 8.045 y hará entrega formal y material de la masa activa al Sr Liquidador.

Octavo: Obligaciones del Liquidador: El Liquidador deberá realizar la distribución inmediata de las sumas que se obtengan por la liquidación de bienes de la concordataria, contemplando previamente el pago de los créditos preferentes y privilegiados, el saldo resultante será entregado a la Comisión para ser distribuido a prorrata entre los acreedores simples o quirografarios.

Noveno: Comisión: Se crea una Comisión Fiscalizadora a integrarse por la Liga de Defensa Comercial y los siguientes acreedores: CALFORU. Ministerio de Agricultura y Pesca (SEGRA). Suc. de Esteban Fuica y Osvaldo Bonti. Para el caso de no aceptación o renuncia del cargo, será reemplazado por el acreedor quirografario inmediato, en atención al monto de su crédito.

Décimo: Funcionamiento y Domicilio: La Comisión decidirá la forma de su funcionamiento, constituyendo domicilio en la sede de la Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413)

Decimoprimero: Cometidos y Plazo: Para la liquidación total de los bienes de la deudora el Sr. Liquidador dispondrá de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir del día de la homologación del presente convenio. para efectuar la ya mencionada realización de acuerdo al procedimiento pactado en la cláusula decimotercera Si en este plazo fijado y por motivos fundados no hubiera hecho efectiva la realización total del activo de la deudora la Comisión podrá conceder al Liquidador un nuevo plazo para cumplir tal cometido. La Comisión tendrá como cometido esencial la fiscalización de la liquidación total de los bienes de la deudora y serán cometidos de la Comisión además: a) Fiscalizar el cumplimiento del presente convenio sin limitación de especie alguna; b) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por los acreedores, atendiendo en todo caso a la verificación que practique el Sr. Liquidador; c) Delegar en la persona y/o Institución que crea conveniente la exigencia del cumplimiento coactivo del presente convenio o su rescisión. Tanto la deudora como el señor Liquidador, se comprometen en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión.

Decimosegundo: Facultades: La Comisión tendrá las más amplias facultades sin limitación de especie alguna y a vía de enumeración no taxativa, está facultada desde ya para: a) autorizar al Sr. Liquidador las operaciones de enajenación de los inmuebles que éste eleve para su aprobación, de acuerdo a lo previsto en el literal b) de la cláusula decimotercera; b) Nombrar nuevo Liquidador para el caso de renuncia o cese del Liquidador designado en este Convenio; c) Proceder al cumplimiento coactivo de este concordato de liquidación y de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la cláusula anterior; d) Prorrogar el plazo de la liquidación o modificar los términos del procedimiento detallado en la cláusula siguiente cuando se solicite en forma fundada por el señor Liquidador.

Decimotercera: Procedimiento de la Liquidación: Para la liquidación de la masa activa detallada en la cláusula decimoquinta, el Sr. Liquidador observará el siguiente procedimiento modificable únicamente con la anuencia previa de la Comisión de acuerdo a lo previsto en el literal d) de la cláusula anterior: a) Enajenación de las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones Si a los treinta días no se hubiere procedido a la venta particular por el Sr. Liquidador de los componentes de estos rubros del activo, se encomendará al martillero que proponga al Sr. Liquidador, su venta en remate público, sin base. al mejor postor y previa las publicaciones de estilo. Esta subasta se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha anteriormente mencionada. b) Enajenación de los bienes inmuebles Se efectuará por parte del señor Liquidador un llamado a licitación pública mediante publicaciones en los diarios de la capital, El Día y El País. durante ocho días convocando a interesados. Las ofertas deberán elevarse por escrito y en sobre cerrado al Sr. Liquidador en el domicilio constituido en la cláusula cuarta hasta el día décimo siguiente a la última publicación.

En esa oportunidad se seleccionará entre las ofertas presentadas, la que a su juicio sea la más conveniente o las rechazará a todas con anuencia de la Comisión en caso de que estas no satisfagan las expectativas mínimas. El plazo máximo de financiación que se otorgará no podrá superar el período concedido al Sr Liquidador para la realización de la masa activa en la cláusula decimoprimera.

En caso de que no se recepcionaran ofertas en ese plazo o que las presentadas no fueren convenientes a juicio de la Comisión, se procederá sin más trámite a la venta en remate público

por parte del martillero designado según lo dicho en cláusula decimotercera literal a) sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del bien que se efectúe por dicho martillero y mediante los trámites de publicidad y formalidad de estilo. En caso de que el remate anterior fuera malogrado o por inexistencia de oferentes, se procederá a un nuevo remate, previas las publicaciones del caso, en el plazo de treinta días, sin base y por el mismo rematador.

Decimocuarta: Estado de situación: Forma parte del presente concordato el Estado de Situación al 30 de noviembre de 1979 que el Sr. Interventor elevara al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, sujeto a las rectificaciones que la Comisión Fiscalizadora entendiera debe practicar.

Decimoquinta: Determinación de la Masa Activa: La Comisión tendrá presente los activos incluidos por el señor Interventor en el informe ya mencionado y determinará las variaciones que se hayan producido con posterioridad al 30 de noviembre de 1979. El inventario de bienes de activo de CACTBL se detalla en el Anexo Nº 1.

Decimosexta: Determinación de la Masa Pasiva. El Sr. Liquidador confeccionará el Estado de Deudas definitivo, partiendo de la masa pasiva detallada en el informe que obra en el expediente judicial; además incorporará a la masa pasiva todas las obligaciones emergentes de relaciones laborales (sueldos, jornales, despidos, licencias, etc.) y de honorarios profesionales que se ajusten a derecho. El pasivo de CACTBL al 30 de noviembre de 1979 fue estimado por el señor Interventor y ese estado detallado se detalla en Anexo Nº 2. Debiendo practicarse las rectificaciones e inclusiones y ajustes que la Comisión Liquidadora determine previo estudio de la documentación justificatoria que eleve el señor Liquidador de acuerdo a lo indicado en el literal b) de la cláusula decimoprimero, este detal del pasivo o estado de deudas ajustado se detalla en Anexo Nº 3.

Decimoséptima: Depósitos de Títulos. La concordataria en el acto de la suscripción de este acuerdo, hará entrega al señor Liquidador de la totalidad de la titulación existente en su poder de los bienes detallados en la cláusula decimoquinta, salvo que las mismas estuvieren depositadas judicialmente.

Decimoctava: Desistimiento: Luego de decretada la homologación del presente concordato de liquidación, los acreedores se obligan a desistir de las acciones judiciales iniciadas contra la concordataria y a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados; los gastos y honorarios que se hubieren devengado serán incorporados al pasivo de la concordataria y serán abonados en forma preferente.

Decimonovena: Prorrateos: Los pagos que la Comisión realice a los acreedores quirografarios serán efectuados en el lugar indicado en la cláusula vigesimosegunda y a cada acreedor se le debitará de la suma que le correspondan percibir un 5% (cinco por ciento) con el fin de atender al pago de los gastos de liquidación. Las sumas descontadas se reintegrarán a los acreedores siempre que de la liquidación total resultare un excedente y atendiendo al procedimiento referido en la cláusula siguiente.

Vigésima: Excedentes y Remanentes: En caso de que el importe obtenido por la liquidación de los bienes superase el monto de los créditos adeudados, el excedente se aplicará al pago de los intereses que se hayan devengado y del reintegro de la retención provisoria a que se alude en la cláusula anterior. Desde ya queda facultada la Comisión para el caso de que tal evento ocurriese, a la fijación de la tasa de interés a aplicar que no podrá exceder del 36% (treinta y seis por ciento) anual a partir de la fecha de homologación del presente concordato y sobre los montos correspondientes a cada acreedor según cláusula decimosexta. Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación con respecto a los porcentajes impagos en el caso de que el producido de la liquidación no alcance a cubrir el 100% (cien por ciento) de sus créditos.

Vigesimoprimera: Gastos y Honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que se originen por la homologación, fiscalización y cumplimiento del presente convenio, serán de cargo de los fondos que se obtengan de la liquidación. Asimismo los gastos y honorarios profesionales de los apoderados, abogados patrocinantes de la firma concordataria, serán cubiertos y pagados de los fondos que se obtengan de la liquidación, con la prioridad establecida en el artículo 1.732, numeral 1 del Código de Comercio; los referidos conceptos serán fijados convencionalmente entre el señor Liquidador, con la anuencia de la Comisión y los interesados o en caso de discordia, por la regulación judicial de estilo, considerándose parte de dicho trámite a los referidos órganos.

Vigesimosegunda: Lugar de pagos: Los pagos y cancelaciones a que se refiere la cláusula octava se realizarán por intermedio del señor Liquidador Los pagos de los acreedores quirografarios dispuestos por la Comisión serán efectuados por intermedio de la Liga de Defensa Comercial quien prorroteará las sumas entregadas por el señor Liquidador, en función del monto de los créditos quirografarios adeudados.

Vigesimotercera: Representación de la concordataria: La concordataria en este acto declara especialmente que faculta a sus apoderados abogados patrocinantes actuantes, a suscribir y/u otorgar en su representación y en el marco de sus facultades, todo acto jurídico tendiente a facilitar el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en este concordato de liquidación.

Vigesimocuarta: El presente convenio se extiende en dos ejemplares del mismo tenor literario y a los solos efectos de la recolección de las firmas adherentes.

Por Cooperativa Agropecuaria Colonia Tomás Berreta Ltda. Hay tres firmas ilegibles. Honorarios Profesionales Cdor. Pco. Daniel E. Mela. Honorarios Profesionales Dr. Ruben A. Cabral. Honorarios Profesionales Arqts. Delfante y Minetto. Honorarios Profesionales Arqto. Cecilio Amarillo. Arrendamientos Inmuebles. Osvaldo Bonti. Arrendamientos Inmuebles Coralio Bonti. Cuenta Corriente (comestibles) Oscar D. González. Honorarios Profesionales Dres. Carminatti. Astigarraga. Honorarios Profesionales. Firma Ilegible. Por Laboratorio Sur S. A. Firma Ilegible. Por CALFORU Dr. Alberto J. Alonso Liard. Como Endosatario de Suc. Esteban Fuica S. A. y EDASSA. César Pérez Novaro Por Ministerio de Agricultura y Pesca (Sector Granos). Conforme, en el entendido que la deudora hará las gestiones judiciales que sean pertinentes a los efectos de que este Concordato de Liquidación sea tramitado de acuerdo con los requisitos de la ley Nº 2.230 (nuevos pesos 489.492,22, cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos nuevos pesos con 22|00). Dr. Teodoro Acosta. La Liga de Defensa Comercial se adhiere al presente Convenio sustituyendo en los derechos de los acreedores asociados y de los demás representados por ella, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 24 de sus Estatutos Sociales y las representaciones otorgadas. Los acreedores mencionados son los siguientes: Hoescht del Uruguay N$ ———; Alonso y Mariño N$ 1.400,89; Sidney Ross Uruguay Ltda. N$ 426,28; Squibb y Sons I. A. Corp N$ 1.462,42; Sapriza Grundell y Cía. S. A. N$ ———; Carrau y Cía. S. A. N$ 357,63; FUNSA N$ 1.911,56; Bayer Químicas Unidas N$ 4.668,87; Colgate Palmolive N$ 500,00; Serafín Di Renda N$ 1.869,86; Sudy S. A. N$ 1.023,29; Mateo Brunet N$ 1.565,72; D. Mantero y Cía. N$ 1.805,21; Dixana N$ 1.426,55; Distribuidora San José N$ 2.389,02; Strauch y Cía. N$ 691,02; Carlos Vivo y Cía.; N$ 569,40; Semillería Surco nuevos pesos 1.372,00; Gualberto Clemente nuevos pesos 820,30; Beltrame y Cía. nuevos pesos 5.501,56; Greising S. C. nuevos pesos 874,97; Cassarino Hnos. nuevos pesos 490,73; Instituto Veterinario Uruguay N$ 1.376,33. Por Liga de Defensa Comercial. Firma del Presidente. Ilegible. Firma del Secretario. Ilegible. Hay además una firma ilegible.

Citando y emplazando a los acreedores por el término de veinte días a contar de la primera publicación para deducir sus observaciones o reclamaciones o manifestación de adhesión.

Se deja constancia que la documentación está a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

27) N$ 2.754 10|pub. 10534 May.5-v.may.19

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Flores. Mirta por su menor hija Rosana Flores c/SUCESORES de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN. "Investgación de Paternidad" (Ficha 645 bis|980) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Enrique Zanconato Bonin, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Causa. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

27) N$ 216 00 30|pub. 7343 Mar.27-v.my.15.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a sucesores de MARIA ESCARDO DE TEIBO, a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días y a favor del Municipio de Montevideo, el inmueble Padrón Nº 86.155 de Montevideo. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) (C C.) 30|pub. 40931 Ab.23-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados RIOS SERRANO, MARIA ESTHER: SADI ALFREDO. RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condo-

minio y partición" (Ficha A. 731, año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my.28.

CANCELACION

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco, Alfredo; Raquel Yanes Greco de Rigali y Fernando Rigali c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET - Cancelación de inscripción de hipoteca" (F. 2645|980), se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobeliar, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 324,00 30|pub. 10894 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonia y Prieto, Roberto c| BUENO, CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad (C 17|981), se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N: 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40972 Ab.28-v.jun.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Taddeo Ibarra, Stella c/AGULLA, ENRIQUE Pérdida de la Patria Potestad" (C. 264|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Agulla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, siete de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40955 Ab.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 203|980), se cita, llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre 1963 N° 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV. SUM. de PAT.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv Sum de Pat. C-18|81), se cita, llama y emplaza a Andrés Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce - Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209. 30|pub. 40857 Ab.20-vjun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kramer c.|DONINALLI HUGO. "P P P" (C 338|980) se cita, llama y emplaza a: HUGO ARMANDO DONINALLI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N° 13.209) — Montevideo, diez de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40878 Ab.10-v.jun.1°.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c.|GOMEZ MARQUEZ HECTOR WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 757, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 6355 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "López Rubén Darío y Medina, Mary Noel c.|MOSQUERA, JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N° 67 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N° 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 40827 Ab.8-v my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre, Roberto y Gómez Miller, María Cristina c.|LARREA, MARIA REGINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 557, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N° 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo febrero 4 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aramberry, Osmar y López de Aramberry, María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA y SILVERA, SARA RAQUEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N° 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209). 30|pub 40791 Ab.3-v.may.25.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c|FERREIRA RAMIREZ, LEANDRO RAUL; Guarda; (Ficha TC N° 252|80), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11648 May.12-v.jun.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Novoa Haydée c| VARONA EMILIO ROMEO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N° 13.209). — Habilitándose la Feria Judicial a sus efectos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Ab.30-v.jun.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C N° 394|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N° 13.209). — Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (B. 2045|55) 30|pub 20398 Ab 21-v jun 3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados, Céspedes Foresita c| VENEZIA MIGUEL P P P (Ficha TC número 411|980) se cita, llama y emplaza a: Miguel Venezia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N° 13.209) — Montevideo 23 de febrero de 1981 - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13|2|63) 30|pub 40879 Mar 26 - may.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, doctor Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a Margarita Amanda González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barcadel, Adoro y Duré Sosa, Ema Gionomar c/GONZALEZ, MARGARITA AMANDA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 127 año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1981. —Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 10537 Ab.30-v.may.14.

CANELONES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: LOPEZ BERRUTTI, HUMBERTO ARIEL. "Emancipación" (F. C. "V" 31|981), de fecha 25 de marzo del año en curso, N° 882, se hace saber que se decretó la emancipación del menor de autos, quien también quedó autorizado para ejercer el comercio —. Canelones, 10 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 54 00 10|pub. 10564 Ab.30-v.may.14.

ESCRITURACION FORZOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Fernández Trucido, Miguel c/Suc. de HUMBERTO MARCOS LORENZO y LOSADA CABRERA y MARIA ROSA MORENO CABANA - Escrituración Forzosa" (Ficha Civil N° 223|980), se dispuso emplazar por el término de sesenta días a los sucesores a cualquier título de Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y María Rosa Moreno Cabana, para que comparezcan a otorgar la venta del inmueble descripto a favor de Miguel Fernández Trucido, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del término legal con la documentación necesaria para otorgar la escritura de compraventa, la otorgará el señor Juez en representación de los mismos — Canelones, 13 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 20|pub. 10125 Ab.28-v.may.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillén,

...co cita, llama y emplaza a los señores Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luján Kito y otra c/JULIO CESAR ROMERO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 342, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 24 de 1981.

En fe de ello, siento el presente, que signo y sello en la ciudad de Las Piedras, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Publicaciones gratuitas: ley 13.209, Art. 2º, 17|12|963. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40997 Abr.24-v.jun.8

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados VIERA SARA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha B 568|980), se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Américo Viera, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos de posesión notoria de estado civil, a deducir en forma sus derechos, con plazo de noventa días. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 10063 Ab.28-v.jun.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SCARPENTI, MARIA GLORIA "Sucesión" (Ficha B 634|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Alarcón Scárpenti para que comparezca a manifestar si acepta o repudia su cuota hereditaria o en su defecto se le nombrará curador de bienes de acuerdo con el artículo 1.071 inciso 3 del C. Civil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub 7797 Ab 1º-v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: Berruti, Hamilton y Blanca Gallo de Berruti c/ GIORDANO PEDROZA, JOSE ANTONIO y ALBA BIRAGHI de GIORDANO. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 214|980) se cita, llama y emplaza a José Antonio Giordano Pedroza y Alba Biraghi de Pedroza, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, abril 1º de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub 9525 Ab 23-v.jun 5

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapuble, Juan Bautista c/ EYHERACHAR LASA, EDUARDO, "Esc Judicial" (F. A 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyherachar Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave, Angelina Franco de López; Juvenal Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A Franco Lasa; Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 21 de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 324 00 30|pub. 10756 May 4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se cita, llama y emplaza al señor Víctor Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martín, Irma Gladys c/VICTOR MANUEL RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 54|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 216,00 30|pub. 9528 Ab.23-v.jun.5.

COLONIA

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Pablo Elbio Negrín y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 17 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 11143 May.7-v.may.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Ferreira, Brigido B c. SANCHO DE GIORELLO, JUANA y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 68|981) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Eloisa Gioreilo Sancho de Castiglioni, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio que la patrocine en este juicio (artículos 307, 308 y concordantes del C P C). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de marzo de 1981. Esc Marco Keuliyán Actuario Adjunto

27) N$ 270.00 30|pub. 7030 Mar.25-v.may 13.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Velázquez, Nicolás c/ COLLAZO, ADELIDA, "Rescisión de Contrato" (Ficha número 113|1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Edgardo Mar Collazo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Rosario, 10 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 7013 Mar.25-v.may.13.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Yasuire Antonio c/ YASUIRE, MILTON EDGARDO y CISNEROS, SUSANA MARGARITA. "Juicio de Guarda" (Ficha Nº 616|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Edgardo Yasuire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Rosario, 17 de diciembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 7014 Mar.25-v.may.13.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: RUFINO LUJAN BESSORNART o BESONART "Sucesión" (Ficha B 26|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante don Rufino Luján Bessonart o Besonart, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario — Durazno marzo 12 de mil novecientos ochenta y uno — Esteban Vieira Collazo Actuario Encargado

27) N$ 324 00 30|pub 7225 Mar.25-v.my.24.

MALDONADO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audiffed Pérez, Fernando, y otra c/AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980), se cita, llama y emplaza a la Sra Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc María Teresa García Actuaria

27) (R 20|4|55) 30|pub 40877 Ab 10-v.jun 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
GUARDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bele, Oscar Raúl y Amarelle de Bele, Carmen María c/ FLORES, MABEL TERESA, "Guarda" (Ficha 9/981), se cita, llama y emplaza a Mabel Teresa Flores, representante legal del menor Jorge Luis Flores, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado 27 de febrero de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria

27) N$ 180.00 10|pub. 10451 Abr.30-v.may.14

SUSPENSION PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti, iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos, Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324,00 30|pub. 9009 Ab.10-v.jun.1º.

PAYSANDU

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Grille c/MARIA RAKACZ de KUCZURA y MANUEL KUCZURA Acción de nulidad" (Ficha 341|B|1980) se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub 7850 Ab.1º-v.may.21.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "María E. Siri c/HUMBERTO RICARDO RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Ficha A. 758|1980), se cita, llama y emplaza a Humberto Ricardo Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Paysandú, 2 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 72,00 10|pub. 11405 May.8-v.may.22.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y|o sus sucesores. "Escrituración judicial" (A 1610|1980) Rosalino Sosa Gracés y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituración de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla, de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto: 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10 767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968, según plano del

Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128, el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952 con el Nº 654, con una superficie de 473 metros 3 625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo), con el Nº 2380, Folio 972, Libro 51 en Montevideo 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón numero 10.775, señalado con el Nº 9 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 2 000 centímetros, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51, Montevideo 28 de noviembre de 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 918 00 30|pub. 8040 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 73|980), se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may 28.

SAN JOSE

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular del causante JUAN ANGEL MEGA GARCIA y en especial a sus hermanos Pedro y Miguel Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Ramón Mega García señores Gerardo Bores, Juan Francisco, Carlos Alberto, Miguel Angel, Carmen y Juan Ramón Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Carmelo Mega García, señoras María del Carmen, María Gladys, María Teresita, María Rosa, María Esther y María Isabel Mega Montesano, y a los herederos de su también hermana pre fallecida María del Carmen Mega García de Amoroso para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio — San José, diciembre 29 de 1980 — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub. 7321 Mar.27-v.may.15

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peña de Mascheroni, Teresa c/ Sucesores de JUAN ANGEL MEGA GARCIA. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia (A 394|979)" por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título, de sus hermanos pre fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirá a causa — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

27) N$ 378.00 30|pub. 7320 Mar.31-v.may.20.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c/ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524 año 1979), pieza, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta, es hija de Florentina Ortiz de Rondán.

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub 8903 Ab.9-v.may.29.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de ELINA BARATE de GARCIA" (Ficha Nº 275, año 1974), se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo o Noraldo Elbio García Barate, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 11758 May.12-v.jun.24.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE. Sucesión, se cita y emplaza a María Angélica Mello Zamora, o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan en autos, en un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc Walter Figueredo, Actuario

27) N$ 216.00 30|pub. 7331 Mar.27-v.may.15

---

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIANAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Carrau y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº: 1070|81|a 1027.
3) Especificación detallada de la mercadería. Sales de Aminas Grasas, de Base de Amonio Cuaternario y Otros Productos Análogos de Catión Activo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Aditivo Anímico Adrog.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02 01.40, 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 11313 May.8-v may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Plastiducto S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1051.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cajas sifonadas de plástico, rejillas y porta rejillas para las mismas
4) Denominación comercial de la mercadería: Cajas sifonadas de plástico, rejillas y porta rejillas para las mismas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 — Tasa global: 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 11466 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Cattivelli Hnos. S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1062.
3) Especificación detallada de la mercadería: Micrococos, lactobacilos y hongos para salame.
4) Denominación comercial de la mercadería: Micrococos, lactobacilos y hongos seleccionados para salame (cultivos iniciadores).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.02.03.61 - 103 %

27) N$ 112.50 5|pub. 11704 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Stelio Giacopelli".
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1065.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento tiras y formas análogas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Monofilameto (paja artificial para escobas y cepillos).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.19 - Tasa global 65 %

27) N$ 112.50 5|pub. 11706 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Pérez Mackinnon y Martinelli S. A." (Empresarios de Obras).
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1038.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de juntas para pavimentos de hormigón según normas ASTM D 1190|74 D 1191|64 JOINFLEX.
4) Denominación comercial de la mercadería: JOINFLEX.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27168920.

27) N$ 135.00 5|pub. 11707 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Ernesto Quincke S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1055.
3) Especificación detallada de la mercadería: Estructuras constituidas por tubos de acero sin costura, que tienen en sus extremos un sistema de fijación (con rosca) para el enlace de los nudos esféricos. Estos nudos están constituidos por esferas de acero forjado y presentan agujeros con roscas internas. Todos los componentes son galvanizados a fuego.
4) Denominación comercial de la mercadería: Estructuras espaciales "Mero".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 73.21.89.00.

27) N$ 180.00 5|pub. 11765 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Ernesto Quincke S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1056.
3) Especificación detallada de la mercadería: Secadora automática de granos de flujo continuo
4) Denominación comercial de la mercadería: IDEM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.17 01.22 - Tasa global: 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 11766 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1033.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas, cadenitas y sus partes de aluminio anodizado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cadenas, cadenitas y sus partes de aluminio anodizado para uso en cadenas para carteras de colgar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.03.00 - 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 11240 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1041.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Dardos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dardos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04 89.90 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11224 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Varela Radio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1043.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas para cuchillos no inoxidables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hojas para cuchillos no inoxidables.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.10.89 00 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11183 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Varela Radio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1044.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Felpudos de coco.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Felpudos de coco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.02 04.31 — 75 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11184 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1045.
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de andamios regulables de hierro ángulo y sus partes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos para andamios.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.21.02.00 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11185 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1046.
3) Especificación detallada de la mercadería: Faroles a mecha.
4) Denominación comercial de la mercadería: Faroles a mecha.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.89.11 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11186 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1047.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cuchillos no plegables, con mango de madera, de plástico o de asta.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.09.01.94 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11187 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1048.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hojas para cuchillos de acero inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hojas para cuchillos de acero inoxidable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.10.01.00 - 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 11188 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1049.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hachas de cabeza cuadrada o redonda.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hachas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.02.12 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11189 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1039.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de kerosene de porcelana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de kerosene de porcelana.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 11 89 00 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub 11223 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Jesús González Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1050.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dientes de acero para palas excavadoras para roca.
4) Denominación comercial de la mercadería: Dientes de acero para palas excavadoras para roca
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 23 90 01.
27) N$ 112,50 5|pub. 11191 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1042.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de calzador y cepillo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de calzador y cepillo
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96.02 01 19 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11221 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1036.
3) Especificación detallada de la mercadería: Montura-cierre (boquillas) para monederos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Montura-cierre (boquillas para monederos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 09 01 99 - 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 11234 May 7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1035.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sapitos para marroquinería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sapitos para marroquinería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01 01 17 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 11235 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: "Frontal S A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1034.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerraduras para marroquinería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerraduras para marroquinería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01 01 17 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11236 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1031.
3) Especificación detallada de la mercadería: Boquillas para monederos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Boquillas para monederos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 02 04 99 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11237 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1030
3) Especificación detallada de la mercadería: Manijas para valijas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Manijas para valijas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 02 04 01 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11238 May 7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1029.
3) Especificación detallada de la mercadería: Montura-cierre para carteras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Montura-cierre para carteras
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 09 01 01 - 90 %
27) N$ 112,50 5|pub. 11239 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Macri Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1057.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilado de algodón 100|1 superpeinado, calidad egipcia sin acondicionar por el menor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de algodón 100|1.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 55.05.89.00 - recargo 60 %
27) N$ 135.00 5|pub. 11763 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1026.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cono para señalización construído en PVC con proceso de reflectividad.
4) Denominacion comercial de la mercadería: Conos para señalización vial.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89 99 — Conglobado: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11449 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Corporación Agropecuparia Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1025.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barricada construída en uretano rígido para uso en señalización reflectiva.
4) Denominación comercial de la mercadería: Barricada para señalización vial construidas en Uretano Rígido con proceso de reflectividad.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 — Conglobado: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11448 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Microcom Limitada.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1037.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres de dos, tres o cinco canales, utilizados en sistemas de microfilmación para insertar tiras de películas microfilmadas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Jackets.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07.89.99 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11425 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1024.
3) Especificación detallada de la mercadería: Linterna destellante a pilas, de uso en forma manual o introducida en orificio superior de conos de señalización.
4) Denominación comercial de la mercadería: Linterna destellante.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.10.00.00 — Conglobado: 65 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11447 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1032.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bisagras para talabartería y estuchería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bisagras para talabartería y estuchería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02 89.01 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 11241 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1040.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de condimenteros de porcelana.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de condimenteros de porcelana.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11 89 00 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11222 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1052.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motores para máquinas de coser industriales, con embrague a fricción, de 220 volts, 50HZ, asincrónicos tipo jaula de ardilla, trifásicos hasta 1/2 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Igual al apartado 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.02 - 50 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 11609 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1053.
3) Especificación detallada de la mercadería: Planchas eléctricas industriales, a vapor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Planchas eléctricas industriales, a vapor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11610 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1054.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motores para máquinas de coser industriales, con embrague de fricción, 220 volts, 50HZ, asincrónicos, tipo jaula de ardilla, monofásicos, hasta 1/2 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Igual al apartado 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01 02.01 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11611 May.11-v.may.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de mayo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,70250	N$ 4,72000	2,2535
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,66540	" 0,66790	15,9200
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28770	" 0,28910	36,7500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,81750	" 8,84500	1,2002
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,49250	" 1,49750	7,0800
España	Pesetas	2100	" 0,11710	" 0,11750	89,9000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,56700	" 10,59300	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,97750	" 1,98750	5,3510
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,23500	" 4,25000	2,5050
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,36500	" 22,43250	U$S 2,1225
Italia	Liras	3500	" 0,00940	" 0,00944	1.123,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04869	" 0,04883	217,2500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,88750	" 1,89500	5,5900
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17550	" 0,17680	59,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,18250	" 2,19250	4,8300
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,15500	" 5,17500	2,0525
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	3.190,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8741
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	82,5300
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1242
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8315
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00328	N$ 0,00330	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,11700	" 0,11800	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,58800	" 10,59300	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,58800	" 10,59300	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,57000	" 10,57500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29|5|81	N$ 10,65800	N$ 10,68400	Al 31|8|81	N$ 11,03800	N$ 11,06500
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000	Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500
Al 31|7|81	" 10,91000	" 10,93700	Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	18 7/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 487,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41154 v.my.13.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO APOLO (Ficha V. 316|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11854 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARTABURU BELLINI, (Ficha V|210|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11480 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSTO OCAMPO, (Ficha E|218|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11799 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS IRIARTE IRIARTE, (Ficha S|374|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11817 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LESTIDO, ANA MARIA, (S|956|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11802 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSA NOVO, (S|950|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11801 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ, (Ficha 238|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11830 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE COLMEGNA (F. A. 202|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 4 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11838 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA CORREA (F. A. 220|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11836 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GENISANS CARRERA (Ficha B. 210|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11893 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11855 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GUEDES PRIMERO o ELISA GUEDES DE REZENDE DE PRIMERO o ELISA REZENDE (Ficha S. Nº 96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11837 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA CAMAROTE de QUINTEROS y FERNANDO QUINTEROS (Ficha S. Nº 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11876 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JETTAR o GETTAR o YETTAR UATFA (Ficha S. 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11832 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MAZON GONZALEZ (Ficha S. 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11834 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VALENTINA MELGAREJO DE PARODI. (Ficha: S|612|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11793 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO JUAN CHAVES OLANO, (Ficha F. 504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11798 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA EUFEMIA NAVILIAT BERNARDI, (Ficha V|297|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11800 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FULGENCIO CAPOTE o CAPOTE GARCIA y MARIA MERCEDES o ANA MARIA BENITEZ LOPEZ o ANA MARIA BENITEZ de CAPOTE, (Ficha E|47|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11803 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TERESA PEREZ AGUSTINS o ROSA TERESA PEREZ AGUSTINS de COLLAZO (E. 449|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11929 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVETE, (S|63|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11811 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION HERENIA OMILDA FIGUEREDO, (Ficha S|703|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11814 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPAROTTI CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11815 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS PARODI PARODI (Ficha S 79|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11853 May 13-v may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CIPRIANO VALIENTE DE LEON (Fi-

cha S. 127|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11833 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERRARI GARAVENTA de PUJADAS (Ficha S- 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11831 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS DEVESA, (Ficha S|105 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11381 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO NIEVES MEDERO ALONZO, (F. 297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11816 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NORMANDA GRUPELLI CALDERERO, (F. A. 105|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11312 May.13-v.may.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA SUAREZ o ISIDORA ELIA SUAREZ, citados a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11878 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTUBRINO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11879 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11880 May.13-v.may.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES COLMAN SILVA de PATETTA o PATETA, (F. C. V. 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11910 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA PARAMA de BARRETO o BARRETTO (F. C. V. 50|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11911 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO JOSE BERRIEL CAMEJO, (F. C. V. 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11913 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ SPINELLI (F. C. V. 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11926 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE DIOS AURELIO RODRIGUEZ LACUESTA (F. C. V. 354|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11912 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FELICIA POZZI o POSSI de GALLO, (F. C. V. 54|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11925 My.13-v.my.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO CAREAC MANTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 17-C-76). — Carmelo, febrero 25 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11773 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEYS JORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 148|C|981). — Carmelo, 29 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11774 May.13-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GRATO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de mayo de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11967 My.13-v.my.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO ROBERTO PEREZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11881 My.13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAELA PEREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11882 My.13-v.my.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA MAURIN DE FERNANDEZ o ARABELA MAURIN BOTTARO (B-63|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11783 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LILA MENDEZ FERREIRA (B|69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11784 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES COITIÑO PEREIRA DE CARDOZO (B 61|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11785 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MANSILLA o GORGONHO MANSILHA o GORGONHO MANSILLA (B 45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11786 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SADI REINER MUNIZ (B.81|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11778 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la

sucesión de GRACIANA PEDEZERT o GRACIANA PEDEZERT DE ESQUIVEL (B.55|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11777 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA NIEVES DE ROSANO o EUSEBIA PIREZ o PIREZ DE ROSANO (B 17|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11776 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivrea, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CICERON BENITEZ (B.45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11779 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO CONSTANCIO PEREZ SANTOS, FELICIA LUISA RAMOS y SAUL PEREZ RAMOS (B 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11780 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY DIAZ o TOMASA NERY DIAZ BAZZANO de ASCONAVIETA (B.85|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11781 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA NUÑEZ FERNANDEZ DE PAIS (B 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11782 May.13-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ARTURO RODRIGUEZ MOLINA (Ficha 376|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11941 My.13-v.my.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CODURI REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11935 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de febrero de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11936 My.13-v.my.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA ELENA o CIRIACA RITA ELENA CASTELLANOS de MOREIRA (Ficha Nº 305, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11885 My.13-v.my.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UTALISI FERREIRA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981. — Aníbal Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11932 My.13-v.my.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

GEZA SUSSMANN Y OTROS

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de los cuotas, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Solar 2, Manzana C a nombre de Alejandro Rodolfo González Castro, padrón mayor área 14.215, padrón individual 2.387, plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 13 de junio de 1958.

Solar 11, Manzana C a nombre de Raúl Armando Borreiro, padrón en mayor área 14.215, padrón individual 2.449, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 13 junio de 1948.

Solar 2, Manzana C a nombre de Omar San Martín Ramírez, padrón en mayor área 6.847, padrón individual 4.223, plano del Agrimensor Luzbell Gallo, inscripto con el Nº 673 el 15 de marzo de 1956.

Cedentes, causahabientes o sucesores. — GEZA SUSSMANN y otros.
2) N$ 607.50 15|pub. 11826 May.13-v.jun.3.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se avisa a la persona abajo mencionada, promitente compradora, que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre compromiso de compraventa a nombre de Marcos Rodríguez Márquez, Solar 10, Manzana 46, Padrón 9.147, plano de los agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio, inscripto Catastro con el Nº. 8.437, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripta Nº 1.550, Folio 5.657, Libro 146. — Montevideo, 11 de mayo de 1981.
2) N$ 405.00 15|pub. 11810 May.13-v.jun.3.

3—Convocatorias Comerciales

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto social, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1981 a las 11.00 horas, en el local social de la calle Ferrara 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (artículo 21 del estatuto social).

2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º) Modificación del estatuto social en sus artículos 11, 18 y 27 (artículo 18 del estatuto social).

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria (artículo 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad (calle Ferrara 3383), dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Extraordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que represente, por lo menos, el 80 % del capital integrado, y las resoluciones se adoptarán válidamente por los accionistas que representen la mitad más uno de dicho capital representado (artículo 18 del estatuto social). — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 315.00 5|pub. 11797 May.13-v.may.20

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de mayo actual, a la hora 19, en la sede social, Piedras 621, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio año 1980; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Según lo preceptuado en el artículo 25 del estatuto social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, la mitad más uno de los socios activos, se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19.30), con el quinto de socios activos. De no formarse el quórum necesario para sesionar en el primero y segundo llamado, se fija una tercera y última convocatoria, el día 26 de mayo actual, a la hora 19 la que sesionará con el número de socios activos que concurra. Estas convocatorias se realizan de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de la ley Nº 13.179. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Paulino H Cuevas, Presidente. — José L. Trócoli, Secretario.
3) N$ 225.00 5|pub. 11886 My.13-v.my.20.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo a las 10 horas en el local de la empresa, sito en la calle Gral. Artigas y Santa Teresa de la ciudad de Río Branco, Depto. de Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al trigésimo ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981; 2º) Designación de nuevo Directorio; 3º) Nombramiento de la comisión fiscal; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha establecida o presentar recibo de las mismas efectuado por un Banco de plaza o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 121.50 5|pub. 11902 My.13-v.my.20.

GAMACOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales y de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 28 de abril de 1981, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 23 de mayo del año en curso en el local de la ciudad de Rocha (Avda. 1º de Agosto s|n.) a las 15 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Elección del Directorio; 2) Fijación de las dietas que percibirán los directores; 3) Designación de los asambleístas para firmar el acta (artículo 23 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco hasta 48 horas antes de la misma, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 21 de los estatutos) — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 11931 My.13-v.my.15.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de mayo próximo a las 11 horas y 30 minutos en Plaza Independencia 749, piso 4, con el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1981; 2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos; 3) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes respectivos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, mayo de 1981 — El Directorio.

3) N$ 121.50 3|pub. 11852 My.13-v.my.15.

C.I.R. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 9 de junio de 1981 a las 12 horas, en nuestro local social de Br. Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones serie "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituida con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones.

Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 72.00 2|pub. 11924 My.13-v.my.14.

C. I. R. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de junio de 1981, a las 11.30 horas en nuestro local social, Br. Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980 y resolver sobre ellos; 2º) Resolver sobre capitalización de fondos de reserva, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla; 3º) Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas o técnicas; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones serie "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la Asamblea quedará constituida con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones. Para resolver sobre el punto segundo se requiere si la emisión fuera superior al 20% del total integrado de la serie "C" el voto favorable del 51% del total integrado de dicha serie, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4º y 6º del estatuto social.

Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 126.00 2|pub. 11923 My.13-v.my.14.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de Avda. Sayago 1385, Montevideo, el día 19 de mayo de 1981 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria presentada por el Directorio por el año 1980; 3º) Consideración del balance general y estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1980; 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5º) Ratificación de lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 26 de enero de 1981 (nombramiento provisorio de Director Gerente); 6º) Elección de nuevo Directorio; 7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones a registro en la secretaría de la sociedad por lo menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) N$ 72.00 2|pub. 11918 My.13-v.my.14.

PAYCUEROS
Paysandú Industrias del Cuero S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S. A. (Paycueros S. A.), para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1981 a la hora 11.00, en nuestro local de la ciudad de Paysandú (calle Luis Batlle Berres, esq. Avda. Salto), con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el acta de la asamblea (artículo 44 de los estatutos sociales).

2º) Lectura del acta anterior.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Carta del Síndico, correspondientes al 32º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1980.

4º) Fijación del número de Directores y sus suplentes y elección de los mismos.

5º) Elección del Síndico y su suplente.

6º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en sesión del 14 de enero de 1981, acta Nº 244, gratificación extraordinaria de acuerdo al decreto 797/76 del 8 de diciembre de 1976 y decreto 652/80 del 10 de diciembre de 1980.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 43 del estatuto social, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis Batlle Berres, esq. Avda. Salto antes del día 19 de mayo de 1981, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho. — El Directorio.

3) N$ 63.00 1|pub. 11829 May.13-v.may.13

NARFIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Narfil S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 1981, a la hora 21, en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 15 de mayo de 1981 en la Avda. 18 de Julio 2318 Ap. 601. Los que deseen hacerse representar en la asamblea deberán presentar carta poder.

3) N$ 27.00 1|pub. 11877 My.13-v.my.13.

FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Frigorífico Matadero Carrasco S. A., convoca a los señores accionistas de la Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 19 de mayo a las 19 horas en la planta industrial (Cno. Carrasco Nº 5, Canelones), a los efectos de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1º) Balance anual del ejercicio al 30 de setiembre de 1980, estados de ganancias y pérdidas e informes del Directorio y del Síndico; 2º) Elección de Síndico, por renuncia del titular por período complementario del plazo por el que fuera designado; 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones (o certificado bancario de depósito, sustitutivo) en la sede de la sociedad con 24 horas de antelación a dicho acto (artículo 21 del estatuto). — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 11851 My.13-v.my.13.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores EDMUNDO DE LEON GONZALEZ solicita título del Panteón Nº 51 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Feliciano De León, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Epte. 6306|977). — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 135.00 5|pub. 11914 May.13-v.may.20.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
EMPLAZAMIENTO
AVISO Nº 32|981

Raúl Gervasio, Blanca Griselda y Regina Amelia Chavez Moreira, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 8 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 20|pub. 41153 May.13-v.jun.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DURAN AYALA, CARLOS o CARLOS TOMAS y REBELLA ROSSI, ELENA o ELENA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11393 May.13-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCARANO, JOSE JUSTO y BARRAGAN, MARIA JULIA (Ficha D. 134/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11494 May.13-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO y GUILLERMO, DIOSMA HAYDEE", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Diosma Haydee Guillermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesénta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha 516|1981). — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 11526 May.13-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA LOCANTO y ARMANDO MARIO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para qué comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|192|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11389 May.13-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ROOSEN GERMAN y MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 196|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11524 May.13-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO RUBI BRAIDA y ALICIA RODRIGUEZ BRUN, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 134|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11501 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HONORIO CABRAL C| GRACIELA PRELIASCO. "Dis. Liq. Soc. Cony.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 88|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11392 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BATELLO C. ALFREDO ANTONIO CABRAL. Dis. Liq. Soc. Cony.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.30|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11391 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA RODRIGUEZ y ANTONIO VIGO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|1068|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 11525 May.13-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ y MARIA JULIA LUISA PLACIDA REQUENA GENORI de ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|41 año1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 11844 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DYMENSTEIN, SAMUEL y NIEVAS, NAIR GLADYS", (Ficha V|277|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Dymenstein y Nair Gladys Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 11527 May.13-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NOLBERTO DIAZ MONTIEL y MARIA ELVIRA MACIEL CABALLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 115|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11843 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TAJES, ROBERTO ROQUE y doña SONIA BAGNUOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L. 1023|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11842 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre IPHARRAGUERRE PEREYRA, JOSE C. CAYELLI BORDONI, IRIDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 171|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11860 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SUAREZ FREIRIA OSCAR c| STEZANO BAGNASCO, LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 173|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11504 May.13-v.jun.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA LUCIA LACUESTA c./ JORGE ANTONIO OLIVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11807 May.13-v.jun.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIRGILIO NERI RODRIGUEZ BARBOZA y TERESA MARINA CABRAL SOSA (Ficha Nº 280|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 11891 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en los autos caratulados:" CABRAL, TERESA y RODRIGUEZ, VIRGILIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 280|981), se cita, llama y emplaza a Virgilio Rodríguez, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 72.00 10|pub. 11887 May.13-v.may.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 12 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS RENE MACHADO y LELIES ROSALIA FAGUNDEZ (A. 279/980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 4 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 11790 May.13-v.jun.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se cita, llama y emplaza a FRANSVAN DAMME, para que comparezca en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|1436|980), iniciados por su esposa doña PURA CAMPOS GRAÑA en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 216.00 30|pub. 11943 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BRAGA BRAGA MARLENE Y DE LEON PEREYRA WILFREDO ROSENDO (F|300|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir

en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11942 May.13-v.jun.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "PANIZZA HECTOR EDUARDO y ESTHER GALBARINI - disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|718|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hector Eduardo Panizza y Esther Galbarini y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en este Juzgado. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 11934 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MARABOTTO de TEIXEIRA MARIA CRISTINA y GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Marabotto de Teixeira y Gustavo Enrique Teixeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11903 May.13-v.jun.10.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Kuhar, María Mercedes c/BERDEN, JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha B. 180|981), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berden, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 11848 May.13-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Menda c/ABDON ACOSTA - Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha. E. 944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Abdón Acosta, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda, y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 11862 May.13-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sertic Vlado c./ DRATMAN DELIA; "Conversión al Divorcio" (Ficha D' 643/980), se cita, llama y emplaza a Delia Dratman a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 203, de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la que se decretó la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal que obra a fs. uno. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub. 11813 May.13-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nery Hortencia Ocampo Rosano, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO - Divorcio" (Ficha A. Nº 553|980). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaría Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 11528 May.13-v.jun.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Gonzalo Raúl Cenoz Larrosa c/CARMEN MARIA SANTOS DUTRA - Juicio de divorcio por la causal de riñas y disputas". (F. A. 195|980), se cita y emplaza por el término de treinta días a Carmen María Santos Dutra, a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 90,00 10|pub. 11940 May.13-v.may.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ASTUR MENDEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a fin de notificarse de lo dispuesto por la Superioridad en nota EE 30058 del 7|4.981.
8) (C.C.) 3|pub. 41163 May.13-v.may.15.

Se emplaza al señor JOSE PEDRO WELKER DELLACASA, funcionario del Departamento de Proveeduría, a comparecer dentro del tercer día en la Secretaría del mismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41164 May.13-v.may.15.

Se emplaza al señor JUAN FRANCISCO PEREZ TRUJILLO, Nº 12891, 1/2 Oficial "A" Mecánico motores del Taller Diesel, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41162 May.13-v.may.15.

Se emplaza al señor ROBERTO SERGIO MARINOSO SANTANA, Nº 12894, Aprendiz de Conducción de Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41161 May.13-v.may.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2101, R. 8, T. II.
Propietario: Miguel A. y Jorge N. Passalacqua.
Padrón Nº 38.259 (p.).
Area a expropiar: 0 Há. 8.520 m. c.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2102 R. 8, T. II.
Propietario: Metzen y Sena S. A.
Padrón Nº 6.290 (p.).
Area a expropiar: 9 hectáreas 7.900 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2106, R. 8, T. II.
Propietario: María Farrays de Vidal y otros.
Padrón Nº 14.322.
Area a expropiar: 0 hectárea 1.516.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2107, R. 8, T. II.
Propietaria: Herminia Vidal Farrays.
Padrón Nº 50.439.
Area a expropiar: 0 hectárea 1.038.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2108, R. 8, T. II.
Propietario: Milton R. Vidal Farrays.
Padrón Nº 50.440.
Area a expropiar: 0 hectárea 0964.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2109, R. 8, T. II.
Propietario: Ricardo Vidal Farrays.
Padrón Nº 50.441.
Area a expropiar: 0 hectárea 0854.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2110, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Graciano Beyhaut.
Padrón Nº 6608, (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0372.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2100, R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel A. y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38.260 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.870 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2111, R. 8, T. II.
Propietario: Tomás Erbalejo o Herbalejo y otros.
Padrón Nº 13.257 (p.).
Area a expropiar: 3 hectáreas 7.940 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2112, R. 8. T. II.
Propietario: Suc. Juan Albacete.
Padrón Nº 12.160 (p.).
Area a expropiar: 3 hectáreas 4.649.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.

Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2113, R. 8, T. 55.
Propietario: Iddio Humberto Gallo Pacci.
Padrón Nº 6.786 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0352.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2114, R. 8, T. II.
Propietario Domingo R. Rodríguez Aguilda.
Padrón Nº 21.514 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0364 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2115, R. 8, T. II.
Propietario: Pedro Trecú Pacheco.
Padrón Nº 20.412 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.703.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2116, R. 8, T. II.
Propietario: Milton Viera Lescarboura.
Padrón Nº 10.392 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 2.402.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2117, R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38.263 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.520 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2118, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. José Castro García González.
Padrón Nº 6283 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 7579.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2119, R. 8, T. II.
Propietario: Carlos Vasallo.
Padrón Nº 20306 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 9928 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2120, R. 8, T. II.
Propietario: Danesa S. A.
Padrón Nº 6282 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 5961 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2121, R. 8, T. II.
Propietario: Danesa S. A.
Padrón Nº 6281 (P).
Area a expropiar: 6 Há. 4916 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2122, R. 8, T. II.
Propietario: Euclides Trapolini y otros.
Padrón Nº 9458 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6517 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2123, R. 8, T. II.
Propietaria: Jaqueline Koltonski de Bagaini.
Padrón Nº 30602 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 4990.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2124, R. 8, T. II.
Propietaria: Serafina M. Briano Palestino.
Padrón Nº 10.082 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 7523.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expendiente Nº 2125, R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 50.435 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 7172.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2126, R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 10.127 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 2957.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2127, R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 11.164 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 6185 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2128, R. 8, T. II.
Propietario: Juan C. Briano Palestino.
Padrón Nº 10.393 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 5285 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2129, R. 8, T. II.
Propietario: Euclides Trapolini y otros.
Padrón Nº 10.939 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 9542 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2130, R. 8, T. II.
Propietario: Juan José Mogordoy.
Padrón Nº 10.940 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3618 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2131, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Oscar Gutiérrez.
Padrón Nº 6267 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3598 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Ubicación: 7ª Sección del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2132, R. 8, T. II.
Propietario: Timoteo Martínez.
Padrón Nº 36.643 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1800 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2066, R. 8, T. II.
Propietario: William Trías Acosta.
Padrón Nº 54.569 (P).
Area a expropiar: 3 Há. 3302 m.c.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2089, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Estévez.
Padrón Nº 10.527 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 281 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2090, R. 8, T. II.
Propietario: Fernando Lino Estévez.
Padrón Nº 21.515 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 6815 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2091, R. 8, T. II.
Propietarios: Sebastián y Héctor Gopar.
Padrón Nº 36.646 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0864 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2094, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. de Miguel Angel Craviotto.
Padrón Nº 13.891 (p.).
Area a expropiar: 4 hectáreas 9.390 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2095, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. José Verde o Verdi.
Padrón Nº 6.614 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 9.411 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2096, R. 8, T. II.
Propietario: Salvador C. Loustaunau.
Padrón Nº 6.626 (p.).
Area a expropiar: 5 hectáreas 1.071 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2097, R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel A. y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38.264 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0848 metro cuadrado.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2098, R. 8, T. II.
Propietario: Miguel A. y Jorge N. Passalacqua.
Padrón Nº 32.868 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.520 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2099, R. 8, T. II.
Propietario: Miguel y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38.261 (p.).
Area a expropiar: 8.870 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 610, R. 8, T. I.
Propiedad de Mara Eralda Pintos.
Padrón Nº 60.045 (p.).
Area a expropiar: 223 metros cuadrados 59.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 467, R. 8, T. I.
Propiedad de Héctor Estable Parodi.
Padrón Nº 114.384 (p.).
Area a expropiar: 566 metros cuadrados 36.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: A. La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4050, R. 8, T. IV.
Propiedad de Juan Manuel Zuasnabar y Adelina Soba de Zuasnabar.
Padrón Nº 2495 (p.).
Area que se expropia: 15 hectáreas 2400 metros cuadrados 82.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.

Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 2077, R. 8, T. II.
Propiedad de: Oscar Culber Prieto y otra.
Padrón Nº 13.344 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 9.690 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 560, R. 8, T. I.
Propiedad de: Nelson A. Chiola.
Padrón Nº 10 (p).
Area a expropiar: 607 m.c. 59 dm.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 603, R. 8, T. I.
Propiedad de: Paulino Antonio Vega.
Padrón Nº 616 (p).
Area a expropiar: 2.372 m.c. 20.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 609, R. 8, T. I.
Propiedad de: Nilda Elena Salineri de Dalmonte.
Padrón Nº 3.
Area que se expropia: 625 m.c.

Ruta: Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector Perimetral.
Ubicada en la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 596|AM|C.
Propiedad de: María Bonsignore y José La Greca.
Padrón Nº 147.835 (p).
Area a expropiar: 194 m.c. 34.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5495.
Propietario: Juan Antonio da Costa.
Padrón Nº 7334 (p).
Area a expropiar: 9649 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5500.
Propietario: Juan Rodríguez.
Padrón Nº 6744 (p).
Area a expropiar: 5496 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5501.
Propietario: Raimunda da Costa de Da Rosa.
Padrón Nº 7333 (p).
Area a expropiar: 8937 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5568.
Propietario: Ambrosina Rodríguez.
Padrón Nº 3708 (m|á.).
Area a expropiar: 6486 m.c.

Obras: Accesos al Puente sobre el Arroyo Rabón.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú.
Expediente: 0264.
Propietarios: Ema y Fernando Moreno Da Silva.
Padrón Nº 5418 (p).
Area a expropiar: 7.293 m.c.

Ruta Nº 21.
Tramo: Dolores - Mercedes.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Soriano.
Expediente Nº 1056.
Propietaria: María Prato de Carbonell.
Padrón Nº 7358 (p).
Area a expropiar: 965 m.c. 35 dm.c.

Ruta Nº 53.
Tramo: Nueva Helvecia - Jackson.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 7211.
Propietarios: Carolina Gerber de Hein y Juan Hein Gerber.
Padrón Nº 627 (m|á.).
Area a expropiar: 1 Há. 4216 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII: Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1062.
Propietarios: Sucesores de José Bousoño y María Ungo de Bousoño.
Padrón Nº 966 (p).
Area a expropiar: 9260 m.c. 45 dm.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII: Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1061.
Propietario: Sucesión Bernardino Bousoño.
Padrón Nº 965 (p).
Area a expropiar: 9504 m.c. 51 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 4º Piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41165 May.13-v.may.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos PACHECO ESPINDOLA, DANIEL "Incapacidad" (Fa. V|1175|979), se hace saber que por auto Nº 3937 de fecha 27 de marzo de 1981 fue declarado en estado de incapacidad a Daniel Pacheco Espíndola y por auto Nº 3937 se le designó curadora a Orfilia Pacheco Espíndola quien aceptó el cargo el 23 de abril de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11358 May.13-v.may.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ JAVIER, ANDREA - Incapacidad" (F. B. 385-1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Andrea Hernández Javier, designándose curador de la misma a Luisa Hernández. — Pando, 20 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 72,00 10|pub. 11917 May.13-v.may.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 339, de fecha 6 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a don ALFONSO RICARDO RIERA (Ficha "B" Nº 239-980), designándose curador del mismo a su hermano, don Antonio Riera, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 11939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 441, de fecha 18 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don ANIBAL FAUSTO MORUA (Ficha "B" Nº 212|980), designándose curador del mismo a su sobrina Eva Yolanda Geraldo Morúa, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 11938 May.13-v.may.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 1360/981

Apertura: 11 de junio de 1981; hora 15.
Asunto: Ampliación y refacción de la Sucursal Sauce de la D.G.S.S.
Esta licitación se realizaré en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Bertha de C. de Calero - Jefe Dpto. de Suministros.
12) (C.C.) 3|pub. 41155 May.13-v.may.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 10/981

Objeto: Adquisición de hasta 10.000 metros cúbicos de balasto lavado y clasificado, puesto en obra.
Apertura: 8 de junio de 1981, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Sección Licitaciones del Servicio de Compras, calle San José Nº 1390, en el horario comprendido entre las 12:15 a 18:30 horas, al precio de N$ 400,00 cada ejemplar. — Montevideo, mayo 13 de 1981.
12) (C.C.) 1|pub. 41151 May.13-v.may.13.

CONAPROLE
Licitación Nº 253/Ej. 45º
Contratación de la distribución de productos Conaprole, en una zona del departamento de Montevideo
Apertura: Primer llamado: 25|5|981. Hora 11.
Segundo llamado: 25|5|981. Hora 15.
Los interesados deben retirar las bases en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12:30, y de 13 a 16:20.
12) N$ 13,50 1|pub. 11945 May.13-v.may.13.

Licitación Nº 252/Ej. 45º
Papel aluminio con sulfito adherido, impreso para envolturas de manteca (50, 100 y 250 grs.)
Adquisición Plaza y/o CIF Montevideo
Apertura: Primer llamado: 25|5|981; hora 10.
Segundo llamado: 25|5|981; hora 14:30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12:30, y de 13 a 16:20.
12) N$ 18,00 1|pub. 11946 May.13-v.may.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por es-

pacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PAOLO AGOGLIA, 25 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Pitágoras 5021 y GILDA MARI DI MASCIO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2119.

HECTOR CARLOS D'OTTONE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3079 y CLOTILDE AICER RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 3675.

LUIS FRANCISCO DE LEON, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Obera 526 y GLORIA BRAMBATE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Obera 526.

GUSTAVO JAVIER DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3524 Apto. 2 y VICTORIA ISABEL ESTABLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea 4181.

JUAN MANUEL ARABI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coraceros 3449 y MARIA del CARMEN SARCOSIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 819 Edif. 'A' Apto. 002.

DANIEL BERBERIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4097 y TERESA ANGELICA HERRERA, 21 años, soltera, chilena, domiciliada Samuel Blixen 4097.

OFICINA Nº 2

CARLOS DANIEL BALMELLI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3351 y MARISA NANCY GIMENEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6066.

HORACIO MIGUEL BIGLIERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Termópilas 3585 y MARIA TERESA ROJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas número 3585.

OFICINA Nº 3

CLEVER JESUS CARDOZO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3108 y CLARA MARIA CRISTINA NOGUEIRA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3501.

JULIO TABARE CADENASSO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3226 y GRETEL EDITH ZEMCIK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1716.

RODOLFO CORREA, 38 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1371 y SILVIA RAQUEL TOMAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1371.

RAFAEL CESAR CASTRO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 4168 Apto. 301 y CECILIA BEATRIZ SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 4 Block 28 Apto. 002.

OSCAR DANIEL CARDOSO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 18 de Julio 1070 Apto. 513 y MONICA IVONNE VAZQUEZ, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1070 Apto. 513.

LUIS GONZALO CRISTAR, 35 años, divorciado, técnico en administración, oriental, domiciliado Duvimioso Terra Nº 1568 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 28 años ,soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1387 Apto. 2.

JOSE FRANCISCO CIPULI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 986 Apto. 2 y JUDITH CRISTINA FIGUEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cefeo 3359 (Punta de Rieles).

WINDSOR ELIAS CHICHIZOLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1619 y ELSA BEATRIZ INZAURRALDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

OFICINA Nº 4

EDGARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1259 Apto. 1 y LAURA CRISTINA LEITON, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Matto Grosso Nº 5728.

ENRIQUE FERRANDO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 Apto. 17 y CATALINA BENTANCUR, 43 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3077.

MANUEL LOURIDO, 54 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Piedras Nº 281 Apto. 4 e IRMA AVEDUTTO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 281 Apto. 4.

RUBEN DANIEL LEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2425 y ANA MARIA GUERRERO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas número 1618 Apto. 104.

OFICINA Nº 5

SERGIO WALDO HUBER, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1798 y MARIA CRISTINA DONINELLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1425 Apto. 1.

VALTER CARMINE GUERCIO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hervidero 2893 y MARISA SILVIA CIGANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1060 Apto. 1.

EDINSON ANTONIO GAGNEUX, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1148 y CARMEN SWELLEN CASSANELLO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3114.

JUAN CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3805 y ELIZABETH SOLANGE DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3816 Bis.

RUBEN ATILIO GRESPAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 267 y ELVIRA BEATRIZ FLORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4953.

CALISTO JOSE GARCIA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Ponce 1420 y AGUSTINA ISABEL CALERO, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Ponce 1420.

OFICINA Nº 6

DIONICIO ALBERTO MELO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4835 y MARIELA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros Nº 4094 A. (Piedras Blancas).

MARCELO MARTINO, 67 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado Paraguay 1380 Apto. 101 y NAIR ESTHER MONTERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 3310 Kmt. 15.500.

ISIDORO MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4928 e ISABEL LEMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3022.

ISIDORO RAUL MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5819 y OTILIA LALIZ SUAREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4351.

JULIO ALEJANDRO MASSEILOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1413 y CARMEN MARIA PELLEGRINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz número 1093.

OFICINA Nº 7

JUAN ANTONIO PERALTA, 21 años, soltero, carpintero ,oriental, domiciliado Bélinson 5095 y ROSA EDELMA COTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Petunias 1588.

ZOILO DANIEL PARODI, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Agraciada 1420 y ANA MARIA PICASSO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2115.

FEDERICO JESUS PALERMO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4640 y DIANA ORQUIDEA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4583.

OFICINA Nº 8

WILSON ROMERO, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Aristides Bassi 8033 y MIRTA MARY LEMONIER, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5450.

CARLOS MARIA RUIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 2254 e IRIS MILIAL MAIDANA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 2254.

BERNARDINO PABLO REAL, 26 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1522 y MARIA ISABEL ALFARO, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Yi 1392.

JULIO ERNESTO REGALO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2828 y GRACIELA ELIZABETH ROBAINA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues Nº 2828.

HORACIO EDUARDO RADESCA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle A Nº 1490 (Peñarol) e IRMA ELIZABETH MUNIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 874 Apto. 16 Block 17 (Millán y Lecocq).

PEDRO MODESTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3133 e IRIS RAQUEL CARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3133.

GUSTAVO ALFREDO RIVEROL, 21 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Calle 30 Nº 2100 Apto. 4 Block 7 (Malvín Norte) y SARA FRANCIS MARIA ECHEVERRIA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2326.

VICENTE JAVIER RUETALO, 25 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Gaboto 1182 Apto. 002 y MARIA del ROSARIO ETCHEBARNE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577 Apto. 419.

OFICINA Nº 9

PEDRO CLAVEN SEGREDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 525 Apto. 2 y MARY BEDUEN VEIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4207.

RAUL VICTOR SIMONELLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1237 Apto. 301 y LILIAN MYRIAM DI CANDIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2719 Apto. A.

WILSON SOUZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4672 y LORENS BETTINA AIRIONDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4683.

RICARDO ADOLFO SANGUINETTI, 52 años, divorciado, viticultor, oriental, domiciliado Parque Posadas Block 6 Nº 3343 Apto. 213 y VIOLETA LILA BORDON, 40 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Parque Posadas Block 6 Nº 3343 Apto. 213.

OFICINA Nº 10

HECTOR GARI VENTOSO, 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Charcas 1709 y LAURA LILIA CHILOTTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3466.

DANIEL ROBERTO VIBANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª de Pena 5780 y LYLIAM FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5982.

14) N$ 7.50 3|pub. v.my.15.

16—Prescripciones

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANIBALI FIRENZE, NEMESIA IGNACIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anibali Firenze, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, padrón 5740, según plano del Agr. Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23|10|979, con el Nº 5788, tiene una superficie de 323 mts. y 30 dms., lindando: 10,42 mts. al S.E. a calle Williman; 31.70 mts. al S. co npadrones 5741 y 5743; 10,19 mts. al N.O. con padrón 5744; 31.10 mts. al N.E. con padrón 5739.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, María Martínez, domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez, domiciliado en Williman Nº 331; y Máximo Colmán, domiciliado E. Ladós Nº 818; sucesores de Mariano Anibali y Caetana o Cayetana Leonardi; y sucesores de Justo Castellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 11884 May.13-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, en autos: "BELDERRAIN, PEDRO WALTER - Prescripción Treintenaria" (Ficha 208|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº 1619, de la 1ª Secc. Judicial de Lavalleja, sito en la ciudad de Minas, con frente a la calle José Ma. Cajaraville casi Avda. Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el descripto, y en forma especial al señor Pedro Ferrari, domiciliado en Oficial 142 s/n., Bo. Vencetia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 30 de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

16) N$.432,00 30|pub. 11883 May.13-v.jun.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL BRAZ DA LUZ (A 43/981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al inmueble Padrón Nº 2.675, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar Nº 6 de la manzana Nº 285, y que según plano del agrimensor Zoe Taroco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 29 de marzo de 1966 con el número 3.262, y con una superficie de 326 metros cuadrados, 1.025 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros, 41 centímetros al SO. sobre calle Brasil; 28 metros, 63 centímetros al SE. con Padrón Nº 2.675 y Padrón Nº 7.120; al NO. con Padrón Nº 6.352 y 28 metros, 663 centímetros al NE. con Padrón Nº 2.477.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristóforo Cairelo y herederos o causahabientes y a Justina L. de Cunha y herederos o causahabientes, o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$. 324.00 30|pub. 11792 May.13-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA NELIDA y MIRTHA ESTHER ORCASBERRO PEDRAGOSA (B. 54/981), solicitando expedición de segundo testimonio de la sentencia de prescripción dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera el 13 de abril de 1972 y, por la cual, Juan Urbano Orcasberro adquirió el bien Padrón Nº 1.601 formado por los solares 1 a 8 inclusive de la manzana 205 de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área total de 7 378 metros, 81 decímetros, con frentes a las calles General Artigas, Mr. Vera, Caraguatá y Cerro Chato.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 27 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 144.00 10|pub. 11791 May.13-v.may.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DORNELLES VALENTIN e IRMA LUCIA SILVA de DORNELLES. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 164|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, y mejoras padrón 6151, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados, con 34 metros de edificación. Manzana Catastral Nº 473, que linda al Norte con el bien inmueble padrón 6152, al Este con frente a calle Piedras Nº 258, al Sur padrón 6150, y al Oeste padrón 6161, según surge del plano del Agrimensor Oscar Llubaras de 1924.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Antonio Rossi y|o sus sucesores a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites nombrándosele Defensor de Oficio. — Salto, 7 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario

16) N$ 486.00 30|pub. 11933 May.13-v.jun.25.

17—Propiedad Literaria

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS DOSTOURIAN, solicita la inscripción de la obra (postal), titulada postal de banderas de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11919 May.13-v.may.27.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Antonio Cerviño y Alba San Juan: "Quiero volar" (Tango).
Juan De Marco: "Ayer y hoy" (Candombe).
Elena P. de Sgarbi por Sucesión de Luis Sgarbi: "Negro rey del candombe" y "Los negros colorados" (Candombes).
Héctor Clerico y Elena P. de Sgarbi por Suc. de Luis Sgarbi: "San Pedro (Candombe).
Daniel Varela: "Tan sólo mentiras" (Rock Lento).
Wáshington Cardozo: "Como flor de Primavera" (Vals).
Alfredo Sadi y Juan Carlos Rivanera: "Los duendes de mi guitarra" (Tango).
Horacio Buscaglia y Jorge Bonaldi: "La oferta y la demanda" (Canción).
Víctor Cunha y Jorge Bonaldi: "De la ciudad" (Canción Tanguística).
Carlos Barreiro Penedo: "La Casona" (Tango).
Juan José Píriz: "Viene la Llamada") Candombe).
Juan A. Rezzano: "Lágrimas de un canillita" (Tango).
Pedro Víctor Terrón: "Ritmo canción y color" (Marcha).
Héctor Andrés Gentile: "Tiempo que llamaron loco" (Charleston), "Fantasía húngara" (Zarda).
Héctor Andrés Gentile y Cothe Saravia: "Buenas noches Carnaval" (Marcha).
Héctor Clerico y Elena P. de Sgarbi por Suc. de Luis Sgarbi: "La luna quiere candombe" (Candombe).
Luis Alvarez Castagneto y Sergio Sosa: "Como un espectro" (Tango).
Wáshington Oreiro y Juan Carlos Cañete: "A Luis Caruso, Carusito" (Tango).
Hugo Alberto Balle: "Luz Verde" (Tango).
Anahí Murillo, Hugo Alberto Balle y Florencio Nápoli: "Aquel poncho de vicuña" (Ballecito).
Enrique Puig, Héctor Oldoine y Eduardo Alti: "Arroyito de mi tierra" (Zamba) y "Del Plata" (Tango).
Nelson De Cicco: "Carrerito de ayer" (Milonga), "Viejo compás" (Tango) y "Mi muñequita rubia" (Vals).
Adolfo Santurio y María J. Vignolo: "Las promesas" (Vals) y "Terciopelo" (Candombe).
Alfredo B. Porrati: "Las bodas del rey" (Marcha Nupcial).
Roberto Rodríguez Luna y Miguel Angel García: "Soy, de afición guitarrero" (Milonga).
Roberto Rodríguez Luna y Miguel Angel García: "Canto a las mocedades" (Canción) y "Te siento así" (Milonga).
Roberto Rodríguez Luna y Jorge Sturla: "El viejo niño" (Milonga)
Luis Di Matteo: "Rumbo al cénit" (Album Musical).
Héctor Juanicó: "Una pena por ti" (Album Musical).
Víctor Hugo Alvez: "Mi lucerito" (Album Musical).
Ignacio Da Silva Rivas: "Ritmo favorito" (Plena), "Engaño cruel" (Bolero), "Nostalgias del ayer" (Bossa Nova) y "Doce meses Navidad" (Cumbia).
Ignacio Da Silva Rivas y Oscar Caviglia: "Esa ilusión querida" (Album Musical) y "Un sueño en el olvido" (Album Musical).
Carlos Sosa y Sergio Sosa: "Regresar soñando" (Album Musical).
Jorge Bonaldi, Ricardo Fontana y Raúl González Tuñón: "Caramba con esos ecos" (Album Musical).
Luis Alberto Ulhán: "Serenata agreste" (Serenata), "Danza noctámbula" (Danza), "Ecos del silencio" (Preludio) y "Suite de setiembre" (Suite).
Germán Sánchez: "Yo soy celeste" (Album Musical).
Martín R. Rojas: "Sueños, tiempo de amor y otras" (Album de Versos).
Nelson De Cicco. "Con T de Tango Nº 2" (Album de Versos).
César Charlone Ortega: "Enredos de alcoba" (Traducción autorizada de la obra de Cooney y Chapman).
Duilio S. B. Míguez: "Super Pérez... Cartas desde cualquier parte por (El Dadonauta Solitario)" (Libro).
Mirta Susana Anselmi: "Los engañados" (Traducción de obra de Autor Anónimo).

Ignacio Cardozo: "Requetecantando" (Coreografía para la obra de Omar Varela).
Olivio Dos Santos: "Casamiento allá por el año 930" (Comedia). "La tragedia del Ciudad de Buenos Aires" (Décima), "El rinconcito natal" (Décima) y "Orgullo criollo" (Décima).
Mario Rivero: "Aquellos ojos con miedo" (Comedia Dramática en 3 actos).
Osvaldo Costa, Eduardo Pose y A. Bennett: "Nada de sexo, somos británicos" (Traducción autorizada de obra de: Anthony Marriot y Alistair Foot).
Domingo Matonte: "Dominguito" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).
José Pedro Galain: "Florida, capital histórica del Uruguay" (Album de Versos).
Héctor Umpiérrez: "Floreos de doma" (Literatura Gaucha).
Vladimiro Moyeiko: "Informe del hallazgo de fósiles en los mármoles del Uruguay" (Informe).
Olivio Dos Santos: "Patria de las Tres Banderas" (Album de Letras).
José María Vidal: "Un alma en subasta", "Paroxismo", "Pesadilla" Letras).
Pablo Román Lencina: "Clamor del alma", "Tan solo por ti...", "Tarde de julio", "Vagabundo soy" y "Mi querida pequeña" Versos).
Germán Sánchez: "La hora del humor" (Album de Letras).
María Blanca Vives Telesca y Adriana Firpo Vives por Suc. José María Firpo Alvarez.
"Los indios eran muy penetrantes", "La mosca es un incesto", "Qué porquería es el glóbulo", "El Uruguay y sus visitantes", "El humor en la Escuela Nº 1", "El humor en la Escuela Nº 2" y "El humor en la Escuela Nº 3" (Libros).
Jackie San Román: "Nuestro hijo será el sol" (Guión).
Jackie San Román y Michel Liguori: "Para Tango con amor" (Libreto para programa de Tango).
Alvaro E. Escobar: "El error de Lorenzo Ternengo" (Drama en 3 actos).
Mari Vázquez: "Plegaria por un arcipreste" (Adaptación de la obra de Arcipreste de Hita).
Federico García Vigil: "El burgués gentil hombre" (Música para la obra de teatro).
Elbio Rodríguez: "Los cuentos del final" (Música para la obra).
Pedro Zalkind: "Un robot en el reloj o El hada rosada y el robot extraterrestre" y "El hada rosada y el gato encantado" (Música para las obras de teatro).
Carlos García Berzaghi y Carlos Manuel Varela: "Se mira y no se toca" (Música y Letras de Canciones para la obra de Teatro).
Fernando Maini. "Cuentos de Arco Iris", "Requetecantando" y "Harold y Maude" (Música para las obras del mismo nombre).
Carlos García Berzaghi: "Electroarte" (Seudónimo).
Duilio S. Míguez Muñoz: "Byron Antes" (Seudónimo).
Juan Antonio Rezzano: "Fosforito" (Seudónimo).
Norberto Hugo Martínez Hermida: Tito Martínez" (Seudónimo).
Carlos Alfredo Paravis Salaberry: "Santiago Chalar" (Seudónimo).
Catalino Román Rojas: "Martín R. Rojas" (Seudónimo).
Roberto Farías: "Los Delon's" (Libretos Carnaval|81).
Luis Guarnerio: "Repertorio Carnaval|81" (Libretos).
Amílcar Maidana: "19 de Abril" (Album de Carnaval|81) (Libretos).
Carlos Modernell: "Los Gaby's" (Libretos Carnaval|81).
Olegario de los Santos: "Dúo Santomar" (Libretos Carnaval|81).
Luis Eduardo Etchegoncelay; Cothe Saravia y Raúl Barbero: "Café Concert" (Album Musical - Repertorio Carnaval|81).
Deonelli Machín: "Curtidores de Hongos" (Libretos Carnaval|81).
Deonelli Machín: "Los Flipper" (Libretos Carnaval|81).
Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval|81).
Gilberto Silva: "Barakutanga, Llamarada y Lonjas" (Album Musical - Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Los Nuevos Saltimbanquis" (Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Comediantes Rítmicos" (Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya. "Repertorio Carnaval|81 de Coco Deandraya" (Libretos).
Carlos Modernell: "Los Chevalier's" (Libretos Carnaval|81).
Carlos Modernell: "La Milonga Nacional" (Libretos Carnaval|81).
Carlos Modernell: "La Nueva Milonga" (Libretos Carnaval|81).
Tomás Cortés: "Los Gitanos" (Libretos Carnaval|81).
Tomás Cortés: "Yo kiero dormir kon mama" (Libretos Carnaval|81).
Jorge Pino: "Patos Crónicos" (Libretos Carnaval|81).
Germán Sánchez: "Carnaval con sobretodo" (Album de Libretos de Carnaval|81).
Jorge Sansone: "Los Favios" (Presentación y Despedida Carnaval|81).
Luis Fernando Biestro: "Los Saltimbanquis" (Libretos Carnaval|81).
Luis Fernando Biestro: "El couplet del colchón" (Couplet de Murga Los Saltimbanquis año 1980). — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.237,50 10|pub. 11772 May.13-v.may.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS JULIETA SIVORI y WILSON ABELLA SIVORI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1038|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de GLADYS JULIETA SIVORI con ROBERTO VICTOR ABELLA en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Margarita" debe decir: GLADYS JULIETA y b) De nacimiento de WILSON ABELLA SIVORI en el sentido de que donde su madre figura como "Gladys Margarita Sívori" debe decir: GLADYS JULIETA SIVORI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 10 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 11846 May.13-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO ATILIO MONTES DE OCA (Ficha C. Nº 121|981), en el siguiente sentido: donde figura como nacido "el primero de junio de 1931", debe rectificarse, pues la fecha correcta es "el 1º de setiembre de 1925".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11775 May.13-v.jun.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c|PEDRO VIDAL. "Juicio Ejecutivo" (C. 1144|977), el 28 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 balanzas, cortadora manual y vitrina refrigerada con equipo, embargadas en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo mayo 11 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 11907 May.13-v.may.27.

WASHINGTON ESPINOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: Pérez Oliveiro c| MUIÑOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 170|980), se hace saber que el próximo 19 de mayo, desde las 15 horas en Ciudadela Nº 1224, el rematador Washington Espínola, rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, un torno marca IMOR, industria brasileraNº P-74.248, motor blindado y un motor ASTEN, serie Nº 7821574, conectado por medio de una manguera.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 32.40 3|pub. 11930 May.13-v.may.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ne autos: Frank Surgey S. A c| HECTOR E. BAEZ y otro. "Juicio Ejecutivo", (C. 677|979), el 28 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Dodge, año 1958, matrícula R-20.760, padrón 3122 (Paso de los Toros).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 72 00 10|pub. 11906 May.13-v.may.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO: — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental c|RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros. "Juicio Ejecutivo" y TIRACYPASA S. A. "Ejecución de Hipoteca" (C 807|980), se hace saber que el próximo día 4 de junio, a las 15 horas, en Agraciada 2506, por el Martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio Maris Stella, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519, con una superficie de 888 metros, 23 decímetros con 33 metros de frente al O a calle Pública de 15 metros de ancho.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento del importe de la misma;
b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar será de cuenta del comprador;
c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 252 00 10|pub. 11904 May.13-v.may.27

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lanza y Cía. S. A. c|PERCOL S. A. y RUBEN CANCELA MONACO. "Juicio Ejecutivo" (2053|980) el 28 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil B M W 320, matrícula Nº 307 924. — Montevideo, mayo 11 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 11905 May.13-v.may.27.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANA MARIA VAZQUEZ de ROMANO. "Med. Preparatorias" (F 75|B|1975), se hace saber que el día 26 de mayo, a la hora 15 y

en el Club Urupán se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil al remate público sin base y al mejor postor, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del bien padrón 4299, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, con una superficie de 622 metros, 50 decimetros cuadrados, con 15 metros de frente al norte a calle Nº 6.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 6 de mayo de 1981. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 5|pub. 11916 May.13-v.may.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: PREVE PIERI, HORACIO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|1.715|980). se presentó Horacio Preve Pieri solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mario L. Durán Rubio en la ciudad de Montevideo el día dos de octubre de 1959, por la cual la firma "Edificio Trafalgar Limitada" vendió al compareciente, Horacio Pablo Preve Pieri, la Unidad 002, padrón individual anterior Nº 206.103, padrón individual actual Nº 2.367|002, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de 744 ms. c. 553 cm., según plano del Agr. Walter Roy Harley, la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 575 al Fº 366 del Lº 526.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 11806 May.13-v.may.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RO-DO INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 90, Folios 295-297, año 1981. Canelones.
Razón Social: RO-DO Inmobiliaria S.R.L.
Socios: MARIA AMELIA ETCHEVERRITO ARIZOLETA de BALPARDA y SABINO LOPEZ BARCELLOS.
Objeto: Compraventa de inmuebles y muebles y establecimientos comerciales; administración en general, contraer préstamos, contratar seguros y comisiones y representaciones.
Capital: N$ 10 000 00; 8|10 la señora y 2|10 el señor López.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Balneario Salinas, calle Washington s|n.
Administración: A cargo de la Sra. de Balparda.
22) N$ 225.00 10|pub. 11896 May.13-v.may.27.

MASAM LTDA.

Constituida por documento privado del 22 de abril de 1981.
Socios: MANUEL PEREZ VALVERDE y ANA MARIA BASILE ALMEDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Comprar, vender, fabricar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios en el país y en el extranjero.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 282, Fº 1.008, Libro Nº 3 de Contratos, el 22 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11808 May.13-v.may.27

GRECAMAR LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Registro: Nº 201, Fº 720, Libro 3.
Socios: AVELINO GREGORIO VAZQUEZ, MANUEL GREGORIO REINALDO, MANUEL MARTINEZ GREGORIO y ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa, explotación y administración de inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00 (Avelino Gregorio y Manuel Gregorio N$ 8.000.00 c./u.; Manuel Martínez y Enrique Cao N$ 16.000.00 c./u.).
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 11805 May.13-v.may.27

REYNI LTDA

Contrato: 1º de abril de 1981
Inscripción: Registro Público de Comercio número 89, Libro 20, del Folio 298 al 301.
Socios: OSCAR JOSE TORIELLI ACUÑA y MARINA EGLANTINE TORIELLI ACUÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Oscar José Torielli Acuña.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de artculos diversos.
22) N$ 135,00 10|pub. 11888 May.13-v.may.27.

SHANTI S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Socios: LUIS ALBERTO BROTOS ALBARELLO, DANIEL WALTER RODRIGUEZ DELGADO, WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación, venta, fabricación de mercaderías y artículos en los ramos de automotores barcos; bazar; combustibles; electrotecnia; extractivas; hotelería; plásticos; maquinaria industrial; pesada; marítimos en general; metalurgia; minería; químicos; transportes; petroquímicos; lubricantes; entre otros.
Inscripción: Nº 284, Folio 1.066, Libro 1 Contratos. — 24 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11809 May.13-v.may.27.

ALBERTO O. ROSSI ADM. S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 91, Folios 306 al 308 del Tomo 20 del Contrato de socios
Socios: Wilton Tedy Acosta Taquil, Alberto Oscar Rossi Morán y Corina Machado de Rossi.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Administración y venta de propiedades, industrializar y comercializar mercaderías varias en todas sus formas.
Administración: Wilton Tedy Acosta Taquil y Corina Machado de Rossi, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11389 May.13-v.may.27.

INTERCANELONES LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1980
Inscripción: Nº 733, Folio 2.671, Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO, MARTHA VIDAL CARRERO y JUAN ANTONIO LARGHERO PARODI.
Capital: N$ 15.000.00 Jorge Larghero nuevos pesos 10.000.00; Martha Vidal N$ 2.500.00 y Juan Antonio Larghero N$ 2.500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio barométrica, mantenimiento, lavados, transportes en general, comercialización y distribución, toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Comprar, vender bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 11861 May.13-v.may.27.

GERARDO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1034 al folio 3.772 del libro 2 bro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE DUDOK LAVRIK, GERARDA TERESA CARDOZO, ENRIQUE DUDOK CARDOZO, MARIO DUDOK CARDOZO, ANTONIO DUDOK CARDOZO.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: Gerardo Ltda.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalación de equipos y accesorios mecánicos, Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 11859 May.13-v.may.27.

KAPEK S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 9 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 5 a Folios 14|15 del Libro 28 contratos, los esposos Ricardo Kapek González y Sofía Martínez cedieron a Gloria Rodríguez Kapek la cuota social que les correspondía en dicha sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 11841 May.13-v.may.27.

PAVIT IMPORT LTDA.

Contrato: 10 febrero 1981, inscripto Nº 208, Folio 763, Libro 1.
Socios: VICENTE LAMPARIELLO y NELLY TERESA MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, repreesntaciones y comisiones, construcción, negociación de inmuebles; adquisición o participación en otras empresas, etc.
Capital: N$ 30 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11840 May.13-v.may.27.

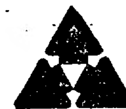
LA ALEMANITA LTDA.

Contrato: 16|3|981.
Inscripción: Nº 203, Folio 729, Libro 3.
Objeto: Granja y Rosticería.
Socios: MARIA ELENA y ALFREDO JOSE BERGMANN ALVAREZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11581 May.13-v.may.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.702. — Montevideo, 28|4|981 — Miguel Freira por Delta Casa Bancaria S. A. Uruguay), solicita la marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11928 May.13-v.may.27.

ACTA 180.677. — Montevideo, 30 abril, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Nelly Norma Zappino (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11892 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.821. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Con esta fecha Juan Justinas Slekis Uperman de Uruguay, solicita la marca: QUIMICAL de la clase 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11875 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 4.727. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha Walter Mancebo de Uruguay, solicita la marca: LABORATORIO ELECTRODOMESTICO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11838 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 3.571. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: SCHENCKER clase 30. — Publíquese diez días consecuitvos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11922 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.591. — Montevideo, abril 28 de 1981. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicita marca: CONGRESO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11921 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.786. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por AG. CE. LTDA. (Uruguay), solicita marca OMEL clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11898 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.787. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca: TACKLE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11899 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.788. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca BLOCK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 11900 May.13-v.may.27.

ACTA 180.714. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Rodolfo Molles, por Fushimi Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón), solicita marca BARYTGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11820 May.13-v.may.27

ACTA 180.739 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca JACKY, EL OSO DE TALLAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11821 May.13-v.may.27

ACTA 180.740. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca RUY, EL PEQUEÑO CID, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11822 May.13-v.may.27

ACTA 180.741. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PEGAKITO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11823 May.13-v.may.27

ACTA 180.742. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por G. M. Pfaff A. G. (Alemania), solicita marca METRO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11824 May.13-v.may.27

ACTA 180.743. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co. Limited en inglés) - (Japón), solicita marca MELODY, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11825 May.13-v.may.27

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.708. — Montevideo, marzo 10 de 1981. — Rimer S. A. (Montevideo), solicita: "Modelo Industrial "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 11920 May.13-v.may.27.

ACTA 1.725. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Rodolfo Molles por Densur S. A., Colonia (Uruguay), solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 11819 May.13-v.may.27

ACTA Nº 1.724. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita modelo industrial para "Suela para Calzado". publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11493 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.399. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Roberto Gabriel Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para:: "Sistema de calefacción a inyección de aire para estufa a leña". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11871 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.397. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Noval S. A. (Uruguay), solicita patente invención para: "Estampado sobre bordado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11901 May.13-v.may.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos comercio de Tacuarembó Nº 1644, en esta ciudad. Acreedores en Soriano Nº 1240, escritorio 206 Ancat Ltda.
25) N$ 90.00 20|pub. 11591 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — ELIDA MACIEL SILVA, prometí vender a Manuel Lema Varela la Provisión "Elida Maciel" sita en la ciudad de Tacuarembó, calle Artigas entre General Flores y Treinta y Tres. Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11607 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — AMELIA GARCUA LOPEZ, prometió vender a Isabel A. Acosta, el quiosco sito en Juan Paullier 1478. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11388 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Prometí vender a María del Carmen Scasso Ferreira, Hotel Montevideo, situado en Avenida Brasil 879 de esta ciudad. — Acreedores al mismo. — Rivera, marzo 26 de 1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 11789 May.13-v.jun.10

Lel 26 - 9 - 904. — Cedí derechos kiosco calle Colonia 905, Montevideo, a Ema Celeste Berro Moyano. — Acreedores al mismo: EGLE EBE BALDOÑI ZIGNANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 11804 May.13-v.jun.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mapaca S.R.L., comercio de Librería, papelería, artículos de escritorio y afines, instalado en Rodó Nº 219, ciudad de Canelones, denominado "Mapaca". Acreedores en el mismo. — ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ y NIBYIA BATTAGLIOTTI GATTI de ARDOGUEIN.
25) N$ 180.00 20|pub. 11915 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Martha Graciela Tripicio García, comercio Manuel Pagola 3110. Acreedores: Gaboto 1435. — ELBIO RUBEN HORNOS BATISTA y MARIA CRISTINA FERRAZZINI de HORNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 11908 May.13-v.jun.10.

CAMBADU, prometimos vender a Norma Pedrazzi, comercio en Avda. Eugenio Garzón 1331 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUSTO PEREZ ABAD. — SERGIA VAZQUEZ RAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 11874 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — "Alejandro Ltda." prometió vender a Juan Ramón González García, comercio de supermercado ubicado en calle Comercio 2051. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11857 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Juana Leonor Otero Núñez, prometió vender a "Maifú S.R.L.", comercio Farmacia ubicada Ramón Anador 3306. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11856 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Violeta y Elida Rubianes Jorge, kiosco sito en Cno. Maldonado 5833. Acreedores al mismo. — NANCY ESTHER PICOTTI. — MARIA BEATRIZ AGAZZI SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 11845 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Farmacia Saimar" a Geraldina Ridoifi Lucía Rama y Alma Isasmendi. Acreedores presentarse en la misma. — AIDA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 11839 May.13-v.jun.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Alain Dumas, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución 205|980 de fecha 21 de mayo de 1980 dictada a Fojas 4, 4 v.a. y 5, caratulado "Procedimiento constatándose 15 bovinos hembras sin vacunar contra la Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 1.050.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Heraldo García Vázquez".
27) (C. C.) 3|pub. 41156 May.13-v.may.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Cecilia Cardozo de Solari", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección Nº 326 de fecha 20|6|980, dictada a Fojas 3, 3 vta. y 4, caratulado "Boleta de intervención sanitaria 014853 de Servicios Veterinarios de Paysandú por infestación de garrapata en 85 bovinos", aplicándose una multa de N$ 4.005.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Heraldo García Vázquez".
27) (C. C.) 3|pub. 41157 May.13-v.may.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Cirilo Amaro, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución 301 de fecha 15|10|979, dictada a fojas 4, 4 vta. y 5, caratulado "Procedimiento constantándose un bovino hembra sin vacunar contra la Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 70.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Heraldo García Vázquez".
27) (C. C.) 3|pub. 41158 May.13-v.may.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Liborio Melgares en el Departamento de Trámites de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia de esta Dirección de fecha 4 de junio de 1980 dictado a foja 2 vta. del Asunto 5697|5597|980 caratulado "Acta de represión 0671 por incautación de 7 cardenales, 2 gargantillos, 2 mixtos, 2 dorados y 3 jaulas bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Heraldo García Vázquez".
27) (C. C.) 3|pub. 41159 May.13-v.may.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Cartelera P. 31/981.

Montevideo, mayo 11 de 1981.

Llamado a aspirante para la provisión interina de cargo docente

(Restringido a Médicos Veterinarios y Doctores en Veterinarios)

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

— 1 Profesor Agregado de Bovinotecnia y Suinos (Especializado en producción de leche higiénica, ordeñe mecanizado e instalaciones), Esc. Be 2, Grado 4, 20 hs. sem., sueldo mensual: N$ 4.221,00.

Las inscripciones deberán efectuarse personalmente en Sección Personal de la Facultad

de Veterinaria, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con copia. Asimismo, en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del Estatuto del Personal Docente, el interesado deberá presentar el título que acredite su condición de egresado universitario.

Plazo de inscripciones: Desde el 12 al 26 de mayo de 1981, hasta las 15 horas. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41160 May.13-v.may.15.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se cita al señor propietario de la Unidad 103 del edificio de la calle Asamblea 4660, MIGUEL A. BENEDETTO, en primera convocatoria para el 22 y en segunda convocatoria para el 29 del corriente mes a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Unidad 008, a las 20 horas, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Aprobación a la rectificación del proyecto sustitutivo del apartado A), Art. 4º, Capítulo III, del reglamento de copropiedad.
3) Designación de los copropietarios que otorgarán la escritura pública respectiva, en representación del condominio.
4) Aprobación de una cuota especial para el pago de los gastos jurídicos que demande la modificación parcial de este reglamento.
5) Informe de la Administración sobre diferencias producidas con la dotación extraordinaria al Servicio de Limpieza.
6) Estudio de los presupuestos recibidos de pintura y restauración de la calle interior.

Se recuerda que, para sesionar y resolver válidamente en todos los puntos indicados, los quórums son de orden público y se requiere la mayoría de propietarios que representen las tres cuartas partes del valor total del edificio. Ante la imposibilidad de concurrir: "Los propietarios podrán hacerse representar por persona también copropietario o un tercero". La representación podrá ser acreditada mediante la exhibición de una carta poder, certificada la firma por escribano, Juez de Paz, autoridad consular o Institución Bancaria. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Oscar De León, Administrador.

27) N$ 54,00 1|pub. 11927 May.13-v.may.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Intendencia Municipal de Montevideo c| OLGA MARENCO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha 484|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco y Walter Leoni Marenco y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales, con relación al bien Padrón Nº 61.510, a que comparezcan en estos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 10|pub. 41120 May.13-v.may.27

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Daysi Amilivia c/DAGO NOVIS OLIVERA - Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha 4|978), se cita, llama y emplaza a Dago Novis Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 11849 May.13-v.jun.25.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PEREZ TORRAZZA, DANIEL - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha V. 1133-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Benigno Pérez Senac y María Leonor Torrazza, solicitando la emancipación civil y comercial de su hijo Daniel Pérez Torrazza, que fue concedida por auto Nº 17.389, de fecha 19 de diciembre de 1980, y cuya escritura de emancipación y autorización para ejercer el comercio fue otorgada por Benigno o Beg nino Pérez Senac y María Leonor Torrazza Percivale, y autorizada por la escribana Alicia Vizoso Percovich, el día 24 de marzo de 1981, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de abril de 1981 con el Nº 10, al Fº 21, del Libro 1 respectivo. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14,40 1|pub. 11850 May.13-v.may.13.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ROQUE PIRIZ CARLOS MARIA c| FRANCESCHI NILDA GRACIELA - Guarda (Ficha TC Nº 359|980), se cita, llama y emplaza a Nilda Graciela Franceschi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 11847 May.13-v.jun.25.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SECCION MORA Y CONTENCIOSO
Intimaciones de pago

Por las presente publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo (89), Decreto 640|973; y Código Tributario (Art. 51). Intima: Al conjunto de deudores abajo individualizados hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente A 54681, y agds., y por monto que se indica mantienen con esta Intendencia, en término de diez días (intimación administrativa) a contar de la tercera y última publicación, bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso. El concepto de la deuda se genera por obras de pavimentación y accesorios en carretera "Eduardo Pérez" El Pinar 7ª Sección. Los montos que a continuación se indican sufren un recargo del 20 % sobre la suma original y generan un interés del 5 % mensual a partir de la fecha de generación de la deuda, en ámbito administrativo (Circular Municipal Nº 166|977).

Se intima a los siguientes deudores hagan efectivo el pago en término de diez días, bajo apercibimiento de caer en mora:

	Padrón Nº	N$
Walter Perdigón	14030	27,20
Alberto Bernaries	14031	19,63
Micaela G. de Barbieri	14032	19,30
Nelson y José A. Gómez	14033	17,69
Carlos Lanzani	14034	17,69
Pedro Fiore	33454	274,72
José Galán	15643	82,35
José Galán	14188	126,16
Carlos Ferrando	13884	112,96
Rita De Mattris	6947	148,12
Carlos E. Ferrando	18047	113,69
Aparicio Silva	17806	249,21
Humberto L. Scaglia	18048	113,69
Eduardo N. del Negro	6865	151,03
Eduardo N. Babuglia	6787	145,84
Teodoro O. González	8788	56,58
Eusebia M. de González	18050	111,91
Juan F. Dos Santos	18052	111,91
Vicente Di Giorno	18051	45,84
Bruno y Miguel Luchesse	6866	147,03
Vicente Morales	6867	147,03
Gabriel Caldevila	28107	59,78
Arquidea L. Nemath y otro	18056	59,78
Arquidea L. Nemath y otro	18055	59,78
Romeo Rovertoni	32459	120,28
Simón Rodríguez	6878	132,56
La Forestal Uruguaya S. A.	27903	1.804,01
José Vázquez Méndez	27480	189,76
José Vázquez Méndez	27487	178,40
José Vázquez y otro	36959	147,76
María E. Del Castillo	27495	112,99
Washington Suárez	38483	162,34
Antonio Parodi	33453	87,79
Manuel J. De Araújo	30604	102,75
Antonio E. Fernández	33457	95,72
Francisco Strata	35592	100,85
Manuel A. Bitancur	27512	81,27
María R. Pérez Butler	6856	633,94
Raúl Burgueño	14213	82,51
María Lescoumes	13642	76,05
María Lescoumes	17664	61,74
Juan C. Rodríguez	14192	67,61
Silvino Arteaga Viera	15634	139,48
María G. Giménez de Arechaga	50936	206,91
Jesús Amézaga	14182	156,45
Aniceta Zárate	13885	137,76
Humberto Ruocco	13880	119,57
Juan J. Lorenzo Brunetto	13898	119,62
Ventura Rodríguez	9063	142,56
Venancio Rodríguez	9072	132,53
Ventura Rodríguez	9073	132,56
Jacinta R. de Gutiérrez	9074	72,18
Jacinta R. de Gutiérrez	9076	132,56
Juan Omero y Sra.	27250	199,25
Juan C. y José M. Bula	31156	99,88
Ramón Peña	38564	118,50
Nelson Haro	50962	184,76
Gonzalo Vázquez	25473	56,15
Eduardo Pérez Robido	14093	62,25
Eduardo M. Pérez	6876	991,44
María P. B. de Del Castillo	27497	853,50
Antonio Constatino	14190	123,82
María T. C. de Astorga	51410	100,74
Irma G. de Vera y otros	18108	19,23
Antonio Lombardi	18110	19,58
Luis Cabano	18109	19,23
Edith Rebecca C. de Ballatto	18107	19,23
Miguel Pifaretti	18106	19,23
Rigoletto Marmora y otro	18105	25,47
Victoria Froitzky de Rossatkenta	18450	19,54
Hermenegildo Graturadt	18104	29,58
Juan Trunitzvi	18103	20,64
Juan Trunitzvi	18102	20,64
Antonia Viera	18101	20,64

Por el presente solicito se efectúen tres publicaciones en el "Diario Oficial". — Dr. Francisco Deana, Abogado.

27) (C. C.) 3|pub. 41166 May.13-v.may.15.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 35/981
CITACION

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles linderos al Camino de Ruta 57 a Estancia Vago, cuya nómina se detalla a continuación, a efectos de proceder al pago de sus adeudos con esta Intendencia, por concepto de contribución de mejoras, de acuerdo al Decreto Nº 3.256 y modificativos:

Padrón 2991; Propietaria: Ema C. Oyhenard; Superficie: 32 Hás. 7555 m.; Aporte: N$ 47,50.

Padrón 3293; Propietaria: Antonia O. de Caballero; Superficie: 32 Hás. 7556 m.; Aporte: N$ 47,50.

Padrón 2292; Propietario: Ismael Oyhenard; Superficie: 49 Hás.; Aporte: N$ 71,05.

Padrón 3013; Propietario: Juan P. Oholeguy; Superficie: 418 Hás. 4257 m.; Aporte: N$ 606,72.

Padrón 0203; Propietario: Suc. Elena A. de Castelao; Superficie: 262 Hás. 2741 m.; Aporte: N$ 380,29.

Padrón 2559; Propietaria: Ma. M. Gilmet de Oholeguy; Superficie: 71 Hás. 8758 m.; Aporte: N$ 104,22.

Padrón 2560; Propietaria: Ma. M. Gilmet de Oholeguy; Superficie: 71 Hás. 8758 m.; Aporte: N$ 104,22.

Padrón 0205; Propietario: Jacques P. Laborde; Superficie: 848 Hás.; Aporte: N$ 1.229,60.

Padrón 0211; Propietario: Francisco Idiarte; Superficie: 414 Hás. 1031 m.; Aporte: nuevos pesos 600,44.

Padrón 0794; Propietario: Arturo Cuevas Cáceres; Superficie: 380 Hás. 2179 m.; Aporte: N$ 551,31.

Padrón 0792; Propietario: Ubaldo Pérez; Superficie: 87 Hás. 5166 m.; Aporte: N$ 126,90.

Padrón 0212; Propietario: Ubaldo Pérez; Superficie: 250 Hás. 7716 m.; Aporte: N$ 363,61.

Los contribuyentes dispondrán de un plazo de treinta días a partir de la fecha, para cancelar la deuda o solicitar facilidades de pago de acuerdo l Art. 6º del citado decreto y sus modificativos, en el Departamento de Hacienda de esta Comuna.

Quienes no se hubieren presentado en fecha, se harán pasibles a los recargos y multas correspondientes. — Trinidad, abril 28 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 41152 May.13-v.may.13.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABEZAS DELUPI, HECTOR y Otro - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 56|981), se cita, llama y emplaza a los señores Víctor Hugo Tortorela y Jorge Larrauri, como mandatarios del Banco Mercantil del Río de la Plata y como mandatarios sustitutos del señor Américo Peretti

Cremonesi, y al señor Quinto Di Liborio como mandatario contractual del señor Ernesto Peretti Cremonesi, para que dentro del término de diez días se presenten en el estudio de la escribana Cristina Costa, calle Román Guerra 722, de la ciudad de Maldonado, a los efectos de otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de que en caso de negativa o resistencia, se escriturará de oficio conforme a lo dispuesto por el Art. 31 de la ley 8.733. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252,00 10|pub. 11890 May.13-v.may.27.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE RIGOLETO PRIETO BORBA (Ficha A. 37/981), solicitando escrituración judicial del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado en mayor área con el Nº 1.601, padrón actual Nº 12.794, señalado con el Nº 16 en el plano suscrito por el agrimensor Zoé Taroco, el 22 de noviembre de 1948, inscripto con el Nº 12 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 de enero de 1949, según el cual tiene una superficie de 322 metros, 1.250 centímetros, manzana Nº 205 de Rivera, y se deslinda así:

10 metros, 7.375 mm. de frente al Suroeste a calle General Artigas; igual medida al Noreste, lindando con fracción Nº 11; 30 metros al Noroeste lindando con fracción Nº 15 e igual extensión al Sureste lindando con fracción Nº 17; dichas fracciones son del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Urbano Orsasberro, María Nélida y Mirtha Esther Orcasberro Pedragosa, o a sus sucesores o causahabientes bajo apercibimiento de procederse conforme con lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 8.733. — Rivera, 21 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 10|pub. 11787 May.13-v.may.27

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO RODRIGUEZ FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 25/1979), le ha iniciado Blanca Diori Gamarra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 11788 May.13-v.may.27

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Farma Uruguay S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1083.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias ortopédicas sin punto cauchutado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Medias ortopédicas para enfermos de várices.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI a crearse — Tasa solicitada 30 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11909 May.13-v.may.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Juan Carlos Domínguez.
2) Carpeta Nº 1070|1981|983.
3) Especificación detallada de la mercadería: Varillas con charnelas soldadas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bisagras para anteojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.03.90.99.
27) N$ 112.50 5|pub. 11895 May.13-v.may.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, mayo 8 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Basilio Bernat S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981/1064.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Productos orgánicos tensoactivos, preparación tensoactivo y preparación para legías contengan o no jabón. Para la fabricación de productos industriales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Croscolor Oz.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.91; 64 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 11828 May.13-v.may.20

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AFER S.A.

(R.U.C. 210240100018)

Rincón 432

Estado de Situación al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.428.79
Otros Créditos	12.029.87
Inversiones a Largo Plazo	5.524.27
	18.982.93

Pasivo —

Deudas Diversas	10.000.00
Capital	500.00
Aportes No Capitalizados	5.000.00
Resultados Acumulados	3.482.95
	18.982.93

Estado de Resultados

Ingresos Operativos Netos	40.200.00
Costo de los Serv. Prestados	(32.179.19)
Resultado Bruto	8.020.81
Gastos de Adm. y Ventas	(3.466.24)
	4.554.57

Distribución de Utilidades

Beneficios del Ejercicio	4.554.57
Pérdidas Ejercicios Anteriores	1.071.64
A Cuenta Nueva	3.482.93

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 14 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de octubre de 1968.

N$ 157.50 — 32330 — 1 pub.

LOATEL S. A.

(R.U.C. 210205140017)

Misiones 1475 Apto. 4

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.731.51
Otros créditos	31.043.40
Inversiones a largo plazo	9.112.32
Total de Activo	42.887.23
Cuentas de Orden y Contingencias	475.00

Pasivo —

Capital social	505.00
Reservas	9.172.24
Resultados acumulados	33.209.99
Total del Pasivo y Patr.	42.887.23
Cuentas de Orden y Contingencias	475.00

Estados de Resultados Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1980

Ingresos operativos	27.968.75
Resultado bruto	27.968.75
Gastos de Adm. y ventas	(13.171.65)
Impuesto a la Renta	(3.389.31)
Resultado neto	11.407.99

Distribución de Utilidades Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1980

A resultados acumulados	11.407.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 23 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de F.o 42 a 45 y a F.o 47, del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de diciembre de 1967.

N$ 182.00 — 32169 — 1 pub.